

Nomenclatura Sistema Armonizado

00---- SERVICIOS

0000-- SERVICIOS

000000 Servicios

01---- ANIMALES VIVOS Y PRODUCTOS DEL REINO ANIMAL

0101-- CABALLOS, ASNOS, MULOS Y BURDEGANOS, VIVOS.

010110 -Reproductores de raza pura

010190 -Los demás

0102-- ANIMALES VIVOS DE LA ESPECIE BOVINA.

010210 -Reproductores de raza pura

010290 -Los demás

0103-- ANIMALES VIVOS DE LA ESPECIE PORCINA.

010310 -Reproductores de raza pura

01039- -Los demás:

010391 --De peso inferior a 50 kg

010392 --De peso superior o igual a 50 kg

0104-- ANIMALES VIVOS DE LAS ESPECIES OVINA O CAPRINA.

010410 -De la especie ovina

010420 -De la especie caprina

0105-- GALLOS, GALLINAS, PATOS, GANSOS, PAVOS (GALLIPAVOS) Y PINTADAS, DE LAS ESPECIES DOMESTICAS, VIVOS.

01051- -De peso inferior o igual a 185 g:

010511 --Gallos y gallinas

010512 --Pavos (gallipavos)

010519 --Los demás

01059- -Los demás:

010592 --Gallos y gallinas de peso inferior o igual a 2.000 g

010593 --Gallos y gallinas de peso superior a 2.000 g

010599 --Los demás

0106-- LOS DEMÁS ANIMALES VIVOS.

01061- -Mamíferos:

010611 --Primates

010612 --Ballenas, delfines y marsopas (mamíferos del orden Cetáceos); manatíes y dugones o dugongos (mamíferos del orden Sirenios)

010619 --Los demás

010620 -Reptiles (incluidas las serpientes y tortugas de mar)

01063- -Aves:

010631 --Aves de rapiña

010632 --Psitaciformes (incluidos los loros, guacamayos, cacatúas y demás papagayos)

010639 --Las demás

010690 -Los demás

02---- CARNE Y DESPOJO COMESTIBLE

0201-- CARNE DE ANIMALES DE LA ESPECIE BOVINA, FRESCA O REFRIGERADA.

020110 -En canales o medias canales

020120 -Los demás cortes (trozos) sin deshuesar

020130 -Deshuesada

0202-- CARNE DE ANIMALES DE LA ESPECIE BOVINA, CONGELADA.

020210 -En canales o medias canales

020220 -Los demás cortes (trozos) sin deshuesar

020230 -Deshuesada

0203-- CARNE DE ANIMALES DE LA ESPECIE PORCINA, FRESCA, REFRIGERADA O CONGELADA.

02031- -Fresca o refrigerada:

020311 --En canales o medias canales

020312 --Piernas, paletas y sus trozos, sin deshuesar

020319 --Las demás

02032- -Congelada:

020321 --En canales o medias canales

020322 --Piernas, paletas y sus trozos, sin deshuesar

020329 --Las demás

0204-- CARNE DE ANIMALES DE LAS ESPECIES OVINA O CAPRINA, FRESCA, REFRIGERADA O CONGELADA.

020410 -Canales o medias canales de cordero, frescas o refrigeradas

02042- -Las demás carnes de animales de la especie ovina, frescas o refrigeradas:

020421 --En canales o medias canales

020422 --Los demás cortes (trozos) sin deshuesar

020423 --Deshuesadas

020430 -Canales o medias canales de cordero, congeladas

02044- -Las demás carnes de animales de la especie ovina, congeladas:

020441 --En canales o medias canales

020442 --Los demás cortes (trozos) sin deshuesar

020443 --Deshuesadas

020450 -Carne de animales de la especie caprina

0206-- DESPOJOS COMESTIBLES DE ANIMALES DE LAS ESPECIES BOVINA, PORCINA, OVINA, CAPRINA, CABALLAR, ASNAL O MULAR, FRESCOS, REFRIGERADOS O CONGELADOS.

020610 -De la especie bovina, frescos o refrigerados

02062- -De la especie bovina, congelados:

020621 --Lenguas

020622 --Hígados

020629 --Los demás

020630 -De la especie porcina, frescos o refrigerados

02064- -De la especie porcina, congelados:

020641 --Hígados

020649 --Los demás

020680 -Los demás, frescos o refrigerados

020690 -Los demás, congelados

0207-- CARNE Y DESPOJOS COMESTIBLES, DE AVES DE LA PARTIDA 01.05, FRESCOS, REFRIGERADOS O CONGELADOS.

02071- -De gallo o gallina:

020711 --Sin trocear, frescos o refrigerados

- 020712 --Sin trocear, congelados
- 020713 --Trozos y despojos, frescos o refrigerados
- 020714 --Trozos y despojos, congelados
- 02072- -De pavo (gallipavo):
- 020724 --Sin trocear, frescos o refrigerados
- 020725 --Sin trocear, congelados
- 020726 --Trozos y despojos, frescos o refrigerados
- 020727 --Trozos y despojos, congelados
- 02073- -De pato, ganso o pintada:
- 020732 --Sin trocear, frescos o refrigerados
- 020733 --Sin trocear, congelados
- 020734 --Hígados grasos, frescos o refrigerados
- 020735 --Los demás, frescos o refrigerados
- 020736 --Los demás, congelados

0208-- LAS DEMÁS CARNES Y DESPOJOS COMESTIBLES, FRESCOS, REFRIGERADOS O CONGELADOS.

- 020810 -De conejo o liebre
- 020820 -Ancas (patas) de rana
- 020830 -De primates
- 020840 -De ballenas, delfines y marsopas (mamíferos del orden Cetáceos); de manatíes y dugones o dugongos (mamíferos del orden Sirenios)
- 020850 -De reptiles (incluidas las serpientes y tortugas de mar)
- 020890 -Los demás

0210-- CARNE Y DESPOJOS COMESTIBLES, SALADOS O EN SALMUERA, SECOS O AHUMADOS; HARINA Y POLVO COMESTIBLES, DE CARNE O DE DESPOJOS.

- 02101- -Carne de la especie porcina:
- 021011 --Jamones, paletas y sus trozos, sin deshuesar
- 021012 --Tocino entreverado de panza (panceta) y sus trozos
- 021019 --Las demás
- 021020 -Carne de la especie bovina
- 02109- -Los demás, incluidos la harina y polvo comestibles, de carne o de despojos:
- 021091 --De primates
- 021092 --De ballenas, delfines y marsopas (mamíferos del orden Cetáceos); de manatíes y dugones o dugongos (mamíferos del orden Sirenios)

021093 --De reptiles (incluidas las serpientes y tortugas de mar)

021099 --Los demás

0205-- CARNE DE ANIMALES DE LAS ESPECIES CABALLAR, ASNAL

020500 CARNE DE ANIMALES DE LAS ESPECIES CABALLAR, ASNAL O MULAR, FRESCA, REFRIGERADA O CONGELADA.

0209-- TOCINO SIN PARTES MAGRAS Y GRASA DE CERDO O DE AVE

020900 TOCINO SIN PARTES MAGRAS Y GRASA DE CERDO O DE AVE SIN FUNDIR NI EXTRAER DE OTRO MODO, FRESCOS, REFRIGERADOS, CONGELADOS, SALADOS O EN SALMUERA,

03---- *PESCADOS Y CRUSTÁCEOS, MOLUSCOS Y DEMÁS INVERTEBRADOS*

0301-- PECES VIVOS.

030110 -Peces ornamentales

03019- -Los demás peces vivos:

030191 --Truchas (*Salmo trutta*, *Oncorhynchus mykiss*, *Oncorhynchus clarki*, *Oncorhynchus aguabonita*, *Oncorhynchus gilae*, *Oncorhynchus apache* y *Oncorhynchus chrysogaster*)

030192 --Anguilas (*Anguilla* spp.)

030193 --Carpas

030199 --Los demás

0302-- PESCADO FRESCO O REFRIGERADO, EXCEPTO LOS FILETES Y DEMÁS CARNE DE PESCADO DE LA PARTIDA 03.04.

03021- -Salmónidos, excepto los hígados, huevas y lechas:

030211 --Truchas (*Salmo trutta*, *Oncorhynchus mykiss*, *Oncorhynchus clarki*, *Oncorhynchus aguabonita*, *Oncorhynchus gilae*, *Oncorhynchus apache* y *Oncorhynchus chrysogaster*)

030212 --Salmones del Pacífico (*Oncorhynchus nerka*, *Oncorhynchus gorbuscha*, *Oncorhynchus keta*, *Oncorhynchus tshawytscha*, *Oncorhynchus kisutch*, *Oncorhynchus masou* y *Oncorhynchus*)

030219 --Los demás

03022- -Pescados planos (Pleuronéctidos, Bótidos, Cynoglósididos, Soleidos, Escoftálmidos y Citáridos), excepto los hígados, huevas y lechas:

030221 --Halibut (fletán) (*Reinhardtius hippoglossoides*, *Hippoglossus hippoglossus*, *Hippoglossus stenolepis*)

030222 --Sollas (*Pleuronectes platessa*)

030223 --Lenguados (*Solea* spp.)

030229 --Los demás

03023- -Atunes (del género *Thunnus*), listados o bonitos de vientre rayado (*Euthynnus* (*Katsuwonus*) *pelamis*), excepto los hígados, huevas y lechas:

030231 --Albacoras o atunes blancos (*Thunnus alalunga*)

030232 --Atunes de aleta amarilla (rabiles)(*Thunnus albacares*)

030233 --Listados o bonitos de vientre rayado

- 030234 --Patudos o atunes ojo grande (*Thunnus obesus*)
- 030235 --Atunes comunes o de aleta azul (*Thunnus thynnus*)
- 030236 --Atunes del sur (*Thunnus maccoyii*)
- 030239 --Los demás
- 030240 -Arenques (*Clupea harengus*, *Clupea pallasii*), excepto los hígados, huevas y lechas
- 030250 -Bacalaos (*Gadus morhua*, *Gadus ogac*, *Gadus macrocephalus*), excepto los hígados, huevas y lechas
- 03026- -Los demás pescados, excepto los hígados, huevas y lechas:
- 030261 --Sardinias (*Sardina pilchardus*, *Sardinops* spp.) sardinelas (*Sardinella* spp.) y espadines (*Sprattus sprattus*)
- 030262 --Eglefinos (*Melanogrammus aeglefinus*)
- 030263 --Carboneros (*Pollachius virens*)
- 030264 --Caballas (*Scomber scombrus*, *Scomber australasicus*, *Scomber japonicus*)
- 030265 --Escualos
- 030266 --Anguilas (*Anguilla* spp.)
- 030269 --Los demás
- 030270 -Hígados, huevas y lechas

0303-- PESCADO CONGELADO, EXCEPTO LOS FILETES Y DEMÁS CARNE DE PESCADO DE LA PARTIDA 03.04.

- 03031- -Salmones del Pacífico (*Oncorhynchus nerka*, *Oncorhynchus gorbusha*, *Oncorhynchus keta*, *Oncorhynchus tshawytscha*, *Oncorhynchus kisutch*, *Oncorhynchus masou* y *Oncorhynchus*)
- 030311 --Salmones rojos (*Oncorhynchus nerka*)
- 030319 --Los demás
- 03032- -Los demás salmónidos, excepto los hígados, huevas y lechas:
- 030321 --Truchas (*Salmo trutta*, *Oncorhynchus mykiss*, *Oncorhynchus clarki*, *Oncorhynchus aguabonita*, *Oncorhynchus gilae*, *Oncorhynchus apache* y *Oncorhynchus chrysogaster*)
- 030322 --Salmones del Atlántico (*Salmo salar*) y salmones del Danubio (Hucho hucho)
- 030329 --Los demás
- 03033- -Pescados planos (Pleuronéctidos, Bótidos, Cynoglósidos, Soleidos, Escoftálmidos y Citáridos), excepto los hígados, huevas y lechas:
- 030331 --Halibut (fletán)(*Reinhardtius hippoglossoides*, *Hippoglossus hippoglossus*, *Hippoglossus stenolepis*)
- 030332 --Sollas (*Pleuronectes platessa*)
- 030333 --Lenguados (*Solea* spp.)
- 030339 --Los demás
- 03034- -Atunes (del género *Thunnus*), listados o bonitos de vientre rayado (*Euthynnus (Katsuwonus) pelamis*), excepto los hígados, huevas y lechas:
- 030341 --Albacoras o atunes blancos (*Thunnus alalunga*)

- 030342 --Atunes de aleta amarilla (rabiles) (*Thunnus albacares*)
- 030343 --Listados o bonitos de vientre rayado
- 030344 --Patudos o atunes ojo grande (*Thunnus obesus*)
- 030345 --Atunes comunes o de aleta azul (*Thunnus thynnus*)
- 030346 --Atunes del sur (*Thunnus maccoyii*)
- 030349 --Los demás
- 030350 -Arenques (*Clupea harengus*, *Clupea pallasii*), excepto los hígados, huevas y lechas
- 030360 -Bacalaos (*Gadus morhua*, *Gadus ogac*, *Gadus macrocephalus*), excepto los hígados, huevas y lechas
- 03037- -Los demás pescados, excepto los hígados, huevas y lechas:
- 030371 --Sardinias (*Sardina pilchardus*, *Sardinops* spp.), sardinelas (*Sardinella* spp.) y espadines (*Sprattus sprattus*)
- 030372 --Eglefinos (*Melanogrammus aeglefinus*)
- 030373 --Carboneros (*Pollachius virens*)
- 030374 --Caballas (*Scomber scombrus*, *Scomber australasicus*, *Scomber japonicus*)
- 030375 --Escualos
- 030376 --Anguilas (*Anguilla* spp.)
- 030377 --Róbalos (*Dicentrarchus labrax*, *Dicentrarchus punctatus*)
- 030378 --Merluzas (*Merluccius* spp., *Urophycis* spp.)
- 030379 --Los demás
- 030380 -Hígados, huevas y lechas

0304-- FILETES Y DEMÁS CARNE DE PESCADO (INCLUSO PICADA), FRESCOS, REFRIGERADOS O CONGELADOS.

- 030410 -Frescos o refrigerados
- 030420 -Filetes congelados
- 030490 -Las demás

0305-- PESCADO SECO, SALADO O EN SALMUERA; PESCADO AHUMADO, INCLUSO COCIDO ANTES O DURANTE EL AHUMADO; HARINA, POLVO Y "PELLETS" DE PESCADO, APTOS PARA LA ALIMENTACIÓN HUMANA.

- 030510 -Harina, polvo y "pellets" de pescado, aptos para la alimentación humana
- 030520 -Hígados, huevas y lechas, de pescado, secos, ahumados, salados o en salmuera
- 030530 -Filetes de pescado, secos, salados o en salmuera, sin ahumar
- 03054- -Pescado ahumado, incluidos los filetes:
- 030541 --Salmones del Pacífico (*Oncorhynchus nerka*, *Oncorhynchus gorboscha*, *Oncorhynchus keta*, *Oncorhynchus tshawytscha*, *Oncorhynchus kisutch*, *Oncorhynchus masou* y *Oncorhynchus*)
- 030542 --Arenques (*Clupea harengus*, *Clupea pallasii*)

- 030549 --Los demás
- 03055- -Pescado seco, incluso salado, sin ahumar:
- 030551 --Bacalaos (*Gadus morhua*, *Gadus ogac*, *Gadus macrocephalus*)
- 030559 --Los demás
- 03056- -Pescado salado sin secar ni ahumar y pescado en salmuera:
- 030561 --Arenques (*Clupea harengus*, *Clupea pallasii*)
- 030562 --Bacalaos (*Gadus morhua*, *Gadus ogac*, *Gadus macrocephalus*)
- 030563 --Anchoas (*Engraulis* spp.)
- 030569 --Los demás

0306-- CRUSTÁCEOS, INCLUSO PELADOS, VIVOS, FRESCOS, REFRIGERADOS, CONGELADOS, SECOS, SALADOS O EN SALMUERA; CRUSTÁCEOS SIN PELAR, COCIDOS EN AGUA O VAPOR, INCLUSO REFRIGERADOS, CONGELADOS, SECOS, SALADOS O EN SALMUERA; HARINA, POLVO Y "PELLETS" DE CRUSTÁCEOS, AP

- 03061- -Congelados:
- 030611 --Langostas (*Palinurus* spp., *Panulirus* spp., *Jasus* spp.)
- 030612 --Bogavantes (*Homarus* spp.)
- 030613 --Camarones, langostinos y demás Decápodos natantia
- 030614 --Cangrejos (excepto macruros)
- 030619 --Los demás, incluidos la harina, polvo y "pellets" de crustáceos, aptos para la alimentación humana
- 03062- -Sin congelar:
- 030621 --Langostas (*Palinurus* spp., *Panulirus* spp., *Jasus* spp.)
- 030622 --Bogavantes (*Homarus* spp.)
- 030623 --Camarones, langostinos y demás Decápodos natantia
- 030624 --Cangrejos (excepto macruros)
- 030629 --Los demás, incluidos la harina, polvo y "pellets" de crustáceos, aptos para la alimentación humana

0307-- MOLUSCOS, INCLUSO SEPARADOS DE SUS VALVAS, VIVOS, FRESCOS, REFRIGERADOS, CONGELADOS, SECOS, SALADOS O EN SALMUERA; INVERTEBRADOS ACUÁTICOS, EXCEPTO LOS CRUSTÁCEOS Y MOLUSCOS, VIVOS, FRESCOS, REFRIGERADOS, CONGELADOS, SECOS, SALADOS O EN SALMUERA; HARINA,

- 030710 -Ostras
- 03072- -Veneras (*vieiras*), volandeiras y demás moluscos de los géneros *Pecten*, *Chlamys* o *Placopecten*:
- 030721 --Vivos, frescos o refrigerados
- 030729 --Los demás
- 03073- -Mejillones (*Mytilus* spp., *Perna* spp.):
- 030731 --Vivos, frescos o refrigerados
- 030739 --Los demás

- 03074- -Jibias (*Sepia officinalis*, *Rossia macrosoma*) y globitos (*Sepiola* spp.); calamares y potas (*Ommastrephes* spp., *Loligo* spp., *Nototodarus* spp., *Sepioteuthis* spp.):
- 030741 --Vivos, frescos o refrigerados
- 030749 --Los demás
- 03075- -Pulpos (*Octopus* spp.):
- 030751 --Vivos, frescos o refrigerados
- 030759 --Los demás
- 030760 -Caracoles, excepto los de mar
- 03079- -Los demás, incluidos la harina, polvo y "pellets" de invertebrados acuáticos, excepto los crustáceos, aptos para la alimentación humana:
- 030791 --Vivos, frescos o refrigerados
- 030799 --Los demás

04---- *LECHE Y PRODUCTOS LÁCTEOS, HUEVOS DE AVE, MIEL NATURAL;*

0401-- LECHE Y NATA (CREMA), SIN CONCENTRAR, SIN ADICIÓN DE AZÚCAR NI OTRO EDULCORANTE.

- 040110 -Con un contenido de materias grasas inferior o igual al 1 % en peso
- 040120 -Con un contenido de materias grasas superior al 1 % pero inferior o igual al 6 %, en peso
- 040130 -Con un contenido de materias grasas superior al 6 % en peso

0402-- LECHE Y NATA (CREMA), CONCENTRADAS O CON ADICIÓN DE AZÚCAR U OTRO EDULCORANTE.

- 040210 -En polvo, gránulos o demás formas sólidas, con un contenido de materias grasas inferior o igual al 1,5 % en peso
- 04022- -En polvo, gránulos o demás formas sólidas, con un contenido de materias grasas superior al 1,5 % en peso:
- 040221 --Sin adición de azúcar ni otro edulcorante
- 040229 --Las demás
- 04029- -Las demás:
- 040291 --Sin adición de azúcar ni otro edulcorante
- 040299 --Las demás

0403-- SUERO DE MANTECA (DE MANTEQUILLA)*, LECHE Y NATA (CREMA) CUAJADAS, YOGUR, KEFIR Y DEMÁS LECHE Y NATAS (CREMAS), FERMENTADAS O ACIDIFICADAS, INCLUSO CONCENTRADOS, CON ADICIÓN DE AZÚCAR U OTRO EDULCORANTE, AROMATIZADOS O CON FRUTAS U OTROS

FRUTOS

O CACAO.

- 040310 -Yogur
- 040390 -Los demás

0404-- LACTOSUERO, INCLUSO CONCENTRADO O CON ADICIÓN DE AZÚCAR U OTRO EDULCORANTE; PRODUCTOS CONSTITUIDOS POR LOS COMPONENTES NATURALES DE LA LECHE, INCLUSO CON ADICIÓN DE AZÚCAR U OTRO EDULCORANTE, NO EXPRESADOS NI COMPRENDIDOS EN OTRA PARTE.

- 040410 -Lactosuero, aunque esté modificado, incluso concentrado o con adición de azúcar u otro edulcorante

040490 -Los demás

0405-- MANTECA (MANTEQUILLA)* Y DEMÁS MATERIAS GRASAS DE LA LECHE; PASTAS LÁCTEAS PARA UNTAR.

040510 -Manteca (mantequilla)*

040520 -Pastas lácteas para untar

040590 -Las demás

0406-- QUESOS Y REQUESÓN.

040610 -Queso fresco (sin madurar), incluido el del lactosuero, y requesón

040620 -Queso de cualquier tipo, rallado o en polvo

040630 -Queso fundido, excepto el rallado o en polvo

040640 -Queso de pasta azul

040690 -Los demás quesos

0408-- HUEVOS DE AVE SIN CÁSCARA (CASCARÓN) Y YEMAS DE HUEVO, FRESCOS, SECOS, COCIDOS EN AGUA O VAPOR, MOLDEADOS, CONGELADOS O CONSERVADOS DE OTRO MODO, INCLUSO CON ADICIÓN DE AZÚCAR U OTRO EDULCORANTE.

04081- -Yemas de huevo:

040811 --Secas

040819 --Las demás

04089- -Los demás:

040891 --Secos

040899 --Los demás

0407-- HUEVOS DE AVE CON CÁSCARA (CASCARÓN), FRESCOS, CON

040700 HUEVOS DE AVE CON CÁSCARA (CASCARÓN), FRESCOS, CONSERVADOS O COCIDOS.

0409-- MIEL NATURAL.

040900 MIEL NATURAL.

0410-- PRODUCTOS COMESTIBLES DE ORIGEN ANIMAL NO EXPRESAD

041000 PRODUCTOS COMESTIBLES DE ORIGEN ANIMAL NO EXPRESADOS NI COMPRENDIDOS EN OTRA PARTE.

05---- *LOS DEMÁS PRODUCTOS DE ORIGEN ANIMAL NO EXPRESADOS NI*

0502-- CERDAS DE CERDO O JABALÍ; PELO DE TEJÓN Y DEMÁS PELOS PARA CEPILLERÍA; DESPERDICIOS DE DICHAS CERDAS O PELOS.

050210 -Cerdas de cerdo o de jabalí y sus desperdicios

- 050290 -Los demás
- 0505-- PIELS Y DEMÁS PARTES DE AVE, CON SUS PLUMAS O PLUMÓN, PLUMAS Y PARTES DE PLUMAS (INCLUSO RECORTADAS) Y PLUMÓN, EN BRUTO O SIMPLEMENTE LIMPIADOS, DESINFECTADOS O PREPARADOS PARA SU CONSERVACIÓN; POLVO Y DESPERDICIOS DE PLUMAS O DE PARTES DE PLUMAS.**
- 050510 -Plumas de las utilizadas para relleno; plumón
- 050590 -Los demás
- 0506-- HUESOS Y NÚCLEOS CÓRNEOS, EN BRUTO, DESGRASADOS, SIMPLEMENTE PREPARADOS (PERO SIN CORTAR EN FORMA DETERMINADA), ACIDULADOS O DESGELATINIZADOS; POLVO Y DESPERDICIOS DE ESTAS MATERIAS.**
- 050610 -Oseína y huesos acidulados
- 050690 -Los demás
- 0507-- MAFIL, CONCHA (CAPARAZÓN) DE TORTUGA, BALLENAS DE MAMÍFEROS MARINOS (INCLUIDAS LAS BARBAS), CUERNOS, ASTAS, CASCOS, PEZUÑAS, UÑAS, GARRAS Y PICOS, EN BRUTO O SIMPLEMENTE PREPARADOS, PERO SIN CORTAR EN FORMA DETERMINADA; POLVO Y DESPERDICIOS DE ESTAS MATERIAS.**
- 050710 -Marfil; polvo y desperdicios de marfil
- 050790 -Los demás
- 0511-- PRODUCTOS DE ORIGEN ANIMAL NO EXPRESADOS NI COMPRENDIDOS EN OTRA PARTE; ANIMALES MUERTOS DE LOS CAPÍTULOS 1 Ó 3, IMPROPIOS PARA LA ALIMENTACIÓN HUMANA.**
- 051110 -Semen de bovino
- 05119- -Los demás:
- 051191 --Productos de pescado o de crustáceos, moluscos o demás invertebrados acuáticos; animales muertos del Capítulo 3
- 051199 --Los demás
- 0501-- CABELLO EN BRUTO, INCLUSO LAVADO O DESGRASADO; DESPERDICIOS DE CABELLO.**
- 050100 CABELLO EN BRUTO, INCLUSO LAVADO O DESGRASADO; DESPERDICIOS DE CABELLO.
- 0503-- CRIN Y SUS DESPERDICIOS, INCLUSO EN CAPAS CON SOPO**
- 050300 CRIN Y SUS DESPERDICIOS, INCLUSO EN CAPAS CON SOPORTE O SIN EL.
- 0504-- TRIPAS, VEJIGAS Y ESTÓMAGOS DE ANIMALES, EXCEPTO LOS DE PESCADO, ENTEROS O EN TROZOS, FRESCOS, REFRIGERADOS, CONGELADOS, SALADOS O EN SALMUERA,**
- 050400 TRIPAS, VEJIGAS Y ESTÓMAGOS DE ANIMALES, EXCEPTO LOS DE PESCADO, ENTEROS O EN TROZOS, FRESCOS, REFRIGERADOS, CONGELADOS, SALADOS O EN SALMUERA,
- 0508-- CORAL Y MATERIAS SIMILARES, EN BRUTO O SIMPLEMENTE PREPARADOS, PERO SIN OTRO TRABAJO; VALVAS Y CAPARAZONES DE MOLUSCOS, CRUSTÁCEOS O**
- 050800 CORAL Y MATERIAS SIMILARES, EN BRUTO O SIMPLEMENTE PREPARADOS, PERO SIN OTRO TRABAJO; VALVAS Y CAPARAZONES DE MOLUSCOS, CRUSTÁCEOS O
- 0509-- ESPONJAS NATURALES DE ORIGEN ANIMAL.**
- 050900 ESPONJAS NATURALES DE ORIGEN ANIMAL.

0510-- ÁMBAR GRIS, CASTÓREO, ALGALIA Y ALMIZCLE; CANTÁRID

051000 ÁMBAR GRIS, CASTÓREO, ALGALIA Y ALMIZCLE; CANTÁRIDAS; BILIS, INCLUSO DESECADA; GLÁNDULAS Y DEMÁS SUSTANCIAS DE ORIGEN ANIMAL UTILIZADAS PARA

06---- *PLANTAS VIVAS Y PRODUCTOS DE FLORICULTURA.*

0601-- BULBOS, CEBOLLAS, TUBERCULOS, RAÍCES Y BULBOS TUBEROSOS, TURIONES Y RIZOMAS, EN REPOSO VEGETATIVO, EN VEGETACIÓN O EN FLOR; PLANTAS Y RAÍCES DE ACHICORIA, EXCEPTO LAS RAÍCES DE LA PARTIDA 12.12.

060110 -Bulbos, cebollas, tubérculos, raíces y bulbos tuberosos, turiones y rizomas, en reposo vegetativo

060120 -Bulbos, cebollas, tubérculos, raíces y bulbos tuberosos, turiones y rizomas, en vegetación o en flor; plantas y raíces de achicoria

0602-- LAS DEMÁS PLANTAS VIVAS (INCLUIDAS SUS RAÍCES), ESQUEJES E INJERTOS; MICELIOS.

060210 -Esquejes sin enraizar e injertos

060220 -Arboles, arbustos y matas, de frutas o de otros frutos comestibles, incluso injertados

060230 -Rododendros y azaleas, incluso injertados

060240 -Rosales, incluso injertados

060290 -Los demás

0603-- FLORES Y CAPULLOS, CORTADOS PARA RAMOS O ADORNOS, FRESCOS, SECOS, BLANQUEADOS, TEÑIDOS, IMPREGNADOS O PREPARADOS DE OTRA FORMA.

060310 -Frescos

060390 -Los demás

0604-- FOLLAJE, HOJAS, RAMAS Y DEMÁS PARTES DE PLANTAS, SIN FLORES NI CAPULLOS, Y HIERBAS, MUSGOS Y LÍQUENES, PARA RAMOS O ADORNOS, FRESCOS, SECOS, BLANQUEADOS, TEÑIDOS, IMPREGNADOS O PREPARADOS DE OTRA FORMA.

060410 -Musgos y líquenes

06049- -Los demás:

060491 --Frescos

060499 --Los demás

07---- *LEGUMBRES Y HORTALIZAS, PLANTAS, RAICES Y TUBÉRCULOS*

0701-- PAPAS (PATATAS)* FRESCAS O REFRIGERADAS.

070110 -Para siembra

070190 -Las demás

0703-- CEBOLLAS, CHALOTES, AJOS, PUERROS Y DEMÁS HORTALIZAS (INCLUSO "SILVESTRES") ALIÁCEAS, FRESCOS O REFRIGERADOS.

070310 -Cebollas y chalotes

070320 -Ajos

070390 -Puerros y demás hortalizas (incluso "silvestres") aliáceas

0704-- COLES, INCLUIDOS LOS REPOLLOS, COLIFLORES, COLES RIZADAS, COLINABOS Y PRODUCTOS COMESTIBLES SIMILARES DEL GENERO BRASSICA, FRESCOS O REFRIGERADOS.

070410 -Coliflores y brécoles ("broccoli")

070420 -Coles (repollitos) de Bruselas

070490 -Los demás

0705-- LECHUGAS (LACTUCA SATIVA) Y ACHICORIAS, COMPRENDIDAS LA ESCAROLA Y LA ENDIBIA (CICHORIUM SPP.), FRESCAS O REFRIGERADAS.

07051- -Lechugas:

070511 --Repolladas

070519 --Las demás

07052- -Achicorias, comprendidas la escarola y la endibia:

070521 --Endibia "witloof" (*Cichorium intybus* var. *foliosum*)

070529 --Las demás

0706-- ZANAHORIAS, NABOS, REMOLACHAS PARA ENSALADA, SALSIFÍES, APIONABOS, RÁBANOS Y RAÍCES COMESTIBLES SIMILARES, FRESCOS O REFRIGERADOS.

070610 -Zanahorias y nabos

070690 -Los demás

0708-- HORTALIZAS (INCLUSO "SILVESTRES") DE VAINA, AUNQUE ESTEN DESVAINADAS, FRESCAS O REFRIGERADAS.

070810 -Arvejas (chícharos, guisantes)* (*Pisum sativum*)

070820 -Porotos (frijoles, fréjoles, alubias, judías)* (*Vigna* spp., *Phaseolus* spp.)

070890 -Las demás

0709-- LAS DEMÁS HORTALIZAS (INCLUSO "SILVESTRES"), FRESCAS O REFRIGERADAS.

070910 -Alcachofas (alcauciles)

070920 -Espárragos

070930 -Berenjenas

070940 -Apio, excepto el apionabo

07095- -Hongos y trufas:

070951 --Hongos del género *Agaricus*

070952 --Trufas

070959 --Los demás

- 070960 -Frutos de los géneros Capsicum o Pimenta
- 070970 -Espinacas (incluida la de Nueva Zelanda) y armuelles
- 070990 -Las demás

0710-- HORTALIZAS (INCLUSO "SILVESTRES"), AUNQUE ESTEN COCIDAS EN AGUA O VAPOR, CONGELADAS.

- 071010 -Papas (patatas)*
- 07102- -Hortalizas (incluso "silvestres") de vaina, incluso desvainadas:
- 071021 --Arvejas (chícharos, guisantes)* (Pisum sativum)
- 071022 --Porotos (frijoles, fréjoles, alubias, judías)* (Vigna spp., Phaseolus spp.)
- 071029 --Las demás
- 071030 -Espinacas (incluida la de Nueva Zelanda) y armuelles
- 071040 -Maíz dulce
- 071080 -Las demás hortalizas (incluso "silvestres")
- 071090 -Mezclas de hortalizas (incluso "silvestres")

0711-- HORTALIZAS (INCLUSO "SILVESTRES") CONSERVADAS PROVISIONALMENTE (POR EJEMPLO: CON GAS SULFUROSO O CON AGUA SALADA, SULFUROSA O ADICIONADA DE OTRAS SUSTANCIAS PARA ASEGURAR DICHA CONSERVACIÓN), PERO TODAVÍA IMPROPIAS PARA CONSUMO INMEDIATO.

- 071120 -Aceitunas
- 071130 -Alcaparras
- 071140 -Pepinos y pepinillos
- 07115- -Hongos y trufas:
- 071151 --Hongos del género Agaricus
- 071159 --Los demás
- 071190 -Las demás hortalizas (incluso "silvestres"); mezclas de hortalizas (incluso "silvestres")

0712-- HORTALIZAS (INCLUSO "SILVESTRES") SECAS, INCLUIDAS LAS CORTADAS EN TROZOS O EN RODAJAS O LAS TRITURADAS O PULVERIZADAS, PERO SIN OTRA PREPARACIÓN.

- 071220 -Cebollas
- 07123- -Orejas de Judas (Auricularia spp.), hongos gelatinosos (Tremella spp.) y demás hongos; trufas:
- 071231 --Hongos del género Agaricus
- 071232 --Orejas de Judas (Auricularia spp.)
- 071233 --Hongos gelatinosos (Tremella spp.)
- 071239 --Los demás
- 071290 -Las demás hortalizas (incluso "silvestres"); mezclas de hortalizas (incluso "silvestres")

0713-- HORTALIZAS (INCLUSO "SILVESTRES") DE VAINA SECAS DESVAINADAS, AUNQUE ESTEN MONDADAS O PARTIDAS.

- 071310 -Arvejas (chícharos, guisantes)* (Pisum sativum)
- 071320 -Garbanzos
- 07133- --Porotos (frijoles, fréjoles, alubias, judías)* (Vigna spp., Phaseolus spp.):
- 071331 --Porotos (frijoles, fréjoles, alubias, judías)* de las especies Vigna mungo (L) Hepper o Vigna radiata (L) Wilczek
- 071332 --Porotos (frijoles, fréjoles, alubias, judías)* Adzuki (Phaseolus o Vigna angularis)
- 071333 --Poroto (frijol, fréjol, alubia, judía)* común (Phaseolus vulgaris)
- 071339 --Los demás
- 071340 -Lentejas
- 071350 -Habas (Vicia faba var. major), haba caballar (Vicia faba var. equina) y haba menor (Vicia faba var. minor)
- 071390 -Las demás

0714-- RAÍCES DE MANDIOCA (YUCA)*, ARRURRUZ O SALEP, AGUATURMAS (PATACAS)*, BATATAS (BONIATOS, CAMOTES)* Y RAÍCES Y TUBERCULOS SIMILARES RICOS EN FECULA O INULINA, FRESCOS, REFRIGERADOS, CONGELADOS O SECOS, INCLUSO TROCEADOS O EN "PELLETS"; MEDULA DE SAGÚ.

- 071410 -Raíces de mandioca (yuca)*
- 071420 -Batatas (boniatos, camotes)*
- 071490 -Los demás

0702-- TOMATES FRESCOS O REFRIGERADOS.

- 070200 TOMATES FRESCOS O REFRIGERADOS.

0707-- PEPINOS Y PEPINILLOS, FRESCOS O REFRIGERADOS.

- 070700 PEPINOS Y PEPINILLOS, FRESCOS O REFRIGERADOS.

08---- FRUTOS COMESTIBLES; CORTEZAS DE CITRUS (AGRIOS) O DE MELONES.

0801-- COCOS, NUECES DEL BRASIL Y NUECES DE "CAJÚ" (MEREY, CAJUIL, ANACARDO, MARAÑÓN)*, FRESCOS O SECOS, INCLUSO SIN CÁSCARA O MONDADOS.

- 08011- -Cocos:
- 080111 --Secos
- 080119 --Los demás
- 08012- -Nueces del Brasil:
- 080121 --Con cáscara
- 080122 --Sin cáscara
- 08013- -Nueces de "cajú" (merey, cajuil, anacardo, marañón)*:

080131 --Con cáscara

080132 --Sin cáscara

0802-- LOS DEMÁS FRUTOS DE CÁSCARA FRESCOS O SECOS, INCLUSO SIN CÁSCARA O MONDADOS.

08021- -Almendras:

080211 --Con cáscara

080212 --Sin cáscara

08022- -Avellanas (Corylus spp.):

080221 --Con cáscara

080222 --Sin cáscara

08023- -Nueces de nogal:

080231 --Con cáscara

080232 --Sin cáscara

080240 -Castañas (Castanea spp.)

080250 -Pistachos

080290 -Los demás

0804-- DÁTILES, HIGOS, PIÑAS (ANANÁS), AGUACATES (PALTAS)*, GUAYABAS, MANGOS Y MANGOSTANES, FRESCOS O SECOS.

080410 -Dátiles

080420 -Higos

080430 -Piñas (ananás)

080440 -Aguacates (paltas)*

080450 -Guayabas, mangos y mangostanes

0805-- AGRIOS (CÍTRICOS) FRESCOS O SECOS.

080510 -Naranjas

080520 -Mandarinas (incluidas las tangerinas y satsumas); clementinas, wilkings e híbridos similares de agrios (cítricos)

080540 -Toronjas o pomelos

080550 -Limonos (Citrus limon, Citrus limonum) y limas (Citrus aurantifolia, Citrus latifolia)

080590 -Los demás

0806-- UVAS, FRESCAS O SECAS, INCLUIDAS LAS PASAS.

080610 -Frescas

080620 -Secas, incluidas las pasas

0807-- MELONES, SANDÍAS Y PAPAYAS, FRESCOS.

08071- -Melones y sandías:

080711 --Sandías

080719 --Los demás

080720 -Papayas

0808-- MANZANAS, PERAS Y MEMBRILLOS, FRESCOS.

080810 -Manzanas

080820 -Peras y membrillos

0809-- DAMASCOS (CHABACANOS, ALBARICOQUES)*, CEREZAS, DURAZNOS (MELOCOTONES)* (INCLUIDOS LOS GRIÑONES Y NECTARINAS), CIRUELAS Y ENDRINAS, FRESCOS.

080910 -Damascos (chabacanos, albaricoques)*

080920 -Cerezas

080930 -Duraznos (melocotones)* (incluidos los griñones y nectarinas)

080940 -Ciruelas y endrinas

0810-- LAS DEMÁS FRUTAS U OTROS FRUTOS, FRESCOS.

081010 -Frutillas (fresas)*

081020 -Frambuesas, zarzamoras, moras y moras-frambuesa

081030 -Grosellas, incluido el casis

081040 -Arándanos rojos, mirtilos y demás frutos del género Vaccinium

081050 -Kiwis

081060 -Duriones

081090 -Los demás

0811-- FRUTAS Y OTROS FRUTOS, SIN COCER O COCIDOS EN AGUA O VAPOR, CONGELADOS, INCLUSO CON ADICIÓN DE AZÚCAR U OTRO EDULCORANTE.

081110 -Frutillas (fresas)*

081120 -Frambuesas, zarzamoras, moras, moras-frambuesa y grosellas

081190 -Los demás

0812-- FRUTAS Y OTROS FRUTOS, CONSERVADOS PROVISIONALMENTE (POR EJEMPLO: CON GAS SULFUROSO O CON AGUA SALADA, SULFUROSA O ADICIONADA DE OTRAS SUSTANCIAS PARA DICHA CONSERVACION), PERO TODAVIA IMPROPIOS PARA CONSUMO INMEDIATO.

081210 -Cerezas

081290 -Los demás

0813-- FRUTAS Y OTROS FRUTOS, SECOS, EXCEPTO LOS DE LAS PARTIDAS 08.01 A 08.06; MEZCLAS DE FRUTAS U OTROS FRUTOS, SECOS, O DE FRUTOS DE CÁSCARA DE ESTE CAPÍTULO.

081310 -Damascos (chabacanos, albaricoques)*

081320 -Ciruelas

081330 -Manzanas

081340 -Las demás frutas u otros frutos

081350 -Mezclas de frutas u otros frutos, secos, o de frutos de cáscara de este Capítulo

0803-- BANANAS O PLÁTANOS, FRESCOS O SECOS.

080300 BANANAS O PLÁTANOS, FRESCOS O SECOS.

0814-- CORTEZAS DE AGRIOS (CÍTRICOS), MELONES O SANDÍAS,

081400 CORTEZAS DE AGRIOS (CÍTRICOS), MELONES O SANDÍAS, FRESCAS, CONGELADAS, SECAS O PRESENTADAS EN AGUA SALADA, SULFUROSA O ADICIONADA DE OTRAS

09---- *CAFÉ, TÉ, YERBA MATE Y ESPECIAS.*

0901-- CAFE, INCLUSO TOSTADO O DESCAFEINADO; CÁSCARA Y CASCARILLA DE CAFE; SUCEDÁNEOS DEL CAFE QUE CONTENGAN CAFE EN CUALQUIER PROPORCIÓN.

09011- -Café sin tostar:

090111 --Sin descafeinar

090112 --Descafeinado

09012- -Café tostado:

090121 --Sin descafeinar

090122 --Descafeinado

090190 -Los demás

0902-- TE, INCLUSO AROMATIZADO.

090210 -Té verde (sin fermentar) presentado en envases inmediatos con un contenido inferior o igual a 3 kg

090220 -Té verde (sin fermentar) presentado de otra forma

090230 -Té negro (fermentado) y té parcialmente fermentado, presentados en envases inmediatos con un contenido inferior o igual a 3 kg

090240 -Té negro (fermentado) y té parcialmente fermentado, presentados de otra forma

0904-- PIMIENTA DEL GENERO PIPER; FRUTOS DE LOS GENEROS CAPSICUM O PIMENTA, SECOS, TRITURADOS O PULVERIZADOS.

09041- -Pimienta:

090411 --Sin triturar ni pulverizar

090412 --Triturada o pulverizada

090420 -Frutos de los géneros Capsicum o Pimenta, secos, triturados o pulverizados

0906-- CANELA Y FLORES DE CANELERO.

090610 -Sin triturar ni pulverizar

090620 -Trituradas o pulverizadas

0908-- NUEZ MOSCADA, MACIS, AMOMOS Y CARDAMOMOS.

090810 -Nuez moscada

090820 -Macis

090830 -Amomos y cardamomos

0909-- SEMILLAS DE ANÍS, BADIANA, HINOJO, CILANTRO, COMINO O ALCARAVEA; BAYAS DE ENEBRO.

090910 -Semillas de anís o de badiana

090920 -Semillas de cilantro

090930 -Semillas de comino

090940 -Semillas de alcaravea

090950 -Semillas de hinojo; bayas de enebro

0910-- JENGIBRE, AZAFRÁN, CÚRCUMA, TOMILLO, HOJAS DE LAUREL, "CURRY" Y DEMÁS ESPECIAS.

091010 -Jengibre

091020 -Azafrán

091030 -Cúrcuma

091040 -Tomillo; hojas de laurel

091050 -"Curry"

09109- -Las demás especias:

091091 --Mezclas previstas en la Nota 1 b) de este Capítulo

091099 --Las demás

0903-- YERBA MATE.

090300 YERBA MATE.

0905-- VAINILLA.

090500 VAINILLA.

0907-- CLAVO (FRUTOS, CLAVILLOS Y PEDUNCULOS).

090700 CLAVO (FRUTOS, CLAVILLOS Y PEDUNCULOS).

10---- CEREALES.

1005-- MAÍZ.

100510 -Para siembra

100590 -Los demás

1006-- ARROZ.

100610 -Arroz con cáscara (arroz "paddy")

100620 -Arroz descascarillado (arroz cargo o arroz pardo)

100630 -Arroz semiblanqueado o blanqueado, incluso pulido o glaseado

100640 -Arroz partido

1008-- ALFORFÓN, MIJO Y ALPISTE; LOS DEMÁS CEREALES.

100810 -Alforfón

100820 -Mijo

100830 -Alpiste

100890 -Los demás cereales

1001-- -Los demás

1001- TRIGO Y MORCAJO (TRANQUILLÓN).

100110 -Trigo duro

100190 -Los demás

1002-- CENTENO.

100200 CENTENO.

1003-- CEBADA.

100300 CEBADA.

1004-- AVENA.

100400 AVENA.

1007-- SORGO DE GRANO (GRANÍFERO).

100700 SORGO DE GRANO (GRANÍFERO).

11---- PRODUCTOS DE MOLINERÍA; MALTA; ALMIDÓN Y FÉCULA; INULINA; GLUTEN

1102-- HARINA DE CEREALES, EXCEPTO DE TRIGO O DE MORCAJO (TRANQUILLÓN).

110210 -Harina de centeno

110220 -Harina de maíz

110230 -Harina de arroz

110290 -Las demás

1103-- GRAÑONES, SEMOLA Y "PELLETS", DE CEREALES.

11031- -Grañones y sémola:

110311 --De trigo

110313 --De maíz

110319 --De los demás cereales

110320 -"Pellets"

1104-- GRANOS DE CEREALES TRABAJADOS DE OTRO MODO (POR EJEMPLO: MONDADOS, APLASTADOS, EN COPOS, PERLADOS, TROCEADOS O QUEBRANTADOS), EXCEPTO EL ARROZ DE LA PARTIDA 10.06; GERMEN DE CEREALES ENTERO, APLASTADO, EN COPOS O MOLIDO.

11041- -Granos aplastados o en copos:

110412 --De avena

110419 --De los demás cereales

11042- -Los demás granos trabajados (por ejemplo: mondados, perlados, troceados o quebrantados):

110422 --De avena

110423 --De maíz

110429 --De los demás cereales

110430 -Germen de cereales entero, aplastado, en copos o molido

1105-- HARINA, SEMOLA, POLVO, COPOS, GRÁNULOS Y "PELLETS" DE PAPA (PATATA)*.

110510 -Harina, sémola y polvo

110520 -Copos, gránulos y "pellets"

1106-- HARINA, SEMOLA Y POLVO DE LAS HORTALIZAS (INCLUSO "SILVESTRES") DE LA PARTIDA 07.13, DE SAGÚ O DE LAS RAÍCES O TUBERCULOS DE LA PARTIDA 07.14 O DE LOS PRODUCTOS DEL CAPÍTULO 8.

110610 -De las hortalizas (incluso "silvestres") de la partida 07.13

110620 -De sagú o de las raíces o tubérculos de la partida 07.14

110630 -De los productos del Capítulo 8

1107-- MALTA (DE CEBADA U OTROS CEREALES), INCLUSO TOSTADA.

110710 -Sin tostar

110720 -Tostada

1108-- ALMIDÓN Y FECULA; INULINA.

11081- -Almidón y fécula:

110811 --Almidón de trigo

110812 --Almidón de maíz

110813 --Fécula de papa (patata)*

110814 --Fécula de mandioca (yuca)*

110819 --Los demás almidones y féculas

110820 -Inulina

1101-- HARINA DE TRIGO O DE MORCAJO (TRANQUILLÓN).

110100 HARINA DE TRIGO O DE MORCAJO (TRANQUILLÓN).

1109-- GLUTEN DE TRIGO, INCLUSO SECO.

110900 GLUTEN DE TRIGO, INCLUSO SECO.

12---- SEMILLAS Y FRUTOS OLEAGINOSOS; SEMILLAS Y FRUTOS DIVERSOS;

1202-- MANÍES (CACAHUETES, CACAHUATES)* SIN TOSTAR NI COCER DE OTRO MODO, INCLUSO SIN CÁSCARA O QUEBRANTADOS.

120210 -Con cáscara

120220 -Sin cáscara, incluso quebrantados

1205-- SEMILLAS DE NABO (NABINA) O DE COLZA, INCLUSO QUEBRANTADAS.

120510 -Semillas de nabo (nabina) o de colza con bajo contenido de ácido erúxico

120590 -Las demás

1207-- LAS DEMÁS SEMILLAS Y FRUTOS OLEAGINOSOS, INCLUSO QUEBRANTADOS.

120710 -Nuez y almendra de palma

120720 -Semilla de algodón

120730 -Semilla de ricino

120740 -Semilla de sésamo (ajonjolí)

120750 -Semilla de mostaza

120760 -Semilla de cártamo

12079- -Los demás:

120791 --Semilla de amapola (adormidera)

120799 --Los demás

1208-- HARINA DE SEMILLAS O DE FRUTOS OLEAGINOSOS, EXCEPTO LA HARINA DE MOSTAZA.

120810 -De habas (porotos, frijoles, fréjoles)* de soja (soya)

120890 -Las demás

1209-- SEMILLAS, FRUTOS Y ESPORAS, PARA SIEMBRA.

120910 -Semilla de remolacha azucarera

12092- -Semillas forrajeras:

120921 --De alfalfa

120922 --De trébol (*Trifolium* spp.)

120923 --De festucas

120924 --De pasto azul de Kentucky (*Poa pratensis* L.)

120925 --De ballico (*Lolium multiflorum* Lam., *Lolium perenne* L.)

120926 --De fleo de los prados (*Phleum pratensis*)

120929 --Las demás

120930 -Semillas de plantas herbáceas utilizadas principalmente por sus flores

12099- -Los demás:

- 120991 --Semillas de hortalizas (incluso "silvestres")
- 120999 --Los demás
- 1210-- CONOS DE LÚPULO FRESCOS O SECOS, INCLUSO TRITURADOS, MOLIDOS O EN "PELLETS"; LUPULINO.**
- 121010 -Conos de lúpulo sin triturar ni moler ni en "pellets"
- 121020 -Conos de lúpulo triturados, molidos o en "pellets"; lupulino
- 1211-- PLANTAS, PARTES DE PLANTAS, SEMILLAS Y FRUTOS DE LAS ESPECIES UTILIZADAS PRINCIPALMENTE EN PERFUMERÍA, MEDICINA O PARA USOS INSECTICIDAS, PARASITICIDAS O SIMILARES, FRESCOS O SECOS, INCLUSOS CORTADOS, QUEBRANTADOS O PULVERIZADOS.**
- 121110 -Raíces de regaliz
- 121120 -Raíces de "ginseng"
- 121130 -Hojas de coca
- 121140 -Paja de adormidera
- 121190 -Los demás
- 1212-- ALGARROBAS, ALGAS, REMOLACHA AZUCARERA Y CAÑA DE AZÚCAR, FRESCAS, REFRIGERADAS, CONGELADAS O SECAS, INCLUSO PULVERIZADAS; CAROZOS (HUESOS)* Y ALMENDRAS DE FRUTOS Y DEMÁS PRODUCTOS VEGETALES (INCLUIDAS LAS RAÍCES DE ACHICORIA SIN TOSTAR DE LA VARIEDAD CICH**
- 121210 -Algarrobas y sus semillas
- 121220 -Algas
- 121230 -Carozos (huesos)* y almendras de damasco (albaricoque, chabacano)*, de durazno (melocotón)* (incluidos los griñones y nectarinas) o de ciruela
- 12129- -Los demás:
- 121291 --Remolacha azucarera
- 121299 --Los demás
- 1214-- NABOS FORRAJEROS, REMOLACHAS FORRAJERAS, RAICES FORRAJERAS, HENO, ALFALFA, TREBOL, ESPARCETA, COLES FORRAJERAS, ALTRAMUCES, VEZAS Y PRODUCTOS FORRAJEROS SIMILARES, INCLUSO EN "PELLETS".**
- 121410 -Harina y "pellets" de alfalfa
- 121490 -Los demás
- 1201-- HABAS (POROTOS, FRIJOLES, FREJOLES)* DE SOJA (SOYA**
- 120100 HABAS (POROTOS, FRIJOLES, FREJOLES)* DE SOJA (SOYA); INCLUSO QUEBRANTADAS.
- 1203-- COPRA.**
- 120300 COPRA.
- 1204-- SEMILLA DE LINO, INCLUSO QUEBRANTADA.**
- 120400 SEMILLA DE LINO, INCLUSO QUEBRANTADA.

1206-- SEMILLA DE GIRASOL, INCLUSO QUEBRANTADA.

120600 SEMILLA DE GIRASOL, INCLUSO QUEBRANTADA.

1213-- PAJA Y CASCABILLO DE CEREALES, EN BRUTO, INCLUSO P

121300 PAJA Y CASCABILLO DE CEREALES, EN BRUTO, INCLUSO PICADOS, MOLIDOS, PRENSADOS O EN "PELLETS".

13---- GOMAS, RESINAS Y DEMÁS JUGOS Y EXTRACTOS VEGETALES.

1301-- GOMA LACA; GOMAS, RESINAS, GOMORRESINAS Y OLEORRESINAS (POR EJEMPLO: BÁLSAMOS), NATURALES.

130110 -Goma laca

130120 -Goma arábica

130190 -Los demás

1302-- JUGOS Y EXTRACTOS VEGETALES; MATERIAS PECTICAS, PECTINATOS Y PECTATOS; AGAR-AGAR Y DEMAS MUCÍLAGOS Y ESPESATIVOS DERIVADOS DE LOS VEGETALES, INCLUSO MODIFICADOS.

13021- -Jugos y extractos vegetales:

130211 --Opio

130212 --De regaliz

130213 --De lúpulo

130214 --De piretro (pelitre)* o de raíces que contengan rotenona

130219 --Los demás

130220 -Materias pécticas, pectinatos y pectatos

13023- -Mucílagos y espesativos derivados de los vegetales, incluso modificados:

130231 --Agar-agar

130232 --Mucílagos y espesativos de la algarroba o de su semilla o de las semillas de guar, incluso modificados

130239 --Los demás

14---- MATERIAS TRENZABLES Y DEMÁS PRODUCTOS DE ORIGEN VEGETAL, NO

1401-- MATERIAS VEGETALES DE LAS ESPECIES UTILIZADAS PRINCIPALMENTE EN CESTERÍA O ESPARTERÍA (POR EJEMPLO: BAMBÚ, ROTEN (RATÁN)*, CAÑA, JUNCO, MIMBRE, RAFIA, PAJA DE CEREALES LIMPIADA, BLANQUEADA O TEÑIDA, CORTEZA DE TILO).

140110 -Bambú

140120 -Roten (Ratán)*

140190 -Las demás

1404-- PRODUCTOS VEGETALES NO EXPRESADOS NI COMPRENDIDOS EN OTRA PARTE.

- 140410 -Materias primas vegetales de las especies utilizadas principalmente para teñir o curtir
- 140420 -Líteres de algodón
- 140490 -Los demás

1402-- MATERIAS VEGETALES DE LAS ESPECIES UTILIZADAS PRIN

- 140200 MATERIAS VEGETALES DE LAS ESPECIES UTILIZADAS PRINCIPALMENTE PARA RELLENO (POR EJEMPLO: "KAPOK" (MIRIGUANO DE BOMBACÁCEAS), CRIN VEGETAL, CRIN

1403-- MATERIAS VEGETALES DE LAS ESPECIES UTILIZADAS PRIN

- 140300 MATERIAS VEGETALES DE LAS ESPECIES UTILIZADAS PRINCIPALMENTE EN LA FABRICACIÓN DE ESCOBAS, CEPILLOS O BROCHAS (POR EJEMPLO: SORGO, PIASAVA,

15---- GRASAS Y ACEITES ANIMALES O VEGETALES; PRODUCTOS DE SU

1504-- GRASAS Y ACEITES, Y SUS FRACCIONES, DE PESCADO O DE MAMÍFEROS MARINOS, INCLUSO REFINADOS, PERO SIN MODIFICAR QUÍMICAMENTE.

- 150410 -Aceites de hígado de pescado y sus fracciones
- 150420 -Grasas y aceites de pescado y sus fracciones, excepto los aceites de hígado
- 150430 -Grasas y aceites de mamíferos marinos y sus fracciones

1507-- ACEITE DE SOJA (SOYA) Y SUS FRACCIONES, INCLUSO REFINADO, PERO SIN MODIFICAR QUÍMICAMENTE.

- 150710 -Aceite en bruto, incluso desgomado
- 150790 -Los demás

1508-- ACEITE DE MANÍ (CACAHUATE, CACAHUETE)* Y SUS FRACCIONES, INCLUSO REFINADO, PERO SIN MODIFICAR QUÍMICAMENTE.

- 150810 -Aceite en bruto
- 150890 -Los demás

1509-- ACEITE DE OLIVA Y SUS FRACCIONES, INCLUSO REFINADO, PERO SIN MODIFICAR QUÍMICAMENTE.

- 150910 -Virgen
- 150990 -Los demás

1511-- ACEITE DE PALMA Y SUS FRACCIONES, INCLUSO REFINADO, PERO SIN MODIFICAR QUÍMICAMENTE.

- 151110 -Aceite en bruto
- 151190 -Los demás

1512-- ACEITES DE GIRASOL, CÁRTAMO O ALGODÓN, Y SUS FRACCIONES, INCLUSO REFINADOS, PERO SIN MODIFICAR QUÍMICAMENTE.

- 15121- -Aceites de girasol o cártamo, y sus fracciones:

- 151211 --Aceites en bruto
- 151219 --Los demás
- 15122- -Aceite de algodón y sus fracciones:
- 151221 --Aceite en bruto, incluso sin gopisol
- 151229 --Los demás

1513-- ACEITES DE COCO (DE COPRA), DE ALMENDRA DE PALMA O BABASÚ, Y SUS FRACCIONES, INCLUSO REFINADOS, PERO SIN MODIFICAR QUÍMICAMENTE.

- 15131- -Aceite de coco (de copra) y sus fracciones:
- 151311 --Aceite en bruto
- 151319 --Los demás
- 15132- -Aceites de almendra de palma o de babasú, y sus fracciones:
- 151321 --Aceites en bruto
- 151329 --Los demás

1514-- ACEITES DE NABO (DE NABINA), COLZA O MOSTAZA, Y SUS FRACCIONES, INCLUSO REFINADOS, PERO SIN MODIFICAR QUÍMICAMENTE.

- 15141- -Aceites de nabo (de nabina) o de colza con bajo contenido de ácido erúxico y sus fracciones:
- 151411 --Aceites en bruto
- 151419 --Los demás
- 15149- -Los demás:
- 151491 --Aceites en bruto
- 151499 --Los demás

1515-- LAS DEMÁS GRASAS Y ACEITES VEGETALES FIJOS (INCLUIDO EL ACEITE DE JOJOBA), Y SUS FRACCIONES, INCLUSO REFINADOS, PERO SIN MODIFICAR QUÍMICAMENTE.

- 15151- -Aceite de lino (de linaza) y sus fracciones:
- 151511 --Aceite en bruto
- 151519 --Los demás
- 15152- -Aceite de maíz y sus fracciones:
- 151521 --Aceite en bruto
- 151529 --Los demás.
- 151530 -Aceite de ricino y sus fracciones
- 151540 -Aceite de tung y sus fracciones
- 151550 -Aceite de sésamo (ajonjolí) y sus fracciones

- 151590 -Los demás
- 1516-- GRASAS Y ACEITES, ANIMALES O VEGETALES, Y SUS FRACCIONES, PARCIAL O TOTALMENTE HIDROGENADOS, INTERESTERIFICADOS, REESTERIFICADOS O ELAIDINIZADOS, INCLUSO REFINADOS, PERO SIN PREPARAR DE OTRO MODO.**
 - 151610 -Grasas y aceites, animales, y sus fracciones
 - 151620 -Grasas y aceites, vegetales, y sus fracciones
- 1517-- MARGARINA; MEZCLAS O PREPARACIONES ALIMENTICIAS DE GRASAS O ACEITES, ANIMALES O VEGETALES, O DE FRACCIONES DE DIFERENTES GRASAS O ACEITES, DE ESTE CAPÍTULO, EXCEPTO LAS GRASAS Y ACEITES ALIMENTICIOS Y SUS FRACCIONES, DE LA PARTIDA 15.16.**
 - 151710 -Margarina, excepto la margarina líquida
 - 151790 -Las demás
- 1521-- CERAS VEGETALES (EXCEPTO LOS TRIGLICERIDOS), CERA DE ABEJAS O DE OTROS INSECTOS Y ESPERMA DE BALLENA O DE OTROS CETÁCEOS (ESPERMACETI), INCLUSO REFINADAS O COLOREADAS.**
 - 152110 -Ceras vegetales
 - 152190 -Las demás
- 1501-- GRASA DE CERDO (INCLUIDA LA MANTECA DE CERDO) Y GR**
 - 150100 GRASA DE CERDO (INCLUIDA LA MANTECA DE CERDO) Y GRASA DE AVE, EXCEPTO LAS DE LAS PARTIDAS 02.09 Ó 15.03.
- 1502-- GRASA DE ANIMALES DE LAS ESPECIES BOVINA, OVINA O**
 - 150200 GRASA DE ANIMALES DE LAS ESPECIES BOVINA, OVINA O CAPRINA, EXCEPTO LAS DE LA PARTIDA 15.03.
- 1503-- ESTEARINA SOLAR, ACEITE DE MANTECA DE CERDO, OLEOE**
 - 150300 ESTEARINA SOLAR, ACEITE DE MANTECA DE CERDO, OLEOESTEARINA, OLEOMARGARINA Y ACEITE DE SEBO, SIN EMULSIONAR, MEZCLAR NI PREPARAR DE
- 1505-- GRASA DE LANA Y SUSTANCIAS GRASAS DERIVADAS, INCLU**
 - 150500 GRASA DE LANA Y SUSTANCIAS GRASAS DERIVADAS, INCLUIDA LA LANOLINA.
- 1506-- LAS DEMÁS GRASAS Y ACEITES ANIMALES, Y SUS FRACCIO**
 - 150600 LAS DEMÁS GRASAS Y ACEITES ANIMALES, Y SUS FRACCIONES, INCLUSO REFINADOS, PERO SIN MODIFICAR QUÍMICAMENTE.
- 1510-- LOS DEMÁS ACEITES Y SUS FRACCIONES OBTENIDOS EXCLU**
 - 151000 LOS DEMÁS ACEITES Y SUS FRACCIONES OBTENIDOS EXCLUSIVAMENTE DE ACEITUNA, INCLUSO REFINADOS, PERO SIN MODIFICAR QUÍMICAMENTE, Y MEZCLAS DE ESTOS
- 1518-- GRASAS Y ACEITES, ANIMALES O VEGETALES, Y SUS FRAC**
 - 151800 GRASAS Y ACEITES, ANIMALES O VEGETALES, Y SUS FRACCIONES, COCIDOS, OXIDADOS, DESHIDRATADOS, SULFURADOS, SOPLADOS, POLIMERIZADOS POR CALOR EN
- 1520-- GLICEROL EN BRUTO; AGUAS Y LEJÍAS GLICERINOSAS.**

152000 GLICEROL EN BRUTO; AGUAS Y LEJÍAS GLICERINOSAS.

1522-- DEGRAS; RESIDUOS PROCEDENTES DEL TRATAMIENTO DE GR

152200 DEGRAS; RESIDUOS PROCEDENTES DEL TRATAMIENTO DE GRASAS O CERAS ANIMALES O VEGETALES.

16---- PREPARACIONES DE CARNE; DE PESCADO O DE CRUSTÁCEOS, DE

1602-- LAS DEMÁS PREPARACIONES Y CONSERVAS DE CARNE, DESPOJOS O SANGRE.

160210 -Preparaciones homogeneizadas

160220 -De hígado de cualquier animal

16023- -De aves de la partida 01.05:

160231 --De pavo (gallipavo)

160232 --De gallo o gallina

160239 --Las demás

16024- -De la especie porcina:

160241 --Jamones y trozos de jamón

160242 --Paletas y trozos de paleta

160249 --Las demás, incluidas las mezclas

160250 -De la especie bovina

160290 -Las demás, incluidas las preparaciones de sangre de cualquier animal

1604-- PREPARACIONES Y CONSERVAS DE PESCADO; CAVIAR Y SUS SUCEDÁNEOS PREPARADOS CON HUEVAS DE PESCADO.

16041- -Pescado entero o en trozos, excepto el pescado picado:

160411 --Salmones

160412 --Arenques

160413 --Sardinas, sardinelas y espadines

160414 --Atunes, listados y bonitos (Sarda spp.)

160415 --Caballas

160416 --Anchoas

160419 --Los demás

160420 -Las demás preparaciones y conservas de pescado

160430 -Caviar y sus sucedáneos

1605-- CRUSTÁCEOS, MOLUSCOS Y DEMÁS INVERTEBRADOS ACUÁTICOS, PREPARADOS O CONSERVADOS.

- 160510 -Cangrejos, (excepto macruros)
- 160520 -Camarones, langostinos y demás Decápodos natantia
- 160530 -Bogavantes
- 160540 -Los demás crustáceos
- 160590 -Los demás

1601-- EMBUTIDOS Y PRODUCTOS SIMILARES DE CARNE, DESPOJOS

- 160100 EMBUTIDOS Y PRODUCTOS SIMILARES DE CARNE, DESPOJOS O SANGRE; PREPARACIONES ALIMENTICIAS A BASE DE ESTOS PRODUCTOS.

1603-- EXTRACTOS Y JUGOS DE CARNE, PESCADO O DE CRUSTÁCEO

- 160300 EXTRACTOS Y JUGOS DE CARNE, PESCADO O DE CRUSTÁCEOS, MOLUSCOS O DEMÁS INVERTEBRADOS ACUÁTICOS.

17---- AZÚCARES Y ARTÍCULOS DE CONFITERÍA.

1701-- AZÚCAR DE CAÑA O DE REMOLACHA Y SACAROSA QUÍMICAMENTE PURA, EN ESTADO SÓLIDO.

- 17011- -Azúcar en bruto sin adición de aromatizante ni colorante:
 - 170111 --De caña
 - 170112 --De remolacha
 - 17019- -Los demás:
 - 170191 --Con adición de aromatizante o colorante
 - 170199 --Los demás

1702-- LOS DEMÁS AZÚCARES, INCLUIDAS LA LACTOSA, MALTOSA, GLUCOSA Y FRUCTOSA (LEVULOSA) QUÍMICAMENTE PURAS, EN ESTADO SÓLIDO; JARABE DE AZÚCAR SIN ADICIÓN DE AROMATIZANTE NI COLORANTE; SUCEDÁNEOS DE LA MIEL, INCLUSO MEZCLADOS CON MIEL NATURAL; AZÚCAR Y MELAZA CA

- 17021- -Lactosa y jarabe de lactosa:
 - 170211 --Con un contenido de lactosa superior o igual al 99 % en peso, expresado en lactosa anhidra, calculado sobre producto seco
 - 170219 --Los demás
- 170220 -Azúcar y jarabe de arce ("maple")
- 170230 -Glucosa y jarabe de glucosa, sin fructosa o con un contenido de fructosa sobre producto seco inferior al 20 % en peso
- 170240 -Glucosa y jarabe de glucosa, con un contenido de fructosa sobre producto seco superior o igual al 20 % pero inferior al 50 %, en peso, excepto el azúcar invertido
- 170250 -Fructosa químicamente pura
- 170260 -Las demás fructosas y jarabe de fructosa, con un contenido de fructosa sobre producto seco superior al 50 % en peso, excepto el azúcar invertido
- 170290 -Los demás, incluido el azúcar invertido y demás azúcares y jarabes de azúcar, con un contenido de fructosa sobre producto seco de 50 % en peso

1703-- MELAZA PROCEDENTE DE LA EXTRACCIÓN O DEL REFINADO DEL AZÚCAR.

170310 -Melaza de caña

170390 -Las demás

1704-- ARTÍCULOS DE CONFITERÍA SIN CACAO (INCLUIDO EL CHOCOLATE BLANCO).

170410 -Chicles y demás gomas de mascar, incluso recubiertos de azúcar

170490 -Los demás

18---- CACAO Y SUS PREPARACIONES.

1803-- PASTA DE CACAO, INCLUSO DESGRASADA.

180310 -Sin desgrasar

180320 -Desgrasada total o parcialmente

1806-- CHOCOLATE Y DEMÁS PREPARACIONES ALIMENTICIAS QUE CONTENGAN CACAO.

180610 -Cacao en polvo con adición de azúcar u otro edulcorante

180620 -Las demás preparaciones en bloques o barras con peso superior a 2 kg o en forma líquida, pastosa, en polvo, gránulos o formas similares, en recipientes o envases inmediatos con un

18063- -Los demás, en bloques, tabletas o barras:

180631 --Rellenos

180632 --Sin rellenar

180690 -Los demás

1801-- CACAO EN GRANO, ENTERO O PARTIDO, CRUDO O TOSTADO.

180100 CACAO EN GRANO, ENTERO O PARTIDO, CRUDO O TOSTADO.

1802-- CÁSCARA, PELÍCULAS Y DEMÁS RESIDUOS DE CACAO.

180200 CÁSCARA, PELÍCULAS Y DEMÁS RESIDUOS DE CACAO.

1804-- MANTECA, GRASA Y ACEITE DE CACAO.

180400 MANTECA, GRASA Y ACEITE DE CACAO.

1805-- CACAO EN POLVO SIN ADICIÓN DE AZÚCAR NI OTRO EDULC

180500 CACAO EN POLVO SIN ADICIÓN DE AZÚCAR NI OTRO EDULCORANTE.

19---- PREPARACIONES A BASE DE CEREALES, DE HARINA, DE ALMIDÓN, DE

1901-- EXTRACTO DE MALTA; PREPARACIONES ALIMENTICIAS DE HARINA, GRAÑONES, SEMOLA, ALMIDÓN, FECULA O EXTRACTO DE MALTA, QUE NO CONTENGAN CACAO O CON UN CONTENIDO DE CACAO INFERIOR AL 40 % EN PESO CALCULADO SOBRE UNA BASE TOTALMENTE DESGRASADA, NO EXPRESADAS NI CO

- 190110 -Preparaciones para la alimentación infantil acondicionadas para la venta al por menor
- 190120 -Mezclas y pastas para la preparación de productos de panadería, pastelería o galletería, de la partida 19.05
- 190190 -Los demás

1902-- PASTAS ALIMENTICIAS, INCLUSO COCIDAS O RELLENAS (DE CARNE U OTRAS SUSTANCIAS) O PREPARADAS DE OTRA FORMA, TALES COMO ESPAGUETIS, FIDEOS, MACARRONES, TALLARINES, LASAÑAS, ÑOQUIS, RAVIOLES, CANELONES; CUSCÚS, INCLUSO PREPARADO.

- 19021- -Pastas alimenticias sin cocer, rellenar ni preparar de otra forma:
- 190211 --Que contengan huevo
- 190219 --Las demás
- 190220 -Pastas alimenticias rellenas, incluso cocidas o preparadas de otra forma
- 190230 -Las demás pastas alimenticias
- 190240 -Cuscús

1905-- PRODUCTOS DE PANADERÍA, PASTELERÍA O GALLETERÍA, INCLUSO CON ADICIÓN DE CACAO; HOSTIAS, SELLOS VACÍOS DE LOS TIPOS UTILIZADOS PARA MEDICAMENTOS, OBLEAS PARA SELLAR, PASTAS SECAS DE HARINA, ALMIDÓN O FECULA, EN HOJAS, Y PRODUCTOS SIMILARES.

- 190510 -Pan crujiente llamado "knäckebröt"
- 190520 -Pan de especias
- 19053- -Galletas dulces (con adición de edulcorante); barquillos y obleas, incluso rellenos ("gaufrettes", "wafers") y "waffles" ("gaufres")*:
- 190531 --Galletas dulces (con adición de edulcorante)
- 190532 --Barquillos y obleas, incluso rellenos ("gaufrettes", "wafers") y "waffles" ("gaufres")*
- 190540 -Pan tostado y productos similares tostados
- 190590 -Los demás

1903-- TAPIOCA Y SUS SUCEDÁNEOS PREPARADOS CON FECULA, EN

- 190300 TAPIOCA Y SUS SUCEDÁNEOS PREPARADOS CON FECULA, EN COPOS, GRUMOS, GRANOS PERLADOS, CERNIDURAS O FORMAS SIMILARES.

1904-- -Preparaciones alimenticias obtenidas con copos de

- 190400 PRODUCTOS A BASE DE CEREALES OBTENIDOS POR INFLADO O TOSTADO (POR EJEMPLO: HOJUELAS O COPOS DE MAÍZ); CEREALES (EXCEPTO EL MAÍZ) EN GRANO O EN
- 190410 -Productos a base de cereales obtenidos por inflado o tostado
- 190420 -Preparaciones alimenticias obtenidas con copos de cereales sin tostar o con mezclas de copos de cereales sin tostar y copos de cereales tostados o cereales inflados
- 190430 -Trigo bulgur
- 190490 -Los demás

2001-- HORTALIZAS (INCLUSO "SILVESTRES"), FRUTAS U OTROS FRUTOS Y DEMÁS PARTES COMESTIBLES DE PLANTAS, PREPARADOS O CONSERVADOS EN VINAGRE O EN ÁCIDO ACETICO.

200110 -Pepinos y pepinillos

200190 -Los demás

2002-- TOMATES PREPARADOS O CONSERVADOS (EXCEPTO EN VINAGRE O EN ÁCIDO ACETICO).

200210 -Tomates enteros o en trozos

200290 -Los demás

2003-- HONGOS Y TRUFAS, PREPARADOS O CONSERVADOS (EXCEPTO EN VINAGRE O EN ÁCIDO ACETICO).

200310 -Hongos del género Agaricus

200320 -Trufas

200390 -Los demás

2004-- LAS DEMÁS HORTALIZAS (INCLUSO "SILVESTRES") PREPARADAS O CONSERVADAS (EXCEPTO EN VINAGRE O EN ÁCIDO ACETICO), CONGELADAS, EXCEPTO LOS PRODUCTOS DE LA PARTIDA 20.06.

200410 -Papas (patatas)*

200490 -Las demás hortalizas (incluso "silvestres") y las mezclas de hortalizas (incluso "silvestres")

2005-- LAS DEMÁS HORTALIZAS (INCLUSO "SILVESTRES") PREPARADAS O CONSERVADAS (EXCEPTO EN VINAGRE O EN ÁCIDO ACETICO), SIN CONGELAR, EXCEPTO LOS PRODUCTOS DE LA PARTIDA 20.06.

200510 -Hortalizas homogeneizadas

200520 -Papas (patatas)*

200540 -Arvejas (chícharos, guisantes)*(Pisum sativum)

20055- -Porotos (frijoles, fréjoles, alubias, judías)* (Vigna spp. Phaseolus spp.):

200551 --Desvainados

200559 --Los demás

200560 -Espárragos

200570 -Aceitunas

200580 -Maíz dulce (Zea mays var. saccharata)

200590 -Las demás hortalizas (incluso "silvestres") y las mezclas de hortalizas (incluso "silvestres")

2007-- CONFITURAS, JALEAS Y MERMELADAS, PURES Y PASTAS DE FRUTAS U OTROS FRUTOS, OBTENIDOS POR COCCIÓN, INCLUSO CON ADICIÓN DE AZÚCAR U OTRO ENDULCORANTE.

200710 -Preparaciones homogeneizadas

20079- -Los demás:

200791 --De agrios (cítricos)

200799 --Los demás

2008-- FRUTAS U OTROS FRUTOS Y DEMÁS PARTES COMESTIBLES DE PLANTAS, PREPARADOS O CONSERVADOS DE OTRO MODO, INCLUSO CON ADICIÓN DE AZÚCAR U OTRO EDULCORANTE O ALCOHOL, NO EXPRESADOS NI COMPRENDIDOS EN OTRA PARTE.

20081- -Frutos de cáscara, maníes (cacahuates, cacahuetes)* y demás semillas, incluso mezclados entre sí:

200811 --Maníes (cacahuates, cacahuetes)*

200819 --Los demás, incluidas las mezclas

200820 -Piñas (ananás)

200830 -Agrios (cítricos)

200840 -Peras

200850 -Damascos (chabacanos, albaricoques)*

200860 -Cerezas

200870 -Duraznos (melocotones)*, incluidos los griñones y nectarinas

200880 -Frujillas (fresas)*

20089- -Los demás, incluidas las mezclas, excepto las mezclas de la subpartida 2008.19:

200891 --Palmitos

200892 --Mezclas

200899 --Los demás

2009-- JUGOS DE FRUTAS U OTROS FRUTOS (INCLUIDO EL MOSTO DE UVA) O DE HORTALIZAS (INCLUSO "SILVESTRES"), SIN FERMENTAR Y SIN ADICIÓN DE ALCOHOL, INCLUSO CON ADICIÓN DE AZÚCAR U OTRO EDULCORANTE.

20091- -Jugo de naranja:

200911 --Congelado

200912 --Sin congelar, de valor Brix inferior o igual a 20

200919 --Los demás

20092- -Jugo de toronja o pomelo:

200921 --De valor Brix inferior o igual a 20

200929 --Los demás

20093- -Jugo de cualquier otro agrio (cítrico):

200931 --De valor Brix inferior o igual a 20

200939 --Los demás

20094- -Jugo de piña (ananá):

200941 --De valor Brix inferior o igual a 20

- 200949 --Los demás
- 200950 -Jugo de tomate
- 20096- -Jugo de uva (incluido el mosto):
- 200961 --De valor Brix inferior o igual a 30
- 200969 --Los demás
- 20097- -Jugo de manzana:
- 200971 --De valor Brix inferior o igual a 20
- 200979 --Los demás
- 200980 -Jugo de cualquier otra fruta o fruto, u hortaliza (incluso "silvestre")
- 200990 -Mezclas de jugos

2006-- HORTALIZAS (INCLUSO "SILVESTRES"), FRUTAS U OTROS

- 200600 HORTALIZAS (INCLUSO "SILVESTRES"), FRUTAS U OTROS FRUTOS O SUS CORTEZAS Y DEMÁS PARTES DE PLANTAS, CONFITADOS CON AZÚCAR (ALMIBARADOS, GLASEADOS O

21---- PREPARACIONES ALIMENTICIAS DIVERSAS

2101-- EXTRACTOS, ESENCIAS Y CONCENTRADOS DE CAFE, TE O YERBA MATE Y PREPARACIONES A BASE DE ESTOS PRODUCTOS O A BASE DE CAFE, TE O YERBA MATE; ACHICORIA TOSTADA Y DEMÁS SUCEDÁNEOS DEL CAFE TOSTADOS Y SUS EXTRACTOS, ESENCIAS Y CONCENTRADOS.

- 21011- -Extractos, esencias y concentrados de café y preparaciones a base de estos extractos, esencias o concentrados o a base de café:
- 210111 --Extractos, esencias y concentrados
- 210112 --Preparaciones a base de extractos, esencias o concentrados o a base de café
- 210120 -Extractos, esencias y concentrados de té o de yerba mate y preparaciones a base de estos extractos, esencias o concentrados o a base de té o de yerba mate
- 210130 -Achicoria tostada y demás sucedáneos del café tostados y sus extractos, esencias y concentrados

2102-- LEVADURAS (VIVAS O MUERTAS); LOS DEMÁS MICROORGANISMOS MONOCELULARES MUERTOS (EXCEPTO LAS VACUNAS DE LA PARTIDA 30.02); POLVOS PARA HORNEAR PREPARADOS.

- 210210 -Levaduras vivas
- 210220 -Levaduras muertas; los demás microorganismos monocelulares muertos
- 210230 -Polvos para hornear preparados

2103-- PREPARACIONES PARA SALSAS Y SALSAS PREPARADAS; CONDIMENTOS Y SAZONADORES, COMPUESTOS; HARINA DE MOSTAZA Y MOSTAZA PREPARADA.

- 210310 -Salsa de soja (soya)
- 210320 -"Ketchup" y demás salsas de tomate
- 210330 -Harina de mostaza y mostaza preparada
- 210390 -Los demás

2104-- PREPARACIONES PARA SOPAS, POTAJES O CALDOS; SOPAS, POTAJES O CALDOS, PREPARADOS; PREPARACIONES ALIMENTICIAS COMPUESTAS HOMOGENEIZADAS.

210410 -Preparaciones para sopas, potajes o caldos; sopas, potajes o caldos, preparados

210420 -Preparaciones alimenticias compuestas homogeneizadas

2106-- PREPARACIONES ALIMENTICIAS NO EXPRESADAS NI COMPRENDIDAS EN OTRA PARTE.

210610 -Concentrados de proteínas y sustancias proteicas texturadas

210690 -Las demás

2105-- HELADOS, INCLUSO CON CACAO.

210500 HELADOS, INCLUSO CON CACAO.

22---- *BEBIDAS, LÍQUIDOS ALCOHÓLICOS Y VINAGRE.*

2201-- AGUA, INCLUIDAS EL AGUA MINERAL NATURAL O ARTIFICIAL Y LA GASEADA, SIN ADICIÓN DE AZÚCAR U OTRO EDULCORANTE NI AROMATIZADA; HIELO Y NIEVE.

220110 -Agua mineral y agua gaseada

220190 -Los demás

2202-- AGUA, INCLUIDAS EL AGUA MINERAL Y LA GASEADA, CON ADICIÓN DE AZÚCAR U OTRO EDULCORANTE O AROMATIZADA, Y DEMÁS BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS, EXCEPTO LOS JUGOS DE FRUTAS U OTROS FRUTOS O DE HORTALIZAS (INCLUSO "SILVESTRES") DE LA PARTIDA 20.09.

220210 -Agua, incluidas el agua mineral y la gasificada, con adición de azúcar u otro edulcorante o aromatizada

220290 -Las demás

2204-- VINO DE UVAS FRESCAS, INCLUSO ENCABEZADO; MOSTO DE UVA, EXCEPTO EL DE LA PARTIDA 20.09.

220410 -Vino espumoso

22042- -Los demás vinos; mosto de uva en el que la fermentación se ha impedido o cortado añadiendo alcohol:

220421 --En recipientes con capacidad inferior o igual a 2 l

220429 --Los demás

220430 -Los demás mostos de uva

2205-- VERMUT Y DEMÁS VINOS DE UVAS FRESCAS PREPARADOS CON PLANTAS O SUSTANCIAS AROMÁTICAS.

220510 -En recipientes con capacidad inferior o igual a 2 l

220590 -Los demás

2207-- ALCOHOL ETÍLICO SIN DESNATURALIZAR CON GRADO ALCOHÓLICO VOLUMETRICO SUPERIOR O IGUAL AL 80 % VOL; ALCOHOL ETÍLICO Y AGUARDIENTE DESNATURALIZADOS, DE CUALQUIER GRADUACIÓN.

220710 -Alcohol etílico sin desnaturalizar con grado alcohólico volumétrico superior o igual al 80 % vol

220720 -Alcohol etílico y aguardiente desnaturalizados, de cualquier graduación

2208-- ALCOHOL ETÍLICO SIN DESNATURALIZAR CON GRADO ALCOHÓLICO VOLUMETRICO INFERIOR AL 80 % VOL; AGUARDIENTES, LICORES Y DEMÁS BEBIDAS ESPIRITUOSAS.

220820 -Aguardiente de vino o de orujo de uvas

220830 -Whisky

220840 -Ron y demás aguardientes de caña

220850 -"Gin" y ginebra

220860 -Vodka

220870 -Licores

220890 -Los demás

2203-- CERVEZA DE MALTA.

220300 CERVEZA DE MALTA.

2206-- LAS DEMÁS BEBIDAS FERMENTADAS (POR EJEMPLO: SIDRA,

220600 LAS DEMÁS BEBIDAS FERMENTADAS (POR EJEMPLO: SIDRA, PERADA, AGUAMIEL); MEZCLAS DE BEBIDAS FERMENTADAS Y MEZCLAS DE BEBIDAS FERMENTADAS Y

2209-- VINAGRE Y SUCEDÁNEOS DEL VINAGRE OBTENIDOS A PARTI

220900 VINAGRE Y SUCEDÁNEOS DEL VINAGRE OBTENIDOS A PARTIR DEL ÁCIDO ACETICO.

23---- RESIDUOS Y DESPERDICIOS DE LAS INDUSTRIAS ALIMENTARIAS; ALIMENTOS

2301-- HARINA, POLVO Y "PELLETS", DE CARNE, DESPOJOS, PESCADO O DE CRUSTÁCEOS, MOLUSCOS O DEMÁS INVERTEBRADOS ACUÁTICOS, IMPROPIOS PARA LA ALIMENTACIÓN HUMANA; CHICHARRONES.

230110 -Harina, polvo y "pellets", de carne o despojos; chicharrones

230120 -Harina, polvo y "pellets", de pescado o de crustáceos, moluscos o demás invertebrados acuáticos

2302-- SALVADOS, MOYUELOS Y DEMÁS RESIDUOS DEL CERNIDO, DE LA MOLIENDA O DE OTROS TRATAMIENTOS DE LOS CEREALES O DE LAS LEGUMINOSAS, INCLUSO EN "PELLETS".

230210 -De maíz

230220 -De arroz

230230 -De trigo

230240 -De los demás cereales

230250 -De leguminosas

2303-- RESIDUOS DE LA INDUSTRIA DEL ALMIDÓN Y RESIDUOS SIMILARES, PULPA DE REMOLACHA, BAGAZO DE CAÑA DE AZÚCAR Y DEMÁS DESPERDICIOS DE LA INDUSTRIA AZUCARERA, HECES Y DESPERDICIOS DE CERVECERÍA O DE DESTILERÍA, INCLUSO EN "PELLETS".

230310 -Residuos de la industria del almidón y residuos similares

230320 -Pulpa de remolacha, bagazo de caña de azúcar y demás desperdicios de la industria azucarera

230330 -Heces y desperdicios de cervecería o de destilería

2306-- TORTAS Y DEMÁS RESIDUOS SÓLIDOS DE LA EXTRACCIÓN DE GRASAS O ACEITES VEGETALES, INCLUSO MOLIDOS O EN "PELLETS" EXCEPTO LOS DE LAS PARTIDAS 23.04 Ó 23.05.

230610 -De semillas de algodón

230620 -De semillas de lino

230630 -De semillas de girasol

23064- -De semillas de nabo (de nabina) o de colza:

230641 --Con bajo contenido de ácido erúxico

230649 --Los demás

230650 -De coco o de copra

230660 -De nuez o de almendra de palma

230670 -De germen de maíz

230690 -Los demás

2309-- PREPARACIONES DE LOS TIPOS UTILIZADOS PARA LA ALIMENTACIÓN DE LOS ANIMALES.

230910 -Alimentos para perros o gatos, acondicionados para la venta al por menor

230990 -Las demás

2304-- TORTAS Y DEMÁS RESIDUOS SÓLIDOS DE LA EXTRACCIÓN D

230400 TORTAS Y DEMÁS RESIDUOS SÓLIDOS DE LA EXTRACCIÓN DEL ACEITE DE SOJA (SOYA), INCLUSO MOLIDOS O EN "PELLETS".

2305-- TORTAS Y DEMÁS RESIDUOS SÓLIDOS DE LA EXTRACCIÓN D

230500 TORTAS Y DEMÁS RESIDUOS SÓLIDOS DE LA EXTRACCIÓN DEL ACEITE DE MANÍ (CACAHUATE, CACAHUETE)*, INCLUSO MOLIDOS O EN "PELLETS".

2307-- LÍAS O HECES DE VINO; TÁRTARO BRUTO.

230700 LÍAS O HECES DE VINO; TÁRTARO BRUTO.

2308-- MATERIAS VEGETALES Y DESPERDICIOS VEGETALES, RESID

230800 MATERIAS VEGETALES Y DESPERDICIOS VEGETALES, RESIDUOS Y SUBPRODUCTOS VEGETALES, INCLUSO EN "PELLETS", DE LOS TIPOS UTILIZADOS PARA LA

24---- TABACOS Y SUCEDÁNEOS DEL TABACO.

2401-- TABACO EN RAMA O SIN ELABORAR; DESPERDICIOS DE TABACO.

240110 -Tabaco sin desvenar o desnervar

240120 -Tabaco total o parcialmente desvenado o desnervado

240130 -Desperdicios de tabaco

2402-- CIGARROS (PUROS) (INCLUSO DESPUNTADOS), CIGARRITOS (PURITOS) Y CIGARRILLOS, DE TABACO O DE SUCEDÁNEOS DEL TABACO.

240210 -Cigarros (puros) (incluso despuntados) y cigarritos (puritos), que contengan tabaco

240220 -Cigarrillos que contengan tabaco

240290 -Los demás

2403-- LOS DEMÁS TABACOS Y SUCEDÁNEOS DEL TABACO, ELABORADOS; TABACO "HOMOGENEIZADO" O "RECONSTITUIDO"; EXTRACTOS Y JUGOS DE TABACO.

240310 -Tabaco para fumar, incluso con sucedáneos de tabaco en cualquier proporción

24039- -Los demás:

240391 --Tabaco "homogeneizado" o "reconstituido"

240399 --Los demás

25---- PRODUCTOS MINERALES.

2504-- GRAFITO NATURAL.

250410 -En polvo o en escamas

250490 -Los demás

2505-- ARENAS NATURALES DE CUALQUIER CLASE, INCLUSO COLOREADAS, EXCEPTO LAS ARENAS METALÍFERAS DEL CAPÍTULO 26.

250510 -Arenas silíceas y arenas cuarzosas

250590 -Las demás

2506-- CUARZO (EXCEPTO LAS ARENAS NATURALES); CUARCITA, INCLUSO DESBASTADA O SIMPLEMENTE TROCEADA, POR ASERRADO O DE OTRO MODO, EN BLOQUES O EN PLACAS CUADRADAS O RECTANGULARES.

250610 -Cuarzo

25062- -Cuarcita:

250621 --En bruto o desbastada

250629 --Las demás

2508-- LAS DEMÁS ARCILLAS (EXCEPTO LAS ARCILLAS DILATADAS DE LA PARTIDA 68.06), ANDALUCITA, CIANITA Y SILIMANITA, INCLUSO CALCINADAS; MULLITA; TIERRAS DE CHAMOTA O DE DINAS.

250810 -Bentonita

250820 -Tierras decolorantes y tierras de batán

250830 -Arcillas refractarias

- 250840 -Las demás arcillas
- 250850 -Andalucita, cianita y silimanita
- 250860 -Mullita
- 250870 -Tierras de chamota o de dinas

2510-- FOSFATOS DE CALCIO NATURALES, FOSFATOS ALUMINOCÁLCICOS NATURALES Y CRETAS FOSFATADAS.

- 251010 -Sin moler
- 251020 -Molidos

2511-- SULFATO DE BARIO NATURAL (BARITINA); CARBONATO DE BARIO NATURAL (WITHERITA), INCLUSO CALCINADO, EXCEPTO EL ÓXIDO DE BARIO DE LA PARTIDA 28.16.

- 251110 -Sulfato de bario natural (baritina)
- 251120 -Carbonato de bario natural (witherita)

2513-- PIEDRA PÓMEZ; ESMERIL; CORINDÓN NATURAL, GRANATE NATURAL Y DEMÁS ABRASIVOS NATURALES, INCLUSO TRATADOS TERMICAMENTE.

- 25131- -Piedra pómez:
- 251311 --En bruto o en trozos irregulares, incluída la quebrantada (grava de piedra pómez o "bimskies")
- 251319 --Las demás
- 251320 -Esmeril, corindón natural, granate natural y demás abrasivos naturales

2515-- MÁRMOL, TRAVERTINOS, "ECAUSSINES" Y DEMÁS PIEDRAS CALIZAS DE TALLA O DE CONSTRUCCIÓN DE DENSIDAD APARENTE SUPERIOR O IGUAL A 2,5, Y ALABASTRO, INCLUSO DESBASTADOS O SIMPLEMENTE TROCEADOS, POR ASERRADO O DE OTRO MODO, EN BLOQUES O EN PLACAS CUADRADAS O REC

- 25151- -Mármol y travertinos:
- 251511 --En bruto o desbastados
- 251512 --Simplemente troceados, por aserrado o de otro modo, en bloques o en placas cuadradas o rectangulares
- 251520 -"Ecaussines" y demás piedras calizas de talla o de construcción; alabastro

2516-- GRANITO, PÓRFIDO, BASALTO, ARENISCA Y DEMÁS PIEDRAS DE TALLA O DE CONSTRUCCIÓN, INCLUSO DESBASTADOS O SIMPLEMENTE TROCEADOS, POR ASERRADO O DE OTRO MODO, EN BLOQUES O EN PLACAS CUADRADAS O RECTANGULARES.

- 25161- -Granito:
- 251611 --En bruto o desbastado
- 251612 --Simplemente troceado, por aserrado o de otro modo, en bloques o en placas cuadradas o rectangulares
- 25162- -Arenisca:
- 251621 --En bruto o desbastada
- 251622 --Simplemente troceada, por aserrado o de otro modo, en bloques o en placas cuadradas o rectangulares
- 251690 -Las demás piedras de talla o de construcción

- 2517-- CANTOS, GRAVA, PIEDRAS MACHACADAS, DE LOS TIPOS GENERALMENTE UTILIZADOS PARA HACER HORMIGÓN, O PARA FIRMES DE CARRETERAS, VÍAS FERREAS U OTROS BALASTOS, GUIJARROS Y PEDERNAL, INCLUSO TRATADOS TÉRMICAMENTE; MACADÁN DE ESCORIAS O DE DESECHOS INDUSTRIALES SI**
- 251710 -Cantos, grava, piedras machacadas, de los tipos generalmente utilizados para hacer hormigón, o para firmes de carreteras, vías férreas u otros balastos, guijarros y pedernal, incluso tratados
 - 251720 -Macadán de escorias o de desechos industriales similares, incluso con materiales citados en la subpartida 2517.10
 - 251730 -Macadán alquitranado
 - 25174- -Gránulos, tasquiles (fragmentos) y polvo de piedras de las partidas 25.15 ó 25.16, incluso tratados térmicamente:
 - 251741 --De mármol
 - 251749 --Los demás
- 2518-- DOLOMITA, INCLUSO SINTERIZADA O CALCINADA, INCLUIDA LA DOLOMITA DESBASTADA O SIMPLEMENTE TROCEADA, POR ASERRADO O DE OTRO MODO, EN BLOQUES O EN PLACAS CUADRADAS O RECTANGULARES; AGLOMERADO DE DOLOMITA.**
- 251810 -Dolomita sin calcinar ni sinterizar, llamada "cruda"
 - 251820 -Dolomita calcinada o sinterizada
 - 251830 -Aglomerado de dolomita
- 2519-- CARBONATO DE MAGNESIO NATURAL (MAGNESITA); MAGNESIA ELECTROFUNDIDA; MAGNESIA CALCINADA A MUERTE (SINTERIZADA), INCLUSO CON PEQUEÑAS CANTIDADES DE OTROS ÓXIDOS AÑADIDOS ANTES DE LA SINTERIZACIÓN; OTRO ÓXIDO DE MAGNESIO, INCLUSO PURO.**
- 251910 -Carbonato de magnesio natural (magnesita)
 - 251990 -Los demás
- 2520-- YESO NATURAL; ANHIDRITA; YESO FRAGUABLE (CONSISTENTE EN YESO NATURAL CALCINADO O EN SULFATO DE CALCIO), INCLUSO COLOREADO O CON PEQUEÑAS CANTIDADES DE ACELERADORES O RETARDADORES.**
- 252010 -Yeso natural; anhidrita
 - 252020 -Yeso fraguable
- 2522-- CAL VIVA, CAL APAGADA Y CAL HIDRÁULICA, EXCEPTO EL ÓXIDO Y EL HIDRÓXIDO DE CALCIO DE LA PARTIDA 28.25.**
- 252210 -Cal viva
 - 252220 -Cal apagada
 - 252230 -Cal hidráulica
- 2523-- CEMENTOS HIDRÁULICOS (COMPREDIDOS LOS CEMENTOS SIN PULVERIZAR O "CLINKER"), INCLUSO COLOREADOS.**
- 252310 -Cementos sin pulverizar ("clinker")
 - 25232- -Cemento Portland:
 - 252321 --Cemento blanco, incluso coloreado artificialmente
 - 252329 --Los demás
 - 252330 -Cementos aluminosos

- 252390 -Los demás cementos hidráulicos
- 2525-- MICA, INCLUIDA LA EXFOLIADA EN LAMINILLAS IRREGULARES ("SPLITTINGS"); DESPERDICIOS DE MICA.**
- 252510 -Mica en bruto o exfoliada en hojas o en laminillas irregulares ("splittings")
- 252520 -Mica en polvo
- 252530 -Desperdicios de mica
- 2526-- ESTEATITA NATURAL, INCLUSO DESBASTADA O SIMPLEMENTE TROCEADA, POR ASERRADO O DE OTRO MODO, EN BLOQUES O EN PLACAS CUADRADAS O RECTANGULARES; TALCO.**
- 252610 -Sin triturar ni pulverizar
- 252620 -Triturados o pulverizados
- 2528-- BORATOS NATURALES Y SUS CONCENTRADOS (INCLUSO CALCINADOS), EXCEPTO LOS BORATOS EXTRAÍDOS DE LAS SALMUERAS NATURALES; ÁCIDO BÓRICO NATURAL CON UN CONTENIDO DE H₃BO₃ INFERIOR O IGUAL AL 85 %, CALCULADO SOBRE PRODUCTO SECO.**
- 252810 -Boratos de sodio naturales y sus concentrados (incluso calcinados)
- 252890 -Los demás
- 2529-- FELDESPATO; LEUCITA; NEFELINA Y NEFELINA SIENITA; ESPATO FLÚOR.**
- 252910 -Feldespatos
- 25292- -Espato flúor:
- 252921 --Con un contenido de fluoruro de calcio inferior o igual al 97 % en peso
- 252922 --Con un contenido de fluoruro de calcio superior al 97 % en peso
- 252930 -Leucita; nefelina y nefelina sienita
- 2530-- MATERIAS MINERALES NO EXPRESADAS NI COMPRENDIDAS EN OTRA PARTE.**
- 253010 -Vermiculita, perlita y cloritas, sin dilatar
- 253020 -Kieserita, epsomita (sulfatos de magnesio naturales)
- 253090 -Las demás
- 2501-- SAL (INCLUIDAS LAS DE MESA Y LA DESNATURALIZADA) Y**
- 250100 SAL (INCLUIDAS LAS DE MESA Y LA DESNATURALIZADA) Y CLORURO DE SODIO PURO, INCLUSO EN DISOLUCIÓN ACUOSA O CON ADICIÓN DE ANTIAGLOMERANTES O DE
- 2502-- PIRITAS DE HIERRO SIN TOSTAR.**
- 250200 PIRITAS DE HIERRO SIN TOSTAR.
- 2503-- AZUFRE DE CUALQUIER CLASE, EXCEPTO EL SUBLIMADO, E**

250300 AZUFRE DE CUALQUIER CLASE, EXCEPTO EL SUBLIMADO, EL PRECIPITADO Y EL COLOIDAL.

2507-- CAOLÍN Y DEMÁS ARCILLAS CAOLÍNICAS, INCLUSO CALCIN

250700 CAOLÍN Y DEMÁS ARCILLAS CAOLÍNICAS, INCLUSO CALCINADOS.

2509-- CRETA.

250900 CRETA.

2512-- HARINAS SILÍCEAS FÓSILES (POR EJEMPLO: "KIESELGUHR

251200 HARINAS SILÍCEAS FÓSILES (POR EJEMPLO: "KIESELGUHR", TRIPOLITA, DIATOMITA) Y DEMÁS TIERRAS SILÍCEAS ANÁLOGAS, DE DENSIDAD APARENTE INFERIOR O IGUAL A 1,

2514-- PIZARRA, INCLUSO DESBASTADA O SIMPLEMENTE TROCEADA

251400 PIZARRA, INCLUSO DESBASTADA O SIMPLEMENTE TROCEADA, POR ASERRADO O DE OTRO MODO, EN BLOQUES O EN PLACAS CUADRADAS O RECTANGULARES.

2521-- CASTINAS; PIEDRAS PARA LA FABRICACIÓN DE CAL O DE

252100 CASTINAS; PIEDRAS PARA LA FABRICACIÓN DE CAL O DE CEMENTO.

2524-- AMIANTO (ASBESTO).

252400 AMIANTO (ASBESTO).

26---- MINERALES, ESCORIAS Y CENIZAS:

2601-- MINERALES DE HIERRO Y SUS CONCENTRADOS, INCLUIDAS LAS PIRITAS DE HIERRO TOSTADAS (CENIZAS DE PIRITAS).

26011- -Minerales de hierro y sus concentrados, excepto las piritas de hierro tostadas (cenizas de piritas):

260111 --Sin aglomerar

260112 --Aglomerados

260120 -Piritas de hierro tostadas (cenizas de piritas)

2612-- MINERALES DE URANIO O TORIO, Y SUS CONCENTRADOS.

261210 -Minerales de uranio y sus concentrados

261220 -Minerales de torio y sus concentrados

2613-- MINERALES DE MOLIBDENO Y SUS CONCENTRADOS.

261310 -Tostados

261390 -Los demás

2615-- MINERALES DE NIOBIO, TANTALIO, VANADIO O CIRCONIO, Y SUS CONCENTRADOS.

261510 -Minerales de circonio y sus concentrados

261590 -Los demás

2616-- MINERALES DE LOS METALES PRECIOSOS Y SUS CONCENTRADOS.

261610 -Minerales de plata y sus concentrados

261690 -Los demás

2617-- LOS DEMÁS MINERALES Y SUS CONCENTRADOS.

261710 -Minerales de antimonio y sus concentrados

261790 -Los demás

2620-- CENIZAS Y RESIDUOS (EXCEPTO LOS DE LA SIDERURGIA) QUE CONTENGAN ARSENICO, METAL O COMPUESTOS METÁLICOS.

26201- -Que contengan principalmente cinc:

262011 --Matas de galvanización

262019 --Los demás

26202- -Que contengan principalmente plomo:

262021 --Lodos de gasolina con plomo y lodos de compuestos antidetonantes con plomo

262029 --Los demás

262030 -Que contengan principalmente cobre

262040 -Que contengan principalmente aluminio

262060 -Que contengan arsénico, mercurio, talio o sus mezclas, de los tipos utilizados para la extracción de arsénico o de estos metales o para la fabricación de sus compuestos químicos

26209- -Los demás:

262091 --Que contengan antimonio, berilio, cadmio, cromo o sus mezclas

262099 --Los demás

2621-- LAS DEMÁS ESCORIAS Y CENIZAS, INCLUIDAS LAS CENIZAS DE ALGAS; CENIZAS Y RESIDUOS PROCEDENTES DE LA INCINERACIÓN DE DESECHOS Y DESPERDICIOS MUNICIPALES.

262110 -Cenizas y residuos procedentes de la incineración de desechos y desperdicios municipales

262190 -Las demás

2602-- MINERALES DE MANGANESO Y SUS CONCENTRADOS, INCLUID

260200 MINERALES DE MANGANESO Y SUS CONCENTRADOS, INCLUIDOS LOS MINERALES DE MANGANESO FERRUGINOSOS Y SUS CONCENTRADOS CON UN CONTENIDO DE

2603-- MINERALES DE COBRE Y SUS CONCENTRADOS.

260300 MINERALES DE COBRE Y SUS CONCENTRADOS.

2604-- MINERALES DE NÍQUEL Y SUS CONCENTRADOS.

260400 MINERALES DE NÍQUEL Y SUS CONCENTRADOS.

2605-- MINERALES DE COBALTO Y SUS CONCENTRADOS.

260500 MINERALES DE COBALTO Y SUS CONCENTRADOS.

2606-- MINERALES DE ALUMINIO Y SUS CONCENTRADOS.

260600 MINERALES DE ALUMINIO Y SUS CONCENTRADOS.

2607-- MINERALES DE PLOMO Y SUS CONCENTRADOS.

260700 MINERALES DE PLOMO Y SUS CONCENTRADOS.

2608-- MINERALES DE CINC Y SUS CONCENTRADOS.

260800 MINERALES DE CINC Y SUS CONCENTRADOS.

2609-- MINERALES DE ESTAÑO Y SUS CONCENTRADOS.

260900 MINERALES DE ESTAÑO Y SUS CONCENTRADOS.

2610-- MINERALES DE CROMO Y SUS CONCENTRADOS.

261000 MINERALES DE CROMO Y SUS CONCENTRADOS.

2611-- MINERALES DE VOLFRAMIO (TUNGSTENO) Y SUS CONCENTRA

261100 MINERALES DE VOLFRAMIO (TUNGSTENO) Y SUS CONCENTRADOS.

2614-- MINERALES DE TITANIO Y SUS CONCENTRADOS.

261400 MINERALES DE TITANIO Y SUS CONCENTRADOS.

2618-- ESCORIAS GRANULADAS (ARENA DE ESCORIAS) DE LA SIDE

261800 ESCORIAS GRANULADAS (ARENA DE ESCORIAS) DE LA SIDERURGIA.

2619-- ESCORIAS (EXCEPTO LAS GRANULADAS), BATIDURAS Y DEM

261900 ESCORIAS (EXCEPTO LAS GRANULADAS), BATIDURAS Y DEMÁS DESPERDICIOS DE LA SIDERURGIA.

27---- COMBUSTIBLES MINERALES, ACEITES MINERALES Y PRODUCTOS DE SU

2701-- HULLAS; BRIQUETAS, OVOIDES Y COMBUSTIBLES SÓLIDOS SIMILARES, OBTENIDOS DE LA HULLA.

- 27011- -Hullas, incluso pulverizadas, pero sin aglomerar:
- 270111 --Antracitas
- 270112 --Hulla bituminosa
- 270119 --Las demás hullas
- 270120 -Briquetas, ovoides y combustibles sólidos similares, obtenidos de la hulla

2702-- LIGNITOS, INCLUSO AGLOMERADOS, EXCEPTO EL AZABACHE.

- 270210 -Lignitos, incluso pulverizados, pero sin aglomerar
- 270220 -Lignitos aglomerados

2707-- ACEITES Y DEMAS PRODUCTOS DE LA DESTILACION DE LOS ALQUITRANES DE HULLA DE ALTA TEMPERATURA; PRODUCTOS ANALOGOS EN LOS QUE LOS CONSTITUYENTES AROMATICOS PREDOMINEN EN PESO SOBRE LOS NO AROMATICOS.

- 270710 -Benzol (benceno)
- 270720 -Toluol (tolueno)
- 270730 -Xilol (xilenos)
- 270740 -Naftaleno
- 270750 -Las demás mezclas de hidrocarburos aromáticos que destilen, incluidas las pérdidas, una proporción superior o igual al 65 % en volumen a 250°C, según el método ASTM D 86
- 270760 -Fenoles
- 27079- -Los demás:
- 270791 --Aceites de creosota
- 270799 --Los demás

2708-- BREA Y COQUE DE BREA DE ALQUITRÁN DE HULLA O DE OTROS ALQUITRANES MINERALES.

- 270810 -Brea
- 270820 -Coque de brea

2710-- ACEITES DE PETRÓLEO O DE MINERAL BITUMINOSO, EXCEPTO LOS ACEITES CRUDOS; PREPARACIONES NO EXPRESADAS NI COMPRENDIDAS EN OTRA PARTE, CON UN CONTENIDO DE ACEITES DE PETRÓLEO O DE MINERAL BITUMINOSO SUPERIOR O IGUAL AL 70 % EN PESO, EN LAS QUE ESTOS ACEITES

- 27101- -Aceites de petróleo o de mineral bituminoso (excepto los aceites crudos) y preparaciones no expresadas ni comprendidas en otra parte, con un contenido de aceites de petróleo o de mineral
- 271011 --Aceites livianos (ligeros)* y preparaciones
- 271019 --Los demás
- 27109- -Desechos de aceites:

- 271091 --Que contengan difenilos policlorados (PCB), terfenilos policlorados (PCT) o difenilos polibromados (PBB)
- 271099 --Los demás

2711-- GAS DE PETRÓLEO Y DEMÁS HIDROCARBUROS GASEOSOS.

- 27111- -Licuados:
 - 271111 --Gas natural
 - 271112 --Propano
 - 271113 --Butanos
 - 271114 --Etileno, propileno, butileno y butadieno
 - 271119 --Los demás
- 27112- -En estado gaseoso:
 - 271121 --Gas natural
 - 271129 --Los demás

2712-- VASELINA; PARAFINA, CERA DE PETRÓLEO MICROCRISTALINA, "SLACK WAX", OZOQUERITA, CERA DE LIGNITO, CERA DE TURBA, DEMÁS CERAS MINERALES Y PRODUCTOS SIMILARES OBTENIDOS POR SÍNTESIS O POR OTROS PROCEDIMIENTOS, INCLUSO COLOREADOS.

- 271210 -Vaselina
- 271220 -Parafina con un contenido de aceite inferior al 0,75 % en peso
- 271290 -Los demás

2713-- COQUE DE PETRÓLEO, BETÚN DE PETRÓLEO Y DEMÁS RESIDUOS DE LOS ACEITES DE PETRÓLEO O DE MINERAL BITUMINOSO.

- 27131- -Coque de petróleo:
 - 271311 --Sin calcinar
 - 271312 --Calcinado
- 271320 -Betún de petróleo
- 271390 -Los demás residuos de los aceites de petróleo o de mineral bituminoso

2714-- BETUNES Y ASFALTOS NATURALES; PIZARRAS Y ARENAS BITUMINOSAS; ASFALTITAS Y ROCAS ASFÁLTICAS.

- 271410 -Pizarras y arenas bituminosas
- 271490 -Los demás

2703-- TURBA (COMPRENDIDA LA UTILIZADA PARA CAMA DE ANIMA

- 270300 TURBA (COMPRENDIDA LA UTILIZADA PARA CAMA DE ANIMALES), INCLUSO AGLOMERADA.

2704-- COQUES Y SEMICOQUES DE HULLA, LIGNITO O TURBA, INC

270400 COQUES Y SEMICOQUES DE HULLA, LIGNITO O TURBA, INCLUSO AGLOMERADOS; CARBÓN DE RETORTA.

2705-- GAS DE HULLA, GAS DE AGUA, GAS POBRE Y GASES SIMIL

270500 GAS DE HULLA, GAS DE AGUA, GAS POBRE Y GASES SIMILARES, EXCEPTO EL GAS DE PETRÓLEO Y DEMÁS HIDROCARBUROS GASEOSOS.

2706-- ALQUITRANES DE HULLA, LIGNITO O TURBA Y DEMAS ALQU

270600 ALQUITRANES DE HULLA, LIGNITO O TURBA Y DEMAS ALQUITRANES MINERALES, AUNQUE ESTEN DESHIDRATADOS O DESCABEZADOS, INCLUIDOS LOS ALQUITRANES

2709-- ACEITES CRUDOS DE PETRÓLEO O DE MINERAL BITUMINOSO

270900 ACEITES CRUDOS DE PETRÓLEO O DE MINERAL BITUMINOSO.

2715-- MEZCLAS BITUMINOSAS A BASE DE ASFALTO O DE BETÚN N

271500 MEZCLAS BITUMINOSAS A BASE DE ASFALTO O DE BETÚN NATURALES, DE BETÚN DE PETRÓLEO, DE ALQUITRÁN MINERAL O DE BREA DE ALQUITRÁN MINERAL (POR EJEMPLO:

2716-- ENERGÍA ELECTRICA.

271600 ENERGÍA ELECTRICA.

28---- PRODUCTOS QUÍMICOS INORGÁNICOS; COMPUESTOS INORGÁNICOS U

2801-- FLÚOR, CLORO, BROMO Y YODO.

280110 -Cloro

280120 -Yodo

280130 -Flúor; bromo

2804-- HIDRÓGENO, GASES NOBLES Y DEMÁS ELEMENTOS NO METÁLICOS.

280410 -Hidrógeno

28042- -Gases nobles:

280421 --Argón

280429 --Los demás

280430 -Nitrógeno

280440 -Oxígeno

280450 -Boro; telurio

28046- -Silicio:

- 280461 --Con un contenido de silicio superior o igual al 99,99 % en peso
- 280469 --Los demás
- 280470 -Fósforo
- 280480 -Arsénico
- 280490 -Selenio

2805-- METALES ALCALINOS O ALCALINOTERREOS; METALES DE LAS TIERRAS RARAS, ESCANDIO E ITRIO, INCLUSO MEZCLADOS O ALEADOS ENTRE SÍ; MERCURIO.

- 28051- -Metales alcalinos o alcalinotérreos:
- 280511 --Sodio
- 280512 --Calcio
- 280519 --Los demás
- 280530 -Metales de las tierras raras, escandio e itrio, incluso mezclados o aleados entre sí
- 280540 -Mercurio

2806-- CLORURO DE HIDRÓGENO (ÁCIDO CLORHÍDRICO); ÁCIDO CLOROSULFÚRICO.

- 280610 -Cloruro de hidrógeno (ácido clorhídrico)
- 280620 -Acido clorosulfúrico

2809-- PENTÓXIDO DE DIFÓSFORO; ÁCIDO FOSFÓRICO; ÁCIDOS POLIFOSFÓRICOS, AUNQUE NO SEAN DE CONSTITUCIÓN QUÍMICA DEFINIDA.

- 280910 -Pentóxido de difósforo
- 280920 -Ácido fosfórico y ácidos polifosfóricos

2811-- LOS DEMÁS ÁCIDOS INORGÁNICOS Y LOS DEMÁS COMPUESTOS OXIGENADOS INORGÁNICOS DE LOS ELEMENTOS NO METÁLICOS.

- 28111- -Los demás ácidos inorgánicos:
- 281111 --Fluoruro de hidrógeno (ácido fluorhídrico)
- 281119 --Los demás
- 28112- -Los demás compuestos oxigenados inorgánicos de los elementos no metálicos:
- 281121 --Dióxido de carbono
- 281122 --Dióxido de silicio
- 281123 --Dióxido de azufre
- 281129 --Los demás

2812-- HALOGENUROS Y OXIHALOGENUROS DE LOS ELEMENTOS NO METÁLICOS.

281210 -Cloruros y oxiclорuros

281290 -Los demás

2813-- SULFUROS DE LOS ELEMENTOS NO METÁLICOS; TRISULFURO DE FÓSFORO COMERCIAL.

281310 -Disulfuro de carbono

281390 -Los demás

2814-- AMONÍACO ANHIDRO O EN DISOLUCIÓN ACUOSA.

281410 -Amoníaco anhidro

281420 -Amoníaco en disolución acuosa

2815-- HIDRÓXIDO DE SODIO (SOSA O SODA CÁUSTICA); HIDRÓXIDO DE POTASIO (POTASA CÁUSTICA); PERÓXIDOS DE SODIO O DE POTASIO.

28151- -Hidróxido de sodio (sosa o soda cáustica):

281511 --Sólido

281512 --En disolución acuosa (lejía de sosa o soda cáustica)

281520 -Hidróxido de potasio (potasa cáustica)

281530 -Peróxidos de sodio o de potasio

2816-- HIDRÓXIDO Y PERÓXIDO DE MAGNESIO; ÓXIDOS, HIDRÓXIDOS Y PERÓXIDOS, DE ESTRONCIO O DE BARIO.

281610 -Hidróxido y peróxido de magnesio

281640 -Óxidos, hidróxidos y peróxidos, de estroncio o de bario

2818-- CORINDÓN ARTIFICIAL, AUNQUE NO SEA DE CONSTITUCIÓN QUÍMICA DEFINIDA; ÓXIDO DE ALUMINIO; HIDRÓXIDO DE ALUMINIO.

281810 -Corindón artificial, aunque no sea de constitución química definida

281820 -Óxido de aluminio, excepto el corindón artificial

281830 -Hidróxido de aluminio

2819-- ÓXIDOS E HIDRÓXIDOS DE CROMO.

281910 -Trióxido de cromo

281990 -Los demás

2820-- ÓXIDOS DE MANGANESO.

282010 -Dióxido de manganeso

282090 -Los demás

2821-- ÓXIDOS E HIDRÓXIDOS DE HIERRO; TIERRAS COLORANTES CON UN CONTENIDO DE HIERRO COMBINADO, EXPRESADO EN Fe_2O_3 , SUPERIOR O IGUAL AL 70 % EN PESO.

282110 -Óxidos e hidróxidos de hierro

282120 -Tierras colorantes

2824-- ÓXIDOS DE PLOMO; MINIO Y MINIO ANARANJADO.

282410 -Monóxido de plomo (litargirio, masicote)

282420 -Minio y minio anaranjado

282490 -Los demás

2825-- HIDRAZINA E HIDROXILAMINA Y SUS SALES INORGÁNICAS; LAS DEMÁS BASES INORGÁNICAS; LOS DEMÁS ÓXIDOS, HIDRÓXIDOS Y PERÓXIDOS DE METALES.

282510 -Hidrazina e hidroxilamina y sus sales inorgánicas

282520 -Óxido e hidróxido de litio

282530 -Óxidos e hidróxidos de vanadio

282540 -Óxidos e hidróxidos de níquel

282550 -Óxidos e hidróxidos de cobre

282560 -Óxidos de germanio y dióxido de circonio

282570 -Óxidos e hidróxidos de molibdeno

282580 -Óxidos de antimonio

282590 -Los demás

2826-- FLUORUROS; FLUROSILICATOS, FLUROALUMINATOS Y DEMÁS SALES COMPLEJAS DE FLÚOR.

28261- -Fluoruros:

282611 --De amonio o sodio

282612 --De aluminio

282619 --Los demás

282620 -Flurosilicatos de sodio o potasio

282630 -Hexafluoroaluminato de sodio (criolita sintética)

282690 -Los demás

2827-- CLORUROS, OXICLORUROS E HIDROXICLORUROS; BROMUROS Y OXIBROMUROS; YODUROS Y OXIYODUROS.

282710 -Cloruro de amonio

282720 -Cloruro de calcio

- 28273- -Los demás cloruros:
- 282731 --De magnesio
- 282732 --De aluminio
- 282733 --De hierro
- 282734 --De cobalto
- 282735 --De níquel
- 282736 --De cinc
- 282739 --Los demás
- 28274- -Oxicloruros e hidroxicloruros:
- 282741 --De cobre
- 282749 --Los demás
- 28275- -Bromuros y oxibromuros:
- 282751 --Bromuros de sodio o potasio
- 282759 --Los demás
- 282760 -Yoduros y oxiyoduros

2828-- HIPOCLORITOS; HIPOCLORITO DE CALCIO COMERCIAL; CLORITOS; HIPOBROMITOS.

- 282810 -Hipoclorito de calcio comercial y demás hipocloritos de calcio
- 282890 -Los demás

2829-- CLORATOS Y PERCLORATOS; BROMATOS Y PERBROMATOS; YODATOS Y PERYODATOS.

- 28291- -Cloratos:
- 282911 --De sodio
- 282919 --Los demás
- 282990 -Los demás

2830-- SULFUROS; POLISULFUROS, AUNQUE NO SEAN DE CONSTITUCIÓN QUÍMICA DEFINIDA.

- 283010 -Sulfuros de sodio
- 283020 -Sulfuro de cinc
- 283030 -Sulfuro de cadmio
- 283090 -Los demás

2831-- DITIONITOS Y SULFOXILATOS.

283110 -De sodio

283190 -Los demás

2832-- SULFITOS; TIOSULFATOS.

283210 -Sulfitos de sodio

283220 -Los demás sulfitos

283230 -Tiosulfatos

2833-- SULFATOS; ALUMBRES; PEROXOSULFATOS (PERSULFATOS).

28331- -Sulfatos de sodio:

283311 --Sulfato de disodio

283319 --Los demás

28332- -Los demás sulfatos:

283321 --De magnesio

283322 --De aluminio

283323 --De cromo

283324 --De níquel

283325 --De cobre

283326 --De cinc

283327 --De bario

283329 --Los demás

283330 -Alumbres

283340 -Peroxosulfatos (persulfatos)

2834-- NITRITOS; NITRATOS.

283410 -Nitritos

28342- -Nitratos:

283421 --De potasio

283429 --Los demás

2835-- FOSFINATOS (HIPOFOSFITOS), FOSFONATOS (FOSFITOS) Y FOSFATOS; POLIFOSFATOS, AUNQUE NO SEAN DE CONSTITUCIÓN QUÍMICA DEFINIDA.

- 283510 -Fosfinatos (hipofosfitos) y fosfonatos (fosfitos)
- 28352- -Fosfatos:
- 283522 --De monosodio o disodio
- 283523 --De trisodio
- 283524 --De potasio
- 283525 --Hidrogenoortofosfato de calcio ("fosfato dicálcico")
- 283526 --Los demás fosfatos de calcio
- 283529 --Los demás
- 28353- -Polifosfatos:
- 283531 --Trifosfato de sodio (tripolifosfato de sodio)
- 283539 --Los demás

2836-- CARBONATOS; PEROXOCARBONATOS (PERCARBONATOS); CARBONATO DE AMONIO COMERCIAL QUE CONTENGA CARBAMATO DE AMONIO.

- 283610 -Carbonato de amonio comercial y demás carbonatos de amonio
- 283620 -Carbonato de disodio
- 283630 -Hidrogenocarbonato (bicarbonato) de sodio
- 283640 -Carbonatos de potasio
- 283650 -Carbonato de calcio
- 283660 -Carbonato de bario
- 283670 -Carbonatos de plomo
- 28369- -Los demás:
- 283691 --Carbonatos de litio
- 283692 --Carbonato de estroncio
- 283699 --Los demás

2837-- CIANUROS, OXICIANUROS Y CIANUROS COMPLEJOS.

- 28371- -Cianuros y oxicianuros:
- 283711 --De sodio
- 283719 --Los demás
- 283720 -Cianuros complejos

2839-- SILICATOS; SILICATOS COMERCIALES DE LOS METALES ALCALINOS.

- 28391- -De sodio:
- 283911 --Metasilicatos
- 283919 --Los demás
- 283920 -De potasio
- 283990 -Los demás

2840-- BORATOS; PEROXOBORATOS (PERBORATOS).

- 28401- -Tetraboratos de disodio (bórax refinado):
- 284011 --Anhidro
- 284019 --Los demás
- 284020 -Los demás boratos
- 284030 -Peroxoboratos (perboratos)

2841-- SALES DE LOS ACIDOS OXOMETALICOS O PEROXOMETALICOS.

- 284110 -Aluminatos
- 284120 -Cromatos de cinc o plomo
- 284130 -Dicromato de sodio
- 284150 -Los demás cromatos y dicromatos; peroxocromatos
- 28416- -Manganitos, manganatos y permanganatos:
- 284161 --Permanganato de potasio
- 284169 --Los demás
- 284170 -Molibdatos
- 284180 -Volframatos (tungstatos)
- 284190 -Los demás

2842-- LAS DEMÁS SALES DE LOS ÁCIDOS O PEROXOÁCIDOS INORGÁNICOS (INCLUIDOS LOS ALUMINOSILICATOS AUNQUE NO SEAN DE CONSTITUCIÓN QUÍMICA DEFINIDA), EXCEPTO LOS AZIDUROS (AZIDAS)

- 284210 -Silicatos dobles o complejos, incluidos los aluminosilicatos aunque no sean de constitución química definida
- 284290 -Las demás

2843-- METAL PRECIOSO EN ESTADO COLOIDAL; COMPUESTOS INORGÁNICOS U ORGÁNICOS DE METAL PRECIOSO, AUNQUE NO SEAN DE CONSTITUCIÓN QUÍMICA DEFINIDA; AMALGAMAS DE METAL PRECIOSO.

- 284310 -Metal precioso en estado coloidal
- 28432- -Compuestos de plata:

284321 --Nitrato de plata

284329 --Los demás

284330 -Compuestos de oro

284390 -Los demás compuestos; amalgamas (R.469/97 MEOSP)

2844-- ELEMENTOS QUÍMICOS RADIATIVOS E ISÓTOPOS RADIATIVOS (INCLUIDOS LOS ELEMENTOS QUÍMICOS E ISÓTOPOS FISIONABLES O FERTILES) Y SUS COMPUESTOS; MEZCLAS Y RESIDUOS QUE CONTENGAN ESTOS PRODUCTOS.

284410 -Uranio natural y sus compuestos; aleaciones, dispersiones (incluido el cermet), productos cerámicos y mezclas, que contengan uranio natural o compuestos de uranio natural

284420 -Uranio enriquecido en U 235 y sus compuestos; plutonio y sus compuestos; aleaciones, dispersiones (incluido el cermet), productos cerámicos y mezclas, que contengan uranio

284430 -Uranio empobrecido en U 235 y sus compuestos; torio y sus compuestos; aleaciones, dispersiones (incluido el cermet), productos cerámicos y mezclas, que contengan uranio

284440 -Elementos e isótopos y compuestos, radiactivos, excepto los de las subpartidas 2844.10, 2844.20 ó 2844.30; aleaciones, dispersiones (incluido el cermet), productos cerámicos y

284450 -Elementos combustibles (cartuchos) agotados (irradiados) de reactores nucleares

2845-- ISÓTOPOS, EXCEPTO LOS DE LA PARTIDA 28.44; SUS COMPUESTOS INORGÁNICOS U ORGÁNICOS, AUNQUE NO SEAN DE CONSTITUCIÓN QUÍMICA DEFINIDA.

284510 -Agua pesada (óxido de deuterio)

284590 -Los demás

2846-- COMPUESTOS INORGÁNICOS U ORGÁNICOS, DE METALES DE LAS TIERRAS RARAS, DEL ITRIO, DEL ESCANDIO O DE LAS MEZCLAS DE ESTOS METALES.

284610 -Compuestos de cerio

284690 -Los demás

2849-- CARBUROS, AUNQUE NO SEAN DE CONSTITUCIÓN QUÍMICA DEFINIDA.

284910 -De calcio

284920 -De silicio

284990 -Los demás

2802-- AZUFRE SUBLIMADO O PRECIPITADO; AZUFRE COLOIDAL.

280200 AZUFRE SUBLIMADO O PRECIPITADO; AZUFRE COLOIDAL.

2803-- CARBONO (NEGROS DE HUMO Y OTRAS FORMAS DE CARBONO

280300 CARBONO (NEGROS DE HUMO Y OTRAS FORMAS DE CARBONO NO EXPRESADAS NI COMPRENDIDAS EN OTRA PARTE).

2807-- ÁCIDO SULFÚRICO; OLEUM.

280700 ÁCIDO SULFÚRICO; OLEUM.

2808-- ÁCIDO NÍTRICO; ÁCIDOS SULFONÍTRICOS.

280800 ÁCIDO NÍTRICO; ÁCIDOS SULFONÍTRICOS.

2810-- ÓXIDOS DE BORO; ÁCIDOS BÓRICOS.

281000 ÓXIDOS DE BORO; ÁCIDOS BÓRICOS.

2817-- ÓXIDO DE CINC; PERÓXIDO DE CINC.

281700 ÓXIDO DE CINC; PERÓXIDO DE CINC.

2822-- ÓXIDOS E HIDRÓXIDOS DE COBALTO; ÓXIDOS DE COBALTO

282200 ÓXIDOS E HIDRÓXIDOS DE COBALTO; ÓXIDOS DE COBALTO COMERCIALES.

2823-- ÓXIDOS DE TITANIO.

282300 ÓXIDOS DE TITANIO.

2838-- FULMINATOS, CIANATOS Y TIOCIANATOS.

283800 FULMINATOS, CIANATOS Y TIOCIANATOS.

2847-- PEROXIDO DE HIDROGENO (AGUA OXIGENADA), INCLUSO SO

284700 PEROXIDO DE HIDROGENO (AGUA OXIGENADA), INCLUSO SOLIDIFICADO CON UREA.

2848-- FOSFUROS, AUNQUE NO SEAN DE CONSTITUCIÓN QUÍMICA D

284800 FOSFUROS, AUNQUE NO SEAN DE CONSTITUCIÓN QUÍMICA DEFINIDA, EXCEPTO LOS FERROFÓSFOROS.

2850-- HIDRUROS, NITRUROS, AZIDUROS (AZIDAS), SILICIUROS

285000 HIDRUROS, NITRUROS, AZIDUROS (AZIDAS), SILICIUROS Y BORUROS, AUNQUE NO SEAN DE CONSTITUCIÓN QUÍMICA DEFINIDA, EXCEPTO LOS COMPUESTOS QUE CONSISTAN

2851-- LOS DEMÁS COMPUESTOS INORGÁNICOS (INCLUIDA EL AGUA

285100 LOS DEMÁS COMPUESTOS INORGÁNICOS (INCLUIDA EL AGUA DESTILADA, DE CONDUCTIBILIDAD O DEL MISMO GRADO DE PUREZA); AIRE LÍQUIDO, AUNQUE SE LE

29---- PRODUCTOS QUÍMICOS ORGÁNICOS.

2901-- HIDROCARBUROS ACÍCLICOS.

290110 -Saturados

29012- -No saturados:

- 290121 --Etileno
- 290122 --Propeno (propileno)
- 290123 --Buteno (butileno) y sus isómeros
- 290124 --Buta-1,3-dieno e isopreno
- 290129 --Los demás

2903-- DERIVADOS HALOGENADOS DE LOS HIDROCARBUROS.

- 29031- -Derivados clorados saturados de los hidrocarburos acíclicos:
- 290311 --Clorometano (cloruro de metilo) y cloroetano (cloruro de etilo)
- 290312 --Diclorometano (cloruro de metileno)
- 290313 --Cloroformo (triclorometano)
- 290314 --Tetracloruro de carbono
- 290315 --1,2-Dicloroetano (dicloruro de etileno)
- 290319 --Los demás
- 29032- -Derivados clorados no saturados de los hidrocarburos acíclicos:
- 290321 --Cloruro de vinilo (cloroetileno)
- 290322 --Tricloroetileno
- 290323 --Tetracloroetileno (percloroetileno)
- 290329 --Los demás
- 290330 -Derivados fluorados, derivados bromados y derivados yodados, de los hidrocarburos acíclicos
- 29034- -Derivados halogenados de los hidrocarburos acíclicos con dos halógenos diferentes, por lo menos:
- 290341 --Triclorofluorometano
- 290342 --Diclorodifluorometano
- 290343 --Triclorotrifluoroetanos
- 290344 --Diclorotetrafluoroetanos y cloropentafluoroetano
- 290345 --Los demás derivados perhalogenados únicamente con flúor y cloro
- 290346 --Bromoclorodifluorometano, bromotrifluorometano y dibromotetrafluoroetanos
- 290347 --Los demás derivados perhalogenados
- 290349 --Los demás
- 29035- -Derivados halogenados de los hidrocarburos ciclánicos, ciclénicos o cicloterpénicos:
- 290351 --1,2,3,4,5,6-Hexaclorociclohexano

- 290359 --Los demás
- 29036- -Derivados halogenados de los hidrocarburos aromáticos:
- 290361 --Clorobenceno, o-diclorobenceno y p-diclorobenceno
- 290362 --Hexaclorobenceno y DDT (1,1,1-tricloro-2,2- bis (p-clorofenil) etano)
- 290369 --Los demás

2904-- DERIVADOS SULFONADOS, NITRADOS O NITROSADOS DE LOS HIDROCARBUROS, INCLUSO HALOGENADOS.

- 290410 -Derivados solamente sulfonados, sus sales y sus ésteres etílicos
- 290420 -Derivados solamente nitrados o solamente nitrosados
- 290490 -Los demás

2905-- ALCOHOLES ACÍCLICOS Y SUS DERIVADOS HALOGENADOS, SULFONADOS, NITRADOS O NITROSADOS.

- 29051- -Monoalcoholes saturados:
- 290511 --Metanol (alcohol metílico)
- 290512 --Propan-1-ol (alcohol propílico) y propan-2-ol (alcohol isopropílico)
- 290513 --Butan-1-ol (alcohol n-butílico)
- 290514 --Los demás butanoles
- 290515 --Pentanol (alcohol amílico) y sus isómeros
- 290516 --Octanol (alcohol octílico) y sus isómeros
- 290517 --Dodecan-1-ol (alcohol laurílico), hexadecan-1-ol (alcohol cetílico) y octadecan-1-ol (alcohol estearílico)
- 290519 --Los demás
- 29052- -Monoalcoholes no saturados:
- 290522 --Alcoholes terpénicos acíclicos
- 290529 --Los demás
- 29053- -Dioles:
- 290531 --Etilenglicol (etanodiol)
- 290532 --Propilenglicol (propano-1,2-diol)
- 290539 --Los demás
- 29054- -Los demás polialcoholes:
- 290541 --2-Etil-2-(hidroximetil) propano-1,3-diol (trimetilolpropano)
- 290542 --Pentaeritritol (pentaeritrita)
- 290543 --Manitol

- 290544 --D-glucitol (sorbitol)
- 290545 --Glicerol
- 290549 --Los demás
- 29055- -Derivados halogenados, sulfonados, nitrados o nitrosados de los alcoholes acíclicos:
- 290551 --Etclorvinol (DCI)
- 290559 --Los demás

2906-- ALCOHOLES CÍCLICOS Y SUS DERIVADOS HALOGENADOS, SULFONADOS, NITRADOS O NITROSADOS.

- 29061- -Ciclánicos, ciclénicos o cicloterpénicos:
- 290611 --Mentol
- 290612 --Ciclohexanol, metilciclohexanoles y dimetilciclohexanoles
- 290613 --Esteroles e inositoles
- 290614 --Terpineoles
- 290619 --Los demás
- 29062- -Aromáticos:
- 290621 --Alcohol benclico
- 290629 --Los demás

2907-- FENOLES; FENOLES-ALCOHOLES.

- 29071- -Monofenoles:
- 290711 --Fenol (hidroxibenceno) y sus sales
- 290712 --Cresoles y sus sales
- 290713 --Octilfenol, nonilfenol y sus isómeros; sales de estos productos
- 290714 --Xilenoles y sus sales
- 290715 --Naftoles y sus sales
- 290719 --Los demás
- 29072- -Polifenoles; fenoles-alcoholes:
- 290721 --Resorcinol y sus sales
- 290722 --Hidroquinona y sus sales
- 290723 --4,4"-Isopropilidendifenol (bisfenol A, difenilopropano) y sus sales
- 290729 --Los demás

2908-- DERIVADOS HALOGENADOS, SULFONADOS, NITRADOS O NITROSADOS, DE LOS FENOLES O DE LOS FENOLES - ALCOHOLES.

- 290810 -Derivados solamente halogenados y sus sales
- 290820 -Derivados solamente sulfonados, sus sales y sus ésteres
- 290890 -Los demás

2909-- ETÉRES, ETÉRES-ALCOHOLES, ETÉRES-FENOLES, ETÉRES- ALCOHOLES-FENOLES, PERÓXIDOS DE ALCOHOLES, PERÓXIDOS DE ETÉRES, PERÓXIDOS DE CETONAS (AUNQUE NO SEAN DE CONSTITUCIÓN QUÍMICA DEFINIDA), Y SUS DERIVADOS HALOGENADOS, SULFONADOS, NITRADOS O NITROSADOS.

- 29091- -Eteres acíclicos y sus derivados halogenados, sulfonados, nitrados o nitrosados:
- 290911 --Eter dietílico (óxido de dietilo)
- 290919 --Los demás
- 290920 -Eteres ciclánicos, ciclénicos, cicloterpénicos, y sus derivados halogenados, sulfonados, nitrados o nitrosados
- 290930 -Eteres aromáticos y sus derivados halogenados, sulfonados, nitrados o nitrosados
- 29094- -Eteres-alcoholes y sus derivados halogenados, sulfonados, nitrados o nitrosados:
- 290941 --2,2"-Oxidietanol (dietilenglicol)
- 290942 --Eteres monometílicos del etilenglicol o del dietilenglicol
- 290943 --Eteres monobutílicos del etilenglicol o del dietilenglicol
- 290944 --Los demás éteres monoalquílicos del etilenglicol o del dietilenglicol
- 290949 --Los demás
- 290950 -Eteres-fenoles, éteres-alcoholes-fenoles, y sus derivados halogenados, sulfonados, nitrados o nitrosados
- 290960 -Peróxidos de alcoholes, peróxidos de éteres, peróxidos de cetonas, y sus derivados halogenados, sulfonados, nitrados o nitrosados

2910-- EPÓXIDOS, EPOXIALCOHOLES, EPOXIFENOLES Y EPOXIETERES, CON TRES ÁTOMOS EN EL CICLO, Y SUS DERIVADOS HALOGENADOS, SULFONADOS, NITRADOS O NITROSADOS.

- 291010 -Oxirano (óxido de etileno)
- 291020 -Metiloxirano (óxido de propileno)
- 291030 -1-Cloro-2,3-epoxipropano (epiclorhidrina)
- 291090 -Los demás

2912-- ALDEHÍDOS, INCLUSO CON OTRAS FUNCIONES OXIGENADAS; POLÍMEROS CÍCLICOS DE LOS ALDEHÍDOS; PARAFORMALDEHÍDO.

- 29121- -Aldehídos acíclicos sin otras funciones oxigenadas:
- 291211 --Metanal (formaldehído)
- 291212 --Etanal (acetaldehído)
- 291213 --Butanal (butiraldehído, isómero normal)

- 291219 --Los demás
- 29122- -Aldehídos cíclicos sin otras funciones oxigenadas:
- 291221 --Benzaldehído (aldehído benzoico)
- 291229 --Los demás
- 291230 -Aldehídos-alcoholes
- 29124- -Aldehídos-éteres, aldehídos-fenoles y aldehídos con otras funciones oxigenadas:
- 291241 --Vainillina (aldehído metilprotocatéuico)
- 291242 --Etilvainillina (aldehído etilprotocatéuico)
- 291249 --Los demás
- 291250 -Polímeros cíclicos de los aldehídos
- 291260 -Paraformaldehído

2914-- CETONAS Y QUINONAS, INCLUSO CON OTRAS FUNCIONES OXIGENADAS, Y SUS DERIVADOS HALOGENADOS, SULFONADOS, NITRADOS O NITROSADOS.

- 29141- -Cetonas acíclicas sin otras funciones oxigenadas:
- 291411 --Acetona
- 291412 --Butanona (metiletilcetona)
- 291413 --4-Metilpentan-2-ona (metilisobutilcetona)
- 291419 --Las demás
- 29142- -Cetonas ciclánicas, ciclénicas o cicloterpénicas, sin otras funciones oxigenadas:
- 291421 --Alcanfor
- 291422 --Ciclohexanona y metilciclohexanonas
- 291423 --Iononas y metiliononas
- 291429 --Las demás
- 29143- -Cetonas aromáticas sin otras funciones oxigenadas:
- 291431 --Fenilacetona (fenilpropan-2-ona)
- 291439 --Las demás
- 291440 -Cetonas-alcoholes y cetonas-aldehídos
- 291450 -Cetonas-fenoles y cetonas con otras funciones oxigenadas
- 29146- -Quinonas:
- 291461 --Antraquinona
- 291469 --Las demás

291470 -Derivados halogenados, sulfonados, nitrados o nitrosados

2915-- ÁCIDOS MONOCARBOXÍLICOS ACÍCLICOS SATURADOS Y SUS ANHÍDRIDOS, HALOGENUROS, PERÓXIDOS Y PEROXIÁCIDOS; SUS DERIVADOS HALOGENADOS, SULFONADOS, NITRADOS O NITROSADOS.

29151- -Acido fórmico, sus sales y sus ésteres:

291511 --Acido fórmico

291512 --Sales del ácido fórmico

291513 --Esteres del ácido fórmico

29152- -Ácido acético y sus sales; anhídrido acético:

291521 --Acido acético

291522 --Acetato de sodio

291523 --Acetatos de cobalto

291524 --Anhídrido acético

291529 --Las demás

29153- -Esteres del ácido acético:

291531 --Acetato de etilo

291532 --Acetato de vinilo

291533 --Acetato de n-butilo

291534 --Acetato de isobutilo

291535 --Acetato de 2-etoxietilo

291539 --Los demás

291540 -Ácidos mono-, di- o tricloroacéticos, sus sales y sus ésteres

291550 -Ácido propiónico, sus sales y sus ésteres

291560 -Ácidos butanoicos, ácidos pentanoicos, sus sales y sus ésteres

291570 -Ácido palmítico, ácido esteárico, sus sales y sus ésteres

291590 -Los demás

2916-- ÁCIDOS MONOCARBOXÍLICOS ACÍCLICOS NO SATURADOS Y ÁCIDOS MONOCARBOXÍLICOS CÍCLICOS, SUS ANHÍDRIDOS, HALOGENUROS, PERÓXIDOS Y PEROXIÁCIDOS; SUS DERIVADOS HALOGENADOS, SULFONADOS, NITRADOS O NITROSADOS.

29161- -Ácidos monocarboxílicos acíclicos no saturados, sus anhídridos, halogenuros, peróxidos, peroxiácidos y sus derivados:

291611 --Acido acrílico y sus sales

291612 --Esteres del ácido acrílico

291613 --Ácido metacrílico y sus sales

291614 --Esteres del ácido metacrílico

- 291615 --Ácidos oleico, linoleico o linolénico, sus sales y sus ésteres
- 291619 --Los demás
- 291620 -Ácidos monocarboxílicos ciclánicos, ciclénicos o cicloterpénicos, sus anhídridos, halogenuros, peróxidos, peroxiácidos y sus derivados
- 29163- -Ácidos monocarboxílicos aromáticos, sus anhídridos, halogenuros, peróxidos, peroxiácidos y sus derivados:
- 291631 --Ácido benzoico, sus sales y sus ésteres
- 291632 --Peróxido de benzoilo y cloruro de benzoilo
- 291634 --Ácido fenilacético y sus sales
- 291635 --Esteres del ácido fenilacético
- 291639 --Los demás

2917-- ÁCIDOS POLICARBOXÍLICOS, SUS ANHÍDRIDOS, HALOGENUROS, PERÓXIDOS Y PEROXIÁCIDOS; SUS DERIVADOS HALOGENADOS, SULFONADOS, NITRADOS O NITROSADOS.

- 29171- -Ácidos policarboxílicos acíclicos, sus anhídridos, halogenuros, peróxidos, peroxiácidos y sus derivados:
- 291711 --Ácido oxálico, sus sales y sus ésteres
- 291712 --Ácido adípico, sus sales y sus ésteres
- 291713 --Ácido azelaico, ácido sebácico, sus sales y sus ésteres
- 291714 --Anhídrido maleico
- 291719 --Los demás
- 291720 -Ácidos policarboxílicos ciclánicos, ciclénicos o cicloterpénicos, sus anhídridos, halogenuros, peróxidos, peroxiácidos y sus derivados
- 29173- -Ácidos policarboxílicos aromáticos, sus anhídridos, halogenuros, peróxidos, peroxiácidos y sus derivados:
- 291731 --Ortoftalatos de dibutilo
- 291732 --Ortoftalatos de dioctilo
- 291733 --Ortoftalatos de dinonilo o didecilo
- 291734 --Los demás ésteres del ácido ortoftálico
- 291735 --Anhídrido ftálico
- 291736 --Acido tereftálico y sus sales (R.15/99 MEOSP)
- 291737 --Tereftalato de dimetilo
- 291739 --Los demás

2918-- ÁCIDOS CARBOXÍLICOS CON FUNCIONES OXIGENADAS SUPLEMENTARIAS Y SUS ANHÍDRIDOS, HALOGENUROS, PERÓXIDOS Y PEROXIÁCIDOS; SUS DERIVADOS HALOGENADOS, SULFONADOS, NITRADOS O NITROSADOS.

- 29181- -Ácidos carboxílicos con función alcohol, pero sin otra función oxigenada, sus anhídridos, halogenuros, peróxidos, peroxiácidos y sus derivados:
- 291811 --Ácido láctico, sus sales y sus ésteres
- 291812 --Ácido tartárico

- 291813 --Sales y ésteres del ácido tartárico
- 291814 --Ácido cítrico
- 291815 --Sales y ésteres del ácido cítrico
- 291816 --Ácido glucónico, sus sales y sus ésteres
- 291819 --Los demás
- 29182- -Ácidos carboxílicos con función fenol, pero sin otra función oxigenada, sus anhídridos, halogenuros, peróxidos, peroxiácidos y sus derivados:
- 291821 --Acido salicílico y sus sales
- 291822 --Ácido O-acetilsalicílico, sus sales y sus ésteres
- 291823 --Los demás ésteres del ácido salicílico y sus sales
- 291829 --Los demás
- 291830 -Ácidos carboxílicos con función aldehído o cetona, pero sin otra función oxigenada, sus anhídridos, halogenuros, peróxidos, peroxiácidos y sus derivados
- 291890 -Los demás

2920-- ESTERES DE LOS DEMÁS ÁCIDOS INORGÁNICOS DE LOS NO METALES (EXCEPTO LOS ESTERES DE HALOGENUROS DE HIDRÓGENO) Y SUS SALES; SUS DERIVADOS HALOGENADOS, SULFONADOS, NITRADOS O NITROSADOS.

- 292010 -Esteres tiofosfóricos (fosforotioatos) y sus sales; sus derivados halogenados, sulfonados, nitrados o nitrosados
- 292090 -Los demás

2921-- COMPUESTOS CON FUNCION AMINA.

- 29211- -Monoaminas acíclicas y sus derivados; sales de estos productos:
- 292111 --Mono-, di- o trimetilamina y sus sales
- 292112 --Dietilamina y sus sales
- 292119 --Los demás
- 29212- -Poliaminas acíclicas y sus derivados; sales de estos productos:
- 292121 --Etilendiamina y sus sales
- 292122 --Hexametildiamina y sus sales
- 292129 --Los demás
- 292130 -Monoaminas y poliaminas, ciclánicas, ciclénicas o cicloterpénicas, y sus derivados; sales de estos productos
- 29214- -Monoaminas aromáticas y sus derivados; sales de estos productos:
- 292141 --Anilina y sus sales
- 292142 --Derivados de la anilina y sus sales
- 292143 --Toluidinas y sus derivados; sales de estos productos
- 292144 --Difenilamina y sus derivados; sales de estos productos

- 292145 --1-Naftilamina (alfa-naftilamina), 2-naftilamina (beta-naftilamina), y sus derivados; sales de estos productos
- 292146 --Anfetamina (DCI), benzfetamina (DCI), dexanfetamina (DCI), etilamfetamina (DCI), fencanfamina (DCI), fentermina (DCI), lefetamina (DCI), levamfetamina (DCI) y mefenorex (DCI); sales de estos
- 292149 --Los demás
- 29215- -Poliaminas aromáticas y sus derivados; sales de estos productos:
- 292151 --o-, m- y p-Fenilendiamina, diaminotoluenos, y sus derivados; sales de estos productos
- 292159 --Los demás

2922-- COMPUESTOS AMINADOS CON FUNCIONES OXIGENADAS.

- 29221- -Amino-alcoholes, excepto los que contengan funciones oxigenadas diferentes, sus éteres y sus ésteres; sales de estos productos:
- 292211 --Monoetanolamina y sus sales
- 292212 --Dietanolamina y sus sales
- 292213 --Trietanolamina y sus sales
- 292214 --Dextropropoxifeno (DCI) y sus sales
- 292219 --Los demás
- 29222- -Amino-naftoles y demás amino-fenoles, excepto los que contengan funciones oxigenadas diferentes, sus éteres y sus ésteres; sales de estos productos:
- 292221 --Ácidos aminonaftolsulfónicos y sus sales
- 292222 --Anisidinas, dianisidinas, fenetidinas, y sus sales
- 292229 --Los demás
- 29223- -Amino-aldehídos, amino-cetonas y amino-quinonas, excepto los que contengan funciones oxigenadas diferentes; sales de estos productos
- 292231 --Anfepramona (DCI), metadona (DCI) y normetadona (DCI); sales de estos productos
- 292239 --Los demás
- 29224- -Aminoácidos, excepto los que contengan funciones oxigenadas diferentes, y sus ésteres; sales de estos productos:
- 292241 --Lisina y sus ésteres; sales de estos productos
- 292242 --Ácido glutámico y sus sales
- 292243 --Ácido antranílico y sus sales
- 292244 --Tilidina (DCI) y sus sales
- 292249 --Los demás
- 292250 -Amino-alcoholes-fenoles, aminoácidos-fenoles y demás compuestos aminados con funciones oxigenadas

2923-- SALES E HIDRÓXIDOS DE AMONIO CUATERNARIO; LECITINAS Y DEMÁS FOSFOAMINOLÍPIDOS, AUNQUE NO SEAN DE CONSTITUCIÓN QUÍMICA DEFINIDA

- 292310 -Colina y sus sales
- 292320 -Lecitinas y demás fosfoaminolípidos

292390 -Los demás

2924-- COMPUESTOS CON FUNCIÓN CARBOXIAMIDA; COMPUESTOS CON FUNCIÓN AMIDA DEL ÁCIDO CARBÓNICO.

29241- -Amidas acíclicas (incluidos los carbamatos) y sus derivados; sales de estos productos:

292411 --Meprobamato (DCI)

292419 --Los demás

29242- -Amidas cíclicas (incluidos los carbamatos) y sus derivados; sales de estos productos:

292421 --Ureínas y sus derivados; sales de estos productos

292423 --Ácido 2-acetamidobenzoico (ácido N-acetilntranílico) y sus sales

292424 --Etinamato (DCI)

292429 --Los demás

2925-- COMPUESTOS CON FUNCIÓN CARBOXIIMIDA (INCLUIDA LA SACARINA Y SUS SALES) O CON FUNCIÓN IMINA.

29251- -Imidas y sus derivados; sales de estos productos:

292511 --Sacarina y sus sales

292512 --Glutetimida (DCI)

292519 --Los demás

292520 -Iminas y sus derivados; sales de estos productos

2926-- COMPUESTOS CON FUNCIÓN NITRILO.

292610 -Acilonitrilo

292620 -1-Cianoguanidina (diciandiamida)

292630 -Fenproporex (DCI) y sus sales; intermedio de la metadona (DCI)
(4-ciano-2-dimetilamino-4,4-difenilbutano)

292690 -Los demás

2929-- COMPUESTOS CON OTRAS FUNCIONES NITROGENADAS.

292910 -Isocianatos

292990 -Los demás

2930-- TIOCOMPUESTOS ORGÁNICOS.

293010 -Ditiocarbonatos (xantatos y xantogenatos)

293020 -Tiocarbamatos y ditiocarbamatos

293030 -Mono-, di- o tetrasulfuros de tiourama

- 293040 -Metionina
- 293090 -Los demás

2932-- COMPUESTOS HETEROCÍCLICOS CON HETEROÁTOMO(S) DE OXÍGENO EXCLUSIVAMENTE.

- 29321- -Compuestos cuya estructura contenga un ciclo furano (incluso hidrogenado), sin condensar:
- 293211 --Tetrahidrofurano
- 293212 --2-Furaldehído (furfural)
- 293213 --Alcohol furfurílico y alcohol tetrahidrofurfurílico
- 293219 --Los demás
- 29322- -Lactonas:
- 293221 --Cumarina, metilcumarinas y etilcumarinas
- 293229 --Las demás lactonas
- 29329- -Los demás:
- 293291 --Isosafrol
- 293292 --1-(1,3-Benzodioxol-5-il)propano-2-ona
- 293293 --Piperonal
- 293294 --Safrol
- 293295 --Tetrahidrocannabinoles (todos los isómeros)
- 293299 --Los demás

2933-- COMPUESTOS HETEROCÍCLICOS CON HETEROÁTOMO(S) DE NITRÓGENO EXCLUSIVAMENTE.

- 29331- -Compuestos cuya estructura contenga un ciclo pirazol (incluso hidrogenado), sin condensar:
- 293311 --Fenazona (antipirina) y sus derivados
- 293319 --Los demás
- 29332- -Compuestos cuya estructura contenga un ciclo imidazol (incluso hidrogenado), sin condensar:
- 293321 --Hidantoína y sus derivados
- 293329 --Los demás
- 29333- -Compuestos cuya estructura contenga un ciclo piridina (incluso hidrogenado), sin condensar:
- 293331 --Piridina y sus sales
- 293332 --Piperidina y sus sales
- 293333 --Alfentanilo (DCI), anileridina (DCI), bezitramida (DCI), bromazepam (DCI), cetobemidona (DCI), difenoxilato (DCI), difenoxina (DCI), dipipanona (DCI), fenciclidina (DCI) (PCP), fenoperidina (DCI),
- 293339 --Los demás

- 293334- -Compuestos cuya estructura contenga un ciclo quinoleína o isoquinoleína (incluso hidrogenados), sin otras condensaciones:
- 293341 --Levorfanol (DCI) y sus sales
- 293349 --Los demás
- 293335- -Compuestos cuya estructura contenga un ciclo pirimidina (incluso hidrogenado) o piperazina:
- 293352 --Malonilurea (ácido barbitúrico) y sus sales
- 293353 --Alobarbital (DCI), amobarbital (DCI), barbital (DCI), butalbital (DCI), butobarbital, ciclobarbital (DCI), fenobarbital (DCI), metilfenobarbital (DCI), pentobarbital (DCI), secbutabarbital (DCI),
- 293354 --Los demás derivados de la malonilurea (ácido barbitúrico); sales de estos productos
- 293355 --Loprazolam (DCI), meclucualona (DCI), metacualona (DCI) y zipeprol (DCI); sales de estos productos
- 293359 --Los demás
- 293336- -Compuestos cuya estructura contenga un ciclo triazina (incluso hidrogenado), sin condensar:
- 293361 --Melamina
- 293369 --Los demás
- 293337- -Lactamas:
- 293371 --6-Hexanolactama (épsilon caprolactama)
- 293372 --Clobazam (DCI) y metiprilon (DCI)
- 293379 --Las demás lactamas
- 293339- -Los demás
- 293391 --Alprazolam (DCI), camazepam (DCI), clonazepam (DCI), clorazepato, clordiazepóxido (DCI), delorazepam (DCI), diazepam (DCI), estazolam (DCI), fludiazepam (DCI), flunitrazepam (DCI),
- 293399 --Los demás

2934-- ÁCIDOS NUCLEICOS Y SUS SALES, AUNQUE NO SEAN DE CONSTITUCIÓN QUÍMICA DEFINIDA; LOS DEMÁS COMPUESTOS HETEROCÍCLICOS.

- 293410 -Compuestos cuya estructura contenga un ciclo tiazol (incluso hidrogenado), sin condensar
- 293420 -Compuestos cuya estructura contenga ciclos benzotiazol (incluso hidrogenados), sin otras condensaciones
- 293430 -Compuestos cuya estructura contenga ciclos fenotiazina (incluso hidrogenados), sin otras condensaciones
- 29349- -Los demás:
- 293491 --Aminorex (DCI), brotizolam (DCI), clotiazepam (DCI), cloxazolam (DCI), dextromoramida (DCI), fendimetrazina (DCI), fenmetrazina (DCI), haloxazolam (DCI), ketazolam (DCI), mesocarb (DCI),
- 293499 --Los demás

2936-- PROVITAMINAS Y VITAMINAS, NATURALES O REPRODUCIDAS POR SÍNTESIS (INCLUIDOS LOS CONCENTRADOS NATURALES) Y SUS DERIVADOS UTILIZADOS PRINCIPALMENTE COMO VITAMINAS, MEZCLADOS O NO ENTRE SÍ O EN DISOLUCIONES DE CUALQUIER CLASE.

- 293610 -Provitaminas sin mezclar
- 29362- -Vitaminas y sus derivados, sin mezclar:
- 293621 --Vitaminas A y sus derivados

- 293623 --Vitamina B2 y sus derivados
- 293624 --Ácido D- o DL-pantoténico (vitamina B3 o vitamina B5) y sus derivados
- 293625 --Vitamina B6 y sus derivados
- 293626 --Vitamina B12 y sus derivados
- 293627 --Vitamina C y sus derivados
- 293628 --Vitamina E y sus derivados
- 293629 --Las demás vitaminas y sus derivados
- 293690 -Los demás, incluidos los concentrados naturales

2937-- HORMONAS, PROSTAGLANDINAS, TROMBOXANOS Y LEUCOTRIENOS, NATURALES O REPRODUCIDOS POR SÍNTESIS; SUS DERIVADOS Y ANÁLOGOS ESTRUCTURALES, INCLUIDOS LOS POLIPEPTIDOS DE CADENA MODIFICADA, UTILIZADOS PRINCIPALMENTE COMO HORMONAS.

- 29371- -Hormonas polipeptídicas, hormonas proteicas y hormonas glucoproteicas, sus derivados y análogos estructurales:
- 293711 --Somatotropina, sus derivados y análogos estructurales
- 293712 --Insulina y sus sales
- 293719 --Los demás
- 29372- -Hormonas esteroideas, sus derivados y análogos estructurales:
- 293721 --Cortisona, hidrocortisona, prednisona (dehidrocortisona) y prednisolona (dehidrohidrocortisona)
- 293722 --Derivados halogenados de las hormonas corticosteroides
- 293723 --Estrógenos y progestógenos
- 293729 --Los demás
- 29373- -Hormonas de la catecolamina, sus derivados y análogos estructurales:
- 293731 --Epinefrina (adrenalina)*
- 293739 --Los demás
- 293740 -Derivados de los aminoácidos
- 293750 -Prostaglandinas, tromboxanos y leucotrienos, sus derivados y análogos estructurales
- 293790 -Los demás

2938-- HETERÓSIDOS, NATURALES O REPRODUCIDOS POR SÍNTESIS, SUS SALES, ETÉRES, ÉSTERES Y DEMÁS DERIVADOS.

- 293810 -Rutósido (rutina) y sus derivados
- 293890 -Los demás

2939-- ALCALOIDES VEGETALES, NATURALES O REPRODUCIDOS POR SÍNTESIS, SUS SALES, ETÉRES, ÉSTERES Y DEMÁS DERIVADOS.

- 29391- -Alcaloides del opio y sus derivados; sales de estos productos:

- 293911 --Concentrados de paja de adormidera; buprenorfina (DCI), codeína, dihidrocodeína (DCI), etilmorfina, etorfina (DCI), folcodina (DCI), heroína, hidrocodona (DCI), hidromorfona (DCI),
- 293919 - - Los demás

- 29392- -Alcaloides de la quina (chinchona) y sus derivados; sales de estos productos:
- 293921 --Quinina y sus sales
- 293929 --Los demás

- 293930 -Cafeína y sus sales

- 29394- -Efedrinas y sus sales:
- 293941 --Efedrina y sus sales
- 293942 --Seudoefedrina (DCI) y sus sales
- 293943 --Catina (DCI) y sus sales
- 293949 --Las demás

- 29395- -Teofilina y aminofilina (teofilina-etilendiamina) y sus derivados; sales de estos productos:
- 293951 --Fenetilina (DCI) y sus sales
- 293959 --Los demás

- 29396- -Alcaloides del cornezuelo de centeno y sus derivados; sales de estos productos:
- 293961 --Ergometrina (DCI) y sus sales
- 293962 --Ergotamina (DCI) y sus sales
- 293963 --Ácido lisérgico y sus sales
- 293969 --Los demás

- 29399- -Los demás:

- 293991 --Cocaína, ecgonina, levometanfetamina, metanfetamina (DCI), racemato de metanfetamina; sales, ésteres y demás derivados de estos productos
- 293999 --Los demás

2941-- ANTIBIÓTICOS.

- 294110 -Penicilinas y sus derivados con la estructura del ácido penicilánico; sales de estos productos
- 294120 -Streptomycinas y sus derivados; sales de estos productos
- 294130 -Tetraciclinas y sus derivados; sales de estos productos
- 294140 -Cloranfenicol y sus derivados; sales de estos productos
- 294150 -Eritromicina y sus derivados; sales de estos productos
- 294190 -Los demás

2902-- --Ciclohexano

29021- -Ciclánicos, ciclénicos o cicloterpénicos:

290211 --Ciclohexano

290219 --Los demás

290220 -Benceno

29023- HIDROCARBUROS CÍCLICOS.

290230 -Tolueno

29024- -Xilenos:

290241 --o-Xileno

290242 --m-Xileno

290243 --p-Xileno

290244 --Mezclas de isómeros del xileno

290250 -Estireno

290260 -Etilbenceno

290270 -Cumeno

290290 -Los demás

2911-- ACETALES Y SEMIACETALES, INCLUSO CON OTRAS FUNCION

291100 ACETALES Y SEMIACETALES, INCLUSO CON OTRAS FUNCIONES OXIGENADAS, Y SUS DERIVADOS HALOGENADOS, SULFONADOS, NITRADOS O NITROSADOS.

2913-- DERIVADOS HALOGENADOS, SULFONADOS, NITRADOS O NITR

291300 DERIVADOS HALOGENADOS, SULFONADOS, NITRADOS O NITROSADOS DE LOS PRODUCTOS DE LA PARTIDA 29.12.

2919-- ESTERES FOSFÓRICOS Y SUS SALES, INCLUIDOS LOS LACT

291900 ESTERES FOSFÓRICOS Y SUS SALES, INCLUIDOS LOS LACTOFOSFATOS; SUS DERIVADOS HALOGENADOS, SULFONADOS, NITRADOS O NITROSADOS.

2927-- COMPUESTOS DIAZOICOS, AZOICOS O AZOXI.

292700 COMPUESTOS DIAZOICOS, AZOICOS O AZOXI.

2928-- DERIVADOS ORGÁNICOS DE LA HIDRAZINA O DE LA HIDROX

292800 DERIVADOS ORGÁNICOS DE LA HIDRAZINA O DE LA HIDROXILAMINA.

2931-- LOS DEMÁS COMPUESTOS ÓRGANO-INORGÁNICOS.

293100 LOS DEMÁS COMPUESTOS ÓRGANO-INORGÁNICOS.

2935-- SULFONAMIDAS.

293500 SULFONAMIDAS.

2940-- AZÚCARES QUÍMICAMENTE PUROS, EXCEPTO LA SACAROSA,

294000 AZÚCARES QUÍMICAMENTE PUROS, EXCEPTO LA SACAROSA, LACTOSA, MALTOSA, GLUCOSA Y FRUCTOSA (LEVULOSA); ÉTERES, ACETALES Y ESTERES DE AZÚCARES Y

2942-- LOS DEMAS COMPUESTOS ORGANICOS.

294200 LOS DEMAS COMPUESTOS ORGANICOS.

30---- PRODUCTOS FARMACÉUTICOS.

3002-- SANGRE HUMANA; SANGRE ANIMAL PREPARADA PARA USOS TERAPEUTICOS, PROFILÁCTICOS O DE DIAGNÓSTICO; ANTISUEROS (SUEROS CON ANTICUERPOS), DEMÁS FRACCIONES DE LA SANGRE Y PRODUCTOS INMUNOLÓGICOS MODIFICADOS, INCLUSO OBTENIDOS POR PROCESO BIOTECNOLÓGICO; VACUNAS,

300210 -Antisueros (sueros con anticuerpos), demás fracciones de la sangre y productos inmunológicos modificados, incluso obtenidos por proceso biotecnológico

300220 -Vacunas para la medicina humana

300230 -Vacunas para la medicina veterinaria

300290 -Los demás

3003-- MEDICAMENTOS (EXCEPTO LOS PRODUCTOS DE LAS PARTIDAS 30.02, 30.05 Ó 30.06) CONSTITUIDOS POR PRODUCTOS MEZCLADOS ENTRE SÍ, PREPARADOS PARA USOS TERAPEUTICOS O PROFILÁCTICOS, SIN DOSIFICAR NI ACONDICIONAR PARA LA VENTA AL POR MENOR.

300310 -Que contengan penicilinas o derivados de estos productos con la estructura del ácido penicilánico, o estreptomycinas o derivados de estos productos

300320 -Que contengan otros antibióticos

30033- -Que contengan hormonas u otros productos de la partida 29.37, sin antibióticos:

300331 --Que contengan insulina

300339 --Los demás

300340 -Que contengan alcaloides o sus derivados, sin hormonas ni otros productos de la partida 29.37, ni antibióticos

300390 -Los demás

3004-- MEDICAMENTOS (EXCEPTO LOS PRODUCTOS DE LAS PARTIDAS 30.02, 30.05 O 30.06) CONSTITUIDOS POR PRODUCTOS MEZCLADOS O SIN MEZCLAR, PREPARADOS PARA USOS TERAPEUTICOS O PROFILÁCTICOS, DOSIFICADOS (INCLUIDOS LOS DESTINADOS A SER ADMINISTRADOS POR VIA TRANSDERMICA

300410 -Que contengan penicilinas o derivados de estos productos con la estructura del ácido penicilánico, o estreptomycinas o derivados de estos productos

300420 -Que contengan otros antibióticos

30043- -Que contengan hormonas u otros productos de la partida 29.37, sin antibióticos:

300431 --Que contengan insulina

300432 --Que contengan hormonas corticosteroides, sus derivados y análogos estructurales

300439 --Los demás

- 300440 -Que contengan alcaloides o sus derivados, sin hormonas ni otros productos de la partida 29.37, ni antibióticos
- 300450 -Los demás medicamentos que contengan vitaminas u otros productos de la partida 29.36
- 300490 -Los demás

3005-- GUATAS, GASAS, VENDAS Y ARTÍCULOS ANÁLOGOS (POR EJEMPLO: APÓSITOS, ESPARADRAPOS, SINAPISMOS), IMPREGNADOS O RECUBIERTOS DE SUSTANCIAS FARMACEUTICAS O ACONDICIONADOS PARA LA VENTA AL POR MENOR CON FINES MEDICOS, QUIRÚRGICOS, ODONTOLÓGICOS O VETERINARIOS.

- 300510 -Apósitos y demás artículos, con una capa adhesiva
- 300590 -Los demás

3006-- PREPARACIONES Y ARTÍCULOS FARMACEUTICOS A QUE SE REFIERE LA NOTA 4 DE ESTE CAPÍTULO.

- 300610 -Catguts estériles y ligaduras estériles similares, para suturas quirúrgicas y adhesivos estériles para tejidos orgánicos utilizados en cirugía para cerrar heridas; laminarias estériles;
- 300620 -Reactivos para la determinación de los grupos o de los factores sanguíneos
- 300630 -Preparaciones opacificantes para exámenes radiológicos; reactivos de diagnóstico concebidos para usar en el paciente
- 300640 -Cementos y demás productos para obturación dental; cementos para la refección de los huesos
- 300650 -Botiquines equipados para primeros auxilios
- 300660 -Preparaciones químicas anticonceptivas a base de hormonas, de otros productos de la partida 29.37 o de espermicidas
- 300670 -Preparaciones en forma de gel, concebidas para ser utilizadas en medicina humana o veterinaria como lubricante para ciertas partes del cuerpo en operaciones quirúrgicas o exámenes médicos
- 300680 -Desechos farmacéuticos

3001-- -Extractos de glándulas o de otros órganos o de su

- 300100 GLÁNDULAS Y DEMÁS ÓRGANOS PARA USOS OPOTERÁPICOS, DESECADOS, INCLUSO PULVERIZADOS; EXTRACTOS DE GLÁNDULAS O DE OTROS ÓRGANOS O DE SUS
- 300110 -Glándulas y demás órganos, desecados, incluso pulverizados
- 300120 -Extractos de glándulas o de otros órganos o de sus secreciones
- 300190 -Las demás

31---- ABONOS

3102-- ABONOS MINERALES O QUÍMICOS NITROGENADOS.

- 310210 -Urea, incluso en disolución acuosa
- 31022- -Sulfato de amonio; sales dobles y mezclas entre sí de sulfato de amonio y nitrato de amonio:
- 310221 --Sulfato de amonio
- 310229 --Las demás
- 310230 -Nitrato de amonio, incluso en disolución acuosa
- 310240 -Mezclas de nitrato de amonio con carbonato de calcio u otras materias inorgánicas sin poder fertilizante

- 310250 -Nitrato de sodio
- 310260 -Sales dobles y mezclas entre sí de nitrato de calcio y nitrato de amonio
- 310270 -Cianamida cálcica
- 310280 -Mezclas de urea con nitrato de amonio en disolución acuosa o amoniacal
- 310290 -Los demás, incluidas las mezclas no comprendidas en las subpartidas precedentes

3103-- ABONOS MINERALES O QUÍMICOS FOSFATADOS.

- 310310 -Superfosfatos
- 310320 -Escorias de desfosforación
- 310390 -Los demás

3104-- ABONOS MINERALES O QUÍMICOS POTÁSICOS.

- 310410 -Carnalita, silvinita y demás sales de potasio naturales, en bruto
- 310420 -Cloruro de potasio
- 310430 -Sulfato de potasio
- 310490 -Los demás

3105-- ABONOS MINERALES O QUÍMICOS, CON DOS O TRES DE LOS ELEMENTOS FERTILIZANTES: NITRÓGENO, FÓSFORO Y POTASIO; LOS DEMÁS ABONOS; PRODUCTOS DE ESTE CAPÍTULO EN TABLETAS O FORMAS SIMILARES O EN ENVASES DE UN PESO BRUTO INFERIOR O IGUAL A 10 kg.

- 310510 -Productos de este Capítulo en tabletas o formas similares o en envases de un peso bruto inferior o igual a 10 kg
- 310520 -Abonos minerales o químicos con los tres elementos fertilizantes: nitrógeno, fósforo y potasio
- 310530 -Hidrogenoortofosfato de diamonio (fosfato diamónico)
- 310540 -Dihidrogenoortofosfato de amonio (fosfato monoamónico), incluso mezclado con hidrogenoortofosfato de diamonio (fosfato diamónico)
- 31055- -Los demás abonos minerales o químicos con los dos elementos fertilizantes: nitrógeno y fósforo:
 - 310551 --Que contengan nitratos y fosfatos
 - 310559 --Los demás
- 310560 -Abonos minerales o químicos con los dos elementos fertilizantes: fósforo y potasio
- 310590 -Los demás

3101-- ABONOS DE ORIGEN ANIMAL O VEGETAL, INCLUSO MEZCLAD

- 310100 ABONOS DE ORIGEN ANIMAL O VEGETAL, INCLUSO MEZCLADOS ENTRE SÍ O TRATADOS QUÍMICAMENTE; ABONOS PROCEDENTES DE LA MEZCLA O DEL TRATAMIENTO QUÍMICO

32---- *EXTRACTOS CURTIENTES O TINTÓREOS; TANINOS Y SUS DERIVADOS;*

3201-- EXTRACTOS CURTIENTES DE ORIGEN VEGETAL; TANINOS Y SUS SALES, ÉTERES, ESTERES Y DEMÁS DERIVADOS.

- 320110 -Extracto de quebracho
- 320120 -Extracto de mimosa(acacia)
- 320190 -Los demás

3202-- PRODUCTOS CURTIENTES ORGÁNICOS SINTÉTICOS; PRODUCTOS CURTIENTES INORGÁNICOS; PREPARACIONES CURTIENTES, INCLUSO CON PRODUCTOS CURTIENTES NATURALES; PREPARACIONES ENZIMÁTICAS PARA PRECURTIDO.

- 320210 -Productos curtientes orgánicos sintéticos
- 320290 -Los demás

3204-- MATERIAS COLORANTES ORGÁNICAS SINTÉTICAS, AUNQUE SEAN DE CONSTITUCIÓN QUÍMICA DEFINIDA; PREPARACIONES A QUE SE REFIERE LA NOTA 3 DE ESTE CAPÍTULO A BASE DE MATERIAS COLORANTES ORGÁNICAS SINTÉTICAS; PRODUCTOS ORGÁNICOS SINTÉTICOS DE LOS TIPOS UTILIZADOS PA

- 32041- -Materias colorantes orgánicas sintéticas y preparaciones a que se refiere la Nota 3 de este Capítulo a base de dichas materias colorantes:
- 320411 --Colorantes dispersos y preparaciones a base de estos colorantes
- 320412 --Colorantes ácidos, incluso metalizados, y preparaciones a base de estos colorantes; colorantes para mordientes y preparaciones a base de estos colorantes
- 320413 --Colorantes básicos y preparaciones a base de estos colorantes
- 320414 --Colorantes directos y preparaciones a base de estos colorantes
- 320415 --Colorantes a la tina o a la cuba (incluidos los utilizables directamente como colorantes pigmentarios) y preparaciones a base de estos colorantes
- 320416 --Colorantes reactivos y preparaciones a base de estos colorantes
- 320417 --Colorantes pigmentarios y preparaciones a base de estos colorantes
- 320419 --Las demás, incluidas las mezclas de materias colorantes de dos o más de las subpartidas 3204.11 a 3204.19
- 320420 -Productos orgánicos sintéticos de los tipos utilizados para el avivado fluorescente
- 320490 -Los demás

3206-- LAS DEMÁS MATERIAS COLORANTES; PREPARACIONES A QUE SE REFIERE LA NOTA 3 DE ESTE CAPÍTULO, EXCEPTO LAS DE LAS PARTIDAS 32.03, 32.04 Ó 32.05; PRODUCTOS INORGÁNICOS DE LOS TIPOS UTILIZADOS COMO LUMINÓFOROS, AUNQUE SEAN DE CONSTITUCIÓN QUÍMICA DEFINIDA.

- 32061- -Pigmentos y preparaciones a base de dióxido de titanio:
- 320611 --Con un contenido de dióxido de titanio superior o igual al 80 % en peso, calculado sobre materia seca
- 320619 --Los demás
- 320620 -Pigmentos y preparaciones a base de compuestos de cromo
- 320630 -Pigmentos y preparaciones a base de compuestos de cadmio
- 32064- -Las demás materias colorantes y las demás preparaciones:
- 320641 --Ultramar y sus preparaciones
- 320642 --Litopón y demás pigmentos y preparaciones a base de sulfuro de cinc
- 320643 --Pigmentos y preparaciones a base de hexacianoferratos (ferrocianuros o ferricianuros)
- 320649 --Las demás

- 320650 -Productos inorgánicos de los tipos utilizados como luminóforos
- 3207-- PIGMENTOS, OPACIFICANTES Y COLORES PREPARADOS, COMPOSICIONES VITRIFICABLES, ENGOBES, ABRILLANTADORES (LUSTRES) LÍQUIDOS Y PREPARACIONES SIMILARES, DE LOS TIPOS UTILIZADOS EN CERÁMICA, ESMALTADO O EN LA INDUSTRIA DEL VIDRIO; FRITA DE VIDRIO Y DEMÁS VIDRIOS**
- 320710 -Pigmentos, opacificantes y colores preparados y preparaciones similares
- 320720 -Composiciones vitrificables, engobes y preparaciones similares
- 320730 -Abrillantadores (lustres) líquidos y preparaciones similares
- 320740 -Frita de vidrio y demás vidrios, en polvo, gránulos, copos o escamillas
- 3208-- PINTURAS Y BARNICES A BASE DE POLÍMEROS SINTETICOS O NATURALES MODIFICADOS, DISPERSOS O DISUELTOS EN UN MEDIO NO ACUOSO; DISOLUCIONES DEFINIDAS EN LA NOTA 4 DE ESTE CAPITULO.**
- 320810 -A base de poliésteres
- 320820 -A base de polímeros acrílicos o vinílicos
- 320890 -Los demás
- 3209-- PINTURAS Y BARNICES A BASE DE POLÍMEROS SINTETICOS O NATURALES MODIFICADOS, DISPERSOS O DISUELTOS EN UN MEDIO ACUOSO.**
- 320910 -A base de polímeros acrílicos o vinílicos
- 320990 -Los demás
- 3212-- PIGMENTOS (INCLUIDOS EL POLVO Y ESCAMILLAS METÁLICOS) DISPERSOS EN MEDIOS NO ACUOSOS, LÍQUIDOS O EN PASTA, DE LOS TIPOS UTILIZADOS PARA LA FABRICACIÓN DE PINTURAS; HOJAS PARA EL MARCADO A FUEGO; TINTES Y DEMÁS MATERIAS COLORANTES PRESENTADOS EN FORMAS O E**
- 321210 -Hojas para el marcado a fuego
- 321290 -Los demás
- 3213-- COLORES PARA LA PINTURA ARTÍSTICA, LA ENSEÑANZA, LA PINTURA DE CARTELES, PARA MATIZAR O PARA ENTRETENIMIENTO Y COLORES SIMILARES, EN PASTILLAS, TUBOS, BOTES, FRASCOS O EN FORMAS O ENVASES SIMILARES.**
- 321310 -Colores en surtidos
- 321390 -Los demás
- 3214-- MASILLA, CEMENTOS DE RESINA Y DEMÁS MASTIQUES; PLASTES (ENDUIDOS) UTILIZADOS EN PINTURA; PLASTES (ENDUIDOS) NO REFRACTARIOS DE LOS TIPOS UTILIZADOS EN ALBAÑILERÍA.**
- 321410 -Masilla, cementos de resina y demás mástiques; plastes (enduidos) utilizados en pintura
- 321490 -Los demás
- 3215-- TINTAS DE IMPRIMIR, TINTAS DE ESCRIBIR O DIBUJAR Y DEMÁS TINTAS, INCLUSO CONCENTRADAS O SÓLIDAS.**
- 32151- -Tintas de imprimir:
- 321511 --Negras
- 321519 --Las demás
- 321590 -Las demás

3203-- MATERIAS COLORANTES DE ORIGEN VEGETAL O ANIMAL (IN

320300 MATERIAS COLORANTES DE ORIGEN VEGETAL O ANIMAL (INCLUIDOS LOS EXTRACTOS TINTÓREOS, EXCEPTO LOS NEGROS DE ORIGEN ANIMAL), AUNQUE SEAN DE

3205-- LACAS COLORANTES; PREPARACIONES A QUE SE REFIERE L

320500 LACAS COLORANTES; PREPARACIONES A QUE SE REFIERE LA NOTA 3 DE ESTE CAPÍTULO A BASE DE LACAS COLORANTES.

3210-- LAS DEMÁS PINTURAS Y BARNICES; PIGMENTOS AL AGUA P

321000 LAS DEMÁS PINTURAS Y BARNICES; PIGMENTOS AL AGUA PREPARADOS DE LOS TIPOS UTILIZADOS PARA EL ACABADO DEL CUERO.

3211-- SECATIVOS PREPARADOS.

321100 SECATIVOS PREPARADOS.

33---- ACEITES ESENCIALES Y RESINOIDES; PREPARACIONES DE PERFUMERÍA, DE

3301-- ACEITES ESENCIALES (DESTERPENADOS O NO), INCLUIDOS LOS "CONCRETOS" O "ABSOLUTOS"; RESINOIDES; OLEORRESINAS DE EXTRACCIÓN; DISOLUCIONES CONCENTRADAS DE ACEITES ESENCIALES EN GRASAS, ACEITES FIJOS, CERAS O MATERIAS ANÁLOGAS, OBTENIDAS POR ENFLORADO O MACERA

33011- -Aceites esenciales de agrios (cítricos):

330111 --De bergamota

330112 --De naranja

330113 --De limón

330114 --De lima

330119 --Los demás

33012- -Aceites esenciales, excepto los de agrios (cítricos):

330121 --De geranio

330122 --De jazmín

330123 --De lavanda (espliego) o lavandín

330124 --De menta piperita (Mentha piperita)

330125 --De las demás mentas

330126 --De espicanardo ("vetiver")

330129 --Los demás

330130 -Resinoides

330190 -Los demás

3302-- MEZCLAS DE SUSTANCIAS ODORÍFERAS Y MEZCLAS (INCLUIDAS LAS DISOLUCIONES ALCOHÓLICAS) A BASE DE UNA O VARIAS DE ESTAS SUSTANCIAS, DE LOS TIPOS UTILIZADOS COMO MATERIAS BÁSICAS PARA LA INDUSTRIA; LAS DEMÁS PREPARACIONES A BASE DE SUSTANCIAS ODORÍFERAS, DE LO

330210 -De los tipos utilizados en las industrias alimentarias o de bebidas

330290 -Las demás

3304-- PREPARACIONES DE BELLEZA, MAQUILLAJE Y PARA EL CUIDADO DE LA PIEL, EXCEPTO LOS MEDICAMENTOS, INCLUIDAS LAS PREPARACIONES ANTISOLARES Y LAS BRONCEADORAS; PREPARACIONES PARA MANICURAS O PEDICUROS.

330410 -Preparaciones para el maquillaje de los labios

330420 -Preparaciones para el maquillaje de los ojos

330430 -Preparaciones para manicuras o pedicuros

33049- -Las demás:

330491 --Polvos, incluidos los compactos

330499 --Las demás

3305-- PREPARACIONES CAPILARES.

330510 -Champúes

330520 -Preparaciones para ondulación o desrizado permanentes

330530 -Lacas para el cabello

330590 -Las demás

3306-- PREPARACIONES PARA HIGIENE BUCAL O DENTAL, INCLUIDOS LOS POLVOS Y CREMAS PARA LA ADHERENCIA DE LAS DENTADURAS; HILO UTILIZADO PARA LIMPIEZA DE LOS ESPACIOS INTERDENTALES (HILO DENTAL), EN ENVASES INDIVIDUALES PARA LA VENTA AL POR MENOR.

330610 -Dentífricos

330620 -Hilo utilizado para limpieza de los espacios interdentes (hilo dental)

330690 -Los demás

3307-- PREPARACIONES DE AFEITAR O PARA ANTES O DESPUES DEL AFEITADO, DESODORANTES CORPORALES, PREPARACIONES PARA EL BAÑO, DEPILATORIOS Y DEMÁS PREPARACIONES DE PERFUMERÍA, TOCADOR O COSMETICA, NO EXPRESADAS NI COMPRENDIDAS EN OTRA PARTE; PREPARACIONES DESODORANT

330710 -Preparaciones de afeitar o para antes o después del afeitado

330720 -Desodorantes corporales y antitranspirantes

330730 -Sales perfumadas y demás preparaciones para el baño

33074- -Preparaciones de perfumar o desodorizar locales, incluidas las preparaciones odoríferas para ceremonias religiosas:

330741 --"Agarbatti" y demás preparaciones odoríferas que actúan por combustión

330749 --Las demás

330790 -Los demás

3303-- PERFUMES Y AGUAS DE TOCADOR.

330300 PERFUMES Y AGUAS DE TOCADOR.

34---- JABONES, AGENTES DE SUPERFICIE ORGÁNICOS, PREPARACIONES PARA

3401-- JABÓN; PRODUCTOS Y PREPARACIONES ORGÁNICOS TENSOACTIVOS USADOS COMO JABÓN, EN BARRAS, PANES, TROZOS O PIEZAS TROQUELADAS O MOLDEADAS, AUNQUE CONTENGAN JABÓN; PRODUCTOS Y PREPARACIONES ORGÁNICOS TENSOACTIVOS PARA EL LAVADO DE LA PIEL, LÍQUIDOS O EN CREMA,

- 34011- -Jabón, productos y preparaciones orgánicas tensoactivos, en barras, panes, trozos o piezas troqueladas o moldeadas, y papel, guata, fieltro y tela sin tejer, impregnados, recubiertos o
- 340111 --De tocador (incluso los medicinales)
- 340119 --Los demás
- 340120 -Jabón en otras formas
- 340130 -Productos y preparaciones orgánicas tensoactivos para el lavado de la piel, líquidos o en crema, acondicionados para la venta al por menor, aunque contengan jabón

3402-- AGENTES DE SUPERFICIE ORGÁNICOS (EXCEPTO EL JABÓN); PREPARACIONES TENSOACTIVAS, PREPARACIONES DE LAVAR (INCLUIDAS LAS PREPARACIONES AUXILIARES PARA LAVADO) Y PREPARACIONES PARA LIMPIEZA, AUNQUE CONTENGAN JABÓN, EXCEPTO LAS DE LA PARTIDA 34.01.

- 34021- -Agentes de superficie orgánicos, incluso acondicionados para la venta al por menor:
- 340211 --Aniónicos
- 340212 --Catiónicos
- 340213 --No iónicos
- 340219 --Los demás
- 340220 -Preparaciones acondicionadas para la venta al por menor
- 340290 -Las demás

3403-- PREPARACIONES LUBRICANTES (INCLUIDOS LOS ACEITES PARA CORTE, LAS PREPARACIONES DE AFLOJAR TUERCAS, LAS PREPARACIONES ANTIHERRUMBRE O ANTICORROSIÓN Y LAS PREPARACIONES PARA EL DESMOLDEO, A BASE DE LUBRICANTES) Y PREPARACIONES DE LOS TIPOS UTILIZADOS PARA E

- 34031- -Que contengan aceites de petróleo o de mineral bituminoso:
- 340311 --Preparaciones para el tratamiento de materias textiles, cueros y pieles, peletería u otras materias
- 340319 --Las demás
- 34039- -Las demás:
- 340391 --Preparaciones para el tratamiento de materias textiles, cueros y pieles, peletería u otras materias
- 340399 --Las demás

3404-- CERAS ARTIFICIALES Y CERAS PREPARADAS.

- 340410 -De lignito modificado químicamente
- 340420 -De poli(oxietileno) (polietilenglicol)
- 340490 -Las demás

3405-- BETUNES Y CREMAS PARA EL CALZADO, ENCÁUSTICOS, ABRILLANTADORES (LUSTRES) PARA CARROCERÍAS, VIDRIO O METAL, PASTAS Y POLVOS DE FREGAR Y PREPARACIONES SIMILARES (INCLUSO PAPEL, GUATA, FIELTRO, TELA SIN TEJER, PLÁSTICO O CAUCHO CELULARES, IMPREGNADOS, RECUBI

- 340510 -Betunes, cremas y preparaciones similares para el calzado o para cueros y pieles

- 340520 -Encásticos y preparaciones similares para la conservación de muebles de madera, parqués u otras manufacturas de madera
- 340530 -Abrillantadores (lustres) y preparaciones similares para carrocerías, excepto las preparaciones de lustrar metal
- 340540 -Pastas, polvos y demás preparaciones de fregar
- 340590 -Las demás

3406-- VELAS, CIRIOS Y ARTÍCULOS SIMILARES.

- 340600 VELAS, CIRIOS Y ARTÍCULOS SIMILARES.

3407-- PASTAS DE MODELAR, INCLUIDAS LAS PRESENTADAS PARA

- 340700 PASTAS DE MODELAR, INCLUIDAS LAS PRESENTADAS PARA ENTRETENIMIENTO DE LOS NIÑOS; PREPARACIONES LLAMADAS "CERAS PARA ODONTOLOGÍA" O "COMPUESTOS"

35---- *MATERIAS ALBUMINOIDEAS; PRODUCTOS A BASE DE ALMIDÓN O DE FÉCULA*

3501-- CASEÍNA, CASEINATOS Y DEMÁS DERIVADOS DE LA CASEÍNA; COLAS DE CASEÍNA.

- 350110 -Caseína
- 350190 -Las demás.

3502-- ALBÚMINAS (INCLUIDOS LOS CONCENTRADOS DE VARIAS PROTEÍNAS DEL LACTOSUERO, CON UN CONTENIDO DE PROTEÍNAS DEL LACTOSUERO SUPERIOR AL 80 % EN PESO, CALCULADO SOBRE MATERIA SECA), ALBUMINATOS Y DEMÁS DERIVADOS DE LAS ALBÚMINAS.

- 35021- -Ovoalbúmina:
- 350211 --Seca
- 350219 --Las demás
- 350220 -Lactoalbúmina, incluidos los concentrados de dos o más proteínas del lactosuero
- 350290 -Los demás

3505-- DEXTRINA Y DEMÁS ALMIDONES Y FECULAS MODIFICADOS (POR EJEMPLO: ALMIDONES Y FECULAS PREGELATINIZADOS O ESTERIFICADOS); COLAS A BASE DE ALMIDÓN, FECULA, DEXTRINA O DEMÁS ALMIDONES O FECULAS MODIFICADOS.

- 350510 -Dextrina y demás almidones y féculas modificados
- 350520 -Colas

3506-- COLAS Y DEMÁS ADHESIVOS PREPARADOS, NO EXPRESADOS NI COMPRENDIDOS EN OTRA PARTE; PRODUCTOS DE CUALQUIER CLASE UTILIZADOS COMO COLAS O ADHESIVOS, ACONDICIONADOS PARA LA VENTA AL POR MENOR COMO COLAS O ADHESIVOS, DE PESO NETO INFERIOR O IGUAL A 1 kg.

- 350610 -Productos de cualquier clase utilizados como colas o adhesivos, acondicionados para la venta al por menor como colas o adhesivos, de peso neto inferior o igual a 1 kg
- 35069- -Los demás:
- 350691 --Adhesivos a base de polímeros de las partidas 39.01 a 39.13 o de caucho
- 350699 --Los demás

3507-- ENZIMAS; PREPARACIONES ENZIMATICAS NO EXPRESADAS NI COMPRENDIDAS EN OTRA PARTE.

350710 -Cuajo y sus concentrados

350790 -Las demás

3503-- GELATINAS (AUNQUE SE PRESENTEN EN HOJAS CUADRADAS

350300 GELATINAS (AUNQUE SE PRESENTEN EN HOJAS CUADRADAS O RECTANGULARES, INCLUSO TRABAJADAS EN LA SUPERFICIE O COLOREADAS) Y SUS DERIVADOS;

3504-- PEPTONAS Y SUS DERIVADOS; LAS DEMÁS MATERIAS PROTE

350400 PEPTONAS Y SUS DERIVADOS; LAS DEMÁS MATERIAS PROTEICAS Y SUS DERIVADOS, NO EXPRESADOS NI COMPRENDIDOS EN OTRA PARTE; POLVO DE CUEROS Y PIELES,

36---- PÓLVORA Y EXPLOSIVOS; ARTICULOS DE PIROTECNIA; FÓSFOROS

3604-- ARTÍCULOS PARA FUEGOS ARTIFICIALES, COHETES DE SEÑALES O GRANÍFUGOS Y SIMILARES, PETARDOS Y DEMÁS ARTÍCULOS DE PIROTECNIA.

360410 -Artículos para fuegos artificiales

360490 -Los demás

3606-- FERROCERIO Y DEMÁS ALEACIONES PIROFÓRICAS EN CUALQUIER FORMA; ARTÍCULOS DE MATERIAS INFLAMABLES A QUE SE REFIERE LA NOTA 2 DE ESTE CAPÍTULO.

360610 -Combustibles líquidos y gases combustibles licuados en recipientes de los tipos utilizados para cargar o recargar encendedores o mecheros, de capacidad inferior o igual a 300 cm³

360690 -Los demás

3601-- PÓLVORA.

360100 PÓLVORA.

3602-- EXPLOSIVOS PREPARADOS, EXCEPTO LA PÓLVORA.

360200 EXPLOSIVOS PREPARADOS, EXCEPTO LA PÓLVORA.

3603-- MECHAS DE SEGURIDAD; CORDONES DETONANTES; CEBOS Y

360300 MECHAS DE SEGURIDAD; CORDONES DETONANTES; CEBOS Y CÁPSULAS FULMINANTES; INFLAMADORES; DETONADORES ELECTRICOS.

3605-- FÓSFOROS (CERILLAS), EXCEPTO LOS ARTÍCULOS DE PIRO

360500 FÓSFOROS (CERILLAS), EXCEPTO LOS ARTÍCULOS DE PIROTECNIA DE LA PARTIDA 36.04.

37---- PRODUCTOS FOTOGRÁFICOS O CINEMATOGRÁFICOS.

3701-- PLACAS Y PELÍCULAS PLANAS, FOTOGRÁFICAS, SENSIBILIZADAS, SIN IMPRESIONAR, EXCEPTO LAS DE PAPEL, CARTÓN O TEXTILES; PELÍCULAS FOTOGRÁFICAS PLANAS AUTORREVELABLES, SENSIBILIZADAS, SIN IMPRESIONAR, INCLUSO EN CARGADORES.

370110 -Para rayos X

370120 -Películas autorrevelables

- 370130 -Las demás placas y películas planas en las que por lo menos un lado sea superior a 255 mm
- 37019- -Las demás:
- 370191 --Para fotografía en colores (policroma)
- 370199 --Las demás

3702-- PELÍCULAS FOTOGRÁFICAS EN ROLLOS, SENSIBILIZADAS, SIN IMPRESIONAR, EXCEPTO LAS DE PAPEL, CARTÓN O TEXTILES; PELÍCULAS FOTOGRÁFICAS AUTORREVELABLES EN ROLLOS, SENSIBILIZADAS, SIN IMPRESIONAR.

- 370210 -Para rayos X
- 370220 -Películas autorrevelables
- 37023- -Las demás películas, sin perforar, de anchura inferior o igual a 105 mm:
- 370231 --Para fotografía en colores (policroma)
- 370232 --Las demás, con emulsión de halogenuros de plata
- 370239 --Las demás
- 37024- -Las demás películas, sin perforar, de anchura superior a 105 mm:
- 370241 --De anchura superior a 610 mm y longitud superior a 200 m, para fotografía en colores (policroma)
- 370242 --De anchura superior a 610 mm y longitud superior a 200 m, excepto para fotografía en colores
- 370243 --De anchura superior a 610 mm y longitud inferior o igual a 200 m
- 370244 --De anchura superior a 105 mm pero inferior o igual a 610 mm
- 37025- -Las demás películas para fotografía en colores (policroma):
- 370251 --De anchura inferior o igual a 16 mm y longitud inferior o igual a 14 m
- 370252 --De anchura inferior o igual a 16 mm y longitud superior a 14 m
- 370253 --De anchura superior a 16 mm pero inferior o igual a 35 mm y longitud inferior o igual a 30 m, para diapositivas
- 370254 --De anchura superior a 16 mm pero inferior o igual a 35 mm y longitud inferior o igual a 30 m, excepto para diapositivas
- 370255 --De anchura superior a 16 mm pero inferior o igual a 35 mm y longitud superior a 30 m
- 370256 --De anchura superior a 35 mm
- 37029- -Las demás:
- 370291 --De anchura inferior o igual a 16 mm
- 370293 --De anchura superior a 16 mm pero inferior o igual a 35 mm y longitud inferior o igual a 30 m
- 370294 --De anchura superior a 16 mm pero inferior o igual a 35 mm y longitud superior a 30 m
- 370295 --De anchura superior a 35 mm

3703-- PAPEL, CARTÓN Y TEXTILES, FOTOGRÁFICOS, SENSIBILIZADOS, SIN IMPRESIONAR.

- 370310 -En rollos de anchura superior a 610 mm

370320 -Los demás, para fotografía en colores (policroma)

370390 -Los demás

3705-- PLACAS Y PELÍCULAS, FOTOGRÁFICAS, IMPRESIONADAS Y REVELADAS, EXCEPTO LAS CINEMATOGRAFICAS (FILMES).

370510 -Para la reproducción offset

370520 -Microfilmes

370590 -Las demás

3706-- PELÍCULAS CINEMATOGRAFICAS (FILMES), IMPRESIONADAS Y REVELADAS, CON REGISTRO DE SONIDO O SIN EL, O CON REGISTRO DE SONIDO SOLAMENTE.

370610 -De anchura superior o igual a 35 mm

370690 -Las demás

3707-- PREPARACIONES QUÍMICAS PARA USO FOTOGRÁFICO, EXCEPTO LOS BARNICES, COLAS, ADHESIVOS Y PREPARACIONES SIMILARES; PRODUCTOS SIN MEZCLAR PARA USO FOTOGRÁFICO, DOSIFICADOS O ACONDICIONADOS PARA LA VENTA AL POR MENOR LISTOS PARA SU EMPLEO.

370710 -Emulsiones para sensibilizar superficies

370790 -Los demás

3704-- PLACAS, PELÍCULAS, PAPEL, CARTÓN Y TEXTILES, FOTOG

370400 PLACAS, PELÍCULAS, PAPEL, CARTÓN Y TEXTILES, FOTOGRÁFICOS, IMPRESIONADOS PERO SIN REVELAR.

38---- PRODUCTOS DIVERSOS DE LA INDUSTRIA QUIMICA.

3801-- GRAFITO ARTIFICIAL; GRAFITO COLOIDAL O SEMICOLOIDAL; PREPARACIONES A BASE DE GRAFITO U OTROS CARBONOS, EN PASTA, BLOQUES, PLAQUITAS U OTRAS SEMIMANUFACTURAS.

380110 -Grafito artificial

380120 -Grafito coloidal o semicoloidal

380130 -Pastas carbonosas para electrodos y pastas similares para el revestimiento interior de hornos

380190 -Las demás

3802-- CARBÓN ACTIVADO; MATERIAS MINERALES NATURALES ACTIVADAS; NEGRO DE ORIGEN ANIMAL, INCLUIDO EL AGOTADO.

380210 -Carbón activado

380290 -Los demás

3805-- ESENCIAS DE TREMENTINA, MADERA DE PINO O PASTA CELULÓSICA AL SULFATO (SULFATO DE TREMENTINA) Y DEMÁS ESENCIAS TERPENICAS PROCEDENTES DE LA DESTILACIÓN O DE OTROS TRATAMIENTOS DE LA MADERA DE CONÍFERAS; DIPENTENO EN BRUTO; ESENCIA DE PASTA CELULÓSICA AL BI

380510 -Esencias de trementina, madera de pino o pasta celulósica al sulfato (sulfato de trementina)

380520 -Aceite de pino

380590 -Los demás

**3806-- COLOFONIAS Y ÁCIDOS RESÍNICOS, Y SUS DERIVADOS; ESENCIA Y ACEITES DE COLOFONIA;
GOMAS FUNDIDAS.**

380610 -Colofonias y ácidos resínicos

380620 -Sales de colofonias, de ácidos resínicos o de derivados de colofonias o de ácidos resínicos,
excepto las sales de aductos de colofonias

380630 -Gomas éster

380690 -Los demás

**3808-- INSECTICIDAS, RATICIDAS Y DEMÁS ANTIRROEDORES, FUNGICIDAS, HERBICIDAS, INHIBIDORES DE
GERMINACIÓN Y REGULADORES DEL CRECIMIENTO DE LAS PLANTAS, DESINFECTANTES Y
PRODUCTOS SIMILARES, PRESENTADOS EN FORMAS O ENVASES PARA LA VENTA AL POR MENOR,
O COMO PREPAR**

380810 -Insecticidas

380820 -Fungicidas

380830 -Herbicidas, inhibidores de germinación y reguladores del crecimiento de las plantas

380840 -Desinfectantes

380890 -Los demás

**3809-- APRESTOS Y PRODUCTOS DE ACABADO, ACELERADORES DE TINTURA O DE FIJACIÓN DE
MATERIAS COLORANTES Y DEMÁS PRODUCTOS Y PREPARACIONES (POR EJEMPLO: APRESTOS Y
MORDIENTES), DE LOS TIPOS UTILIZADOS EN LA INDUSTRIA TEXTIL, DEL PAPEL, CUERO O
INDUSTRIAS SIMILARES,**

380910 -A base de materias amiláceas

38099- -Los demás:

380991 --De los tipos utilizados en la industria textil o industrias similares

380992 --De los tipos utilizados en la industria del papel o industrias similares

380993 --De los tipos utilizados en la industria del cuero o industrias similares

**3810-- PREPARACIONES PARA EL DECAPADO DE LOS METALES; FLUJOS Y DEMÁS PREPARACIONES
AUXILIARES DE SOLDAR METAL; PASTAS Y POLVOS DE SOLDAR, CONSTITUIDOS POR METAL Y
OTROS PRODUCTOS; PREPARACIONES DE LOS TIPOS UTILIZADOS PARA RECUBRIR O RELLENAR
ELECTRODOS O VARILL**

381010 -Preparaciones para el decapado de metal; pastas y polvos de soldar, constituidos por metal y
otros productos

381090 -Los demás

**3811-- PREPARACIONES ANTIDETONANTES, INHIBIDORES DE OXIDACIÓN, ADITIVOS PEPTIZANTES,
MEJORADORES DE VISCOSIDAD, ANTICORROSIVOS Y DEMÁS ADITIVOS PREPARADOS PARA
ACEITES MINERALES (INCLUIDA LA GASOLINA) U OTROS LÍQUIDOS UTILIZADOS PARA LOS MISMOS
FINES QUE LOS ACE**

38111- -Preparaciones antidetonantes:

381111 --A base de compuestos de plomo

381119 --Las demás

38112- -Aditivos para aceites lubricantes:

381121 --Que contengan aceites de petróleo o de mineral bituminoso

381129 --Los demás

381190 -Los demás

3812-- ACELERADORES DE VULCANIZACIÓN PREPARADOS; PLASTIFICANTES COMPUESTOS PARA CAUCHO O PLÁSTICO, NO EXPRESADOS NI COMPRENDIDOS EN OTRA PARTE; PREPARACIONES ANTIOXIDANTES Y DEMÁS ESTABILIZANTES COMPUESTOS PARA CAUCHO O PLÁSTICO.

381210 -Aceleradores de vulcanización preparados

381220 -Plastificantes compuestos para caucho o plástico

381230 -Preparaciones antioxidantes y demás estabilizantes compuestos para caucho o plástico

3815-- INICIADORES Y ACELERADORES DE REACCIÓN Y PREPARACIONES CATALÍTICAS, NO EXPRESADOS NI COMPRENDIDOS EN OTRA PARTE.

38151- -Catalizadores sobre soporte:

381511 --Con níquel o sus compuestos como sustancia activa

381512 --Con metal precioso o sus compuestos como sustancia activa

381519 --Los demás

381590 -Los demás

3823-- ÁCIDOS GRASOS MONOCARBOXÍLICOS INDUSTRIALES; ACEITES ÁCIDOS DEL REFINADO; ALCOHOLES GRASOS INDUSTRIALES.

38231- -Ácidos grasos monocarboxílicos industriales; aceites ácidos del refinado:

382311 --Ácido esteárico

382312 --Ácido oleico

382313 --Ácidos grasos del "tall oil"

382319 --Los demás

382370 -Alcoholes grasos industriales

3824-- PREPARACIONES AGLUTINANTES PARA MOLDES O NÚCLEOS DE FUNDICIÓN; PRODUCTOS QUÍMICOS Y PREPARACIONES DE LA INDUSTRIA QUÍMICA O DE LAS INDUSTRIAS CONEXAS (INCLUIDAS LAS MEZCLAS DE PRODUCTOS NATURALES), NO EXPRESADOS NI COMPRENDIDOS EN OTRA PARTE.

382410 -Preparaciones aglutinantes para moldes o núcleos de fundición

382420 -Ácidos nafténicos, sus sales insolubles en agua y sus ésteres

382430 -Carburos metálicos sin aglomerar mezclados entre sí o con aglutinantes metálicos

382440 -Aditivos preparados para cementos, morteros u hormigones

382450 -Morteros y hormigones, no refractarios

382460 -Sorbitol, excepto el de la subpartida 2905.44

38247- -Mezclas que contengan derivados perhalogenados de hidrocarburos acíclicos con dos halógenos diferentes, por lo menos:

382471 --Que contengan hidrocarburos acíclicos perhalogenados únicamente con flúor y cloro

382479 --Las demás

382490 -Los demás

3825-- PRODUCTOS RESIDUALES DE LA INDUSTRIA QUÍMICA O DE LAS INDUSTRIAS CONEXAS, NO EXPRESADOS NI COMPRENDIDOS EN OTRA PARTE; DESECHOS Y DESPERDICIOS MUNICIPALES; LODOS DE DEPURACIÓN; LOS DEMÁS DESECHOS CITADOS EN LA NOTA 6 DEL PRESENTE CAPÍTULO.

382510 -Desechos y desperdicios municipales

382520 -Lodos de depuración

382530 -Desechos clínicos

38254- -Desechos de disolventes orgánicos:

382541 --Halogenados

382549 --Los demás

382550 -Desechos de soluciones decapantes, fluidos hidráulicos, líquidos para frenos y líquidos anticongelantes

38256- -Los demás desechos de la industria química o de las industrias conexas:

382561 --Que contengan principalmente componentes orgánicos

382569 --Los demás

382590 -Los demás

3803-- "TALL OIL", INCLUSO REFINADO.

380300 "TALL OIL", INCLUSO REFINADO.

3804-- LEJÍAS RESIDUALES DE LA FABRICACIÓN DE PASTAS DE C

380400 LEJÍAS RESIDUALES DE LA FABRICACIÓN DE PASTAS DE CELULOSA, AUNQUE ESTEN CONCENTRADAS, DESAZUCARADAS O TRATADAS QUÍMICAMENTE, INCLUIDOS LOS

3807-- ALQUITRANES DE MADERA; ACEITES DE ALQUITRÁN DE MAD

380700 ALQUITRANES DE MADERA; ACEITES DE ALQUITRÁN DE MADERA; CREOSOTA DE MADERA; METILENO (NAFTA DE MADERA); PEZ VEGETAL; PEZ DE CERVECERÍA Y

3813-- PREPARACIONES Y CARGAS PARA APARATOS EXTINTORES; G

381300 PREPARACIONES Y CARGAS PARA APARATOS EXTINTORES; GRANADAS Y BOMBAS EXTINTORAS.

3814-- DISOLVENTES Y DILUYENTES ORGÁNICOS COMPUESTOS, NO

381400 DISOLVENTES Y DILUYENTES ORGÁNICOS COMPUESTOS, NO EXPRESADOS NI COMPRENDIDOS EN OTRA PARTE; PREPARACIONES PARA QUITAR PINTURAS O

3816-- CEMENTOS, MORTEROS, HORMIGONES Y PREPARACIONES SIM

381600 CEMENTOS, MORTEROS, HORMIGONES Y PREPARACIONES SIMILARES, REFRACTARIOS, EXCEPTO LOS PRODUCTOS DE LA PARTIDA 38.01.

3817-- MEZCLAS DE ALQUILBENCENOS Y MEZCLAS DE AQUILNAFTAL

381700 MEZCLAS DE ALQUILBENCENOS Y MEZCLAS DE AQUILNAFTALENOS, EXCEPTO LAS DE LAS PARTIDAS 27.07 Ó 29.02.

3818-- ELEMENTOS QUÍMICOS DOPADOS PARA USO EN ELECTRÓNICA

381800 ELEMENTOS QUÍMICOS DOPADOS PARA USO EN ELECTRÓNICA, EN DISCOS, OBLEAS ("WAFERS") O FORMAS ANÁLOGAS; COMPUESTOS QUÍMICOS DOPADOS PARA USO EN

3819-- LÍQUIDOS PARA FRENOS HIDRÁULICOS Y DEMÁS LÍQUIDOS

381900 LÍQUIDOS PARA FRENOS HIDRÁULICOS Y DEMÁS LÍQUIDOS PREPARADOS PARA TRANSMISIONES HIDRÁULICAS, SIN ACEITES DE PETRÓLEO NI DE MINERAL BITUMINOSO

3820-- PREPARACIONES ANTICONGELANTES Y LÍQUIDOS PREPARADO

382000 PREPARACIONES ANTICONGELANTES Y LÍQUIDOS PREPARADOS PARA DESCONGELAR.

3821-- MEDIOS DE CULTIVO PREPARADOS PARA EL DESARROLLO DE

382100 MEDIOS DE CULTIVO PREPARADOS PARA EL DESARROLLO DE MICROORGANISMOS.

3822-- REACTIVOS PARA DIAGNÓSTICO O LABORATORIO SOBRE CUA

382200 REACTIVOS PARA DIAGNÓSTICO O LABORATORIO SOBRE CUALQUIER SOPORTE Y REACTIVOS PARA DIAGNÓSTICO O LABORATORIO PREPARADOS, INCLUSO SOBRE

39---- PLÁSTICOS Y SUS MANUFACTURAS.

3901-- POLÍMEROS DE ETILENO EN FORMAS PRIMARIAS.

390110 -Polietileno de densidad inferior a 0,94

390120 -Polietileno de densidad superior o igual a 0,94

390130 -Copolímeros de etileno y acetato de vinilo

390190 -Los demás

3902-- POLÍMEROS DE PROPILENO O DE OTRAS OLEFINAS, EN FORMAS PRIMARIAS.

390210 -Polipropileno

390220 -Poliisobutileno

390230 -Copolímeros de propileno

390290 -Los demás

3903-- POLÍMEROS DE ESTIRENO EN FORMAS PRIMARIAS.

39031- -Poliestireno:

390311 --Expandible

390319 --Los demás

390320 -Copolímeros de estireno-acrilonitrilo (SAN)

390330 -Copolímeros de acrilonitrilo-butadieno- estireno (ABS)

390390 -Los demás

3904-- POLÍMEROS DE CLORURO DE VINILO O DE OTRAS OLEFINAS HALOGENADAS, EN FORMAS PRIMARIAS.

390410 -Poli(cloruro de vinilo) sin mezclar con otras sustancias

39042- -Los demás poli(cloruro de vinilo):

390421 --Sin plastificar

390422 --Plastificados

390430 -Copolímeros de cloruro de vinilo y acetato de vinilo

390440 -Los demás copolímeros de cloruro de vinilo

390450 -Polímeros de cloruro de vinilideno

39046- -Polímeros fluorados:

390461 --Politetrafluoroetileno

390469 --Los demás

390490 -Los demás

3905-- POLÍMEROS DE ACETATO DE VINILO O DE OTROS ESTERES VINÍLICOS, EN FORMAS PRIMARIAS; LOS DEMÁS POLÍMEROS VINÍLICOS EN FORMAS PRIMARIAS.

39051- -Poli(acetato de vinilo):

390512 --En dispersión acuosa

390519 --Los demás

39052- -Copolímeros de acetato de vinilo:

390521 --En dispersión acuosa

390529 --Los demás

390530 -Poli(alcohol vinílico) incluso con grupos acetato sin hidrolizar

39059- -Los demás:

390591 --Copolímeros

390599 --Los demás

3906-- POLÍMEROS ACRÍLICOS EN FORMAS PRIMARIAS.

390610 -Poli(metacrilato de metilo)

390690 -Los demás

3907-- POLIACETALES, LOS DEMÁS POLIÉTERES Y RESINAS EPOXI, EN FORMAS PRIMARIAS; POLICARBONATOS, RESINAS ALCÍDICAS, POLIESTERES ALÍLICOS Y DEMÁS POLIESTERES, EN FORMAS PRIMARIAS.

- 390710 -Poliacetales
- 390720 -Los demás poliéteres
- 390730 -Resinas epoxi
- 390740 -Policarbonatos
- 390750 -Resinas alcídicas
- 390760 -Poli(tereftalato de etileno)
- 39079- -Los demás poliésteres:
- 390791 --No saturados
- 390799 --Los demás

3908-- POLIAMIDAS EN FORMAS PRIMARIAS.

- 390810 -Poliamidas-6,-11,-12,-6,6,- 6,9,- 6,10 ó -6,12
- 390890 -Las demás

3909-- RESINAS AMÍNICAS, RESINAS FENÓLICAS Y POLIURETANOS, EN FORMAS PRIMARIAS.

- 390910 -Resinas ureicas; resinas de tiourea
- 390920 -Resinas melamínicas
- 390930 -Las demás resinas amínicas
- 390940 -Resinas fenólicas
- 390950 -Poliuretanos

3911-- RESINAS DE PETRÓLEO, RESINAS DE CUMARONA-INDENO, POLITERPENOS, POLISULFUROS, POLISULFONAS Y DEMÁS PRODUCTOS PREVISTOS EN LA NOTA 3 DE ESTE CAPÍTULO, NO EXPRESADOS NI COMPRENDIDOS EN OTRA PARTE, EN FORMAS PRIMARIAS.

- 391110 -Resinas de petróleo, resinas de cumarona, resinas de indeno, resinas de cumarona-indeno y politerpenos
- 391190 -Los demás

3912-- CELULOSA Y SUS DERIVADOS QUÍMICOS, NO EXPRESADOS NI COMPRENDIDOS EN OTRA PARTE, EN FORMAS PRIMARIAS.

- 39121- -Acetatos de celulosa:
- 391211 --Sin plastificar
- 391212 --Plastificados
- 391220 -Nitratos de celulosa (incluidos los colodiones)
- 39123- -Eteres de celulosa:

391231 --Carboximetilcelulosa y sus sales

391239 --Los demás

391290 -Los demás

3913-- POLÍMEROS NATURALES (POR EJEMPLO: ÁCIDO ALGÍNICO) Y POLÍMEROS NATURALES MODIFICADOS (POR EJEMPLO: PROTEÍNAS ENDURECIDAS, DERIVADOS QUÍMICOS DEL CAUCHO NATURAL), NO EXPRESADOS NI COMPRENDIDOS EN OTRA PARTE, EN FORMAS PRIMARIAS.

391310 -Ácido algínico, sus sales y sus ésteres

391390 -Los demás

3915-- DESECHOS, DESPERDICIOS Y RECORTES, DE PLÁSTICO.

391510 -De polímeros de etileno

391520 -De polímeros de estireno

391530 -De polímeros de cloruro de vinilo

391590 -De los demás plásticos

3916-- MONOFILAMENTOS CUYA MAYOR DIMENSIÓN DEL CORTE TRANSVERSAL SEA SUPERIOR A 1 mm, BARRAS, VARILLAS Y PERFILES, INCLUSO TRABAJADOS EN LA SUPERFICIE PERO SIN OTRA LABOR, DE PLÁSTICO.

391610 -De polímeros de etileno

391620 -De polímeros de cloruro de vinilo

391690 -De los demás plásticos

3917-- TUBOS Y ACCESORIOS PARA TUBERÍA (POR EJEMPLO: JUNTAS, CODOS, EMPALMES [RACORES]), DE PLÁSTICO.

391710 -Tripas artificiales de proteínas endurecidas o de plásticos celulósicos

39172- -Tubos rígidos:

391721 --De polímeros de etileno

391722 --De polímeros de propileno

391723 --De polímeros de cloruro de vinilo

391729 --De los demás plásticos

39173- -Los demás tubos:

391731 --Tubos flexibles para una presión superior o igual a 27,6 MPa

391732 --Los demás, sin reforzar ni combinar con otras materias, sin accesorios

391733 --Los demás, sin reforzar ni combinar con otras materias, con accesorios

391739 --Los demás

391740 -Accesorios

3918-- REVESTIMIENTOS DE PLÁSTICO PARA SUELOS, INCLUSO AUTOADHESIVOS, EN ROLLOS O LOSETAS; REVESTIMIENTOS DE PLÁSTICO PARA PAREDES O TECHO, DEFINIDOS EN LA NOTA 9 DE ESTE CAPÍTULO.

391810 -De polímeros de cloruro de vinilo

391890 -De los demás plásticos

3919-- PLACAS, LÁMINAS, HOJAS, CINTAS, TIRAS Y DEMÁS FORMAS PLANAS, AUTOADHESIVAS, DE PLÁSTICO, INCLUSO EN ROLLOS.

391910 -En rollos de anchura inferior o igual a 20 cm

391990 -Las demás

3920-- LAS DEMÁS PLACAS, LÁMINAS, HOJAS Y TIRAS, DE PLÁSTICO NO CELULAR Y SIN REFUERZO, ESTRATIFICACIÓN NI SOPORTE O COMBINACIÓN SIMILAR CON OTRAS MATERIAS.

392010 -De polímeros de etileno

392020 -De polímeros de propileno

392030 -De polímeros de estireno

39204- -De polímeros de cloruro de vinilo:

392043 --Con un contenido de plastificantes superior o igual al 6 % en peso

392049 --Las demás

39205- -De polímeros acrílicos:

392051 --De poli(metacrilato de metilo)

392059 --Las demás

39206- -De policarbonatos, resinas alcídicas, poliésteres alílicos o demás poliésteres:

392061 --De policarbonatos

392062 --De poli(tereftalato de etileno)

392063 --De poliésteres no saturados

392069 --De los demás poliésteres

39207- -De celulosa o de sus derivados químicos:

392071 --De celulosa regenerada

392072 --De fibra vulcanizada

392073 --De acetato de celulosa

392079 --De los demás derivados de la celulosa

39209- -De los demás plásticos:

392091 --De poli(vinilbutiral)

392092 --De poliamidas

- 392093 --De resinas amínicas
- 392094 --De resinas fenólicas
- 392099 --De los demás plásticos

3921-- LAS DEMÁS PLACAS, LÁMINAS, HOJAS Y TIRAS, DE PLÁSTICO.

- 39211- -Productos celulares:
- 392111 --De polímeros de estireno
- 392112 --De polímeros de cloruro de vinilo
- 392113 --De poliuretanos
- 392114 --De celulosa regenerada
- 392119 --De los demás plásticos
- 392190 -Las demás

3922-- BAÑERAS, DUCHAS, FREGADEROS, LAVABOS, BIDES, INODOROS Y SUS ASIENTOS Y TAPAS, CISTERNAS (DEPÓSITOS DE AGUA) PARA INODOROS Y ARTÍCULOS SANITARIOS E HIGIENICOS SIMILARES, DE PLÁSTICO.

- 392210 -Bañeras, duchas, fregaderos y lavabos
- 392220 -Asientos y tapas para inodoros
- 392290 -Los demás

3923-- ARTÍCULOS PARA EL TRANSPORTE O ENVASADO, DE PLÁSTICO; TAPONES, TAPAS, CÁPSULAS Y DEMÁS DISPOSITIVOS DE CIERRE, DE PLÁSTICO.

- 392310 -Cajas, cajones, jaulas y artículos similares
- 39232- -Sacos (bolsas), bolsitas y cucuruchos:
- 392321 --De polímeros de etileno
- 392329 --De los demás plásticos
- 392330 -Bombonas (damajuanas), botellas, frascos y artículos similares
- 392340 -Bobinas, carretes, canillas y soportes similares
- 392350 -Tapones, tapas, cápsulas y demás dispositivos de cierre
- 392390 -Los demás

3924-- VAJILLA Y DEMÁS ARTÍCULOS PARA USO DOMESTICO Y ARTÍCULOS PARA HIGIENE O TOCADOR, DE PLÁSTICO.

- 392410 -Vajilla y demás artículos para el servicio de mesa o cocina
- 392490 -Los demás

3925-- ARTÍCULOS PARA LA CONSTRUCCIÓN, DE PLÁSTICO, NO EXPRESADOS NI COMPRENDIDOS EN OTRA PARTE.

- 392510 -Depósitos, cisternas, cubas y recipientes análogos, de capacidad superior a 300 l
- 392520 -Puertas, ventanas, y sus marcos, contramarcos y umbrales
- 392530 -Contraventanas, persianas (incluidas las venecianas) y artículos similares, y sus partes
- 392590 -Los demás

3926-- LAS DEMÁS MANUFACTURAS DE PLÁSTICO Y MANUFACTURAS DE LAS DEMÁS MATERIAS DE LAS PARTIDAS 39.01 A 39.14.

- 392610 -Artículos para oficina y artículos escolares
- 392620 -Prendas y complementos (accesorios), de vestir, incluidos los guantes, mitones y manoplas
- 392630 -Guarniciones para muebles, carrocerías o similares
- 392640 -Estatuillas y demás artículos para adorno
- 392690 -Las demás

3910-- SILICONAS EN FORMAS PRIMARIAS.

- 391000 SILICONAS EN FORMAS PRIMARIAS.

3914-- INTERCAMBIADORES DE IONES A BASE DE POLÍMEROS DE L

- 391400 INTERCAMBIADORES DE IONES A BASE DE POLÍMEROS DE LAS PARTIDAS 39.01 A 39.13, EN FORMAS PRIMARIAS.

40---- CAUCHO Y SUS MANUFACTURAS.

4001-- CAUCHO NATURAL, BALATA, GUTAPERCHA, GUAYULE, CHICLE Y GOMAS NATURALES ANÁLOGAS, EN FORMAS PRIMARIAS O EN PLACAS, HOJAS O TIRAS.

- 400110 -Látex de caucho natural, incluso prevulcanizado
- 40012- -Caucho natural en otras formas:
 - 400121 --Hojas ahumadas
 - 400122 --Cauchos técnicamente especificados (TSNR)
 - 400129 --Los demás
- 400130 -Balata, gutapercha, guayule, chicle y gomas naturales análogas

4002-- CAUCHO SINTETICO Y CAUCHO FACTICIO DERIVADO DE LOS ACEITES, EN FORMAS PRIMARIAS O EN PLACAS, HOJAS O TIRAS; MEZCLAS DE PRODUCTOS DE LA PARTIDA 40.01 CON LOS DE ESTA PARTIDA, EN FORMAS PRIMARIAS O EN PLACAS, HOJAS O TIRAS.

- 40021- -Caucho estireno-butadieno (SBR);caucho estireno- butadieno carboxilado (XSBR):
 - 400211 --Látex
 - 400219 --Los demás
- 400220 -Caucho butadieno (BR)
- 40023- -Caucho isobuteno-isopreno (butilo)(IIR); caucho isobuteno-isopreno halogenado (CIIR o BIIR):

- 400231 --Caucho isobuteno-isopreno (butilo) (IIR)
- 400239 --Los demás
- 40024- -Caucho cloropreno (clorobutadieno) (CR):
- 400241 --Látex
- 400249 --Los demás
- 40025- -Caucho acrilonitrilo-butadieno (NBR):
- 400251 --Látex
- 400259 --Los demás
- 400260 -Caucho isopreno (IR)
- 400270 -Caucho etileno-propileno-dieno no conjugado (EPDM)
- 400280 -Mezclas de los productos de la partida 40.01 con los de esta partida
- 40029- -Los demás:
- 400291 --Látex
- 400299 --Los demás

4005-- CAUCHO MEZCLADO SIN VULCANIZAR, EN FORMAS PRIMARIAS O EN PLACAS, HOJAS O TIRAS.

- 400510 -Caucho con adición de negro de humo o de sílice
- 400520 -Disoluciones; dispersiones, excepto las de la subpartida 4005.10
- 40059- -Los demás:
- 400591 --Placas, hojas y tiras
- 400599 --Los demás

4006-- LAS DEMÁS FORMAS (POR EJEMPLO: VARILLAS, TUBOS, PERFILES) Y ARTÍCULOS (POR EJEMPLO: DISCOS, ARANDELAS), DE CAUCHO SIN VULCANIZAR.

- 400610 -Perfiles para recauchutar
- 400690 -Los demás

4008-- PLACAS, HOJAS, TIRAS, VARILLAS Y PERFILES, DE CAUCHO VULCANIZADO SIN ENDURECER.

- 40081- -De caucho celular:
- 400811 --Placas, hojas y tiras
- 400819 --Los demás
- 40082- -De caucho no celular:
- 400821 --Placas, hojas y tiras

400829 --Los demás

4009-- TUBOS DE CAUCHO VULCANIZADO SIN ENDURECER, INCLUSO CON SUS ACCESORIOS (POR EJEMPLO: JUNTAS, CODOS, EMPALMES [RACORES]).

40091- -Sin reforzar ni combinar de otro modo con otras materias:

400911 --Sin accesorios

400912 --Con accesorios

40092- -Reforzados o combinados de otro modo solamente con metal:

400921 --Sin accesorios

400922 --Con accesorios

40093- -Reforzados o combinados de otro modo solamente con materia textil:

400931 --Sin accesorios

400932 --Con accesorios

40094- -Reforzados o combinados de otro modo con otras materias:

400941 --Sin accesorios

400942 --Con accesorios

4010-- CORREAS TRANSPORTADORAS O PARA TRANSMISION, DE CAUCHO VULCANIZADO.

40101- -Correas transportadoras:

401011 --Reforzadas solamente con metal

401012 --Reforzadas solamente con materia textil

401013 --Reforzadas solamente con plástico

401019 --Las demás

40103- -Correas para transmisión:

401031 --Correas para transmisión sin fin, estriadas, de sección trapezoidal, de circunferencia exterior superior a 60 cm pero inferior o igual a 180 cm

401032 --Correas para transmisión sin fin, sin estriar, de sección trapezoidal, de circunferencia exterior superior a 60 cm pero inferior o igual a 180 cm

401033 --Correas para transmisión sin fin, estriadas, de sección trapezoidal, de circunferencia exterior superior a 180 cm pero inferior o igual a 240 cm

401034 --Correas para transmisión sin fin, sin estriar, de sección trapezoidal, de circunferencia exterior superior a 180 cm pero inferior o igual a 240 cm

401035 --Correas para transmisión sin fin, con muescas (sincrónicas), de circunferencia exterior superior a 60 cm pero inferior o igual a 150 cm

401036 --Correas para transmisión sin fin, con muescas (sincrónicas), de circunferencia exterior superior a 150cm pero inferior o igual a 198 cm

401039 --Las demás

4011-- NEUMÁTICOS (LLANTAS NEUMÁTICAS) NUEVOS DE CAUCHO.

- 401110 -De los tipos utilizados en automóviles de turismo (incluidos los del tipo familiar["break" o "station wagon"]y los de carreras)
- 401120 -De los tipos utilizados en autobuses o camiones
- 401130 -De los tipos utilizados en aeronaves
- 401140 -De los tipos utilizados en motocicletas
- 401150 -De los tipos utilizados en bicicletas
- 40116- -Los demás, con altos relieves en forma de taco, ángulo o similares:
- 401161 --De los tipos utilizados en vehículos y máquinas agrícolas o forestales
- 401162 --De los tipos utilizados en vehículos y máquinas para la construcción o mantenimiento industrial, para llantas de diámetro inferior o igual a 61 cm
- 401163 --De los tipos utilizados en vehículos y máquinas para la construcción o mantenimiento industrial, para llantas de diámetro superior a 61 cm
- 401169 --Los demás
- 40119- -Los demás:
- 401192 --De los tipos utilizados en vehículos y máquinas agrícolas o forestales
- 401193 --De los tipos utilizados en vehículos y máquinas para la construcción o mantenimiento industrial, para llantas de diámetro inferior o igual a 61 cm
- 401194 --De los tipos utilizados en vehículos y máquinas para la construcción o mantenimiento industrial, para llantas de diámetro superior a 61 cm
- 401199 --Los demás

4012-- NEUMÁTICOS (LLANTAS NEUMÁTICAS) RECAUCHUTADOS O USADOS, DE CAUCHO; BANDAJES (LLANTAS MACIZAS O HUECAS), BANDAS DE RODADURA PARA NEUMÁTICOS (LLANTAS NEUMÁTICAS) Y PROTECTORES ("FLAPS"), DE CAUCHO.

- 40121- -Neumáticos (llantas neumáticas) recauchutados:
- 401211 --De los tipos utilizados en automóviles de turismo (incluidos los del tipo familiar ["break" o "station wagon"] y los de carreras)
- 401212 --De los tipos utilizados en autobuses o camiones
- 401213 --De los tipos utilizados en aeronaves
- 401219 --Los demás
- 401220 -Neumáticos (llantas neumáticas) usados
- 401290 -Los demás

4013-- CÁMARAS DE CAUCHO PARA NEUMÁTICOS (LLANTAS NEUMÁTICAS).

- 401310 -De los tipos utilizados en automóviles de turismo (incluidos los del tipo familiar ["break" o "station wagon"]y los de carrera), en autobuses o camiones
- 401320 -De los tipos utilizados en bicicletas
- 401390 -Las demás

4014-- ARTÍCULOS DE HIGIENE O DE FARMACIA (COMPRENDIDAS LAS TETINAS), DE CAUCHO VULCANIZADO SIN ENDURECER, INCLUSO CON PARTES DE CAUCHO ENDURECIDO.

- 401410 -Preservativos

401490 -Los demás

4015-- PRENDAS DE VESTIR, GUANTES, MITONES Y MANOPLAS Y DEMÁS COMPLEMENTOS (ACCESORIOS), DE VESTIR, PARA CUALQUIER USO, DE CAUCHO VULCANIZADO SIN ENDURECER.

40151- -Guantes, mitones y manoplas:

401511 --Para cirugía

401519 --Los demás

401590 -Los demás

4016-- LAS DEMÁS MANUFACTURAS DE CAUCHO VULCANIZADO SIN ENDURECER.

401610 -De caucho celular

40169- -Las demás:

401691 --Revestimientos para el suelo y alfombras

401692 --Gomas de borrar

401693 --Juntas o empaquetaduras

401694 --Defensas, incluso inflables, para el atraque de los barcos

401695 --Los demás artículos inflables

401699 --Las demás

4003-- CAUCHO REGENERADO EN FORMAS PRIMARIAS O EN PLACAS,

400300 CAUCHO REGENERADO EN FORMAS PRIMARIAS O EN PLACAS, HOJAS O TIRAS.

4004-- DESECHOS, DESPERDICIOS Y RECORTES, DE CAUCHO SIN E

400400 DESECHOS, DESPERDICIOS Y RECORTES, DE CAUCHO SIN ENDURECER, INCLUSO EN POLVO O GRÁNULOS.

4007-- HILOS Y CUERDAS, DE CAUCHO VULCANIZADO.

400700 HILOS Y CUERDAS, DE CAUCHO VULCANIZADO.

4017-- CAUCHO ENDURECIDO (POR EJEMPLO: EBONITA) EN CUALQU

401700 CAUCHO ENDURECIDO (POR EJEMPLO: EBONITA) EN CUALQUIER FORMA, INCLUIDOS LOS DESECHOS Y DESPERDICIOS; MANUFACTURAS DE CAUCHO ENDURECIDO.

41---- PIELES (EXCEPTO LA PELETERIA) Y CUEROS

4101-- CUEROS Y PIELES EN BRUTO, DE BOVINO (INCLUIDO EL BÚFALO) O EQUINO (FRESCOS O SALADOS, SECOS, ENCALADOS, PIQUELADOS O CONSERVADOS DE OTRO MODO, PERO SIN CURTIR, APERGAMINAR NI PREPARAR DE OTRA FORMA), INCLUSO DEPILADOS O DIVIDIDOS.

410120 -Cueros y pieles enteros, de peso unitario inferior o igual a 8 Kg para los secos, a 10 Kg para los salados secos y a 16 Kg para los frescos, salados verdes (húmedos) o conservados de otro

410150 -Cueros y pieles enteros, de peso unitario superior a 16 Kg

- 410190 -Los demás, incluidos los crupones, medios cuprones y faldas
- 4102-- CUEROS Y PIELES EN BRUTO, DE OVINO (FRESCOS O SALADOS, SECOS, ENCALADOS, PIQUELADOS O CONSERVADOS DE OTRO MODO, PERO SIN CURTIR, APERGAMINAR NI PREPARAR DE OTRA FORMA), INCLUSO DEPILADOS O DIVIDIDOS, EXCEPTO LOS EXCLUIDOS POR LA NOTA 1 c) DE ESTE CAPÍTULO**
- 410210 -Con lana
- 41022- -Sin lana (depilados):
- 410221 --Piquelados
- 410229 --Los demás
- 4103-- LOS DEMÁS CUEROS Y PIELES EN BRUTO (FRESCOS O SALADOS, SECOS, ENCALADOS, PIQUELADOS O CONSERVADOS DE OTRO MODO, PERO SIN CURTIR, APERGAMINAR NI PREPARAR DE OTRA FORMA), INCLUSO DEPILADOS O DIVIDIDOS, EXCEPTO LOS EXCLUIDOS POR LAS NOTAS 1b) O 1c) DE ESTE C**
- 410310 -De caprino
- 410320 -De reptil
- 410330 -De porcino
- 410390 -Los demás
- 4104-- CUEROS Y PIELES CURTIDOS O "CRUST", DE BOVINO (INCLUIDO EL BÚFALO) O EQUINO, DEPILADOS, INCLUSO DIVIDIDOS PERO SIN OTRA PREPARACIÓN**
- 41041- -En estado húmedo (incluido el "wet-blue"):
- 410411 --Plena flor sin dividir; divididos con la flor
- 410419 --Los demás
- 41044- -En estado seco ("crust")
- 410441 --Plena flor sin dividir; divididos con la flor
- 410449 --Los demás
- 4105-- PIELES CURTIDAS O "CRUST", DE OVINO, DEPILADAS, INCLUSO DIVIDIDAS PERO SIN OTRA PREPARACIÓN.**
- 410510 -En estado húmedo (incluido el "wet-blue")
- 410530 -En estado seco ("crust")
- 4106-- CUEROS Y PIELES DEPILADOS, DE LOS DEMÁS ANIMALES Y PIELES DE ANIMALES SIN PELO, CURTIDOS O "CRUST", INCLUSO DIVIDIDOS PERO SIN OTRA PREPARACIÓN.**
- 41062- -De caprino:
- 410621 --En estado húmedo (incluido el "wet-blue")
- 410622 --En estado seco ("crust")
- 41063- -De porcino
- 410631 --En estado húmedo (incluido el "wet-blue")
- 410632 --En estado seco ("crust")

- 410640 -De reptil
- 41069- -Los demás
- 410691 --En estado húmedo (incluido el "wet-blue")
- 410692 --En estado seco ("crust")
- 4107-- CUEROS PREPARADOS DESPUES DEL CURTIDO O SECADO Y CUEROS Y PIELES APERGAMINADOS, DE BOVINO (INCLUIDO EL BÚFALO) O EQUINO, DEPILADOS, INCLUSO DIVIDIDOS, EXCEPTO LOS DE LA PARTIDA 41.14.**
 - 41071- -Cueros y pieles enteros:
 - 410711 --Plena flor sin dividir
 - 410712 --Divididos con la flor
 - 410719 --Los demás
 - 41079- -Los demás, incluidas las hojas:
 - 410791 --Plena flor sin dividir
 - 410792 --Divididos con la flor
 - 410799 --Los demás
- 4113-- CUEROS PREPARADOS DESPUES DEL CURTIDO O SECADO Y CUEROS Y PIELES APERGAMINADOS, DE LOS DEMÁS ANIMALES, DEPILADOS Y CUEROS PREPARADOS DESPUES DEL CURTIDO Y CUEROS Y PIELES APERGAMINADOS, DE ANIMALES SIN PELO, INCLUSO LOS DIVIDIDOS, EXCEPTO LOS DE LA PARTID**
 - 411310 -De caprino
 - 411320 -De porcino
 - 411330 -De reptil
 - 411390 -Los demás
- 4114-- CUEROS Y PIELES AGAMUZADOS (INCLUIDO EL AGAMUZADO COMBINADO AL ACEITE); CUEROS Y PIELES CHAROLADOS Y SUS IMITACIONES DE CUEROS O PIELES CHAPADOS; CUEROS O PIELES METALIZADOS.**
 - 411410 -Cueros y pieles agamuzados (incluido el agamuzado combinado al aceite)
 - 411420 -Cueros y pieles charolados y sus imitaciones de cueros o pieles chapados; cueros y pieles metalizados
- 4115-- CUERO REGENERADO A BASE DE CUERO O FIBRAS DE CUERO, EN PLACAS, HOJAS O TIRAS INCLUSO ENROLLADAS; RECORTES Y DEMÁS DESPERDICIOS DE CUERO O PIEL, PREPARADOS, O DE CUERO REGENERADO, NO UTILIZABLES PARA LA FABRICACIÓN DE MANUFACTURAS DE CUERO; ASERRÍN, POLVO**
 - 411510 -Cuero regenerado a base de cuero o fibras de cuero, en placas, hojas o tiras, incluso enrolladas
 - 411520 -Recortes y demás desperdicios de cuero o piel, preparados, o de cuero regenerado, no utilizables para la fabricación de manufacturas de cuero; aserrín, polvo y harina de cuero
- 4112-- CUEROS PREPARADOS DESPUES DEL CURTIDO O SECADO Y C**
 - 411200 CUEROS PREPARADOS DESPUES DEL CURTIDO O SECADO Y CUEROS Y PIELES APERGAMINADOS, DE OVINO, DEPILADOS, INCLUSO DIVIDIDOS, EXCEPTO LOS DE LA

42---- MANUFACTURAS DE CUERO; ARTICULOS DE TALABARTERIA

4202-- BAÚLES, MALETAS (VALIJAS), MALETINES, INCLUIDOS LOS DE ASEO Y LOS PORTADOCUMENTOS, PORTAFOLIOS (CARTERAS DE MANO), CARTAPACIOS, FUNDAS Y ESTUCHES PARA GAFAS (ANTEOJOS); BINOCULARES, CÁMARAS FOTOGRÁFICAS O CINEMATOGRAFICAS, INSTRUMENTOS MUSICALES O ARMAS Y

42021- -Baúles, maletas (valijas) y maletines, incluidos los de aseo y los portadocumentos, portafolios (carteras de mano), cartapacios y continentes similares:

420211 --Con la superficie exterior de cuero natural, cuero regenerado o cuero charolado

420212 --Con la superficie exterior de plástico o materia textil

420219 --Los demás

42022- -Bolsos de mano (carteras), incluso con bandolera o sin asas:

420221 --Con la superficie exterior de cuero natural, cuero regenerado o cuero charolado

420222 --Con la superficie exterior de hojas de plástico o materia textil

420229 --Los demás

42023- -Artículos de bolsillo o de bolso de mano (cartera):

420231 --Con la superficie exterior de cuero natural, cuero regenerado o cuero charolado

420232 --Con la superficie exterior de hojas de plástico o materia textil

420239 --Los demás

42029- -Los demás:

420291 --Con la superficie exterior de cuero natural, cuero regenerado o cuero charolado

420292 --Con la superficie exterior de hojas de plástico o materia textil

420299 --Los demás

4203-- PRENDAS Y COMPLEMENTOS (ACCESORIOS), DE VESTIR, DE CUERO NATURAL O CUERO REGENERADO.

420310 -Prendas de vestir

42032- -Guantes, mitones y manoplas:

420321 --Diseñados especialmente para la práctica del deporte

420329 --Los demás

420330 -Cintos, cinturones y bandoleras

420340 -Los demás complementos (accesorios) de vestir

4206-- MANUFACTURAS DE TRIPA, VEJIGAS O TENDONES.

420610 -Cuerdas de tripa

420690 -Las demás

4201-- ARTÍCULOS DE TALABARTERÍA O GUARNICIONERÍA PARA TO

420100 ARTÍCULOS DE TALABARTERÍA O GUARNICIONERÍA PARA TODOS LOS ANIMALES (INCLUIDOS LOS TIROS, TRAÍLLAS, RODILLERAS, BOZALES, SUDADEROS, ALFORJAS,

4204-- ARTÍCULOS PARA USOS TECNICOS DE CUERO NATURAL O CU

420400 ARTÍCULOS PARA USOS TECNICOS DE CUERO NATURAL O CUERO REGENERADO.

4205-- LAS DEMÁS MANUFACTURAS DE CUERO NATURAL O CUERO RE

420500 LAS DEMÁS MANUFACTURAS DE CUERO NATURAL O CUERO REGENERADO.

43---- PELETERIA Y CONFECCIONES DE PELETERIA; PELETERIA FACTICIA

4301-- PELETERÍA EN BRUTO (INCLUIDAS LAS CABEZAS, COLAS, PATAS Y DEMÁS TROZOS UTILIZABLES EN PELETERÍA), EXCEPTO LAS PIELES EN BRUTO DE LAS PARTIDAS 41.01, 41.02 Ó 41.03.

430110 -De visón, enteras, incluso sin la cabeza, cola o patas

430130 -De cordero llamadas "astracán", "Breitschwanz", "caracul", "persas" o similares, de cordero de Indias, de China, de Mongolia o del Tibet, enteras, incluso sin la cabeza, cola o patas

430160 -De zorro, enteras, incluso sin la cabeza, cola o patas

430170 -De foca u otaria, enteras, incluso sin la cabeza, cola o patas

430180 -Las demás pieles, enteras, incluso sin cabeza, cola o patas

430190 -Cabezas, colas, patas y demás trozos utilizables en peletería

4302-- PELETERÍA CURTIDA O ADOBADA (INCLUIDAS LAS CABEZAS, COLAS, PATAS Y DEMÁS TROZOS, DESECHOS Y RECORTES), INCLUSO ENSAMBLADA (SIN OTRAS MATERIAS), EXCEPTO LA DE LA PARTIDA 43.03.

43021- -Piel enteras, incluso sin la cabeza, cola o patas, sin ensamblar:

430211 --De visón

430213 --De cordero llamadas "astracán", "Breitschwanz", "caracul", "persa" o similares, de cordero de Indias, de China, de Mongolia o del Tibet

430219 --Las demás

430220 -Cabezas, colas, patas y demas trozos, desechos y recortes, sin ensamblar

430230 -Piel enteras y trozos y recortes de pieles, ensamblados

4303-- PRENDAS Y COMPLEMENTOS (ACCESORIOS), DE VESTIR, Y DEMÁS ARTÍCULOS DE PELETERÍA.

430310 -Prendas y complementos (accesorios), de vestir

430390 -Los demás

4304-- PELETERÍA FACTICIA O ARTIFICIAL Y ARTÍCULOS DE PEL

430400 PELETERÍA FACTICIA O ARTIFICIAL Y ARTÍCULOS DE PELETERÍA FACTICIA O ARTIFICIAL.

44---- MADERA, CARBON VEGETAL Y MANUFACTURAS DE MADERA

4401-- LEÑA; MADERA EN PLAQUITAS O PARTÍCULAS; ASERRÍN, DESPERDICIOS Y DESECHOS, DE MADERA, INCLUSO AGLOMERADOS EN LEÑOS, BRIQUETAS, BOLITAS O FORMAS SIMILARES.

- 440110 -Leña
- 44012- -Madera en plaquitas o partículas:
- 440121 --De coníferas
- 440122 --Distinta de la de coníferas
- 440130 -Aserrín, desperdicios y desechos, de madera, incluso aglomerados en leños, briquetas, bolitas o formas similares

4403-- MADERA EN BRUTO, INCLUSO DESCORTEZADA, DESALBURADA O ESCUADRADA.

- 440310 -Tratada con pintura, creosota u otros agentes de conservación
- 440320 -Las demás, de coníferas
- 44034- -Las demás, de las maderas tropicales citadas en la Nota de subpartida 1 de este Capítulo:
- 440341 --Dark Red Meranti, Light Red Meranti y Meranti Bakau
- 440349 --Las demás
- 44039- -Las demás:
- 440391 --De encina, roble, alcornoque y demás belloteros (*Quercus* spp.)
- 440392 --De haya (*Fagus* spp.)
- 440399 --Las demás

4404-- FLEJES DE MADERA; RODRIGONES HENDIDOS; ESTACAS Y ESTAQUILLAS DE MADERA, APUNTADAS, SIN ASERRAR LONGITUDINALMENTE; MADERA SIMPLEMENTE DESBASTADA O REDONDEADA, PERO SIN TORNEAR, CURVAR NI TRABAJAR DE OTRO MODO, PARA BASTONES, PARAGUAS, MANGOS DE HERRAMIENTA

- 440410 -De coníferas
- 440420 -Distintas de la de coníferas

4406-- TRAVIESAS (DURMIENTES) DE MADERA PARA VÍAS FERREAS O SIMILARES.

- 440610 -Sin impregnar
- 440690 -Las demás

4407-- MADERA ASERRADA O DESBASTADA LONGITUDINALMENTE, CORTADA O DESENRROLLADA, INCLUSO CEPILLADA, LIJADA O UNIDA POR LOS EXTREMOS, DE ESPESOR SUPERIOR A 6 mm.

- 440710 -De coníferas
- 44072- -De las maderas tropicales citadas en la Nota de subpartida 1 de este Capítulo:
- 440724 --Virola, Mahogany (*Swietenia* spp.), Imbuia y Balsa
- 440725 --Dark Red Meranti, Light Red Meranti y Meranti Bakau
- 440726 --White Lauan, White Meranti, White Seraya, Yellow Meranti y Alan
- 440729 --Las demás

- 44079- -Las demás:
- 440791 --De encina, roble, alcornoque y demás bellotereros (Quercus spp.)
- 440792 --De haya (Fagus spp.)
- 440799 --Las demás
- 4408-- HOJAS PARA CHAPADO (INCLUIDAS LAS OBTENIDAS POR CORTADO DE MADERA EXTRATIFICADA), PARA CONTRACHAPADO O PARA OTRAS MADERAS ESTRATIFICADAS SIMILARES Y DEMÁS MADERAS, ASERRADAS LONGITUDINALMENTE, CORTADAS O DESEENROLLADAS, INCLUSO CEPILLADAS, LIJADAS, UNIDAS**
- 440810 -De coníferas
- 44083- -De las maderas tropicales citadas en la Nota de subpartida 1 de este Capítulo:
- 440831 --Dark Red Meranti, Light Red Meranti y Meranti Bakau
- 440839 --Las demás
- 440890 -Las demás
- 4409-- MADERA (INCLUIDAS LAS TABLILLAS Y FRISOS PARA PARQUES, SIN ENSAMBLAR) PERFILADA LONGITUDINALMENTE (CON LENGÜETAS, RANURAS, REBAJES, ACANALADOS, BISELADOS, CON JUNTAS EN V, MOLDURADOS, REDONDEADOS O SIMILARES) EN UNA O VARIAS CARAS, CANTOS O EXTREMOS, INCL**
- 440910 -De coníferas
- 440920 -Distinta de la de coníferas
- 4410-- TABLEROS DE PARTÍCULAS Y TABLEROS SIMILARES (POR EJEMPLO: LOS LLAMADOS "ORIENTED STRAND BOARD" Y "WAFERBOARD"), DE MADERA U OTRAS MATERIAS LEÑOSAS, INCLUSO AGLOMERADAS CON RESINAS O DEMÁS AGLUTINANTES ORGÁNICOS.**
- 44102- -Tableros llamados "oriented strand board" y "waferboard", de madera:
- 441021 --En bruto o simplemente lijados
- 441029 --Los demás
- 44103- -Los demás, de madera:
- 441031 --En bruto o simplemente lijados
- 441032 --Recubiertos en la superficie con papel impregnado con melamina
- 441033 --Recubiertos en la superficie con placas u hojas decorativas estratificadas de plástico
- 441039 --Los demás
- 441090 -Los demás
- 4411-- TABLEROS DE FIBRA DE MADERA U OTRAS MATERIAS LEÑOSAS, INCLUSO AGLOMERADAS CON RESINAS O DEMÁS AGLUTINANTES ORGÁNICOS.**
- 44111- -Tableros de fibra de densidad superior a 0,8 g/cm³:
- 441111 --Sin trabajo mecánico ni recubrimiento de superficie
- 441119 --Los demás
- 44112- -Tableros de fibra de densidad superior a 0,5 g/cm³ pero inferior o igual a 0,8 g/cm³:

- 441121 --Sin trabajo mecánico ni recubrimiento de superficie
- 441129 --Los demás
- 44113- -Tableros de fibra de densidad superior a 0,35 g/cm³ pero inferior o igual a 0,5 g/cm³:
- 441131 --Sin trabajo mecánico ni recubrimiento de superficie
- 441139 --Los demás
- 44119- -Los demás:
- 441191 --Sin trabajo mecánico ni recubrimiento de superficie
- 441199 --Los demás

4412-- MADERA CONTRACHAPADA, MADERA CHAPADA Y MADERA ESTRATIFICADA SIMILAR.

- 44121- -Madera contrachapada constituida exclusivamente por hojas de madera de espesor unitario inferior o igual a 6 mm:
- 441213 --Que tenga, por lo menos, una hoja externa de las maderas tropicales citadas en la Nota de subpartida 1 de este Capítulo
- 441214 --Las demás, que tengan, por lo menos, una hoja externa de madera distinta de la de coníferas
- 441219 --Las demás
- 441222 --Que tengan, por lo menos, una hoja de las maderas tropicales citadas en la Nota de subpartida 1 de este Capítulo
- 441223 --Las demás, que contengan, por lo menos, un tablero de partículas
- 441229 --Las demás
- 44129- -Las demás:
- 441292 --Que tengan, por lo menos, una hoja de las maderas tropicales citadas en la Nota de subpartida 1 de este Capítulo
- 441293 --Las demás, que contengan, por lo menos, un tablero de partículas
- 441299 --Las demás

4415-- CAJONES, CAJAS, JAULAS, TAMBORES Y ENVASES SIMILARES, DE MADERA; CARRETES PARA CABLES, DE MADERA; PALETAS, PALETAS CAJA Y DEMÁS PLATAFORMAS PARA CARGA, DE MADERA; COLLARINES PARA PALETAS, DE MADERA.

- 441510 -Cajones, cajas, jaulas, tambores y envases similares; carretes para cables
- 441520 -Paletas, paletas caja y demás plataformas para carga; collarines para paletas

4418-- OBRAS Y PIEZAS DE CARPINTERÍA PARA CONSTRUCCIONES, INCLUIDOS LOS TABLEROS CELULARES, LOS TABLEROS PARA PARQUES Y TABLILLAS PARA CUBIERTA DE TEJADOS O FACHADAS ("SHINGLES" Y "SHAKES"), DE MADERA.

- 441810 -Ventanas, puertas vidriera, y sus marcos y contramarcos
- 441820 -Puertas y sus marcos, contramarcos y umbrales
- 441830 -Tableros para parqués
- 441840 -Encofrados para hormigón
- 441850 -Tablillas para cubierta de tejados o fachadas ("shingles" y "shakes")

441890 -Los demás

4420-- MARQUETERÍA Y TARACEA; COFRECILLOS Y ESTUCHES PARA JOYERÍA U ORFEBRERÍA Y MANUFACTURAS SIMILARES, DE MADERA; ESTATUILLAS Y DEMÁS OBJETOS PARA ADORNO, DE MADERA; ARTÍCULOS DE MOBILIARIO, DE MADERA, NO COMPRENDIDOS EN EL CAPÍTULO 94.

442010 -Estatuillas y demás objetos para adorno, de madera

442090 -Los demás

4421-- LAS DEMÁS MANUFACTURAS DE MADERA.

442110 -Perchas para prendas de vestir

442190 -Las demás

4402-- CARBÓN VEGETAL (COMPRENDIDO EL DE CÁSCARAS O DE HU

440200 CARBÓN VEGETAL (COMPRENDIDO EL DE CÁSCARAS O DE HUESOS (CAROZOS)* DE FRUTOS), INCLUSO AGLOMERADO.

4405-- LANA DE MADERA; HARINA DE MADERA.

440500 LANA DE MADERA; HARINA DE MADERA.

4413-- MADERA DENSIFICADA EN BLOQUES, TABLAS, TIRAS O PER

441300 MADERA DENSIFICADA EN BLOQUES, TABLAS, TIRAS O PERFILES.

4414-- MARCOS DE MADERA PARA CUADROS, FOTOGRAFÍAS, ESPEJO

441400 MARCOS DE MADERA PARA CUADROS, FOTOGRAFÍAS, ESPEJOS U OBJETOS SIMILARES.

4416-- BARRILES, CUBAS, TINAS Y DEMÁS MANUFACTURAS DE TON

441600 BARRILES, CUBAS, TINAS Y DEMÁS MANUFACTURAS DE TONELERÍA Y SUS PARTES, DE MADERA, INCLUIDAS LAS DUELAS.

4417-- HERRAMIENTAS, MONTURAS Y MANGOS PARA HERRAMIENTAS,

441700 HERRAMIENTAS, MONTURAS Y MANGOS PARA HERRAMIENTAS, MONTURAS Y MANGOS PARA CEPILLOS, BROCHAS O ESCOBAS, DE MADERA; HORMAS, ENSANCHADORES Y

4419-- ARTÍJULOS DE MESA O COCINA, DE MADERA.

441900 ARTÍJULOS DE MESA O COCINA, DE MADERA.

45---- CORCHO Y SUS MANUFACTURAS

4501-- CORCHO NATURAL EN BRUTO O SIMPLEMENTE PREPARADO; DESPERDICIOS DE CORCHO; CORCHO TRITURADO, GRANULADO O PULVERIZADO.

450110 -Corcho natural en bruto o simplemente preparado

450190 -Los demás

4503-- MANUFACTURAS DE CORCHO NATURAL.

450310 -Tapones

450390 -Las demás

4504-- CORCHO AGLOMERADO (INCLUSO CON AGLUTINANTE) Y MANUFACTURAS DE CORCHO AGLOMERADO.

450410 -Bloques, placas, hojas y tiras; baldosas y revestimientos similares para pared, de cualquier forma; cilindros macizos, incluidos los discos

450490 -Las demás

4502-- CORCHO NATURAL, DESCORTEZADO O SIMPLEMENTE ESCUADR

450200 CORCHO NATURAL, DESCORTEZADO O SIMPLEMENTE ESCUADRADO O EN BLOQUES, PLACAS, HOJAS O TIRAS, CUADRADAS O RECTANGULARES (INCLUIDOS LOS ESBOZOS

46---- MANUFACTURAS DE ESPARTERIA O CESTERIA

4601-- TRENZAS Y ARTÍCULOS SIMILARES, DE MATERIA TRENZABLE, INCLUSO ENSAMBLADOS EN TIRAS; MATERIA TRENZABLE, TRENZAS Y ARTÍCULOS SIMILARES DE MATERIA TRENZABLE, TEJIDOS O PARALELIZADOS, EN FORMA PLANA, INCLUSO TERMINADOS (POR EJEMPLO: ESTERILLAS, ESTERAS, CAÑIZO

460120 -Esterillas, esteras y cañizos, de materia vegetal

46019- -Los demás:

460191 --De materia vegetal

460199 --Los demás

4602-- ARTÍCULOS DE CESTERÍA OBTENIDOS DIRECTAMENTE EN SU FORMA CON MATERIA TRENZABLE O CONFECCIONADOS CON ARTÍCULOS DE LA PARTIDA 46.01; MANUFACTURAS DE ESPONJA VEGETAL (PASTE O "LUFA").

460210 -De materia vegetal

460290 -Los demás

47---- PASTA DE MADERA O DE LAS DEMAS MATERIAS FIBROSAS

4703-- PASTA QUÍMICA DE MADERA A LA SOSA (SODA) O AL SULFATO, EXCEPTO LA PASTA PARA DISOLVER.

47031- -Cruda:

470311 --De coníferas

470319 --Distinta de la de coníferas

47032- -Semiblanqueada o blanqueada:

470321 --De coníferas

470329 --Distinta de la de coníferas

4704-- PASTA QUÍMICA DE MADERA AL SULFITO, EXCEPTO LA PASTA PARA DISOLVER.

47041- -Cruda:

- 470411 --De coníferas
- 470419 --Distinta de la de coníferas
- 47042- -Semiblanqueada o blanqueada:
- 470421 --De coníferas
- 470429 --Distinta de la de coníferas

4706-- PASTA DE FIBRAS OBTENIDAS DE PAPEL O CARTÓN RECICLADO (DESPERDICIOS Y DESECHOS) O DE LAS DEMÁS MATERIAS FIBROSAS CELULÓSICAS.

- 470610 -Pasta de línter de algodón
- 470620 -Pasta de fibras obtenidas de papel o cartón reciclado (desperdicios y desechos)
- 47069- -Las demás:
- 470691 --Mecánicas
- 470692 --Químicas
- 470693 --Semiquímicas

4707-- PAPEL O CARTÓN PARA RECICLAR (DESPERDICIOS Y DESECHOS).

- 470710 -Papel o cartón Kraft crudo o papel o cartón corrugado
- 470720 -Los demás papeles o cartones obtenidos principalmente a partir de pasta química blanqueada sin colorear en la masa
- 470730 -Papel o cartón obtenido principalmente a partir de pasta mecánica (por ejemplo: diarios, periódicos e impresos similares)
- 470790 -Los demás, incluidos los desperdicios y desechos sin clasificar

4701-- PASTA MECÁNICA DE MADERA.

- 470100 PASTA MECÁNICA DE MADERA.

4702-- PASTA QUÍMICA DE MADERA PARA DISOLVER.

- 470200 PASTA QUÍMICA DE MADERA PARA DISOLVER.

4705-- PASTA DE MADERA OBTENIDA POR LA COMBINACIÓN DE TRA

- 470500 PASTA DE MADERA OBTENIDA POR LA COMBINACIÓN DE TRATAMIENTOS MECÁNICO Y QUÍMICO.

48---- PAPEL Y CARTÓN; MANUFACTURAS DE PASTA DE CELULOSA, DE PAPEL

4802-- PAPEL Y CARTÓN, SIN ESTUCAR NI RECUBRIR, DE LOS TIPOS UTILIZADOS PARA ESCRIBIR, IMPRIMIR U OTROS FINES GRÁFICOS Y PAPEL Y CARTÓN PARA TARJETAS O CINTAS PARA PERFORAR (SIN PERFORAR), EN BOBINAS (ROLLOS) O EN HOJAS DE FORMA CUADRADA O RECTANGULAR, DE CUALQU

- 480210 -Papel y cartón hechos a mano (hoja a hoja)
- 480220 -Papel y cartón soporte para papel o cartón fotosensible, termosensible o electrosensible

- 480230 -Papel soporte para papel carbón (carbónico)
- 480240 -Papel soporte para papeles de decorar paredes
- 48025- -Los demás papeles y cartones, sin fibras obtenidas por procedimiento mecánico o químico-mecánico o con un contenido total de estas fibras inferior o igual al 10 % en peso del contenido
- 480254 --De peso inferior a 40 g/m2
- 480255 --De peso superior o igual a 40 g/m2 pero inferior o igual a 150 g/m2, en bobinas (rollos)
- 480256 --De peso superior o igual a 40 g/m2 pero inferior o igual a 150 g/m2, en hojas en las que un lado sea inferior o igual 435 mm y el otro sea inferior o igual a 297 mm, medidos sin plegar
- 480257 --Los demás, de peso superior o igual a 40 g/m2 pero inferior o igual a 150 g/m2
- 480258 --De peso superior a 150 g/m2
- 48026- -Los demás papeles y cartones, con un contenido total de fibras obtenidas por procedimiento mecánico o químico-mecánico superior al 10 % en peso del contenido total de fibra:
- 480261 --En bobinas (rollos)
- 480262 --En hojas en las que un lado sea inferior o igual a 435 mm y el otro sea inferior o igual a 297 mm, medidos sin plegar
- 480269 --Los demás

4804-- PAPEL Y CARTON KRAFT, SIN ESTUCAR NI RECUBRIR, EN BOBINAS (ROLLOS) O EN HOJAS, EXCEPTO EL DE LAS PARTIDAS 48.02 ó 48.03.

- 48041- -Papel y cartón para caras (cubiertas) ("Kraftliner"):
- 480411 --Crudos
- 480419 --Los demás
- 48042- -Papel Kraft para sacos (bolsas):
- 480421 --Crudo
- 480429 --Los demás
- 48043- -Los demás papeles y cartones Kraft, de peso inferior o igual a 150 g/m2:
- 480431 --Crudos
- 480439 --Los demás
- 48044- -Los demás papeles y cartones Kraft, de peso superior a 150 g/m2 pero inferior a 225 g/m2:
- 480441 --Crudos
- 480442 --Blanqueados uniformemente en la masa y con un contenido de fibras de madera obtenidas por procedimiento químico superior al 95 % en peso del contenido total de fibra
- 480449 --Los demás
- 48045- -Los demás papeles y cartones Kraft, de peso superior o igual a 225 g/m2:
- 480451 --Crudos
- 480452 --Blanqueados uniformemente en la masa y con un contenido de fibras de madera obtenidas por procedimiento químico superior al 95 % en peso del contenido total de fibra
- 480459 --Los demás

4805-- LOS DEMÁS PAPELES Y CARTONES, SIN ESTUCAR NI RECUBRIR, EN BOBINAS (ROLLOS) O EN HOJAS, QUE NO HAYAN SIDO SOMETIDOS A TRABAJOS COMPLEMENTARIOS O TRATAMIENTOS DISTINTOS DE LOS ESPECIFICADOS EN LA NOTA 3 DE ESTE CAPÍTULO.

48051- -Papel para acanalar:

480511 --Papel semiquímico para acanalar

480512 --Papel paja para acanalar

480519 --Los demás

48052- -"Testliner" (de fibras recicladas):

480524 --De peso inferior o igual a 150 g/m²

480525 --De peso superior a 150 g/m²

480530 -Papel sulfito para envolver

480540 -Papel y cartón filtro

480550 -Papel y cartón fieltro; papel y cartón lana

48059- -Los demás

480591 --De peso inferior o igual a 150 g/m²

480592 --De peso superior a 150 g/m² pero inferior a 225 g/m²

480593 --De peso superior o igual a 225 g/m²

4806-- PAPEL Y CARTÓN SULFURIZADOS, PAPEL RESISTENTE A LAS GRASAS, PAPEL VEGETAL, PAPEL CRISTAL Y DEMÁS PAPELES CALANDRADOS TRANSPARENTES O TRASLÚCIDOS, EN BOBINAS (ROLLOS) O EN HOJAS.

480610 -Papel y cartón sulfurizados (pergamino vegetal)

480620 -Papel resistente a las grasas ("greaseproof")

480630 -Papel vegetal (papel calco)

480640 -Papel cristal y demás papeles calandrados transparentes o traslúcidos

4808-- PAPEL Y CARTÓN CORRUGADOS (INCLUSO REVESTIDOS POR ENCOLADO), RIZADOS ("CREPES"), PLISADOS, GOFRADOS, ESTAMPADOS O PERFORADOS, EN BOBINAS (ROLLOS) O EN HOJAS, EXCEPTO EL PAPEL DE LOS TIPOS DESCRITOS EN EL TEXTO DE LA PARTIDA 48.03.

480810 -Papel y cartón corrugados, incluso perforados

480820 -Papel Kraft para sacos (bolsas), rizado ("crepé") o plisado, incluso gofrado, estampado o perforado

480830 -Los demás papeles Kraft, rizados ("crepés") o plisados, incluso gofrados, estampados o perforados

480890 -Los demás

4809-- PAPEL CARBÓN (CARBÓNICO), PAPEL AUTOCOPIA Y DEMÁS PAPELES DE COPIAR O TRANSFERIR (INCLUIDO EL ESTUCADO O CUCHE, RECUBIERTO O IMPREGNADO, PARA CLISES DE MIMÉOGRAFO ("STENCILS") O PARA PLANCHAS OFFSET), INCLUSO IMPRESOS, EN BOBINAS (ROLLOS) O EN HOJAS.

480910 -Papel carbón (carbónico) y papeles similares

480920 -Papel autocopía

480990 -Los demás

4810-- PAPEL Y CARTÓN ESTUCADOS POR UNA O LAS DOS CARAS CON CAOLÍN U OTRAS SUSTANCIAS INORGÁNICAS, CON AGLUTINANTE O SIN EL, CON EXCLUSIÓN DE CUALQUIER OTRO ESTUCADO O RECUBRIMIENTO, INCLUSO COLOREADOS O DECORADOS EN LA SUPERFICIE O IMPRESOS, EN BOBINAS (ROLLOS)

48101- -Papel y cartón de los tipos utilizados para escribir, imprimir u otros fines gráficos, sin fibras obtenidas por procedimiento mecánico, o químico-mecánico o con un contenido total de fibras

481013 --En bobinas (rollos)

481014 --En hojas en las que un lado sea inferior o igual a 435 mm y el otro sea inferior o igual a 297 mm, medidos sin plegar

481019 --Los demás

48102- -Papel y cartón de los tipos utilizados para escribir, imprimir u otros fines gráficos, con un contenido total de fibras obtenidas por procedimiento mecánico o químico-mecánico superior al

481022 --Papel estucado o cuché ligero (liviano)*("L.W.C.")

481029 --Los demás

48103- -Papel y cartón Kraft, excepto los de los tipos utilizados para escribir, imprimir u otros fines gráficos:

481031 --Blanqueados uniformemente en la masa y con un contenido de fibras de madera obtenidas por procedimiento químico superior al 95 % en peso del contenido total de fibra, de peso inferior o

481032 --Blanqueados uniformemente en la masa y con un contenido de fibras de madera obtenidas por procedimiento químico superior al 95 % en peso del contenido total de fibra, de peso superior a

481039 --Los demás

48109- -Los demás papeles y cartones:

481092 --Multicapas

481099 --Los demás

4811-- PAPEL, CARTÓN, GUATA DE CELULOSA Y NAPA DE FIBRAS DE CELULOSA, ESTUCADOS, RECUBIERTOS, IMPREGNADOS O REVESTIDOS, COLOREADOS O DECORADOS EN LA SUPERFICIE O IMPRESOS, EN BOBINAS (ROLLOS) O EN HOJAS DE FORMA CUADRADA O RECTANGULAR, DE CUALQUIER TAMAÑO, EXCEP

481110 -Papel y cartón alquitranados, embetunados o asfaltados

48114- -Papel y cartón engomados o adhesivos:

481141 --Autoadhesivos

481149 --Los demás

48115- -Papel y cartón recubiertos, impregnados o revestidos de plástico (excepto los adhesivos):

481151 --Blanqueados, de peso superior a 150 g/m²

481159 --Los demás

481160 -Papel y cartón recubiertos, impregnados o revestidos de cera, parafina, estearina, aceite o glicerol

481190 -Los demás papeles, cartones, guata de celulosa y napa de fibras de celulosa

4813-- PAPEL DE FUMAR, INCLUSO CORTADO AL TAMAÑO ADECUADO, EN LIBRILLOS O EN TUBOS.

481310 -En librillos o en tubos

481320 -En bobinas (rollos) de anchura inferior o igual a 5 cm

481390 -Los demás

4814-- PAPEL DE DECORAR Y REVESTIMIENTOS SIMILARES PARA PAREDES; PAPEL PARA VIDRIERAS.

481410 -Papel granito ("ingrain")

481420 -Papel de decorar y revestimientos similares para paredes, constituidos por papel recubierto o revestido, en la cara vista, con una capa de plástico graneada, gofrada, coloreada, impresa con

481430 -Papel de decorar y revestimientos similares para paredes, constituidos por papel revestido en la cara vista con materia trenzable, incluso tejida en forma plana o paralelizada

481490 -Los demás

4816-- PAPEL CARBÓN (CARBÓNICO), PAPEL AUTOCOPIA Y DEMÁS PAPELES DE COPIAR O TRANSFERIR (EXCEPTO LOS DE LA PARTIDA 48.09), CLISES DE MIMÉOGRAFO ("STENCILS") COMPLETOS Y PLANCHAS OFFSET, DE PAPEL, INCLUSO ACONDICIONADOS EN CAJAS.

481610 -Papel carbón (carbónico) y papeles similares

481620 -Papel autocopio

481630 -Clisés de mimeógrafo ("stencils") completos

481690 -Los demás

4817-- SOBRES, SOBRES CARTA, TARJETAS POSTALES SIN ILUSTRAR Y TARJETAS PARA CORRESPONDENCIA, DE PAPEL O CARTÓN; CAJAS, BOLSAS Y PRESENTACIONES SIMILARES, DE PAPEL O CARTÓN, CON UN SURTIDO DE ARTICULOS PARA CORRESPONDENCIA.

481710 -Sobres

481720 -Sobres carta, tarjetas postales sin ilustrar y tarjetas para correspondencia

481730 -Cajas, bolsas y presentaciones similares de papel o cartón, con un surtido de artículos para correspondencia

4818-- PAPEL DEL TIPO UTILIZADO PARA PAPEL HIGIENICO Y PAPELES SIMILARES, GUATA DE CELULOSA O NAPA DE FIBRAS DE CELULOSA, DE LOS TIPOS UTILIZADOS PARA FINES DOMESTICOS O SANITARIOS, EN BOBINAS (ROLLOS) DE UNA ANCHURA INFERIOR O IGUAL A 36 cm O CORTADOS EN FORMAT

481810 -Papel higiénico

481820 -Pañuelos, toallitas de desmaquillar y toallas

481830 -Manteles y servilletas

481840 -Compresas y tampones higiénicos, pañales para bebés y artículos higiénicos similares

481850 -Prendas y complementos (accesorios), de vestir

481890 -Los demás

4819-- CAJAS, SACOS (BOLSAS), BOLSITAS, CUCURUCHOS Y DEMÁS ENVASES DE PAPEL, CARTÓN, GUATA DE CELULOSA O NAPA DE FIBRAS DE CELULOSA; CARTONAJES PARA OFICINA, TIENDA O SIMILARES.

481910 -Cajas de papel o cartón corrugado

481920 -Cajas y cartonajes, plegables, de papel o cartón, sin corrugar

481930 -Sacos (bolsas) con una anchura en la base superior o igual a 40 cm

481940 -Los demás sacos (bolsas); bolsitas y cucuruchos

481950 -Los demás envases, incluidas las fundas para discos

481960 -Cartonajes de oficina, tienda o similares

4820-- LIBROS REGISTRO, LIBROS DE CONTABILIDAD, TALONARIOS (DE NOTAS, PEDIDOS O RECIBOS), AGENDAS, BLOQUES MEMORANDOS, BLOQUES DE PAPEL DE CARTAS Y ARTÍCULOS SIMILARES, CUADERNOS, CARPETAS DE MESA, CLASIFICADORES, ENCUADERNACIONES (DE HOJAS MÓVILES U OTRAS), CAR

482010 -Libros registro, libros de contabilidad, talonarios (de notas, pedidos o recibos), bloques memorandos, bloques de papel de cartas, agendas y artículos similares

482020 -Cuadernos

482030 -Clasificadores, encuadernaciones (excepto las cubiertas para libros), carpetas y cubiertas para documentos

482040 -Formularios en paquetes o plegados ("manifold"), aunque lleven papel carbón (carbónico)

482050 -Albumes para muestras o colecciones

482090 -Los demás

4821-- ETIQUETAS DE TODAS CLASES, DE PAPEL O CARTÓN, INCLUSO IMPRESAS.

482110 -Impresas

482190 -Las demás

4822-- CARRETES, BOBINAS, CANILLAS Y SOPORTES SIMILARES, DE PASTA DE PAPEL, PAPEL O CARTON, INCLUSO PERFORADOS O ENDURECIDOS.

482210 -De los tipos utilizados para el bobinado de hilados textiles

482290 -Los demás

4823-- LOS DEMÁS PAPELES, CARTONES, GUATA DE CELULOSA Y NAPA DE FIBRAS DE CELULOSA, CORTADOS EN FORMATO; LOS DEMÁS ARTÍCULOS DE PASTA DE PAPEL, PAPEL, CARTÓN, GUATA DE CELULOSA O NAPA DE FIBRAS DE CELULOSA.

48231- -Papel engomado o adhesivo, en tiras o en bobinas (rollos):

482312 --Autoadhesivo

482319 --Los demás

482320 -Papel y cartón filtro

482340 -Papel diagrama para aparatos registradores, en bobinas (rollos), hojas o discos

482360 -Bandejas, fuentes, platos, tazas, vasos y artículos similares, de papel o cartón

482370 -Artículos moldeados o prensados, de pasta de papel

482390 -Los demás

4801-- PAPEL PRENSA EN BOBINAS (ROLLOS) O EN HOJAS.

480100 PAPEL PRENSA EN BOBINAS (ROLLOS) O EN HOJAS.

4803-- PAPEL DEL TIPO UTILIZADO PARA PAPEL HIGIENICO, TOA

480300 PAPEL DEL TIPO UTILIZADO PARA PAPEL HIGIENICO, TOALLITAS DE DESMAQUILLAR, TOALLAS, SERVILLETAS O PAPELES SIMILARES PARA USO DOMESTICO, HIGIENE O

4807-- PAPEL Y CARTÓN OBTENIDOS POR PEGADO DE HOJAS PLANA

480700 PAPEL Y CARTÓN OBTENIDOS POR PEGADO DE HOJAS PLANAS, SIN ESTUCAR NI RECUBRIR EN LA SUPERFICIE Y SIN IMPREGNAR, INCLUSO REFORZADOS

4812-- BLOQUES Y PLACAS, FILTRANTES, DE PASTA DE PAPEL.

481200 BLOQUES Y PLACAS, FILTRANTES, DE PASTA DE PAPEL.

4815-- CUBRESUELOS CON SOPORTE DE PAPEL O CARTÓN, INCLUSO

481500 CUBRESUELOS CON SOPORTE DE PAPEL O CARTÓN, INCLUSO RECORTADOS.

49---- *PRODUCTOS EDITORIALES DE LA PRENSA Y DE LAS DEMAS*

4901-- LIBROS, FOLLETOS E IMPRESOS SIMILARES, INCLUSO EN HOJAS SUELTAS.

490110 -En hojas sueltas, incluso plegadas

49019- -Los demás:

490191 --Diccionarios y enciclopedias, incluso en fascículos

490199 --Los demás

4902-- DIARIOS Y PUBLICACIONES PERIÓDICAS, IMPRESOS, INCLUSO ILUSTRADOS O CON PUBLICIDAD.

490210 -Que se publiquen cuatro veces por semana como mínimo

490290 -Los demás

4905-- MANUFACTURAS CARTOGRÁFICAS DE TODAS CLASES, INCLUIDOS LOS MAPAS MURALES, PLANOS TOPOGRÁFICOS Y ESFERAS, IMPRESOS.

490510 -Esferas

49059- -Los demás:

490591 --En formas de libros o folletos

490599 --Los demás

4908-- CALCOMANÍAS DE CUALQUIER CLASE.

490810 -Calcomanías vitrificables

490890 -Las demás

4911-- LOS DEMÁS IMPRESOS, INCLUIDAS LAS ESTAMPAS, GRABADOS Y FOTOGRAFÍAS.

491110 -Impresos publicitarios, catálogos comerciales y similares

49119- -Los demás:

491191 --Estampas, grabados y fotografías

491199 --Los demás

4903-- ÁLBUMES O LIBROS DE ESTAMPAS Y CUADERNOS PARA DIBU

490300 ÁLBUMES O LIBROS DE ESTAMPAS Y CUADERNOS PARA DIBUJAR O COLOREAR, PARA NIÑOS.

4904-- MÚSICA MANUSCRITA O IMPRESA, INCLUSO CON ILUSTRACI

490400 MÚSICA MANUSCRITA O IMPRESA, INCLUSO CON ILUSTRACIONES O ENCUADERNADA.

4906-- PLANOS Y DIBUJOS ORIGINALES HECHOS A MANO, DE ARQU

490600 PLANOS Y DIBUJOS ORIGINALES HECHOS A MANO, DE ARQUITECTURA, INGENIERÍA, INDUSTRIALES, COMERCIALES, TOPOGRÁFICOS O SIMILARES; TEXTOS MANUSCRITOS;

4907-- SELLOS (ESTAMPILLAS) DE CORREOS, TIMBRES FISCALES

490700 SELLOS (ESTAMPILLAS) DE CORREOS, TIMBRES FISCALES Y ANÁLOGOS, SIN OBLITERAR, QUE TENGAN O ESTEN DESTINADOS A TENER CURSO LEGAL EN EL PAIS EN EL QUE SU

4909-- TARJETAS POSTALES IMPRESAS O ILUSTRADAS; TARJETAS

490900 TARJETAS POSTALES IMPRESAS O ILUSTRADAS; TARJETAS IMPRESAS CON FELICITACIONES O COMUNICACIONES PERSONALES, INCLUSO CON ILUSTRACIONES,

4910-- CALENDARIOS DE CUALQUIER CLASE, IMPRESOS, INCLUIDO

491000 CALENDARIOS DE CUALQUIER CLASE, IMPRESOS, INCLUIDOS LOS TACOS DE CALENDARIO.

50---- *MATERIAS TEXTILES Y SUS MANUFACTURAS*

5003-- DESPERDICIOS DE SEDA (INCLUIDOS LOS CAPULLOS NO APTOS PARA EL DEVANADO, DESPERDICIOS DE HILADOS E HILACHAS).

500310 -Sin cardar ni peinar

500390 -Los demás

5007-- TEJIDOS DE SEDA, O DE DESPERDICIOS DE SEDA.

500710 -Tejidos de borrialla

500720 -Los demás tejidos con un contenido de seda o desperdicios de seda, distintos de la borrialla, superior o igual al 85 % en peso

500790 -Los demás tejidos

5001-- CAPULLOS DE SEDA APTOS PARA EL DEVANADO.

500100 CAPULLOS DE SEDA APTOS PARA EL DEVANADO.

5002-- SEDA CRUDA (SIN TORCER).

500200 SEDA CRUDA (SIN TORCER).

5004-- HILADOS DE SEDA (EXCEPTO LOS HILADOS DE DESPERDICI

500400 HILADOS DE SEDA (EXCEPTO LOS HILADOS DE DESPERDICIOS DE SEDA) SIN ACONDICIONAR PARA LA VENTA AL POR MENOR.

5005-- HILADOS DE DESPERDICIOS DE SEDA SIN ACONDICIONAR P

500500 HILADOS DE DESPERDICIOS DE SEDA SIN ACONDICIONAR PARA LA VENTA AL POR MENOR.

5006-- HILADOS DE SEDA O DE DESPERDICIOS DE SEDA, ACONDIC

500600 HILADOS DE SEDA O DE DESPERDICIOS DE SEDA, ACONDICIONADOS PARA LA VENTA AL POR MENOR; "PELO DE MESINA" ("CRIN DE FLORENCIA").

51---- LANA Y PELO FINO U ORDINARIO; HILADOS Y TEJIDOS DE CRIN.

5101-- LANA SIN CARDAR NI PEINAR.

51011- -Lana sucia, incluida la lavada en vivo:

510111 --Lana esquilada

510119 --Las demás

51012- -Desgrasada, sin carbonizar:

510121 --Lana esquilada

510129 --Las demás

510130 -Carbonizada

5102-- PELO FINO U ORDINARIO, SIN CARDAR NI PEINAR.

51021- -Pelo fino:

510211 --De cabra de Cachemira

510219 --Los demás

510220 -Pelo ordinario

5103-- DESPERDICIOS DE LANA O PELO FINO U ORDINARIO, INCLUIDOS LOS DESPERDICIOS DE HILADOS, EXCEPTO LAS HILACHAS.

510310 -Borras del peinado de lana o pelo fino

510320 -Los demás desperdicios de lana o pelo fino

510330 -Desperdicios de pelo ordinario

5105-- LANA Y PELO FINO U ORDINARIO, CARDADOS O PEINADOS (INCLUIDA LA "LANA PEINADA A GRANEL").

510510 -Lana cardada

- 51052- -Lana peinada:
- 510521 --"Lana peinada a granel"
- 510529 --Las demás
- 51053- -Pelo fino cardado o peinado:
- 510531 --De cabra de Cachemira
- 510539 --Los demás
- 510540 -Pelo ordinario cardado o peinado

5106-- HILADOS DE LANA CARDADA SIN ADICIONAR PARA LA VENTA AL POR MENOR.

- 510610 -Con un contenido de lana superior o igual al 85 % en peso
- 510620 -Con un contenido de lana inferior al 85 % en peso

5107-- HILADOS DE LANA PEINADA SIN ACONDICIONAR PARA LA VENTA AL POR MENOR.

- 510710 -Con un contenido de lana superior o igual al 85 % en peso
- 510720 -Con un contenido de lana inferior al 85 % en peso

5108-- HILADOS DE PELO FINO CARDADO O PEINADO, SIN ACONDICIONAR PARA LA VENTA AL POR MENOR.

- 510810 -Cardado
- 510820 -Peinado

5109-- HILADOS DE LANA O PELO FINO, ACONDICIONADOS PARA LA VENTA AL POR MENOR.

- 510910 -Con un contenido de lana o pelo fino superior o igual al 85 % en peso
- 510990 -Los demás

5111-- TEJIDOS DE LANA CARDADA O PELO FINO CARDADO.

- 51111- -Con un contenido de lana o pelo fino superior o igual al 85 % en peso:
- 511111 --De peso inferior o igual a 300 g/m²
- 511119 --Los demás
- 511120 -Los demás, mezclados exclusiva o principalmente con filamentos sintéticos o artificiales
- 511130 -Los demás, mezclados exclusiva o principalmente con fibras sintéticas o artificiales discontinuas
- 511190 -Los demás

5112-- TEJIDOS DE LANA PEINADA O PELO FINO PEINADO.

- 51121- -Con un contenido de lana o pelo fino superior o igual al 85 % en peso:
- 511211 --De peso inferior o igual a 200 g/m2
- 511219 --Los demás
- 511220 -Los demás, mezclados exclusiva o principalmente con filamentos sintéticos o artificiales
- 511230 -Los demás, mezclados exclusiva o principalmente con fibras sintéticas o artificiales discontinuas
- 511290 -Los demás

5104-- HILACHAS DE LANA O DE PELO FINO U ORDINARIO.

- 510400 HILACHAS DE LANA O DE PELO FINO U ORDINARIO.

5110-- HILADOS DE PELO ORDINARIO O CRIN (INCLUIDOS LOS HI

- 511000 HILADOS DE PELO ORDINARIO O CRIN (INCLUIDOS LOS HILADOS DE CRIN ENTORCHADOS), AUNQUE ESTEN ACONDICIONADOS PARA LA VENTA AL POR MENOR.

5113-- TEJIDOS DE PELO ORDINARIO O CRIN.

- 511300 TEJIDOS DE PELO ORDINARIO O CRIN.

52----ALGODÓN

5202-- DESPERDICIOS DE ALGODÓN (INCLUIDOS LOS DESPERDICIOS DE HILADOS Y LAS HILACHAS).

- 520210 -Desperdicios de hilados
- 52029- -Los demás:
- 520291 --Hilachas
- 520299 --Los demás

5204-- HILO DE COSER DE ALGODÓN, INCLUSO ACONDICIONADO PARA LA VENTA AL POR MENOR.

- 52041- -Sin acondicionar para la venta al por menor:
- 520411 --Con un contenido de algodón superior o igual al 85 % en peso
- 520419 --Los demás
- 520420 -Acondicionado para la venta al por menor

5205-- HILADOS DE ALGODÓN (EXCEPTO EL HILO DE COSER) CON UN CONTENIDO DE ALGODÓN SUPERIOR O IGUAL AL 85 % EN PESO, SIN ACONDICIONAR PARA LA VENTA AL POR MENOR.

- 52051- -Hilados sencillos de fibras sin peinar:
- 520511 --De título superior o igual a 714,29 decitex (inferior o igual al número métrico 14)
- 520512 --De título inferior a 714,29 decitex pero superior o igual a 232,56 decitex (superior al número métrico 14 pero inferior o igual al número métrico 43)

- 520513 --De título inferior a 232,56 decitex pero superior o igual a 192,31 decitex (superior al número métrico 43 pero inferior o igual al número métrico 52)
- 520514 --De título inferior a 192,31 decitex pero superior o igual a 125 decitex (superior al número métrico 52 pero inferior o igual al número métrico 80)
- 520515 --De título inferior a 125 decitex (superior al número métrico 80)
- 52052- -Hilados sencillos de fibras peinadas:
- 520521 --De título superior o igual a 714,29 decitex (inferior o igual al número métrico 14)
- 520522 --De título inferior a 714,29 decitex pero superior o igual a 232,56 decitex (superior al número métrico 14 pero inferior o igual al número métrico 43)
- 520523 --De título inferior a 232,56 decitex pero superior o igual a 192,31 decitex (superior al número métrico 43 pero inferior o igual al número métrico 52)
- 520524 --De título inferior a 192,31 decitex pero superior o igual a 125 decitex (superior al número métrico 52 pero inferior o igual al número métrico 80)
- 520526 --De título inferior a 125 decitex pero superior o igual a 106,38 decitex (superior al número métrico 80 pero inferior o igual al número métrico 94)
- 520527 --De título inferior a 106,38 decitex pero superior o igual a 83,33 decitex (superior al número métrico 94 pero inferior o igual al número métrico 120)
- 520528 --De título inferior a 83,33 decitex (superior al número métrico 120)
- 52053- -Hilados retorcidos o cableados, de fibras sin peinar:
- 520531 --De título superior o igual a 714,29 decitex por hilo sencillo (inferior o igual al número métrico 14 por hilo sencillo)
- 520532 --De título inferior a 714,29 decitex pero superior o igual a 232,56 decitex, por hilo sencillo (superior al número métrico 14 pero inferior o igual al número métrico 43, por hilo sencillo)
- 520533 --De título inferior a 232,56 decitex pero superior o igual a 192,31 decitex, por hilo sencillo (superior al número métrico 43 pero inferior o igual al número métrico 52, por hilo sencillo)
- 520534 --De título inferior a 192,31 decitex pero superior o igual a 125 decitex, por hilo sencillo (superior al número métrico 52 pero inferior o igual al número métrico 80, por hilo sencillo)
- 520535 --De título inferior a 125 decitex por hilo sencillo (superior al número métrico 80 por hilo sencillo)
- 52054- -Hilados retorcidos o cableados, de fibras peinadas:
- 520541 --De título superior o igual a 714,29 decitex por hilo sencillo (inferior o igual al número métrico 14 por hilo sencillo)
- 520542 --De título inferior a 714,29 decitex pero superior o igual a 232,56 decitex, por hilo sencillo (superior al número métrico 14 pero inferior o igual al número métrico 43, por hilo sencillo)
- 520543 --De título inferior a 232,56 decitex pero superior o igual a 192,31 decitex, por hilo sencillo (superior al número métrico 43 pero inferior o igual al número métrico 52 por hilo sencillo)
- 520544 --De título inferior a 192,31 decitex pero superior o igual a 125 decitex, por hilo sencillo (superior al número métrico 52 pero inferior o igual al número métrico 80, por hilo sencillo)
- 520546 --De título inferior o igual a 125 decitex pero superior o igual a 106,38 decitex, por hilo sencillo (superior al número métrico 80 pero inferior al número 94, por hilo sencillo)
- 520547 --De título inferior a 106,38 decitex pero superior o igual a 83,33 decitex, por hilo sencillo (superior al número métrico 94 pero inferior o igual al número métrico 120, por hilo sencillo)
- 520548 --De título inferior a 83,33 decitex por hilo sencillo (superior al número métrico 120 por hilo sencillo)

5206-- HILADOS DE ALGODÓN (EXCEPTO EL HILO DE COSER) CON UN CONTENIDO DE ALGODÓN INFERIOR AL 85 % EN PESO, SIN ACONDICIONAR PARA LA VENTA AL POR MENOR.

- 52061- -Hilados sencillos de fibras sin peinar:
- 520611 --De título superior o igual a 714,29 decitex (inferior o igual al número métrico 14)
- 520612 --De título inferior a 714,29 decitex pero superior o igual a 232,56 decitex (superior al número métrico 14 pero inferior o igual al número métrico 43)
- 520613 --De título inferior a 232,56 decitex pero superior o igual a 192,31 decitex (superior al número métrico 43 pero inferior o igual al número métrico 52)

- 520614 --De título inferior a 192,31 decitex pero superior o igual a 125 decitex (superior al número métrico 52 pero inferior o igual al número métrico 80)
- 520615 --De título inferior a 125 decitex (superior al número métrico 80)
- 52062- -Hilados sencillos de fibras peinadas:
- 520621 --De título superior o igual a 714,29 decitex (inferior o igual al número métrico 14)
- 520622 --De título inferior a 714,29 decitex pero superior o igual a 232,56 decitex (superior al número métrico 14 pero inferior o igual al número métrico 43)
- 520623 --De título inferior a 232,56 decitex pero superior o igual a 192,31 decitex (superior al número métrico 43 pero inferior o igual al número métrico 52)
- 520624 --De título inferior a 192,31 decitex pero superior o igual a 125 decitex (superior al número métrico 52 pero inferior o igual al número métrico 80)
- 520625 --De título inferior a 125 decitex (superior al número métrico 80)
- 52063- -Hilados retorcidos o cableados, de fibras sin peinar:
- 520631 --De título superior o igual a 714,29 decitex por hilo sencillo (inferior o igual al número métrico 14 por hilo sencillo)
- 520632 --De título inferior a 714,29 decitex pero superior o igual a 232,56 decitex, por hilo sencillo (superior al número métrico 14 pero inferior o igual al número métrico 43, por hilo sencillo)
- 520633 --De título inferior a 232,56 decitex pero superior o igual a 192,31 decitex, por hilo sencillo (superior al número métrico 43 pero inferior o igual al número métrico 52, por hilo sencillo)
- 520634 --De título inferior a 192,31 decitex pero superior o igual a 125 decitex, por hilo sencillo (superior al número métrico 52 pero inferior o igual al número métrico 80, por hilo sencillo)
- 520635 --De título inferior a 125 decitex por hilo sencillo (superior al número métrico 80 por hilo sencillo)
- 52064- -Hilados retorcidos o cableados, de fibras peinadas:
- 520641 --De título superior o igual a 714,29 decitex por hilo sencillo (inferior o igual al número métrico 14 por hilo sencillo)
- 520642 --De título inferior a 714,29 decitex pero superior o igual a 232,56 decitex, por hilo sencillo (superior al número métrico 14 pero inferior o igual al número métrico 43, por hilo sencillo)
- 520643 --De título inferior a 232,56 decitex pero superior o igual a 192,31 decitex, por hilo sencillo (superior al número métrico 43 pero inferior o igual al número métrico 52, por hilo sencillo)
- 520644 --De título inferior a 192,31 decitex pero superior o igual a 125 decitex, por hilo sencillo (superior al número métrico 52 pero inferior o igual al número métrico 80, por hilo sencillo)
- 520645 --De título inferior a 125 decitex por hilo sencillo (superior al número métrico 80 por hilo sencillo)

5207-- HILADOS DE ALGODÓN (EXCEPTO EL HILO DE COSER) ACONDICIONADOS PARA LA VENTA AL POR MENOR.

- 520710 -Con un contenido de algodón superior o igual al 85 % en peso
- 520790 -Los demás

5208-- TEJIDOS DE ALGODÓN CON UN CONTENIDO DE ALGODÓN SUPERIOR O IGUAL AL 85 % EN PESO, DE PESO INFERIOR O IGUAL A 200 g/m².

- 52081- -Crudos:
- 520811 --De ligamento tafetán, de peso inferior o igual a 100 g/m²
- 520812 --De ligamento tafetán, de peso superior a 100 g/m²
- 520813 --De ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4
- 520819 --Los demás tejidos
- 52082- -Blanqueados:

- 520821 --De ligamento tafetán, de peso inferior o igual a 100 g/m2
- 520822 --De ligamento tafetán, de peso superior a 100 g/m2
- 520823 --De ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4
- 520829 --Los demás tejidos
- 52083- -Teñidos:
- 520831 --De ligamento tafetán, de peso inferior o igual a 100 g/m2
- 520832 --De ligamento tafetán, de peso superior a 100 g/m2
- 520833 --De ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4
- 520839 --Los demás tejidos
- 52084- -Con hilados de distintos colores:
- 520841 --De ligamento tafetán, de peso inferior o igual a 100 g/m2
- 520842 --De ligamento tafetán, de peso superior a 100 g/m2
- 520843 --De ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4
- 520849 --Los demás tejidos
- 52085- -Estampados:
- 520851 --De ligamento tafetán, de peso inferior o igual a 100 g/m2
- 520852 --De ligamento tafetán, de peso superior a 100 g/m2
- 520853 --De ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4
- 520859 --Los demás tejidos

5209-- TEJIDOS DE ALGODÓN CON UN CONTENIDO DE ALGODÓN SUPERIOR O IGUAL AL 85 % EN PESO, DE PESO SUPERIOR A 200 g/m2.

- 52091- -Crudos:
- 520911 --De ligamento tafetán
- 520912 --De ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4
- 520919 --Los demás tejidos
- 52092- -Blanqueados:
- 520921 --De ligamento tafetán
- 520922 --De ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4
- 520929 --Los demás tejidos
- 52093- -Teñidos:
- 520931 --De ligamento tafetán

- 520932 --De ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4
- 520939 --Los demás tejidos
- 52094- -Con hilados de distintos colores:
- 520941 --De ligamento tafetán
- 520942 --Tejidos de mezclilla ("denim")
- 520943 --Los demás tejidos de ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4
- 520949 --Los demás tejidos
- 52095- -Estampados:
- 520951 --De ligamento tafetán
- 520952 --De ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4
- 520959 --Los demás tejidos

5210-- TEJIDOS DE ALGODÓN CON UN CONTENIDO DE ALGODÓN INFERIOR AL 85 % EN PESO, MEZCLADO EXCLUSIVA O PRINCIPALMENTE CON FIBRAS SINTÉTICAS O ARTIFICIALES, DE PESO INFERIOR O IGUAL A 200 g/m2.

- 52101- -Crudos:
- 521011 --De ligamento tafetán
- 521012 --De ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4
- 521019 --Los demás tejidos
- 52102- -Blanqueados:
- 521021 --De ligamento tafetán
- 521022 --De ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4
- 521029 --Los demás tejidos
- 52103- -Teñidos:
- 521031 --De ligamento tafetán
- 521032 --De ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4
- 521039 --Los demás tejidos
- 52104- -Con hilados de distintos colores:
- 521041 --De ligamento tafetán
- 521042 --De ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4
- 521049 --Los demás tejidos
- 52105- -Estampados:
- 521051 --De ligamento tafetán

521052 --De ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4

521059 --Los demás tejidos

5211-- TEJIDOS DE ALGODÓN CON UN CONTENIDO DE ALGODÓN INFERIOR AL 85 % EN PESO, MEZCLADO EXCLUSIVA O PRINCIPALMENTE CON FIBRAS SINTÉTICAS O ARTIFICIALES, DE PESO SUPERIOR A 200 g/m².

52111- -Crudos:

521111 --De ligamento tafetán

521112 --De ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4

521119 --Los demás tejidos

52112- -Blanqueados:

521121 --De ligamento tafetán

521122 --De ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4

521129 --Los demás tejidos

52113- -Teñidos:

521131 --De ligamento tafetán

521132 --De ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4

521139 --Los demás tejidos

52114- -Con hilados de distintos colores:

521141 --De ligamento tafetán

521142 --Tejido de mezclilla ("denim")

521143 --Los demás tejidos de ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4

521149 --Los demás tejidos

52115- -Estampados:

521151 --De ligamento tafetán

521152 --De ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4

521159 --Los demás tejidos

5212-- LOS DEMÁS TEJIDOS DE ALGODÓN.

52121- -De peso inferior o igual a 200 g/m²:

521211 --Crudos

521212 ---Blanqueados

521213 --Teñidos

521214 --Con hilados de distintos colores

- 521215 --Estampados
- 52122- -De peso superior a 200 g/m2:
- 521221 --Crudos
- 521222 --Blanqueados
- 521223 --Teñidos
- 521224 --Con hilados de distintos colores
- 521225 --Estampados

5201-- ALGODÓN SIN CARDAR NI PEINAR.

- 520100 ALGODÓN SIN CARDAR NI PEINAR.

5203-- ALGODÓN CARDADO O PEINADO.

- 520300 ALGODÓN CARDADO O PEINADO.

53---- *LAS DEMAS FIBRAS TEXTILES VEGETALES; HILADOS DE PAPEL Y TEJIDOS DE*

5301-- LINO EN BRUTO O TRABAJADO, PERO SIN HILAR; ESTOPAS Y DESPERDICIOS DE LINO (INCLUIDOS LOS DESPERDICIOS DE HILADOS Y LAS HILACHAS).

- 530110 -Lino en bruto o enriado
- 53012- -Lino agramado, espadado, peinado o trabajado de otro modo, pero sin hilar:
- 530121 --Agramado o espadado
- 530129 --Los demás
- 530130 -Estopas y desperdicios de lino

5302-- CÁÑAMO (CANNABIS SATIVA L.) EN BRUTO O TRABAJADO, PERO SIN HILAR; ESTOPAS Y DESPERDICIOS DE CÁÑAMO (INCLUIDOS LOS DESPERDICIOS DE HILADOS Y LAS HILACHAS).

- 530210 -Cáñamo en bruto o enriado
- 530290 -Los demás

5303-- YUTE Y DEMÁS FIBRAS TEXTILES DEL LÍBER (EXCEPTO EL LINO, CÁÑAMO Y RAMIO), EN BRUTO O TRABAJADOS, PERO SIN HILAR; ESTOPAS Y DESPERDICIOS DE ESTAS FIBRAS (INCLUIDOS LOS DESPERDICIOS DE HILADOS Y LAS HILACHAS).

- 530310 -Yute y demás fibras textiles del líber, en bruto o enriados
- 530390 -Los demás

5304-- SISAL Y DEMÁS FIBRAS TEXTILES DEL GENERO AGAVE, EN BRUTO O TRABAJADOS, PERO SIN HILAR; ESTOPAS Y DESPERDICIOS DE ESTAS FIBRAS (INCLUIDOS LOS DESPERDICIOS DE HILADOS Y LAS HILACHAS).

- 530410 -Sisal y demás fibras textiles del género Agave, en bruto
- 530490 -Los demás

5305-- COCO, ABACÁ (CÁÑAMO DE MANILA (MUSA TEXTILIS NEE)), RAMIO Y DEMÁS FIBRAS TEXTILES VEGETALES NO EXPRESADAS NI COMPRENDIDAS EN OTRA PARTE, EN BRUTO O TRABAJADAS, PERO SIN HILAR; ESTOPAS Y DESPERDICIOS DE ESTAS FIBRAS (INCLUIDOS LOS DESPERDICIOS DE HILADOS Y

53051- -De coco:

530511 --En bruto

530519 --Los demás

53052- -De abacá:

530521 --En bruto

530529 --Los demás

530590 -Los demás

5306-- HILADOS DE LINO.

530610 -Sencillos

530620 -Retorcidos o cableados

5307-- HILADOS DE YUTE O DEMÁS FIBRAS TEXTILES DEL LÍBER DE LA PARTIDA 53.03.

530710 -Sencillos

530720 -Retorcidos o cableados

5308-- HILADOS DE LAS DEMÁS FIBRAS TEXTILES VEGETALES; HILADOS DE PAPEL.

530810 -Hilados de coco

530820 -Hilados de cáñamo

530890 -Los demás

5309-- TEJIDOS DE LINO.

53091- -Con contenido de lino superior o igual al 85 % en peso:

530911 --Crudos o blanqueados

530919 --Los demás

53092- -Con un contenido de lino inferior al 85 % en peso:

530921 --Crudos o blanqueados

530929 --Los demás

5310-- TEJIDOS DE YUTE O DEMÁS FIBRAS TEXTILES DEL LÍBER DE LA PARTIDA 53.03.

531010 -Crudos

531090 -Los demás

5311-- TEJIDOS DE LAS DEMAS FIBRAS TEXTILES VEGETALES; TE

531100 TEJIDOS DE LAS DEMAS FIBRAS TEXTILES VEGETALES; TEJIDOS DE HILADOS DE PAPEL

54---- FILAMENTOS SINTETICOS O ARTIFICIALES

5401-- HILO DE COSER DE FILAMENTOS SINTETICOS O ARTIFICIALES, INCLUSO ACONDICIONADO PARA LA VENTA AL POR MENOR.

540110 -De filamentos sintéticos

540120 -De filamentos artificiales

5402-- HILADOS DE FILAMENTOS SINTETICOS (EXCEPTO EL HILO DE COSER) SIN ACONDICIONAR PARA LA VENTA AL POR MENOR, INCLUIDOS LOS MONOFILAMENTOS SINTETICOS DE TÍTULO INFERIOR A 67 DECITEX.

540210 -Hilados de alta tenacidad de nailon o demás poliamidas

540220 -Hilados de alta tenacidad de poliésteres

54023- -Hilados texturados:

540231 --De nailon o demás poliamidas, de título inferior o igual a 50 tex por hilo sencillo

540232 --De nailon o demás poliamidas, de título superior a 50 tex por hilo sencillo

540233 --De poliésteres

540239 --Los demás

54024- -Los demás hilados sencillos sin torsión o con una torsión inferior o igual a 50 vueltas por metro:

540241 --De nailon o demás poliamidas

540242 --De poliésteres parcialmente orientados

540243 --De los demás poliésteres

540249 --Los demás

54025- -Los demás hilados sencillos con una torsión superior a 50 vueltas por metro:

540251 --De nailon o demás poliamidas

540252 --De poliésteres

540259 --Los demás

54026- -Los demás hilados retorcidos o cableados:

540261 --De nailon o demás poliamidas

540262 --De poliésteres

540269 --Los demás

5403-- HILADOS DE FILAMENTOS ARTIFICIALES (EXCEPTO EL HILO DE COSER) SIN ACONDICIONAR PARA LA VENTA AL POR MENOR, INCLUIDOS LOS MONOFILAMENTOS ARTIFICIALES DE TÍTULO INFERIOR A 67 DECITEX.

- 540310 -Hilados de alta tenacidad de rayón viscosa
- 540320 -Hilados texturados
- 54033- -Los demás hilados sencillos:
- 540331 --De rayón viscosa, sin torsión o con una torsión inferior o igual a 120 vueltas por metro
- 540332 --De rayón viscosa, con una torsión superior a 120 vueltas por metro
- 540333 --De acetato de celulosa
- 540339 --Los demás
- 54034- -Los demás hilados retorcidos o cableados:
- 540341 --De rayón viscosa
- 540342 --De acetato de celulosa
- 540349 --Los demás

5404-- MONOFILAMENTOS SINTETICOS DE TÍTULO SUPERIOR O IGUAL A 67 DECITEX Y CUYA MAYOR DIMENSIÓN DE LA SECCIÓN TRANSVERSAL SEA INFERIOR O IGUAL A 1 mm; TIRAS Y FORMAS SIMILARES (POR EJEMPLO: PAJA ARTIFICIAL) DE MATERIA TEXTIL SINTETICA, DE ANCHURA APARENTE INFERI

- 540410 -Monofilamentos
- 540490 -Las demás

5406-- HILADOS DE FILAMENTOS SINTETICOS O ARTIFICIALES (EXCEPTO EL HILO DE COSER), ACONDICIONADOS PARA LA VENTA AL POR MENOR.

- 540610 -Hilados de filamentos sintéticos
- 540620 -Hilados de filamentos artificiales

5407-- TEJIDOS DE HILADOS DE FILAMENTOS SINTETICOS, INCLUIDOS LOS TEJIDOS FABRICADOS CON LOS PRODUCTOS DE LA PARTIDA 54.04.

- 540710 -Tejidos fabricados con hilados de alta tenacidad de nailon o demás poliamidas o de poliésteres
- 540720 -Tejidos fabricados con tiras o formas similares
- 540730 -Productos citados en la Nota 9 de la Sección XI
- 54074- -Los demás tejidos con un contenido de filamentos de nailon o demás poliamidas superior o igual al 85 % en peso:
- 540741 --Crudos o blanqueados
- 540742 --Teñidos
- 540743 --Con hilados de distintos colores
- 540744 --Estampados
- 54075- -Los demás tejidos con un contenido de filamentos de poliéster texturados superior o igual al 85 % en peso:

- 540751 --Crudos o blanqueados
- 540752 --Teñidos
- 540753 --Con hilados de distintos colores
- 540754 --Estampados
- 54076- -Los demás tejidos con un contenido de filamentos de poliéster superior o igual al 85 % en peso:
- 540761 --Con un contenido de filamentos de poliéster sin texturar superior o igual al 85 % en peso
- 540769 --Los demás
- 54077- -Los demás tejidos con un contenido de filamentos sintéticos superior o igual al 85 % en peso:
- 540771 --Crudos o blanqueados
- 540772 --Teñidos
- 540773 --Con hilados de distintos colores
- 540774 --Estampados
- 54078- -Los demás tejidos con un contenido de filamentos sintéticos inferior al 85 % en peso, mezclados exclusiva o principalmente con algodón:
- 540781 --Crudos o blanqueados
- 540782 --Teñidos
- 540783 --Con hilados de distintos colores
- 540784 --Estampados
- 54079- -Los demás tejidos:
- 540791 --Crudos o blanqueados
- 540792 --Teñidos
- 540793 --Con hilados de distintos colores
- 540794 --Estampados

5408-- TEJIDOS DE HILADOS DE FILAMENTOS ARTIFICIALES, INCLUIDOS LOS FABRICADOS CON PRODUCTOS DE LA PARTIDA 54.05.

- 540810 -Tejidos fabricados con hilados de alta tenacidad de rayón viscosa
- 54082- -Los demás tejidos con un contenido de filamentos o de tiras o formas similares, artificiales, superior o igual al 85 % en peso:
- 540821 --Crudos o blanqueados
- 540822 --Teñidos
- 540823 --Con hilados de distintos colores
- 540824 --Estampados
- 54083- -Los demás tejidos:

- 540831 --Crudos o blanqueados
- 540832 --Teñidos
- 540833 --Con hilados de distintos colores
- 540834 --Estampados

5405-- MONOFILAMENTOS ARTIFICIALES DE TÍTULO SUPERIOR O I

- 540500 MONOFILAMENTOS ARTIFICIALES DE TÍTULO SUPERIOR O IGUAL A 67 DECITEX Y CUYA MAYOR DIMENSIÓN DE LA SECCIÓN TRANSVERSAL SEA INFERIOR O IGUAL A 1 mm; TIRAS

55---- FIBRAS SINTETICAS O ARTIFICIALES DISCONTINUAS

5501-- CABLES DE FILAMENTOS SINTETICOS.

- 550110 -De nailon o demás poliamidas
- 550120 -De poliésteres
- 550130 -Acrílicos o modacrílicos
- 550190 -Los demás

5503-- FIBRAS SINTETICAS DISCONTINUAS, SIN CARDAR, PEINAR NI TRANSFORMAR DE OTRO MODO PARA LA HILATURA.

- 550310 -De nailon o demás poliamidas
- 550320 -De poliésteres
- 550330 -Acrílicas o modacrílicas
- 550340 -De polipropileno
- 550390 -Las demás

5504-- FIBRAS ARTIFICIALES DISCONTINUAS, SIN CARDAR, PEINAR NI TRANSFORMAR DE OTRO MODO PARA LA HILATURA.

- 550410 -De rayón viscosa
- 550490 -Las demás

5505-- DESPERDICIOS DE FIBRAS SINTETICAS O ARTIFICIALES (INCLUIDAS LAS BORRAS, LOS DESPERDICIOS DE HILADOS Y LAS HILACHAS).

- 550510 -De fibras sintéticas
- 550520 -De fibras artificiales

5506-- FIBRAS SINTETICAS DISCONTINUAS, CARDADAS, PEINADAS O TRANSFORMADAS DE OTRO MODO PARA LA HILATURA.

- 550610 -De nailon o demás poliamidas
- 550620 -De poliésteres

550630 -Acrílicas o modacrílicas

550690 -Las demás

5508-- HILO DE COSER DE FIBRAS SINTETICAS O ARTIFICIALES, DISCONTINUAS, INCLUSO ACONDICIONADO PARA LA VENTA AL POR MENOR.

550810 -De fibras sintéticas discontinuas

550820 -De fibras artificiales discontinuas

5509-- HILADOS DE FIBRAS SINTETICAS DISCONTINUAS (EXCEPTO EL HILO DE COSER) SIN ACONDICIONAR PARA LA VENTA AL POR MENOR.

55091- -Con un contenido de fibras discontinuas de nailon o demás poliamidas superior o igual al 85 % en peso:

550911 --Sencillos

550912 --Retorcidos o cableados

55092- -Con un contenido de fibras discontinuas de poliéster superior o igual al 85 % en peso:

550921 --Sencillos

550922 --Retorcidos o cableados

55093- -Con un contenido de fibras discontinuas acrílicas o modacrílicas superior o igual al 85 % en peso:

550931 --Sencillos

550932 --Retorcidos o cableados

55094- -Los demás hilados con un contenido de fibras sintéticas discontinuas superior o igual al 85 % en peso:

550941 --Sencillos

550942 --Retorcidos o cableados

55095- -Los demás hilados de fibras discontinuas de poliéster:

550951 --Mezclados exclusiva o principalmente con fibras artificiales discontinuas

550952 --Mezclados exclusiva o principalmente con lana o pelo fino

550953 --Mezclados exclusiva o principalmente con algodón

550959 --Los demás

55096- -Los demás hilados de fibras discontinuas acrílicas o modacrílicas:

550961 --Mezclados exclusiva o principalmente con lana o pelo fino

550962 --Mezclados exclusiva o principalmente con algodón

550969 --Los demás

55099- -Los demás hilados:

550991 --Mezclados exclusiva o principalmente con lana o pelo fino

550992 --Mezclados exclusiva o principalmente con algodón

550999 --Los demás

5510-- HILADOS DE FIBRAS ARTIFICIALES DISCONTINUAS (EXCEPTO EL HILO DE COSER) SIN ACONDICIONAR PARA LA VENTA AL POR MENOR.

55101- -Con un contenido de fibras artificiales discontinuas superior o igual al 85 % en peso:

551011 --Sencillos

551012 --Retorcidos o cableados

551020 -Los demás hilados mezclados exclusiva o principalmente con lana o pelo fino

551030 -Los demás hilados mezclados exclusiva o principalmente con algodón

551090 -Los demás hilados

5511-- HILADOS DE FIBRAS SINTETICAS O ARTIFICIALES, DISCONTINUAS (EXCEPTO EL HILO DE COSER) ACONDICIONADOS PARA LA VENTA AL POR MENOR.

551110 -De fibras sintéticas discontinuas con un contenido de estas fibras superior o igual al 85 % en peso

551120 -De fibras sintéticas discontinuas con un contenido de estas fibras inferior al 85 % en peso

551130 -De fibras artificiales discontinuas

5512-- TEJIDOS DE FIBRAS SINTETICAS DISCONTINUAS CON UN CONTENIDO DE FIBRAS SINTETICAS DISCONTINUAS SUPERIOR O IGUAL AL 85% EN PESO.

55121- -Con un contenido de fibras discontinuas de poliéster superior o igual al 85 % en peso:

551211 --Crudos o blanqueados

551219 --Los demás

55122- -Con un contenido de fibras discontinuas acrílicas o modacrílicas superior o igual al 85 % en peso:

551221 --Crudos o blanqueados

551229 --Los demás

55129- -Los demás:

551291 --Crudos o blanqueados

551299 --Los demás

5513-- TEJIDOS DE FIBRAS SINTETICAS DISCONTINUAS CON UN CONTENIDO DE ESTAS FIBRAS INFERIOR AL 85 % EN PESO, MEZCLADAS EXCLUSIVA O PRINCIPALMENTE CON ALGODÓN, DE PESO INFERIOR O IGUAL A 170 g/m2.

55131- -Crudos o blanqueados:

551311 --De fibras discontinuas de poliéster, de ligamento tafetán

551312 --De fibras discontinuas de poliéster, de ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4

551313 --Los demás tejidos de fibras discontinuas de poliéster

551319 --Los demás tejidos

- 55132- -Teñidos:
- 551321 --De fibras discontinuas de poliéster, de ligamento tafetán
- 551322 --De fibras discontinuas de poliéster, de ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4
- 551323 --Los demás tejidos de fibras discontinuas de poliéster
- 551329 --Los demás tejidos
- 55133- -Con hilados de distintos colores:
- 551331 --De fibras discontinuas de poliéster, de ligamento tafetán
- 551332 --De fibras discontinuas de poliéster, de ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4
- 551333 --Los demás tejidos de fibras discontinuas de poliéster
- 551339 --Los demás tejidos
- 55134- -Estampados:
- 551341 --De fibras discontinuas de poliéster, de ligamento tafetán
- 551342 --De fibras discontinuas de poliéster, de ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4
- 551343 --Los demás tejidos de fibras discontinuas de poliéster
- 551349 --Los demás tejidos

5514-- TEJIDOS DE FIBRAS SINTETICAS DISCONTINUAS CON UN CONTENIDO DE ESTAS FIBRAS INFERIOR AL 85 % EN PESO, MEZCLADAS EXCLUSIVA O PRINCIPALMENTE CON ALGODÓN, DE PESO SUPERIOR A 170 g/m2.

- 55141- -Crudos o blanqueados:
- 551411 --De fibras discontinuas de poliéster, de ligamento tafetán
- 551412 --De fibras discontinuas de poliéster, de ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4
- 551413 --Los demás tejidos de fibras discontinuas de poliéster
- 551419 --Los demás tejidos
- 55142- -Teñidos:
- 551421 --De fibras discontinuas de poliéster, de ligamento tafetán
- 551422 --De fibras discontinuas de poliéster, de ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4
- 551423 --Los demás tejidos de fibras discontinuas de poliéster
- 551429 --Los demás tejidos
- 55143- -Con hilados de distintos colores:
- 551431 --De fibras discontinuas de poliéster, de ligamento tafetán
- 551432 --De fibras discontinuas de poliéster, de ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4
- 551433 --Los demás tejidos de fibras discontinuas de poliéster

- 551439 --Los demás tejidos
- 55144- -Estampados:
- 551441 --De fibras discontinuas de poliéster, de ligamento tafetán
- 551442 --De fibras discontinuas de poliéster, de ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4
- 551443 --Los demás tejidos de fibras discontinuas de poliéster
- 551449 --Los demás tejidos

5515-- LOS DEMÁS TEJIDOS DE FIBRAS SINTETICAS DISCONTINUAS.

- 55151- -De fibras discontinuas de poliéster:
- 551511 --Mezcladas exclusiva o principalmente con fibras discontinuas de rayón viscosa
- 551512 --Mezcladas exclusiva o principalmente con filamentos sintéticos o artificiales
- 551513 --Mezcladas exclusiva o principalmente con lana o pelo fino
- 551519 --Los demás
- 55152- -De fibras discontinuas acrílicas o modacrílicas:
- 551521 --Mezcladas exclusiva o principalmente con filamentos sintéticos o artificiales
- 551522 --Mezcladas exclusiva o principalmente con lana o pelo fino
- 551529 --Los demás
- 55159- -Los demás tejidos:
- 551591 --Mezclados exclusiva o principalmente con filamentos sintéticos o artificiales
- 551592 --Mezclados exclusiva o principalmente con lana o pelo fino
- 551599 --Los demás

5516-- TEJIDOS DE FIBRAS ARTIFICIALES DISCONTINUAS.

- 55161- -Con un contenido de fibras artificiales discontinuas superior o igual al 85 % en peso:
- 551611 --Crudos o blanqueados
- 551612 --Teñidos
- 551613 --Con hilados de distintos colores
- 551614 --Estampados
- 55162- -Con un contenido de fibras artificiales discontinuas inferior al 85 % en peso, mezcladas exclusiva o principalmente con filamentos sintéticos o artificiales:
- 551621 --Crudos o blanqueados
- 551622 --Teñidos
- 551623 --Con hilados de distintos colores

- 551624 --Estampados
- 55163- -Con un contenido de fibras artificiales discontinuas inferior al 85 % en peso, mezcladas exclusiva o principalmente con lana o pelo fino:
- 551631 --Crudos o blanqueados
- 551632 --Teñidos
- 551633 --Con hilados de distintos colores
- 551634 --Estampados
- 55164- -Con un contenido de fibras artificiales discontinuas inferior al 85 % en peso, mezcladas exclusiva o principalmente con algodón:
- 551641 --Crudos o blanqueados
- 551642 --Teñidos
- 551643 --Con hilados de distintos colores
- 551644 --Estampados
- 55169- -Los demás:
- 551691 --Crudos o blanqueados
- 551692 --Teñidos
- 551693 --Con hilados de distintos colores
- 551694 --Estampados

5502-- CABLES DE FILAMENTOS ARTIFICIALES.

- 550200 CABLES DE FILAMENTOS ARTIFICIALES.

5507-- FIBRAS ARTIFICIALES DISCONTINUAS, CARDADAS, PEINAD

- 550700 FIBRAS ARTIFICIALES DISCONTINUAS, CARDADAS, PEINADAS O TRANSFORMADAS DE OTRO MODO PARA LA HILATURA.

56---- *GUATA, FIELTRO Y TELA SIN TEJER; HILADOS ESPECIALES;*

5601-- GUATA DE MATERIA TEXTIL Y ARTÍCULOS DE ESTA GUATA; FIBRAS TEXTILES DE LONGITUD INFERIOR O IGUAL A 5 mm (TUNDIZNO), NUDOS Y MOTAS DE MATERIA TEXTIL.

- 560110 -Compresas y tampones higiénicos, pañales para bebés y artículos higiénicos similares, de guata
- 56012- -Guata; los demás artículos de guata:
- 560121 --De algodón
- 560122 --De fibras sintéticas o artificiales
- 560129 --Los demás
- 560130 -Tundizno, nudos y motas de materia textil

5602-- FIELTRO, INCLUSO IMPREGNADO, RECUBIERTO, REVESTIDO O ESTRATIFICADO.

- 560210 -Fieltro punzonado y productos obtenidos mediante costura por cadeneta
- 56022- -Los demás fieltros sin impregnar, recubrir, revestir ni estratificar:
- 560221 --De lana o pelo fino
- 560229 --De las demás materias textiles
- 560290 -Los demás

5603-- TELA SIN TEJER, INCLUSO IMPREGNADA, RECUBIERTA, REVESTIDA O ESTRATIFICADA.

- 56031- -De filamentos sintéticos o artificiales:
- 560311 --De peso inferior o igual a 25 g/m²
- 560312 --De peso superior a 25 g/m² pero inferior o igual a 70 g/m²
- 560313 --De peso superior a 70 g/m² pero inferior o igual a 150 g/m²
- 560314 --De peso superior a 150 g/m²
- 56039- -Las demás:
- 560391 --De peso inferior o igual a 25 g/m²
- 560392 --De peso superior a 25 g/m² pero inferior o igual a 70 g/m²
- 560393 --De peso superior a 70 g/m² pero inferior o igual a 150 g/m²
- 560394 --De peso superior a 150 g/m²

5604-- HILOS Y CUERDAS DE CAUCHO REVESTIDOS DE TEXTILES; HILADOS TEXTILES, TIRAS Y FORMAS SIMILARES DE LAS PARTIDAS 54.04 Ó 54.05, IMPREGNADOS, RECUBIERTOS, REVESTIDOS O ENFUNDADOS CON CAUCHO O PLÁSTICO.

- 560410 -Hilos y cuerdas de caucho revestidos de textiles
- 560420 -Hilados de alta tenacidad de poliésteres, de nailon o demás poliamidas o de rayón viscosa, impregnados o recubiertos
- 560490 -Los demás

5607-- CORDELES, CUERDAS Y CORDAJES, ESTEN O NO TRENZADOS, INCLUSO IMPREGNADOS, RECUBIERTOS, REVESTIDOS O ENFUNDADOS CON CAUCHO O PLÁSTICO.

- 560710 -De yute o demás fibras textiles del líber de la partida 53.03
- 56072- -De sisal o demás fibras textiles del género Agave:
- 560721 --Cordeles para atar o engavillar
- 560729 --Los demás
- 56074- -De polietileno o de polipropileno:
- 560741 --Cordeles para atar o engavillar

560749 --Los demás

560750 -De las demás fibras sintéticas

560790 -Los demás

5608-- REDES DE MALLAS ANUDADAS, EN PAÑO O EN PIEZA, FABRICADAS CON CORDELES, CUERDAS O CORDAJES; REDES CONFECCIONADAS PARA LA PESCA Y DEMÁS REDES CONFECCIONADAS, DE MATERIA TEXTIL.

56081- -De materia textil sintética o artificial:

560811 --Redes confeccionadas para la pesca

560819 --Las demás

560890 -Las demás

5605-- HILADOS METÁLICOS E HILADOS METALIZADOS, INCLUSO E

560500 HILADOS METÁLICOS E HILADOS METALIZADOS, INCLUSO ENTORCHADOS, CONSTITUIDOS POR HILADOS TEXTILES, TIRAS O FORMAS SIMILARES DE LAS PARTIDAS

5606-- HILADOS ENTORCHADOS, TIRAS Y FORMAS SIMILARES DE L

560600 HILADOS ENTORCHADOS, TIRAS Y FORMAS SIMILARES DE LAS PARTIDAS 54.04 Ó 54.05, ENTORCHADAS (EXCEPTO LOS DE LA PARTIDA 56.05 Y LOS HILADOS DE CRIN

5609-- ARTÍCULOS DE HILADOS, TIRAS O FORMAS SIMILARES DE

560900 ARTÍCULOS DE HILADOS, TIRAS O FORMAS SIMILARES DE LAS PARTIDAS 54.04 Ó 54.05, CORDELES, CUERDAS O CORDAJES, NO EXPRESADOS NI COMPRENDIDOS EN OTRA

57---- ALFOMBRAS Y DEMAS REVESTIMIENTOS PARA EL SUELO, DE MATERIA TEXTIL

5701-- ALFOMBRAS DE NUDO DE MATERIA TEXTIL, INCLUSO CONFECCIONADAS.

570110 -De lana o pelo fino

570190 -De las demás materias textiles

5702-- ALFOMBRAS Y DEMÁS REVESTIMIENTOS PARA EL SUELO, DE MATERIA TEXTIL, TEJIDOS, EXCEPTO LOS DE MECHÓN INSERTADO Y LOS FLOCADOS, AUNQUE ESTEN CONFECCIONADOS, INCLUIDAS LAS ALFOMBRAS LLAMADAS "KELIM" O "KILIM", "SCHUMACKS" O "SOUMAK", "KARAMANIE", Y ALFOMBRAS

570210 -Alfombras llamadas "Kelim" o "Kilim", "Schumacks" o "Soumak", "Karamanie" y alfombras similares tejidas a mano

570220 -Revestimientos para el suelo de fibras de coco

57023- -Los demás, aterciopelados, sin confeccionar:

570231 --De lana o pelo fino

570232 --De materia textil sintética o artificial

570239 --De las demás materias textiles

57024- -Los demás, aterciopelados, confeccionados:

570241 --De lana o pelo fino

- 570242 --De materia textil sintética o artificial
- 570249 --De las demás materias textiles
- 57025- -Los demás, sin aterciopelar ni confeccionar:
- 570251 --De lana o pelo fino
- 570252 --De materia textil sintética o artificial
- 570259 --De las demás materias textiles
- 57029- -Los demás, sin aterciopelar, confeccionados:
- 570291 --De lana o pelo fino
- 570292 --De materia textil sintética o artificial
- 570299 --De las demás materias textiles

5703-- ALFOMBRAS Y DEMÁS REVESTIMIENTOS PARA EL SUELO, DE MATERIA TEXTIL, CON MECHÓN INSERTADO, INCLUSO CONFECCIONADOS.

- 570310 -De lana o pelo fino
- 570320 -De nailon o demás poliamidas
- 570330 -De las demás materias textiles sintéticas o de materia textil artificial
- 570390 -De las demás materias textiles

5704-- ALFOMBRAS Y DEMÁS REVESTIMIENTOS PARA EL SUELO, DE FIELTRO, EXCEPTO LOS DE MECHÓN INSERTADO Y LOS FLOCADOS, INCLUSO CONFECCIONADOS.

- 570410 -De superficie inferior o igual a 0,3 m2
- 570490 -Los demás

5705-- LAS DEMÁS ALFOMBRAS Y REVESTIMIENTOS PARA EL SUELO

- 570500 LAS DEMÁS ALFOMBRAS Y REVESTIMIENTOS PARA EL SUELO, DE MATERIA TEXTIL, INCLUSO CONFECCIONADOS.

58---- TEJIDOS ESPECIALES; SUPERFICIES TEXTILES CON MECHON

5801-- TERCIPELO Y FELPA, EXCEPTO LOS DE PUNTO, Y TEJIDOS DE CHENILLA, EXCEPTO LOS PRODUCTOS DE LAS PARTIDAS 58.02 Ó 58.06.

- 580110 -De lana o pelo fino
- 58012- -De algodón:
- 580121 --Terciopelo y felpa por trama, sin cortar
- 580122 --Terciopelo y felpa por trama, cortados, rayados (pana rayada, "corduroy")
- 580123 --Los demás terciopelos y felpas por trama
- 580124 --Terciopelo y felpa por urdimbre, sin cortar (rizados)

- 580125 --Terciopelo y felpa por urdimbre, cortados
- 580126 --Tejidos de chenilla
- 58013- -De fibras sintéticas o artificiales:
- 580131 --Terciopelo y felpa por trama, sin cortar
- 580132 --Terciopelo y felpa por trama, cortados, rayados (pana rayada, "corduroy")
- 580133 --Los demás terciopelos y felpas por trama
- 580134 --Terciopelo y felpa por urdimbre, sin cortar (rizados)
- 580135 --Terciopelo y felpa por urdimbre, cortados
- 580136 --Tejidos de chenilla
- 580190 -De las demás materias textiles

5802-- TEJIDOS CON BUCLES DEL TIPO TOALLA, EXCEPTO LOS PRODUCTOS DE LA PARTIDA 58.06; SUPERFICIES TEXTILES CON MECHÓN INSERTADO, EXCEPTO LOS PRODUCTOS DE LA PARTIDA 57.03.

- 58021- -Tejidos con bucles del tipo toalla, de algodón:
- 580211 --Crudos
- 580219 --Los demás
- 580220 -Tejidos con bucles del tipo toalla, de las demás materias textiles
- 580230 -Superficies textiles con mechón insertado

5803-- TEJIDOS DE GASA DE VUELTA, EXCEPTO LOS PRODUCTOS DE LA PARTIDA 58.06.

- 580310 -De algodón
- 580390 -De las demás materias textiles

5804-- TUL, TUL-BOBINOT Y TEJIDOS DE MALLAS ANUDADAS; ENCAJES EN PIEZA, TIRAS O MOTIVOS, EXCEPTO LOS PRODUCTOS DE LA PARTIDAS 60.02 A 60.06.

- 580410 -Tul, tul-bobinot y tejidos de mallas anudadas
- 58042- -Encajes fabricados a máquina:
- 580421 --De fibras sintéticas o artificiales
- 580429 --De las demás materias textiles
- 580430 -Encajes hechos a mano

5806-- CINTAS, EXCEPTO LOS ARTÍCULOS DE LA PARTIDA 58.07; CINTAS SIN TRAMA, DE HILADOS O FIBRAS PARALELIZADOS Y AGLUTINADOS.

- 580610 -Cintas de terciopelo, de felpa, de tejidos de chenilla o de tejidos con bucles del tipo toalla
- 580620 -Las demás cintas, con un contenido de hilos de elastómeros o de hilos de caucho superior o igual al 5 % en peso

- 58063- -Las demás cintas:
- 580631 --De algodón
- 580632 --De fibras sintéticas o artificiales
- 580639 --De las demás materias textiles
- 580640 -Cintas sin trama, de hilados o fibras paralelizados y aglutinados

5807-- ETIQUETAS, ESCUDOS Y ARTÍCULOS SIMILARES, DE MATERIA TEXTIL, EN PIEZA, CINTAS O RECORTADOS, SIN BORDAR.

- 580710 -Tejidos
- 580790 -Los demás

5808-- TRENZAS EN PIEZA; ARTÍCULOS DE PASAMANERÍA Y ARTÍCULOS ORNAMENTALES ANÁLOGOS, EN PIEZA, SIN BORDAR, EXCEPTO LOS DE PUNTO; BELLotas, MADROÑOS, POMPONES, BORLAS Y ARTÍCULOS SIMILARES.

- 580810 -Trenzas en pieza
- 580890 -Los demás

5810-- BORDADOS EN PIEZA, TIRAS O MOTIVOS.

- 581010 -Bordados químicos o aéreos y bordados con fondo recortado
- 58109- -Los demás bordados:
- 581091 --De algodón
- 581092 --De fibras sintéticas o artificiales
- 581099 --De las demás materias textiles

5805-- TAPICERÍA TEJIDA A MANO (GOBELINOS, FLANDES, AUBUS

- 580500 TAPICERÍA TEJIDA A MANO (GOBELINOS, FLANDES, AUBUSSON, BEAUVAIS Y SIMILARES) Y TAPICERÍA DE AGUJA (POR EJEMPLO: DE "PETIT POINT", DE PUNTO DE CRUZ), INCLUSO

5809-- TEJIDOS DE HILOS DE METAL Y TEJIDOS DE HILADOS MET

- 580900 TEJIDOS DE HILOS DE METAL Y TEJIDOS DE HILADOS METÁLICOS O DE HILADOS TEXTILES METALIZADOS DE LA PARTIDA 56.05, DE LOS TIPOS UTILIZADOS EN PRENDAS

5811-- PRODUCTOS TEXTILES ACOLCHADOS EN PIEZA, CONSTITUID

- 581100 PRODUCTOS TEXTILES ACOLCHADOS EN PIEZA, CONSTITUIDOS POR UNA O VARIAS CAPAS DE MATERIA TEXTIL COMBINADAS CON UNA MATERIA DE RELLENO Y

59---- *TELAS IMPREGNADAS, RECUBIERTAS, REVESTIDAS O*

5901-- TELAS RECUBIERTAS DE COLA O MATERIAS AMILÁCEAS, DE LOS TIPOS UTILIZADOS PARA ENCUADERNACIÓN, CARTONAJE, ESTUCHERÍA O USOS SIMILARES; TRANSPARENTES TEXTILES PARA CALCAR O DIBUJAR; LIENZOS PREPARADOS PARA PINTAR; BUCARÁN Y TELAS RÍGIDAS SIMILARES DE LOS TIP

- 590110 -Telas recubiertas de cola o materias amiláceas, de los tipos utilizados para encuadernación, cartonaje, estuchería o usos similares
- 590190 -Los demás

5902-- NAPAS TRAMADAS PARA NEUMÁTICOS FABRICADAS CON HILADOS DE ALTA TENACIDAD DE NYLON O DEMÁS POLIAMIDAS, DE POLIÉSTERES O DE RAYÓN VISCOSA.

590210 -De nylon o demás poliamidas

590220 -De poliésteres

590290 -Las demás

5903-- TELAS IMPREGNADAS, RECUBIERTAS, REVESTIDAS O ESTRATIFICADAS CON PLÁSTICO, EXCEPTO LAS DE LA PARTIDA 59.02.

590310 -Con poli (cloruro de vinilo)

590320 -Con poliuretano

590390 -Las demás

5904-- LINÓLEO, INCLUSO CORTADO; REVESTIMIENTOS PARA EL SUELO FORMADOS POR UN RECUBRIMIENTO O REVESTIMIENTO APLICADO SOBRE UN SOPORTE TEXTIL, INCLUSO CORTADOS.

590410 -Linóleo

590490 -Los demás

5906-- TELAS CAUCHUTADAS, EXCEPTO LAS DE LA PARTIDA 59.02.

590610 -Cintas adhesivas de anchura inferior o igual a 20 cm

59069- -Las demás:

590691 --De punto

590699 --Las demás

5911-- PRODUCTOS Y ARTÍCULOS TEXTILES PARA USOS TÉCNICOS MENCIONADOS EN LA NOTA 7 DE ESTE CAPÍTULO.

591110 -Telas, fieltro y tejidos forrados de fieltro, combinados con una o varias capas de caucho, cuero u otra materia, de los tipos utilizados para la fabricación de guarniciones de cardas y productos

591120 -Gasas y telas para cerner, incluso confeccionadas

59113- -Telas y fieltros sin fin o con dispositivos de unión, de los tipos utilizados en las máquinas de fabricar papel o máquinas similares (por ejemplo: para pasta o amiantocemento):

591131 --De peso inferior a 650 g/m²

591132 --De peso superior o igual a 650 g/m²

591140 -Capachos y telas gruesas de los tipos utilizados en las prensas de aceite o para usos técnicos análogos, incluidos los de cabello

591190 -Los demás

5905-- REVESTIMIENTOS DE MATERIA TEXTIL PARA PAREDES.

590500 REVESTIMIENTOS DE MATERIA TEXTIL PARA PAREDES.

5907-- LAS DEMÁS TELAS IMPREGNADAS, RECUBIERTAS O REVESTI

590700 LAS DEMÁS TELAS IMPREGNADAS, RECUBIERTAS O REVESTIDAS; LIENZOS PINTADOS PARA DECORACIONES DE TEATRO, FONDOS DE ESTUDIO O USOS ANÁLOGOS.

5908-- MECHAS DE MATERIA TEXTIL TEJIDA, TRENZADA O DE PUN

590800 MECHAS DE MATERIA TEXTIL TEJIDA, TRENZADA O DE PUNTO (EXCEPTO CROCHE O GANCHILLO), PARA LÁMPARAS, HORNILLOS, MECHEROS, VELAS O SIMILARES;

5909-- MANGUERAS PARA BOMBAS Y TUBOS SIMILARES, DE MATERI

590900 MANGUERAS PARA BOMBAS Y TUBOS SIMILARES, DE MATERIA TEXTIL, INCLUSO CON ARMADURA O ACCESORIOS DE OTRAS MATERIAS.

5910-- CORREAS TRANSPORTADORAS O PARA TRANSMISIÓN, DE MAT

591000 CORREAS TRANSPORTADORAS O PARA TRANSMISIÓN, DE MATERIA TEXTIL, INCLUSO IMPREGNADAS, RECUBIERTAS, REVESTIDAS O ESTRATIFICADAS CON PLÁSTICO O

60---- *TEJIDOS DE PUNTO*

6001-- TERCIOPELO, FELPA (INCLUIDOS LOS TEJIDOS DE PUNTO "DE PELO LARGO") Y TEJIDOS CON BUCLES, DE PUNTO.

600110 -Tejidos "de pelo largo"

60012- -Tejidos con bucles:

600121 --De algodón

600122 --De fibras sintéticas o artificiales

600129 --De las demás materias textiles

60019- -Los demás:

600191 --De algodón

600192 --De fibras sintéticas o artificiales

600199 --De las demás materias textiles

6002-- TEJIDOS DE PUNTO DE ANCHURA INFERIOR O IGUAL A 30 cm, CON UN CONTENIDO DE HILADOS DE ELASTÓMEROS O DE HILOS DE CAUCHO SUPERIOR O IGUAL AL 5 % EN PESO, EXCEPTO LOS DE LA PARTIDA 60.01.

600240 -Con un contenido de hilados de elastómeros superior o igual al 5 % en peso, sin hilos de caucho

600290 -Los demás

6003-- TEJIDOS DE PUNTO DE ANCHURA INFERIOR O IGUAL A 30 cm, EXCEPTO LOS DE LAS PARTIDAS 60.01 Ó 60.02.

600310 -De lana o pelo fino

600320 -De algodón

600330 -De fibras sintéticas

600340 -De fibras artificiales

600390 -Los demás

6004-- TEJIDOS DE PUNTO DE ANCHURA SUPERIOR A 30 cm, CON UN CONTENIDO DE HILADOS DE ELASTÓMEROS O DE HILOS DE CAUCHO SUPERIOR O IGUAL AL 5 % EN PESO, EXCEPTO LOS DE LA PARTIDA 60.01.

- 600410 -Con un contenido de hilados de elastómeros superior o igual al 5 % en peso, sin hilos de caucho
- 600490 -Los demás

6005-- TEJIDOS DE PUNTO POR URDIMBRE (INCLUIDOS LOS OBTENIDOS EN TELARES DE PASAMANERÍA), EXCEPTO LOS DE LAS PARTIDAS 60.01 A 60.04.

- 600510 -De lana o pelo fino
- 60052- -De algodón
- 600521 --Crudos o blanqueados
- 600522 --Teñidos
- 600523 --Con hilados de distintos colores
- 600524 --Estampados
- 60053- -De fibras sintéticas
- 600531 --Crudos o blanqueados
- 600532 --Teñidos
- 600533 --Con hilados de distintos colores
- 600534 --Estampados
- 60054- -De fibras artificiales
- 600541 --Crudos o blanqueados
- 600542 --Teñidos
- 600543 --Con hilados de distintos colores
- 600544 --Estampados
- 600590 -Los demás

6006-- LOS DEMÁS TEJIDOS DE PUNTO.

- 600610 -De lana o pelo fino
- 60062- -De algodón
- 600621 --Crudos o blanqueados
- 600622 --Teñidos
- 600623 --Con hilados de distintos colores
- 600624 --Estampados
- 60063- -De fibras sintéticas

- 600631 --Crudos o blanqueados
- 600632 --Teñidos
- 600633 --Con hilados de distintos colores
- 600634 --Estampados
- 60064- -De fibras artificiales
- 600641 --Crudos o blanqueados
- 600642 --Teñidos
- 600643 --Con hilados de distintos colores
- 600644 --Estampados
- 600690 -Los demás

61---- PRENDAS DE VESTIR Y ACCESORIOS DE VESTIR, DE PUNTO

6101-- ABRIGOS, CHAQUETONES, CAPAS, ANORAKS, CAZADORAS Y ARTÍCULOS SIMILARES, DE PUNTO, PARA HOMBRES O NIÑOS, EXCEPTO LOS ARTÍCULOS DE LA PARTIDA 61.03.

- 610110 -De lana o pelo fino
- 610120 -De algodón
- 610130 -De fibras sintéticas o artificiales
- 610190 -De las demás materias textiles

6102-- ABRIGOS, CHAQUETONES, CAPAS, ANORAKS, CAZADORAS Y ARTÍCULOS SIMILARES, DE PUNTO, PARA MUJERES O NIÑAS, EXCEPTO LOS ARTÍCULOS DE LA PARTIDA 61.04.

- 610210 -De lana o pelo fino
- 610220 -De algodón
- 610230 -De fibras sintéticas o artificiales
- 610290 -De las demás materias textiles

6103-- TRAJES (AMBOS O TERNOS), CONJUNTOS, CHAQUETAS (SACOS), PANTALONES LARGOS, PANTALONES CON PETO, PANTALONES CORTOS (CALZONES) Y "SHORTS" (EXCEPTO DE BAÑO), DE PUNTO, PARA HOMBRES O NIÑOS.

- 61031- -Trajes (ambos o ternos):
- 610311 --De lana o pelo fino
- 610312 --De fibras sintéticas
- 610319 --De las demás materias textiles
- 61032- -Conjuntos:
- 610321 --De lana o pelo fino
- 610322 --De algodón

- 610323 --De fibras sintéticas
- 610329 --De las demás materias textiles
- 61033- -Chaquetas (sacos):
- 610331 --De lana o pelo fino
- 610332 --De algodón
- 610333 --De fibras sintéticas
- 610339 --De las demás materias textiles
- 61034- -Pantalones largos, pantalones con peto, pantalones cortos (calzones) y "shorts":
- 610341 --De lana o pelo fino
- 610342 --De algodón
- 610343 --De fibras sintéticas
- 610349 --De las demás materias textiles

6104-- TRAJES SASTRE, CONJUNTOS, CHAQUETAS (SACOS), VESTIDOS, FALDAS, FALDAS PANTALÓN, PANTALONES LARGOS, PANTALONES CON PETO, PANTALONES CORTOS (CALZONES) Y "SHORTS" (EXCEPTO DE BAÑO), DE PUNTO, PARA MUJERES O NIÑAS.

- 61041- -Trajes sastre:
- 610411 --De lana o pelo fino
- 610412 --De algodón
- 610413 --De fibras sintéticas
- 610419 --De las demás materias textiles
- 61042- -Conjuntos:
- 610421 --De lana o pelo fino
- 610422 --De algodón
- 610423 --De fibras sintéticas
- 610429 --De las demás materias textiles
- 61043- -Chaquetas (sacos):
- 610431 --De lana o pelo fino
- 610432 --De algodón
- 610433 --De fibras sintéticas
- 610439 --De las demás materias textiles
- 61044- -Vestidos:
- 610441 --De lana o pelo fino

- 610442 --De algodón
- 610443 --De fibras sintéticas
- 610444 --De fibras artificiales
- 610449 --De las demás materias textiles
- 61045- -Faldas y faldas pantalón:
- 610451 --De lana o pelo fino
- 610452 --De algodón
- 610453 --De fibras sintéticas
- 610459 --De las demás materias textiles
- 61046- -Pantalones largos, pantalones con peto, pantalones cortos (calzones) y "shorts":
- 610461 --De lana o pelo fino
- 610462 --De algodón
- 610463 --De fibras sintéticas
- 610469 --De las demás materias textiles

6105-- CAMISAS DE PUNTO PARA HOMBRES O NIÑOS.

- 610510 -De algodón
- 610520 -De fibras sintéticas o artificiales
- 610590 -De las demás materias textiles

6106-- CAMISAS, BLUSAS Y BLUSAS CAMISERAS, DE PUNTO, PARA MUJERES O NIÑAS.

- 610610 -De algodón
- 610620 -De fibras sintéticas o artificiales
- 610690 -De las demás materias textiles

6107-- CALZONCILLOS (INCLUIDOS LOS LARGOS Y LOS "SLIPS"), CAMISONES, PIJAMAS, ALBORNOCES DE BAÑO, BATAS DE CASA Y ARTÍCULOS SIMILARES, DE PUNTO, PARA HOMBRES O NIÑOS.

- 61071- -Calzoncillos (incluidos los largos y los "slips"):
- 610711 --De algodón
- 610712 --De fibras sintéticas o artificiales
- 610719 --De las demás materias textiles
- 61072- -Camisones y pijamas:
- 610721 --De algodón

610722 --De fibras sintéticas o artificiales

610729 --De las demás materias textiles

61079- -Los demás:

610791 --De algodón

610792 --De fibras sintéticas o artificiales

610799 --De las demás materias textiles

6108-- COMBINACIONES, ENAGUAS, BRAGAS (BOMBACHAS, CALZONES), (INCLUSO LAS QUE NO LLEGAN HASTA LA CINTURA), CAMISONES, PIJAMAS, SALTOS DE CAMA, ALBORNOCES DE BAÑO, BATAS DE CASA Y ARTÍCULOS SIMILARES, DE PUNTO, PARA MUJERES O NIÑAS.

61081- -Combinaciones y enaguas:

610811 --De fibras sintéticas o artificiales

610819 --De las demás materias textiles

61082- -Bragas (bombachas, calzones) (incluso las que no llegan hasta la cintura):

610821 --De algodón

610822 --De fibras sintéticas o artificiales

610829 --De las demás materias textiles

61083- -Camisones y pijamas:

610831 --De algodón

610832 --De fibras sintéticas o artificiales

610839 --De las demás materias textiles

61089- -Los demás:

610891 --De algodón

610892 --De fibras sintéticas o artificiales

610899 --De las demás materias textiles

6109-- "T-SHIRTS" Y CAMISETAS INTERIORES, DE PUNTO.

610910 -De algodón

610990 -De las demás materias textiles

6110-- SUETERES (JERSEYS), "PULLOVERS", "CARDIGANES", CHALECOS Y ARTÍCULOS SIMILARES, DE PUNTO.

61101- -De lana o pelo fino:

611011 --De lana

611012 --De cabra de Cachemira

- 611019 --Los demás
- 611020 -De algodón
- 611030 -De fibras sintéticas o artificiales
- 611090 -De las demás materias textiles

6111-- PRENDAS Y COMPLEMENTOS (ACCESORIOS), DE VESTIR, DE PUNTO, PARA BEBES.

- 611110 -De lana o pelo fino
- 611120 -De algodón
- 611130 -De fibras sintéticas
- 611190 -De las demás materias textiles

6112-- CONJUNTOS DE ABRIGO PARA ENTRENAMIENTO O DEPORTE, MONOS (OVEROLES) Y CONJUNTOS DE ESQUÍ Y BAÑADORES, DE PUNTO.

- 61121- -Conjuntos de abrigo para entrenamiento o deporte:
- 611211 --De algodón
- 611212 --De fibras sintéticas
- 611219 --De las demás materias textiles
- 611220 -Monos (overoles) y conjuntos de esquí
- 61123- -Bañadores para hombres o niños:
- 611231 --De fibras sintéticas
- 611239 --De las demás materias textiles
- 61124- -Bañadores para mujeres o niñas:
- 611241 --De fibras sintéticas
- 611249 --De las demás materias textiles

6114-- LAS DEMÁS PRENDAS DE VESTIR, DE PUNTO.

- 611410 -De lana o pelo fino
- 611420 -De algodón
- 611430 -De fibras sintéticas o artificiales
- 611490 -De las demás materias textiles

6115-- CALZAS, "PANTY-MEDIAS", LEOTARDOS, MEDIAS, CALCETINES Y DEMÁS ARTÍCULOS DE CALCETERÍA, INCLUSO PARA VÁRICES, DE PUNTO.

- 61151- -Calzas, "panty-medias" y leotardos:

- 611511 --De fibras sintéticas de título inferior a 67 decitex por hilo sencillo
- 611512 --De fibras sintéticas de título superior o igual a 67 decitex por hilo sencillo
- 611519 --De las demás materias textiles
- 611520 -Medias de mujer de título inferior a 67 decitex por hilo sencillo
- 61159- -Los demás:
- 611591 --De lana o pelo fino
- 611592 --De algodón
- 611593 --De fibras sintéticas
- 611599 --De las demás materias textiles

6116-- GUANTES, MITONES Y MANOPLAS, DE PUNTO.

- 611610 -Impregnados, recubiertos o revestidos con plástico o caucho
- 61169- -Los demás:
- 611691 --De lana o pelo fino
- 611692 --De algodón
- 611693 --De fibras sintéticas
- 611699 --De las demás materias textiles

6117-- LOS DEMÁS COMPLEMENTOS (ACCESORIOS) DE VESTIR CONFECCIONADOS, DE PUNTO; PARTES DE PRENDAS O DE COMPLEMENTOS (ACCESORIOS), DE VESTIR, DE PUNTO.

- 611710 -Chales, pañuelos de cuello, bufandas, mantillas, velos y artículos similares
- 611720 -Corbatas y lazos similares
- 611780 -Los demás complementos (accesorios) de vestir
- 611790 -Partes

6113-- PRENDAS DE VESTIR CONFECCIONADAS CON TEJIDOS DE PU

- 611300 PRENDAS DE VESTIR CONFECCIONADAS CON TEJIDOS DE PUNTO DE LAS PARTIDAS 59.03, 59.06 Ó 59.07.

62---- *PRENDAS DE VESTIR Y ACCESORIOS DE VESTIR, EXCEPTO DE PUNTO*

6201-- ABRIGOS, CHAQUETONES, CAPAS, ANORAKS, CAZADORAS Y ARTÍCULOS SIMILARES, PARA HOMBRES O NIÑOS, EXCEPTO LOS ARTÍCULOS DE LA PARTIDA 62.03.

- 62011- -Abrigos, impermeables, chaquetones, capas y artículos similares:
- 620111 --De lana o pelo fino
- 620112 --De algodón

620113 --De fibras sintéticas o artificiales

620119 --De las demás materias textiles

62019- -Los demás:

620191 --De lana o pelo fino

620192 --De algodón

620193 --De fibras sintéticas o artificiales

620199 --De las demás materias textiles

6202-- ABRIGOS, CHAQUETONES, CAPAS, ANORAKS, CAZADORAS Y ARTÍCULOS SIMILARES, PARA MUJERES O NIÑAS, EXCEPTO LOS ARTÍCULOS DE LA PARTIDA 62.04.

62021- -Abrigos, impermeables, chaquetones, capas y artículos similares:

620211 --De lana o pelo fino

620212 --De algodón

620213 --De fibras sintéticas o artificiales

620219 --De las demás materias textiles

62029- -Los demás:

620291 --De lana o pelo fino

620292 --De algodón

620293 --De fibras sintéticas o artificiales

620299 --De las demás materias textiles

6203-- TRAJES (AMBOS O TERNOS), CONJUNTOS, CHAQUETAS (SACOS), PANTALONES LARGOS, PANTALONES CON PETO, PANTALONES CORTOS (CALZONES) Y "SHORTS" (EXCEPTO DE BAÑO), PARA HOMBRES O NIÑOS.

62031- -Trajes (ambos o ternos):

620311 --De lana o pelo fino

620312 --De fibras sintéticas

620319 --De las demás materias textiles

62032- -Conjuntos:

620321 --De lana o pelo fino

620322 --De algodón

620323 --De fibras sintéticas

620329 --De las demás materias textiles

62033- -Chaquetas (sacos):

620331 --De lana o pelo fino

- 620332 --De algodón
- 620333 --De fibras sintéticas
- 620339 --De las demás materias textiles
- 62034- -Pantalones largos, pantalones con peto, pantalones cortos (calzones) y "shorts":
- 620341 --De lana o pelo fino
- 620342 --De algodón
- 620343 --De fibras sintéticas
- 620349 --De las demás materias textiles

6204-- TRAJE SASTRE, CONJUNTOS, CHAQUETAS (SACOS), VESTIDOS, FALDAS, FALDAS PANTALÓN, PANTALONES LARGOS, PANTALONES CON PETO, PANTALONES CORTOS (CALZONES) Y "SHORTS" (EXCEPTO DE BAÑO), PARA MUJERES O NIÑAS.

- 62041- -Trajes sastre:
- 620411 --De lana o pelo fino
- 620412 --De algodón
- 620413 --De fibras sintéticas
- 620419 --De las demás materias textiles
- 62042- -Conjuntos:
- 620421 --De lana o pelo fino
- 620422 --De algodón
- 620423 --De fibras sintéticas
- 620429 --De las demás materias textiles
- 62043- -Chaquetas (sacos):
- 620431 --De lana o pelo fino
- 620432 --De algodón
- 620433 --De fibras sintéticas
- 620439 --De las demás materias textiles
- 62044- -Vestidos:
- 620441 --De lana o pelo fino
- 620442 --De algodón
- 620443 --De fibras sintéticas
- 620444 --De fibras artificiales
- 620449 --De las demás materias textiles

- 62045- -Faldas y faldas pantalón:
- 620451 --De lana o pelo fino
- 620452 --De algodón
- 620453 --De fibras sintéticas
- 620459 --De las demás materias textiles
- 62046- -Pantalones largos, pantalones con peto, pantalones cortos (calzones) y "shorts":
- 620461 --De lana o pelo fino
- 620462 --De algodón
- 620463 --De fibras sintéticas
- 620469 --De las demás materias textiles

6205-- CAMISAS PARA HOMBRES O NIÑOS.

- 620510 -De lana o pelo fino
- 620520 -De algodón
- 620530 -De fibras sintéticas o artificiales
- 620590 -De las demás materias textiles

6206-- CAMISAS, BLUSAS Y BLUSAS CAMISERAS, PARA MUJERES O NIÑAS.

- 620610 -De seda o desperdicios de seda
- 620620 -De lana o pelo fino
- 620630 -De algodón
- 620640 -De fibras sintéticas o artificiales
- 620690 -De las demás materias textiles

6207-- CAMISETAS INTERIORES, CALZONCILLOS (INCLUIDOS LOS LARGOS Y LOS "SLIPS"), CAMISONES, PIJAMAS, ALBORNOCES DE BAÑO, BATAS DE CASA Y ARTÍCULOS SIMILARES, PARA HOMBRES O NIÑOS.

- 62071- -Calzoncillos (incluidos los largos y los "slips"):
- 620711 --De algodón
- 620719 --De las demás materias textiles
- 62072- -Camisones y pijamas:
- 620721 --De algodón
- 620722 --De fibras sintéticas o artificiales
- 620729 --De las demás materias textiles

- 62079- -Los demás:
- 620791 --De algodón
- 620792 --De fibras sintéticas o artificiales
- 620799 --De las demás materias textiles

6208-- CAMISETAS INTERIORES, COMBINACIONES, ENAGUAS, BRAGAS (BOMBACHAS, CALZONES) (INCLUSO LAS QUE NO LLEGAN HASTA LA CINTURA), CAMISONES, PIJAMAS, SALTOS DE CAMA, ALBORNOCES DE BAÑO, BATAS DE CASA Y ARTÍCULOS SIMILARES, PARA MUJERES O NIÑAS.

- 62081- -Combinaciones y enaguas:
- 620811 --De fibras sintéticas o artificiales
- 620819 --De las demás materias textiles
- 62082- -Camisones y pijamas:
- 620821 --De algodón
- 620822 --De fibras sintéticas o artificiales
- 620829 --De las demás materias textiles
- 62089- -Los demás:
- 620891 --De algodón
- 620892 --De fibras sintéticas o artificiales
- 620899 --De las demás materias textiles

6209-- PRENDAS Y COMPLEMENTOS (ACCESORIOS), DE VESTIR, PARA BEBES.

- 620910 -De lana o pelo fino
- 620920 -De algodón
- 620930 -De fibras sintéticas
- 620990 -De las demás materias textiles

6210-- PRENDAS DE VESTIR CONFECCIONADAS CON PRODUCTOS DE LAS PARTIDAS 56.02, 56.03, 59.03, 59.06 Ó 59.07.

- 621010 -Con productos de las partidas 56.02 ó 56.03
- 621020 -Las demás prendas de vestir del tipo de las citadas en las subpartidas 6201.11 a 6201.19
- 621030 -Las demás prendas de vestir del tipo de las citadas en las subpartidas 6202.11 a 6202.19
- 621040 -Las demás prendas de vestir para hombres o niños
- 621050 -Las demás prendas de vestir para mujeres o niñas

6211-- CONJUNTOS DE ABRIGO PARA ENTRENAMIENTO O DEPORTE, MONOS (OVEROLES) Y CONJUNTOS DE ESQUÍ Y BAÑADORES; LAS DEMÁS PRENDAS DE VESTIR.

- 62111- -Bañadores:
- 621111 --Para hombres o niños
- 621112 --Para mujeres o niñas
- 621120 -Monos (overoles) y conjuntos de esquí
- 62113- -Las demás prendas de vestir para hombres o niños:
- 621131 --De lana o pelo fino
- 621132 --De algodón
- 621133 --De fibras sintéticas o artificiales
- 621139 --De las demás materias textiles
- 62114- -Las demás prendas de vestir para mujeres o niñas:
- 621141 --De lana o pelo fino
- 621142 --De algodón
- 621143 --De fibras sintéticas o artificiales
- 621149 --De las demás materias textiles

6212-- SOSTENES (CORPIÑOS), FAJAS, CORSES, TIRANTES (TIRADORES), LIGAS Y ARTÍCULOS SIMILARES, Y SUS PARTES, INCLUSO DE PUNTO.

- 621210 -Sostenes (corpiños)
- 621220 -Fajas y fajas braga (fajas bombacha)
- 621230 -Fajas sostén (fajas corpiño)
- 621290 -Los demás

6213-- PAÑUELOS DE BOLSILLO.

- 621310 -De seda o desperdicios de seda
- 621320 -De algodón
- 621390 -De las demás materias textiles

6214-- CHALES, PAÑUELOS DE CUELLO, BUFANDAS, MANTILLAS, VELOS Y ARTÍCULOS SIMILARES.

- 621410 -De seda o desperdicios de seda
- 621420 -De lana o pelo fino
- 621430 -De fibras sintéticas
- 621440 -De fibras artificiales
- 621490 -De las demás materias textiles

6215-- CORBATAS Y LAZOS SIMILARES.

621510 -De seda o desperdicios de seda

621520 -De fibras sintéticas o artificiales

621590 -De las demás materias textiles

6217-- LOS DEMÁS COMPLEMENTOS (ACCESORIOS) DE VESTIR CONFECCIONADOS; PARTES DE PRENDAS O DE COMPLEMENTOS (ACCESORIOS), DE VESTIR, EXCEPTO LAS DE LA PARTIDA 62.12.

621710 -Complementos (accesorios) de vestir

621790 -Partes

6216-- GUANTES, MITONES Y MANOPLAS.

621600 GUANTES, MITONES Y MANOPLAS.

63---- *LOS DEMÁS ARTÍCULOS TEXTILES CONFECCIONADOS; CONJUNTOS O*

6301-- MANTAS.

630110 -Mantas eléctricas

630120 -Mantas de lana o pelo fino (excepto las eléctricas)

630130 -Mantas de algodón (excepto las eléctricas)

630140 -Mantas de fibras sintéticas (excepto las eléctricas)

630190 -Las demás mantas

6302-- ROPA DE CAMA, MESA, TOCADOR O COCINA.

630210 -Ropa de cama, de punto

63022- -Las demás ropas de cama, estampadas:

630221 --De algodón

630222 --De fibras sintéticas o artificiales

630229 --De las demás materias textiles

63023- -Las demás ropas de cama:

630231 --De algodón

630232 --De fibras sintéticas o artificiales

630239 --De las demás materias textiles

630240 -Ropa de mesa, de punto

63025- -Las demás ropas de mesa:

- 630251 --De algodón
- 630252 --De lino
- 630253 --De fibras sintéticas o artificiales
- 630259 --De las demás materias textiles
- 630260 -Ropa de tocador o cocina, de tejido con bucles del tipo toalla, de algodón
- 63029- -Las demás:
- 630291 --De algodón
- 630292 --De lino
- 630293 --De fibras sintéticas o artificiales
- 630299 --De las demás materias textiles

6303-- VISILLOS Y CORTINAS; GUARDAMALLETAS Y RODAPIES DE CAMA.

- 63031- -De punto:
- 630311 --De algodón
- 630312 --De fibras sintéticas
- 630319 --De las demás materias textiles
- 63039- -Los demás:
- 630391 --De algodón
- 630392 --De fibras sintéticas
- 630399 --De las demás materias textiles

6304-- LOS DEMÁS ARTÍCULOS DE TAPICERÍA, EXCEPTO LOS DE LA PARTIDA 94.04.

- 63041- -Colchas:
- 630411 --De punto
- 630419 --Las demás
- 63049- -Los demás:
- 630491 --De punto
- 630492 --De algodón, excepto de punto
- 630493 --De fibras sintéticas, excepto de punto
- 630499 --De las demás materias textiles, excepto de punto

6305-- SACOS (BOLSAS) Y TALEGAS, PARA ENVASAR.

- 630510 -De yute o demás fibras textiles del líber de la partida 53.03
- 630520 -De algodón
- 63053- -De materias textiles sintéticas o artificiales:
- 630532 --Continentes intermedios flexibles para productos a granel
- 630533 --Los demás, de tiras o formas similares, de polietileno o polipropileno
- 630539 --Los demás
- 630590 -De las demás materias textiles

6306-- TOLDOS DE CUALQUIER CLASE; TIENDAS (CARPAS); VELAS PARA EMBARCACIONES, DESLIZADORES O VEHÍCULOS TERRESTRES; ARTÍCULOS DE ACAMPAR.

- 63061- -Toldos de cualquier clase:
- 630611 --De algodón
- 630612 --De fibras sintéticas
- 630619 --De las demás materias textiles
- 63062- -Tiendas (carpas):
- 630621 --De algodón
- 630622 --De fibras sintéticas
- 630629 --De las demás materias textiles
- 63063- -Velas:
- 630631 --De fibras sintéticas
- 630639 --De las demás materias textiles
- 63064- -Colchones neumáticos:
- 630641 --De algodón
- 630649 --De las demás materias textiles
- 63069- -Los demás:
- 630691 --De algodón
- 630699 --De las demás materias textiles

6307-- LOS DEMÁS ARTÍCULOS CONFECCIONADOS, INCLUIDOS LOS PATRONES PARA PRENDAS DE VESTIR.

- 630710 -Paños de fregar o lavar (bayetas, paños rejilla), franelas y artículos similares para limpieza
- 630720 -Cinturones y chalecos salvavidas
- 630790 -Los demás

6310-- TRAJOS; CORDELES, CUERDAS Y CORDAJES, DE MATERIA TEXTIL, EN DESPERDICIOS O EN ARTÍCULOS INSERVIBLES.

631010 -Clasificados

631090 -Los demás

6308-- JUEGOS CONSTITUIDOS POR PIEZAS DE TEJIDO E HILADOS

630800 JUEGOS CONSTITUIDOS POR PIEZAS DE TEJIDO E HILADOS, INCLUSO CON ACCESORIOS, PARA LA CONFECCIÓN DE ALFOMBRAS, TAPICERÍA, MANTELES O SERVILLETAS

6309-- ARTÍCULOS DE PRENDERÍA.

630900 ARTÍCULOS DE PRENDERÍA.

64---- *CALZADOS, POLAINAS, BOTINES Y ARTICULOS ANÁLOGOS, PARTES DE ESTOS*

6401-- CALZADO IMPERMEABLE CON SUELA Y PARTE SUPERIOR DE CAUCHO O PLÁSTICO, CUYA PARTE SUPERIOR NO SE HAYA UNIDO A LA SUELA POR COSTURA O POR MEDIO DE REMACHES, CLAVOS, TORNILLOS, ESPIGAS O DISPOSITIVOS SIMILARES, NI SE HAYA FORMADO CON DIFERENTES PARTES UNIDAS

640110 -Calzado con puntera metálica para protección

64019- -Los demás calzados:

640191 --Que cubran la rodilla

640192 --Que cubran el tobillo sin cubrir la rodilla

640199 --Los demás

6402-- LOS DEMÁS CALZADOS CON SUELA Y PARTE SUPERIOR DE CAUCHO O PLÁSTICO.

64021- -Calzado de deporte:

640212 --Calzado de esquí y calzado para la práctica de "snowboard" (tabla para nieve)

640219 --Los demás

640220 -Calzado con la parte superior de tiras o bridas fijas a la suela por tetones (espigas)

640230 -Los demás calzados, con puntera metálica para protección

64029- -Los demás calzados:

640291 --Que cubran el tobillo

640299 --Los demás

6403-- CALZADO CON SUELA DE CAUCHO, PLÁSTICO, CUERO NATURAL O REGENERADO Y PARTE SUPERIOR DE CUERO NATURAL.

64031- -Calzado de deporte:

640312 --Calzado de esquí y calzado para la práctica de "snowboard" (tabla para nieve)

640319 --Los demás

- 640320 -Calzado con suela de cuero natural y parte superior de tiras de cuero natural que pasan por el empeine y rodean el dedo gordo
- 640330 -Calzado con palmilla o plataforma de madera, sin plantillas ni puntera metálica para protección
- 640340 -Los demás calzados, con puntera metálica para protección
- 64035- -Los demás calzados, con suela de cuero natural:
- 640351 --Que cubran el tobillo
- 640359 --Los demás
- 64039- -Los demás calzados:
- 640391 --Que cubran el tobillo
- 640399 --Los demás

6404-- CALZADO CON SUELA DE CAUCHO, PLÁSTICO, CUERO NATURAL O REGENERADO Y PARTE SUPERIOR DE MATERIA TEXTIL.

- 64041- -Calzado con suela de caucho o plástico:
- 640411 --Calzado de deporte; calzado de tenis, baloncesto, gimnasia, entrenamiento y calzados similares
- 640419 --Los demás
- 640420 -Calzado con suela de cuero natural o regenerado

6405-- LOS DEMÁS CALZADOS.

- 640510 -Con la parte superior de cuero natural o regenerado
- 640520 -Con la parte superior de materia textil
- 640590 -Los demás

6406-- PARTES DE CALZADO (INCLUIDAS LAS PARTES SUPERIORES FIJADAS A LAS PALMILLAS DISTINTAS DE LA SUELA); PLANTILLAS, TALONERAS Y ARTÍCULOS SIMILARES, AMOVIBLES; POLAINAS Y ARTÍCULOS SIMILARES, Y SUS PARTES.

- 640610 -Partes superiores de calzado y sus partes, excepto los contrafuertes y punteras duras
- 640620 -Suelas y tacos (tacones)*, de caucho o plástico
- 64069- -Los demás:
- 640691 --De madera
- 640699 --De las demás materias

65---- *SOMBREROS, TOCADOS Y SUS PARTES*

6505-- SOMBREROS Y DEMÁS TOCADOS, DE PUNTO O CONFECCIONADOS CON ENCAJE, FIELTRO U OTRO PRODUCTO TEXTIL, EN PIEZA (PERO NO EN TIRAS), INCLUSO GUARNECIDOS; REDECILLAS PARA EL CABELLO, DE CUALQUIER MATERIA, INCLUSO GUARNECIDAS.

- 650510 -Redecillas para el cabello
- 650590 -Los demás

6506-- LOS DEMÁS SOMBREROS Y TOCADOS, INCLUSO GUARNECIDOS.

- 650610 -Cascos de seguridad
- 65069- -Los demás:
- 650691 --De caucho o plástico
- 650692 --De peletería natural
- 650699 --De las demás materias

6501-- CASCOS SIN FORMA NI ACABADO, PLATOS (DISCOS) Y CIL

- 650100 CASCOS SIN FORMA NI ACABADO, PLATOS (DISCOS) Y CILINDROS AUNQUE ESTEN CORTADOS EN EL SENTIDO DE LA ALTURA, DE FIELTRO, PARA SOMBREROS.

6502-- CASCOS PARA SOMBREROS, TRENZADOS O FABRICADOS POR

- 650200 CASCOS PARA SOMBREROS, TRENZADOS O FABRICADOS POR UNIÓN DE TIRAS DE CUALQUIER MATERIA, SIN FORMAR, ACABAR NI GUARNECER.

6503-- SOMBREROS Y DEMÁS TOCADOS DE FIELTRO, FABRICADOS C

- 650300 SOMBREROS Y DEMÁS TOCADOS DE FIELTRO, FABRICADOS CON CASCOS O PLATOS DE LA PARTIDA 65.01, INCLUSO GUARNECIDOS.

6504-- SOMBREROS Y DEMÁS TOCADOS, TRENZADOS O FABRICADOS

- 650400 SOMBREROS Y DEMÁS TOCADOS, TRENZADOS O FABRICADOS POR UNIÓN DE TIRAS DE CUALQUIER MATERIA, INCLUSO GUARNECIDOS.

6507-- DESUDADORES, FORROS, FUNDAS, ARMADURAS, VISERAS Y

- 650700 DESUDADORES, FORROS, FUNDAS, ARMADURAS, VISERAS Y BARBOQUEJOS (BARBIJOS), PARA SOMBREROS Y DEMÁS TOCADOS.

66---- PARAGUAS, SOMBRILLAS, QUITASOLES, BASTONES ASIENTO, LÁTIGOS,

6601-- PARAGUAS, SOMBRILLAS Y QUITASOLES (INCLUIDOS LOS PARAGUAS BASTÓN, LOS QUITASOLES TOLDO Y ARTÍCULOS SIMILARES).

- 660110 -Quitasones toldo y artículos similares
- 66019- -Los demás:
- 660191 --Con astil o mango telescópico
- 660199 --Los demás

6603-- PARTES, GUARNICIONES Y ACCESORIOS PARA LOS ARTÍCULOS DE LAS PARTIDAS 66.01 Ó 66.02.

- 660310 -Puños y pomos
- 660320 -Monturas ensambladas, incluso con el astil o mango, para paraguas, sombrillas o quitasones
- 660390 -Los demás

6602-- BASTONES, BASTONES ASIENTO, LÁTIGOS, FUSTAS Y ARTÍ

660200 BASTONES, BASTONES ASIENTO, LÁTIGOS, FUSTAS Y ARTÍCULOS SIMILARES.

67---- PLUMAS Y PLUMÓN PREPARADOS Y ARTÍCULOS DE PLUMAS Y PLUMON;

6702-- FLORES, FOLLAJE Y FRUTOS, ARTIFICIALES, Y SUS PARTES; ARTÍCULOS CONFECCIONADOS CON FLORES, FOLLAJE O FRUTOS, ARTIFICIALES.

670210 -De plástico

670290 -De las demás materias

6704-- PELUCAS, BARBAS, CEJAS, PESTAÑAS, MECHONES Y ARTÍCULOS ANÁLOGOS, DE CABELLO, PELO O MATERIA TEXTIL; MANUFACTURAS DE CABELLO NO EXPRESADAS NI COMPRENDIDAS EN OTRA PARTE.

67041- -De materias textiles sintéticas:

670411 --Pelucas que cubran toda la cabeza

670419 --Los demás

670420 -De cabello

670490 -De las demás materias

6701-- PIELS Y DEMÁS PARTES DE AVE CON SUS PLUMAS O PLUM

670100 PIELS Y DEMÁS PARTES DE AVE CON SUS PLUMAS O PLUMÓN; PLUMAS, PARTES DE PLUMAS, PLUMÓN Y ARTÍCULOS DE ESTAS MATERIAS, EXCEPTO LOS PRODUCTOS DE LA

6703-- CABELLO PEINADO, AFINADO, BLANQUEADO O PREPARADO D

670300 CABELLO PEINADO, AFINADO, BLANQUEADO O PREPARADO DE OTRA FORMA; LANA, PELO U OTRA MATERIA TEXTIL, PREPARADOS PARA LA FABRICACIÓN DE PELUCAS O

68---- MANUFACTURAS DE PIEDRA, YESO FRAGUABLE, CEMENTO, AMIANTO

6802-- PIEDRA DE TALLA O DE CONSTRUCCIÓN TRABAJADA (EXCLUIDA LA PIZARRA) Y SUS MANUFACTURAS, EXCEPTO LAS DE LA PARTIDA 68.01; CUBOS, DADOS Y ARTÍCULOS SIMILARES PARA MOSAICOS, DE PIEDRA NATURAL (INCLUIDA LA PIZARRA), AUNQUE ESTEN SOBRE SOPORTE; GRÁNULOS, TASQUIL

680210 -Losetas, cubos, dados y artículos similares, incluso de forma distinta a la cuadrada o rectangular, en los que la superficie mayor pueda inscribirse en un cuadrado de lado inferior a 7

68022- -Las demás piedras de talla o de construcción y sus manufacturas, simplemente talladas o aserradas, con superficie plana o lisa:

680221 --Mármol, travertinos y alabastro

680222 --Las demás piedras calizas

680223 --Granito

680229 --Las demás piedras

68029- -Los demás:

680291 --Mármol, travertinos y alabastro

680292 --Las demás piedras calizas

- 680293 --Granito
- 680299 --Las demás piedras
- 6804-- MUELAS Y ARTÍCULOS SIMILARES, SIN BASTIDOR, DE MOLER, DESFIBRAR, TRITURAR, AFILAR, PULIR, RECTIFICAR, CORTAR O TROCEAR, PIEDRAS DE AFILAR O PULIR A MANO, Y SUS PARTES, DE PIEDRA NATURAL, DE ABRASIVOS NATURALES O ARTIFICIALES AGLOMERADOS O DE CERÁMICA, INC**
 - 680410 -Muelas de moler o desfibrar
 - 68042- -Las demás muelas y artículos similares:
 - 680421 --De diamante natural o sintético, aglomerado
 - 680422 --De los demás abrasivos aglomerados o de cerámica
 - 680423 --De piedras naturales
 - 680430 -Piedras de afilar o pulir a mano
- 6805-- ABRASIVOS NATURALES O ARTIFICIALES EN POLVO O GRÁNULOS CON SOPORTE DE MATERIA TEXTIL, PAPEL, CARTÓN U OTRAS MATERIAS, INCLUSO RECORTADOS, COSIDOS O UNIDOS DE OTRA FORMA.**
 - 680510 -Con soporte constituido solamente por tejido de materia textil
 - 680520 -Con soporte constituido solamente por papel o cartón
 - 680530 -Con soporte de otras materias
- 6806-- LANA DE ESCORIA, DE ROCA Y LANAS MINERALES SIMILARES; VERMICULITA DILATADA, ARCILLA DILATADA, ESPUMA DE ESCORIA Y PRODUCTOS MINERALES SIMILARES DILATADOS; MEZCLAS Y MANUFACTURAS DE MATERIAS MINERALES PARA AISLAMIENTO TERMICO O ACÚSTICO O PARA LA ABSORCIÓN**
 - 680610 -Lana de escoria, de roca y lanas minerales similares, incluso mezcladas entre sí, en masa, hojas o enrolladas
 - 680620 -Vermiculita dilatada, arcilla dilatada, espuma de escoria y productos minerales similares dilatados, incluso mezclados entre sí
 - 680690 -Los demás
- 6807-- MANUFACTURAS DE ASFALTO O DE PRODUCTOS SIMILARES (POR EJEMPLO: PEZ DE PETRÓLEO, BREA).**
 - 680710 -En rollos
 - 680790 -Las demás
- 6809-- MANUFACTURAS DE YESO FRAGUABLE O DE PREPARACIONES A BASE DE YESO FRAGUABLE.**
 - 68091- -Placas, hojas, paneles, losetas y artículos similares, sin adornos:
 - 680911 --Revestidos o reforzados exclusivamente con papel o cartón
 - 680919 --Los demás
 - 680990 -Las demás manufacturas
- 6810-- MANUFACTURAS DE CEMENTO, HORMIGÓN O PIEDRA ARTIFICIAL, INCLUSO ARMADAS.**
 - 68101- -Tejas, losetas, losas, ladrillos y artículos similares:

- 681011 --Bloques y ladrillos para la construcción
- 681019 --Los demás
- 68109- -Las demás manufacturas:
- 681091 --Elementos prefabricados para la construcción o ingeniería civil
- 681099 --Las demás

6811-- MANUFACTURAS DE AMIANTOCEMENTO, CELULOSACEMENTO O SIMILARES.

- 681110 -Placas onduladas
- 681120 -Las demás placas, paneles, losetas, tejas y artículos similares
- 681130 -Tubos, fundas y accesorios para tubería
- 681190 -Las demás manufacturas

6812-- AMIANTO (ASBESTO) EN FIBRAS TRABAJADO; MEZCLAS A BASE DE AMIANTO O A BASE DE AMIANTO Y CARBONATO DE MAGNESIO; MANUFACTURAS DE ESTAS MEZCLAS O DE AMIANTO (POR EJEMPLO: HILADOS, TEJIDOS, PRENDAS DE VESTIR, SOMBREROS Y DEMÁS TOCADOS, CALZADO, JUNTAS), INCLUS

- 681250 -Prendas y complementos (accesorios), de vestir, calzado y sombreros y demás tocados
- 681260 -Papel, cartón y fieltro
- 681270 -Hojas de amianto y elastómeros comprimidos, para juntas, incluso en rollos
- 681290 -Las demás

6813-- GUARNICIONES DE FRICCIÓN (POR EJEMPLO: HOJAS, ROLLOS, TIRAS, SEGMENTOS, DISCOS, ARANDELAS, PLAQUITAS) SIN MONTAR, PARA FRENOS, EMBRAGUES O CUALQUIER ÓRGANO DE FROTAMIENTO, A BASE DE AMIANTO (ASBESTO), DE OTRAS SUSTANCIAS MINERALES O DE CELULOSA, INCLUSO C

- 681310 -Guarniciones para frenos
- 681390 -Las demás

6814-- MICA TRABAJADA Y MANUFACTURAS DE MICA, INCLUIDA LA AGLOMERADA O RECONSTITUIDA, INCLUSO CON SOPORTE DE PAPEL, CARTÓN O DEMÁS MATERIAS.

- 681410 -Placas, hojas y tiras de mica aglomerada o reconstituida, incluso con soporte
- 681490 -Las demás

6815-- MANUFACTURAS DE PIEDRA O DEMÁS MATERIAS MINERALES (INCLUIDAS LAS FIBRAS DE CARBONO Y SUS MANUFACTURAS Y LAS MANUFACTURAS DE TURBA), NO EXPRESADAS NI COMPRENDIDAS EN OTRA PARTE.

- 681510 -Manufacturas de grafito o de otros carbonos, para usos distintos de los eléctricos
- 681520 -Manufacturas de turba
- 68159- -Las demás manufacturas:
- 681591 --Que contengan magnesita, dolomita o cromita
- 681599 --Las demás

6801-- ADOQUINES, ENCINTADOS (BORDILLOS)* Y LOSAS PARA PA

680100 ADOQUINES, ENCINTADOS (BORDILLOS)* Y LOSAS PARA PAVIMENTOS, DE PIEDRA NATURAL (EXCEPTO LA PIZARRA).

6803-- PIZARRA NATURAL TRABAJADA Y MANUFACTURAS DE PIZARRA

680300 PIZARRA NATURAL TRABAJADA Y MANUFACTURAS DE PIZARRA NATURAL O AGLOMERADA.

6808-- PANELES, PLACAS, LOSETAS, BLOQUES Y ARTÍCULOS SIMI

680800 PANELES, PLACAS, LOSETAS, BLOQUES Y ARTÍCULOS SIMILARES, DE FIBRA VEGETAL, PAJA O VIRUTA, DE PLAQUITAS O PARTÍCULAS, O DE ASERRÍN O DEMÁS DESPERDICIOS

69---- PRODUCTOS CERÁMICOS

6902-- LADRILLOS, PLACAS, BALDOSAS Y PIEZAS CERÁMICAS ANÁLOGAS PARA CONSTRUCCIÓN, REFRACTARIOS, EXCEPTO LOS DE HARINAS SILÍCEAS FÓSILES O DE TIERRAS SILÍCEAS ANÁLOGAS.

690210 -Con un contenido de los elementos Mg (magnesio), Ca (calcio) o Cr (cromo), considerados aislada o conjuntamente, superior al 50 % en peso, expresados en MgO (óxido de magnesio),

690220 -Con un contenido de alúmina (Al₂O₃), de sílice (SiO₂) o de una mezcla o combinación de estos productos, superior al 50 % en peso

690290 -Los demás

6903-- LOS DEMÁS ARTÍCULOS CERÁMICOS REFRACTARIOS (POR EJEMPLO: RETORTAS, CRISOLES, MUFLAS, TOBERAS, TAPONES, SOPORTES, COPELAS, TUBOS, FUNDAS, VARILLAS), EXCEPTO LOS DE HARINAS SILÍCEAS FÓSILES O DE TIERRAS SILÍCEAS ANÁLOGAS.

690310 -Con un contenido de grafito u otro carbono o de una mezcla de estos productos, superior al 50 % en peso

690320 -Con un contenido de alúmina (Al₂O₃) o de una mezcla o combinación de alúmina y de sílice (SiO₂), superior al 50 % en peso

690390 -Los demás

6904-- LADRILLOS PARA CONSTRUCCIÓN, BOVEDILLAS, CUBREVIAS Y ARTÍCULOS SIMILARES, DE CERÁMICA.

690410 -Ladrillos para construcción

690490 -Los demás

6905-- TEJAS, ELEMENTOS DE CHIMENEA, CONDUCTOS DE HUMO, ORNAMENTOS ARQUITECTÓNICOS Y DEMÁS ARTÍCULOS CERÁMICOS PARA CONSTRUCCIÓN.

690510 -Tejas

690590 -Los demás

6907-- PLACAS Y BALDOSAS, DE CERÁMICA, SIN BARNIZAR NI ESMALTAR, PARA PAVIMENTACIÓN O REVESTIMIENTO; CUBOS, DADOS Y ARTÍCULOS SIMILARES, DE CERÁMICA, PARA MOSAICOS, SIN BARNIZAR NI ESMALTAR, INCLUSO CON SOPORTE.

690710 -Plaquitas, cubos, dados y artículos similares, incluso de forma distinta de la cuadrada o rectangular, en los que la superficie mayor pueda inscribirse en un cuadrado de lado inferior a 7

690790 -Los demás

6908-- PLACAS Y BALDOSAS, DE CERÁMICA, BARNIZADAS O ESMALTADAS, PARA PAVIMENTACIÓN O REVESTIMIENTO; CUBOS, DADOS Y ARTÍCULOS SIMILARES, DE CERÁMICA, PARA MOSAICOS, BARNIZADOS O ESMALTADOS, INCLUSO CON SOPORTE.

690810 -Plaquitas, cubos, dados y artículos similares, incluso de forma distinta de la cuadrada o rectangular, en los que la superficie mayor pueda inscribirse en un cuadrado de lado inferior a 7

- 690890 -Los demás
- 6909-- APARATOS Y ARTÍCULOS, DE CERÁMICA, PARA USOS QUÍMICOS O DEMÁS USOS TÉCNICOS; ABREVADEROS, PILAS Y RECIPIENTES SIMILARES, DE CERÁMICA, PARA USO RURAL; CÁNTAROS Y RECIPIENTES SIMILARES, DE CERÁMICA, PARA TRANSPORTE O ENVASADO.**
- 69091- -Aparatos y artículos para usos químicos o demás usos técnicos:
- 690911 --De porcelana
- 690912 --Artículos con una dureza equivalente a 9 o superior en la escala de Mohs
- 690919 --Los demás
- 690990 -Los demás
- 6910-- FREGADEROS (PILETAS DE LAVAR), LAVABOS, PEDESTALES DE LAVABO, BAÑERAS, BIDES, INODOROS, CISTERNAS (DEPÓSITOS DE AGUA) PARA INODOROS, URINARIOS Y APARATOS FIJOS SIMILARES, DE CERÁMICA, PARA USOS SANITARIOS.**
- 691010 -De porcelana
- 691090 -Los demás
- 6911-- VAJILLA Y DEMÁS ARTÍCULOS PARA USO DOMESTICO, HIGIENE O TOCADOR, DE PORCELANA.**
- 691110 -Artículos para el servicio de mesa o cocina
- 691190 -Los demás
- 6913-- ESTATUILLAS Y DEMÁS ARTÍCULOS PARA ADORNO, DE CERÁMICA.**
- 691310 -De porcelana
- 691390 -Los demás
- 6914-- LAS DEMÁS MANUFACTURAS DE CERÁMICA.**
- 691410 -De porcelana
- 691490 -Las demás
- 6901-- LADRILLOS, PLACAS, BALDOSAS Y DEMÁS PIEZAS CERÁMIC**
- 690100 LADRILLOS, PLACAS, BALDOSAS Y DEMÁS PIEZAS CERÁMICAS DE HARINAS SILÍCEAS FÓSILES (POR EJEMPLO: "KIESELGUHR", TRIPOLITA, DIATOMITA) O DE TIERRAS SILÍCEAS
- 6906-- TUBOS, CANALONES Y ACCESORIOS PARA TUBERÍA, DE CER**
- 690600 TUBOS, CANALONES Y ACCESORIOS PARA TUBERÍA, DE CERÁMICA.
- 6912-- VAJILLA Y DEMÁS ARTÍCULOS PARA USO DOMESTICO, HIGI**
- 691200 VAJILLA Y DEMÁS ARTÍCULOS PARA USO DOMESTICO, HIGIENE O TOCADOR, DE CERÁMICA, EXCEPTO PORCELANA.

70---- VIDRIO Y SUS MANUFACTURAS

7002-- VIDRIO EN BOLAS (EXCEPTO LAS MICROESFERAS DE LA PARTIDA 70.18), BARRAS, VARILLAS O TUBOS, SIN TRABAJAR.

- 700210 -Bolas
- 700220 -Barras o varillas
- 70023- -Tubos:
- 700231 --De cuarzo o demás sílices fundidos
- 700232 --De otro vidrio con un coeficiente de dilatación lineal inferior o igual a 5×10^{-6} por Kelvin, entre 0 °C y 300 °C
- 700239 --Los demás

7003-- VIDRIO COLADO O LAMINADO, EN PLACAS, HOJAS O PERFILES, INCLUSO CON CAPA ABSORBENTE, REFLECTANTE O ANTIRREFLECTANTE, PERO SIN TRABAJAR DE OTRO MODO.

- 70031- -Placas y hojas, sin armar:
- 700312 --Coloreadas en la masa, opacificadas, chapadas o con capa absorbente, reflectante o antirreflectante
- 700319 --Las demás
- 700320 -Placas y hojas, armadas
- 700330 -Perfiles

7004-- VIDRIO ESTIRADO O SOPLADO, EN HOJAS, INCLUSO CON CAPA ABSORBENTE, REFLECTANTE O ANTIRREFLECTANTE, PERO SIN TRABAJAR DE OTRO MODO.

- 700420 -Vidrio coloreado en la masa, opacificado, chapado o con capa absorbente, reflectante o antirreflectante
- 700490 -Los demás vidrios

7005-- VIDRIO FLOTADO Y VIDRIO DESBASTADO O PULIDO POR UNA O LAS DOS CARAS, EN PLACAS U HOJAS, INCLUSO CON CAPA ABSORBENTE, REFLECTANTE O ANTIRREFLECTANTE, PERO SIN TRABAJAR DE OTRO MODO.

- 700510 -Vidrio sin armar con capa absorbente, reflectante o antirreflectante
- 70052- -Los demás vidrios sin armar:
- 700521 --Coloreados en la masa, opacificados, chapados o simplemente desbastados
- 700529 --Los demás
- 700530 -Vidrio armado

7007-- VIDRIO DE SEGURIDAD CONSTITUIDO POR VIDRIO TEMPLADO O CONTRACHAPADO.

- 70071- -Vidrio templado:
- 700711 --De dimensiones y formatos que permitan su empleo en automóviles, aeronaves, barcos u otros vehículos
- 700719 --Los demás
- 70072- -Vidrio contrachapado:
- 700721 --De dimensiones y formatos que permitan su empleo en automóviles, aeronaves, barcos u otros vehículos

700729 --Los demás

7009-- ESPEJOS DE VIDRIO, ENMARCADOS O NO, INCLUIDOS LOS ESPEJOS RETROVISORES.

700910 -Espejos retrovisores para vehículos

70099- -Los demás:

700991 --Sin enmarcar

700992 --Enmarcados

7010-- BOMBONAS (DAMAJUANAS), BOTELLAS, FRASCOS, BOCALES, TARROS, ENVASES TUBULARES, AMPOLLAS Y DEMÁS RECIPIENTES PARA EL TRANSPORTE O ENVASADO, DE VIDRIO; BOCALES PARA CONSERVAS, DE VIDRIO; TAPONES, TAPAS Y DEMÁS DISPOSITIVOS DE CIERRE, DE VIDRIO.

701010 -Ampollas

701020 -Tapones, tapas y demás dispositivos de cierre

701090 -Los demás

7011-- AMPOLLAS Y ENVOLTURAS TUBULARES, ABIERTAS, Y SUS PARTES, DE VIDRIO, SIN GUARNICIONES, PARA LÁMPARAS ELÉCTRICAS, TUBOS CATÓDICOS O SIMILARES.

701110 -Para alumbrado eléctrico

701120 -Para tubos catódicos

701190 -Las demás

7013-- ARTÍCULOS DE VIDRIO PARA SERVICIO DE MESA, COCINA, TOCADOR, OFICINA, PARA ADORNO DE INTERIORES O USOS SIMILARES, EXCEPTO LOS DE LAS PARTIDAS 70.10 Ó 70.18.

701310 -Artículos de vitrocerámica

70132- -Recipientes para beber (por ejemplo: vasos, jarros), excepto los de vitrocerámica:

701321 --De cristal al plomo

701329 --Los demás

70133- -Artículos para servicio de mesa (excluidos los recipientes para beber) o cocina, excepto los de vitrocerámica:

701331 --De cristal al plomo

701332 --De vidrio con un coeficiente de dilatación lineal inferior o igual a 5×10^{-6} por Kelvin, entre 0 °C y 300 °C

701339 --Los demás

70139- -Los demás artículos:

701391 --De cristal al plomo

701399 --Los demás

7015-- CRISTALES PARA RELOJES Y CRISTALES ANÁLOGOS, CRISTALES PARA GAFAS (ANTEOJOS), INCLUSO CORRECTORES, ABOMBADOS, CURVADOS, AHUECADOS O SIMILARES, SIN TRABAJAR ÓPTICAMENTE; ESFERAS HUECAS Y SUS SEGMENTOS (CASQUETES ESFERICOS), DE VIDRIO, PARA LA FABRICACIÓN D

701510 -Cristales correctores para gafas (anteojos)

- 701590 -Los demás
- 7016-- ADOQUINES, BALDOSAS, LADRILLOS, PLACAS, TEJAS Y DEMÁS ARTÍCULOS, DE VIDRIO PRENSADO O MOLDEADO, INCLUSO ARMADO, PARA LA CONSTRUCCIÓN; CUBOS, DADOS Y DEMÁS ARTÍCULOS SIMILARES, DE VIDRIO, INCLUSO CON SOPORTE, PARA MOSAICOS O DECORACIONES SIMILARES; VIDRIER**
- 701610 -Cubos, dados y demás artículos similares, de vidrio, incluso con soporte, para mosaicos o decoraciones similares
- 701690 -Los demás
- 7017-- ARTÍCULOS DE VIDRIO PARA LABORATORIO, HIGIENE O FARMACIA, INCLUSO GRADUADOS O CALIBRADOS.**
- 701710 -De cuarzo o demás sílices fundidos
- 701720 -De otro vidrio con un coeficiente de dilatación lineal inferior o igual a 5×10^{-6} por Kelvin, entre 0 °C y 300 °C
- 701790 -Los demás
- 7018-- CUENTAS DE VIDRIO, IMITACIONES DE PERLAS, DE PIEDRAS PRECIOSAS O SEMIPRECIOSAS Y ARTÍCULOS SIMILARES DE ABALORIO, Y SUS MANUFACTURAS, EXCEPTO LA BISUTERÍA; OJOS DE VIDRIO, EXCEPTO LOS DE PRÓTESIS; ESTATUILLAS Y DEMÁS ARTÍCULOS PARA ADORNO, DE VIDRIO TRABA**
- 701810 -Cuentas de vidrio, imitaciones de perlas, de piedras preciosas o semipreciosas y artículos similares de abalorio
- 701820 -Microesferas de vidrio con un diámetro inferior o igual a 1 mm
- 701890 -Los demás
- 7019-- FIBRA DE VIDRIO (INCLUIDA LA LANA DE VIDRIO) Y MANUFACTURAS DE ESTA MATERIA (POR EJEMPLO: HILADOS, TEJIDOS).**
- 70191- -Mechas, "rovings" e hilados, aunque estén cortados:
- 701911 --Hilados cortados ("chopped strands"), de longitud inferior o igual a 50 mm
- 701912 --"Rovings"
- 701919 --Los demás
- 70193- -Velos, napas, "mats", colchones, paneles y productos similares sin tejer:
- 701931 --"Mats"
- 701932 --Velos
- 701939 --Los demás
- 701940 -Tejidos de "rovings"
- 70195- -Los demás tejidos:
- 701951 --De anchura inferior o igual a 30 cm
- 701952 --De anchura superior a 30 cm, de ligamento tafetán, con peso inferior a 250 g/m², de filamentos de título inferior o igual a 136 tex por hilo sencillo
- 701959 --Los demás
- 701990 -Las demás
- 7001-- DESPERDICIOS Y DESECHOS DE VIDRIO; VIDRIO EN MASA.**

700100 DESPERDICIOS Y DESECHOS DE VIDRIO; VIDRIO EN MASA.

7006-- VIDRIO DE LAS PARTIDAS 70.03, 70.04 Ó 70.05, CURVA

700600 VIDRIO DE LAS PARTIDAS 70.03, 70.04 Ó 70.05, CURVADO, BISELADO, GRABADO, TALADRADO, ESMALTADO O TRABAJADO DE OTRO MODO, PERO SIN ENMARCAR NI

7008-- VIDRIERAS AISLANTES DE PAREDES MÚLTIPLES.

700800 VIDRIERAS AISLANTES DE PAREDES MÚLTIPLES.

7012-- AMPOLLAS DE VIDRIO PARA TERMOS O DEMÁS RECIPIENTES

701200 AMPOLLAS DE VIDRIO PARA TERMOS O DEMÁS RECIPIENTES ISOTERMICOS AISLADOS POR VACÍO.

7014-- VIDRIO PARA SEÑALIZACIÓN Y ELEMENTOS DE ÓPTICA DE

701400 VIDRIO PARA SEÑALIZACIÓN Y ELEMENTOS DE ÓPTICA DE VIDRIO (EXCEPTO LOS DE LA PARTIDA 70.15), SIN TRABAJAR ÓPTICAMENTE.

7020-- LAS DEMÁS MANUFACTURAS DE VIDRIO.

702000 LAS DEMÁS MANUFACTURAS DE VIDRIO.

71---- *PERLAS NATURALES (FINAS)* O CULTIVADAS, PIEDRAS PRECIOSAS*

7101-- PERLAS NATURALES (FINAS)* O CULTIVADAS, INCLUSO TRABAJADAS O CLASIFICADAS, PERO SIN ENSARTAR, MONTAR NI ENGARZAR; PERLAS NATURALES (FINAS)* O CULTIVADAS, ENSARTADAS TEMPORALMENTE PARA FACILITAR EL TRANSPORTE.

710110 -Perlas naturales (finas)*

71012- -Perlas cultivadas:

710121 --En bruto

710122 --Trabajadas

7102-- DIAMANTES, INCLUSO TRABAJADOS, SIN MONTAR NI ENGARZAR.

710210 -Sin clasificar

71022- -Industriales:

710221 --En bruto o simplemente aserrados, exfoliados o desbastados

710229 --Los demás

71023- -No industriales:

710231 --En bruto o simplemente aserrados, exfoliados o desbastados

710239 --Los demás

7103-- PIEDRAS PRECIOSAS (EXCEPTO LOS DIAMANTES) O SEMIPRECIOSAS, NATURALES, INCLUSO TRABAJADAS O CLASIFICADAS, SIN ENSARTAR, MONTAR NI ENGARZAR; PIEDRAS PRECIOSAS (EXCEPTO LOS DIAMANTES) O SEMIPRECIOSAS, NATURALES, SIN CLASIFICAR, ENSARTADAS TEMPORALMENTE PARA

710310 -En bruto o simplemente aserradas o desbastadas

71039- -Trabajadas de otro modo:

710391 --Rubíes, zafiros y esmeraldas

710399 --Las demás

7104-- PIEDRAS PRECIOSAS O SEMIPRECIOSAS, SINTETICAS O RECONSTITUIDAS, INCLUSO TRABAJADAS O CLASIFICADAS, SIN ENSARTAR, MONTAR NI ENGARZAR; PIEDRAS PRECIOSAS O SEMIPRECIOSAS, SINTETICAS O RECONSTITUIDAS, SIN CLASIFICAR, ENSARTADAS TEMPORALMENTE PARA FACILITAR EL

710410 -Cuarzo piezoeléctrico

710420 -Las demás, en bruto o simplemente aserradas o desbastadas

710490 -Las demás

7105-- POLVO DE PIEDRAS PRECIOSAS O SEMIPRECIOSAS, NATURALES O SINTETICAS.

710510 -De diamante

710590 -Los demás

7106-- PLATA (INCLUIDA LA PLATA DORADA Y LA PLATINADA) EN BRUTO, SEMILABRADA O EN POLVO.

710610 -Polvo

71069- -Las demás:

710691 --En bruto

710692 --Semilabrada

7108-- ORO (INCLUIDO EL ORO PLATINADO) EN BRUTO, SEMILABRADO O EN POLVO.

71081- -Para uso no monetario:

710811 --Polvo

710812 --Las demás formas en bruto

710813 --Las demás formas semilabradas

710820 -Para uso monetario

7110-- PLATINO EN BRUTO, SEMILABRADO O EN POLVO.

71101- -Platino:

711011 --En bruto o en polvo

711019 --Los demás

71102- -Paladio:

711021 --En bruto o en polvo

- 711029 --Los demás
- 71103- -Rodio:
- 711031 --En bruto o en polvo
- 711039 --Los demás
- 71104- -Iridio, osmio y rutenio:
- 711041 --En bruto o en polvo
- 711049 --Los demás
- 7112-- DESPERDICIOS Y DESECHOS, DE METAL PRECIOSO O DE CHAPADO DE METAL PRECIOSO (PLAQUE); DEMÁS DESPERDICIOS Y DESECHOS QUE CONTENGAN METAL PRECIOSO O COMPUESTOS DE METAL PRECIOSO, DE LOS TIPOS UTILIZADOS PRINCIPALMENTE PARA LA RECUPERACIÓN DEL METAL PRECIOSO.**
- 711230 -Cenizas que contengan metal precioso o compuestos de metal precioso
- 71129- -Los demás
- 711291 --De oro o de chapado (plaqué) de oro, excepto las barreduras que contengan otro metal precioso
- 711292 --De platino o de chapado (plaqué) de platino, excepto las barreduras que contengan otro metal precioso
- 711299 --Los demás
- 7113-- ARTÍCULOS DE JOYERÍA Y SUS PARTES, DE METAL PRECIOSO O DE CHAPADO DE METAL PRECIOSO (PLAQUE).**
- 71131- -De metal precioso, incluso revestido o chapado de metal precioso (plaqué):
- 711311 --De plata, incluso revestida o chapada de otro metal precioso (plaqué)
- 711319 --De los demás metales preciosos, incluso revestidos o chapados de metal precioso (plaqué)
- 711320 -De chapado de metal precioso (plaqué) sobre metal común
- 7114-- ARTÍCULOS DE ORFEBRERÍA Y SUS PARTES, DE METAL PRECIOSO O DE CHAPADO DE METAL PRECIOSO (PLAQUE).**
- 71141- -De metal precioso, incluso revestido o chapado de metal precioso (plaqué):
- 711411 --De plata, incluso revestida o chapada de otro metal precioso (plaqué)
- 711419 --De los demás metales preciosos, incluso revestidos o chapados de metal precioso (plaqué)
- 711420 -De chapado de metal precioso (plaqué) sobre metal común
- 7115-- LAS DEMÁS MANUFACTURAS DE METAL PRECIOSO O DE CHAPADO DE METAL PRECIOSO (PLAQUE).**
- 711510 -Catalizadores de platino en forma de tela o enrejado
- 711590 -Las demás
- 7116-- MANUFACTURAS DE PERLAS NATURALES (FINAS)* O CULTIVADAS, DE PIEDRAS PRECIOSAS O SEMIPRECIOSAS (NATURALES, SINTÉTICAS O RECONSTITUIDAS).**
- 711610 -De perlas naturales (finas)* o cultivadas

711620 -De piedras preciosas o semipreciosas (naturales, sintéticas o reconstituidas)

7117-- BISUTERÍA.

71171- -De metal común, incluso plateado, dorado o platinado:

711711 --Gemelos y pasadores similares

711719 --Las demás

711790 -Las demás

7118-- MONEDAS.

711810 -Monedas sin curso legal, excepto las de oro

711890 -Las demás

7107-- CHAPADO (PLAQUE) DE PLATA SOBRE METAL COMÚN, EN BR

710700 CHAPADO (PLAQUE) DE PLATA SOBRE METAL COMÚN, EN BRUTO O SEMILABRADO.

7109-- CHAPADO (PLAQUE) DE ORO SOBRE METAL COMÚN O SOBRE

710900 CHAPADO (PLAQUE) DE ORO SOBRE METAL COMÚN O SOBRE PLATA, EN BRUTO O SEMILABRADO.

7111-- CHAPADO (PLAQUE) DE PLATINO SOBRE METAL COMÚN, PLA

711100 CHAPADO (PLAQUE) DE PLATINO SOBRE METAL COMÚN, PLATA U ORO, EN BRUTO O SEMILABRADO.

72---- FUNDICION, HIERRO Y ACERO

7201-- FUNDICIÓN EN BRUTO Y FUNDICIÓN ESPECULAR, EN LINGOTES, BLOQUES O DEMÁS FORMAS PRIMARIAS.

720110 -Fundición en bruto sin alear con un contenido de fósforo inferior o igual al 0,5 % en peso

720120 -Fundición en bruto sin alear con un contenido de fósforo superior al 0,5 % en peso

720150 -Fundición en bruto aleada; fundición especular

7202-- FERROALEACIONES.

72021- -Ferromanganeso:

720211 --Con un contenido de carbono superior al 2 % en peso

720219 --Los demás

72022- -Ferrosilicio:

720221 --Con un contenido de silicio superior al 55 % en peso

720229 --Los demás

- 720230 -Ferro-sílico-manganeso
- 72024- -Ferrocromo:
- 720241 --Con un contenido de carbono superior al 4 % en peso
- 720249 --Los demás
- 720250 -Ferro-sílico-cromo
- 720260 -Ferróníquel
- 720270 -Ferromolibdeno
- 720280 -Ferrovolframio y ferro-sílico-volframio
- 72029- -Las demás:
- 720291 --Ferrotitanio y ferro-sílico-titanio
- 720292 --Ferrovanadio
- 720293 --Ferroniobio
- 720299 --Las demás

7203-- PRODUCTOS FERREOS OBTENIDOS POR REDUCCIÓN DIRECTA DE MINERALES DE HIERRO Y DEMÁS PRODUCTOS FERREOS ESPONJOSOS, EN TROZOS, "PELLETS" O FORMAS SIMILARES; HIERRO CON UNA PUREZA SUPERIOR O IGUAL AL 99,94 % EN PESO, EN TROZOS, "PELLETS" O FORMAS SIMILARES.

- 720310 -Productos férreos obtenidos por reducción directa de minerales de hierro
- 720390 -Los demás

7204-- DESPERDICIOS Y DESECHOS (CHATARRA), DE FUNDICIÓN, HIERRO O ACERO; LINGOTES DE CHATARRA DE HIERRO O ACERO.

- 720410 -Desperdicios y desechos, de fundición
- 72042- -Desperdicios y desechos, de aceros aleados:
- 720421 --De acero inoxidable
- 720429 --Los demás
- 720430 -Desperdicios y desechos, de hierro o acero estañados
- 72044- -Los demás desperdicios y desechos:
- 720441 --Torneaduras, virutas, esquirlas, limaduras (de amolado, aserrado, limado) y recortes de estampado o de corte, incluso en paquetes
- 720449 --Los demás
- 720450 -Lingotes de chatarra

7205-- GRANALLAS Y POLVO, DE FUNDICIÓN EN BRUTO, DE FUNDICIÓN ESPECULAR, DE HIERRO O ACERO.

- 720510 -Granallas
- 72052- -Polvo:

720521 --De aceros aleados

720529 --Los demás

7206-- HIERRO Y ACERO SIN ALEAR, EN LINGOTES O DEMÁS FORMAS PRIMARIAS, EXCEPTO EL HIERRO DE LA PARTIDA 72.03.

720610 -Lingotes

720690 -Las demás

7207-- PRODUCTOS INTERMEDIOS DE HIERRO O ACERO SIN ALEAR.

72071- -Con un contenido de carbono inferior al 0,25 % en peso:

720711 --De sección transversal cuadrada o rectangular, cuya anchura sea inferior al doble del espesor

720712 --Los demás, de sección transversal rectangular

720719 --Los demás

720720 -Con un contenido de carbono superior o igual al 0,25 % en peso

7208-- PRODUCTOS LAMINADOS PLANOS DE HIERRO O ACERO SIN ALEAR, DE ANCHURA SUPERIOR O IGUAL A 600 mm, LAMINADOS EN CALIENTE, SIN CHAPAR NI REVESTIR.

720810 -Enrollados, simplemente laminados en caliente, con motivos en relieve

72082- -Los demás, enrollados, simplemente laminados en caliente, decapados:

720825 --De espesor superior o igual a 4,75 mm

720826 --De espesor superior o igual a 3 mm pero inferior a 4,75 mm

720827 --De espesor inferior a 3 mm

72083- -Los demás, enrollados, simplemente laminados en caliente:

720836 --De espesor superior a 10 mm

720837 --De espesor superior o igual a 4,75 mm pero inferior o igual a 10 mm

720838 --De espesor superior o igual a 3 mm pero inferior a 4,75 mm

720839 --De espesor inferior a 3 mm

720840 -Sin enrollar, simplemente laminados en caliente, con motivos en relieve

72085- -Los demás, sin enrollar, simplemente laminados en caliente:

720851 --De espesor superior a 10 mm

720852 --De espesor superior o igual a 4,75 mm pero inferior o igual a 10 mm

720853 --De espesor superior o igual a 3 mm pero inferior a 4,75 mm

720854 --De espesor inferior a 3 mm

720890 -Los demás

7209-- PRODUCTOS LAMINADOS PLANOS DE HIERRO O ACERO SIN ALEAR, DE ANCHURA SUPERIOR O IGUAL A 600 mm, LAMINADOS EN FRÍO, SIN CHAPAR NI REVESTIR.

- 72091- -Enrollados, simplemente laminados en frío:
- 720915 --De espesor superior o igual a 3 mm
- 720916 --De espesor superior a 1 mm pero inferior a 3 mm
- 720917 --De espesor superior o igual a 0,5 mm pero inferior o igual a 1 mm
- 720918 --De espesor inferior a 0,5 mm
- 72092- -Sin enrollar, simplemente laminados en frío:
- 720925 --De espesor superior o igual a 3 mm
- 720926 --De espesor superior a 1 mm pero inferior a 3 mm
- 720927 --De espesor superior o igual a 0,5 mm pero inferior o igual a 1 mm
- 720928 --De espesor inferior a 0,5 mm
- 720990 -Los demás

7210-- PRODUCTOS LAMINADOS PLANOS DE HIERRO O ACERO SIN ALEAR, DE ANCHURA SUPERIOR O IGUAL A 600 mm, CHAPADOS O REVESTIDOS.

- 72101- -Estañados:
- 721011 --De espesor superior o igual a 0,5 mm
- 721012 --De espesor inferior a 0,5 mm
- 721020 -Emplomados, incluidos los revestidos con una aleación de plomo y estaño
- 721030 -Cincados electrolíticamente
- 72104- -Cincados de otro modo:
- 721041 --Ondulados
- 721049 --Los demás
- 721050 -Revestidos de óxidos de cromo o de cromo y óxidos de cromo
- 72106- -Revestidos de aluminio:
- 721061 --Revestidos de aleaciones de aluminio y cinc
- 721069 --Los demás
- 721070 -Pintados, barnizados o revestidos de plástico
- 721090 -Los demás

7211-- PRODUCTOS LAMINADOS PLANOS DE HIERRO O ACERO SIN ALEAR, DE ANCHURA INFERIOR A 600 mm, SIN CHAPAR NI REVESTIR.

- 72111- -Simplemente laminados en caliente:

- 721113 --Laminados en las cuatro caras o en acanaladuras cerradas, de anchura superior a 150 mm y espesor superior o igual a 4 mm, sin enrollar y sin motivos en relieve
- 721114 --Los demás, de espesor superior o igual a 4,75 mm
- 721119 --Los demás
- 72112- -Simplemente laminados en frío:
- 721123 --Con un contenido de carbono inferior al 0,25 % en peso
- 721129 --Los demás
- 721190 -Los demás

7212-- PRODUCTOS LAMINADOS PLANOS DE HIERRO O ACERO SIN ALEAR, DE ANCHURA INFERIOR A 600 mm, CHAPADOS O REVESTIDOS.

- 721210 -Estañados
- 721220 -Cincados electrolíticamente
- 721230 -Cincados de otro modo
- 721240 -Pintados, barnizados o revestidos de plástico
- 721250 -Revestidos de otro modo
- 721260 -Chapados

7213-- ALAMBRÓN DE HIERRO O ACERO SIN ALEAR.

- 721310 -Con muescas, cordones, surcos o relieves, producidos en el laminado
- 721320 -Los demás, de acero de fácil mecanización
- 72139- -Los demás:
- 721391 --De sección circular con diámetro inferior a 14 mm
- 721399 --Los demás

7214-- BARRAS DE HIERRO O ACERO SIN ALEAR, SIMPLEMENTE FORJADAS, LAMINADAS O EXTRUDIDAS, EN CALIENTE, ASÍ COMO LAS SOMETIDAS A TORSIÓN DESPUES DEL LAMINADO.

- 721410 -Forjadas
- 721420 -Con muescas, cordones, surcos o relieves, producidos en el laminado o sometidas a torsión después del laminado
- 721430 -Las demás, de acero de fácil mecanización
- 72149- -Las demás:
- 721491 --De sección transversal rectangular
- 721499 --Las demás

7215-- LAS DEMÁS BARRAS DE HIERRO O ACERO SIN ALEAR.

- 721510 -De acero de fácil mecanización, simplemente obtenidas o acabadas en frío
- 721550 -Las demás, simplemente obtenidas o acabadas en frío
- 721590 -Las demás

7216-- PERFILES DE HIERRO O ACERO SIN ALEAR.

- 721610 -Perfiles en U, en I o en H, simplemente laminados o extrudidos en caliente, de altura inferior a 80 mm
- 72162- -Perfiles en L o en T, simplemente laminados o extrudidos en caliente, de altura inferior a 80 mm:
- 721621 --Perfiles en L
- 721622 --Perfiles en T
- 72163- -Perfiles en U, en I o en H, simplemente laminados o extrudidos en caliente, de altura superior o igual a 80 mm:
- 721631 --Perfiles en U
- 721632 --Perfiles en I
- 721633 --Perfiles en H
- 721640 -Perfiles en L o en T, simplemente laminados o extrudidos en caliente, de altura superior o igual a 80 mm
- 721650 -Los demás perfiles, simplemente laminados o extrudidos en caliente
- 72166- -Perfiles simplemente obtenidos o acabados en frío:
- 721661 --Obtenidos a partir de productos laminados planos
- 721669 --Los demás
- 72169- -Los demás:
- 721691 --Obtenidos o acabados en frío, a partir de productos laminados planos
- 721699 --Los demás

7217-- ALAMBRE DE HIERRO O ACERO SIN ALEAR.

- 721710 -Sin revestir, incluso pulido
- 721720 -Cincado
- 721730 -Revestido de otro metal común
- 721790 -Los demás

7218-- ACERO INOXIDABLE EN LINGOTES O DEMÁS FORMAS PRIMARIAS; PRODUCTOS INTERMEDIOS DE ACERO INOXIDABLE.

- 721810 -Lingotes o demás formas primarias
- 72189- -Los demás:
- 721891 --De sección transversal rectangular

721899 --Los demás

7219-- PRODUCTOS LAMINADOS PLANOS DE ACERO INOXIDABLE, DE ANCHURA SUPERIOR O IGUAL A 600 mm.

72191- -Simplemente laminados en caliente, enrollados:

721911 --De espesor superior a 10 mm

721912 --De espesor superior o igual a 4,75 mm pero inferior o igual a 10 mm

721913 --De espesor superior o igual a 3 mm pero inferior a 4,75 mm

721914 --De espesor inferior a 3 mm

72192- -Simplemente laminados en caliente, sin enrollar:

721921 --De espesor superior a 10 mm

721922 --De espesor superior o igual a 4,75 mm pero inferior o igual a 10 mm

721923 --De espesor superior o igual a 3 mm pero inferior a 4,75 mm

721924 --De espesor inferior a 3 mm

72193- -Simplemente laminados en frío:

721931 --De espesor superior o igual a 4,75 mm

721932 --De espesor superior o igual a 3 mm pero inferior a 4,75 mm

721933 --De espesor superior a 1 mm pero inferior a 3 mm

721934 --De espesor superior o igual a 0,5 mm pero inferior o igual a 1 mm

721935 --De espesor inferior a 0,5 mm

721990 -Los demás

7220-- PRODUCTOS LAMINADOS PLANOS DE ACERO INOXIDABLE, DE ANCHURA INFERIOR A 600 mm.

72201- -Simplemente laminados en caliente:

722011 --De espesor superior o igual a 4,75 mm

722012 --De espesor inferior a 4,75 mm

722020 -Simplemente laminados en frío

722090 -Los demás

7222-- BARRAS Y PERFILES, DE ACERO INOXIDABLE.

72221- -Barras simplemente laminadas o extrudidas en caliente:

722211 --De sección circular

722219 --Las demás

722220 -Barras simplemente obtenidas o acabadas en frío

722230 -Las demás barras

722240 -Perfiles

7224-- LOS DEMÁS ACEROS ALEADOS EN LINGOTES O DEMÁS FORMAS PRIMARIAS; PRODUCTOS INTERMEDIOS DE LOS DEMÁS ACEROS ALEADOS.

722410 -Lingotes o demás formas primarias

722490 -Los demás

7225-- PRODUCTOS LAMINADOS PLANOS DE LOS DEMÁS ACEROS ALEADOS, DE ANCHURA SUPERIOR O IGUAL A 600 mm.

72251- -De acero al silicio llamado "magnético" (acero magnético al silicio)*:

722511 --De grano orientado

722519 --Los demás

722520 -De acero rápido

722530 -Los demás, simplemente laminados en caliente, enrollados

722540 -Los demás, simplemente laminados en caliente, sin enrollar

722550 -Los demás, simplemente laminados en frío

72259- -Los demás:

722591 --Cincados electrolíticamente

722592 --Cincados de otro modo

722599 --Los demás

7226-- PRODUCTOS LAMINADOS PLANOS DE LOS DEMÁS ACEROS ALEADOS, DE ANCHURA INFERIOR A 600 mm.

72261- -De acero al silicio llamado "magnético" (acero magnético al silicio)*:

722611 --De grano orientado

722619 --Los demás

722620 -De acero rápido

72269- -Los demás:

722691 --Simplemente laminados en caliente

722692 --Simplemente laminados en frío

722693 --Cincados electrolíticamente

722694 --Cincados de otro modo

722699 --Los demás

7227-- ALAMBRÓN DE LOS DEMÁS ACEROS ALEADOS.

- 722710 -De acero rápido
- 722720 -De acero silicomanganeso
- 722790 -Los demás

7228-- BARRAS Y PERFILES, DE LOS DEMÁS ACEROS ALEADOS; BARRAS HUECAS PARA PERFORACIÓN, DE ACEROS ALEADOS O SIN ALEAR.

- 722810 -Barras de acero rápido
- 722820 -Barras de acero silicomanganeso
- 722830 -Las demás barras, simplemente laminadas o extrudidas en caliente
- 722840 -Las demás barras, simplemente forjadas
- 722850 -Las demás barras, simplemente obtenidas o acabadas en frío
- 722860 -Las demás barras
- 722870 -Perfiles
- 722880 -Barras huecas para perforación

7229-- ALAMBRE DE LOS DEMÁS ACEROS ALEADOS.

- 722910 -De acero rápido
- 722920 -De acero silicomanganeso
- 722990 -Los demás

7221-- ALAMBRÓN DE ACERO INOXIDABLE.

- 722100 ALAMBRÓN DE ACERO INOXIDABLE.

7223-- ALAMBRE DE ACERO INOXIDABLE

- 722300 ALAMBRE DE ACERO INOXIDABLE

73---- MANUFACTURAS DE FUNDICIÓN, HIERRO O ACERO

7301-- TABLESTACAS DE HIERRO O ACERO, INCLUSO PERFORADAS O HECHAS CON ELEMENTOS ENSAMBLADOS; PERFILES DE HIERRO O ACERO OBTENIDOS POR SOLDADURA.

- 730110 -Tablestacas
- 730120 -Perfiles

7302-- ELEMENTOS PARA VÍAS FERREAS, DE FUNDICIÓN, HIERRO O ACERO: CARRILES (RIELES), CONTRACARRILES (CONTRARIELES) Y CREMALLERAS, AGUJAS, PUNTAS DE CORAZÓN, VARILLAS PARA MANDO DE AGUJAS Y OTROS ELEMENTOS PARA CRUCE O CAMBIO DE VÍAS, TRAVIESAS (DURMIENTES), BRID

- 730210 -Carriles (rieles)

- 730230 -Agujas, puntas de corazón, varillas para mando de agujas y otros elementos para cruce o cambio de vías
- 730240 -Bridas y placas de asiento
- 730290 -Los demás

7304-- TUBOS Y PERFILES HUECOS, SIN SOLDADURA (SIN COSTURA)*, DE HIERRO O ACERO.

- 730410 -Tubos de los tipos utilizados en oleoductos o gasoductos
- 73042- -Tubos para entubación ("casing") o producción ("tubing") y tubos para perforación, de los tipos utilizados en la extracción de petróleo o gas:
- 730421 --Tubos para perforación
- 730429 --Los demás
- 73043- -Los demás, de sección circular, de hierro o acero sin alear:
- 730431 --Estirados o laminados en frío
- 730439 --Los demás
- 73044- -Los demás, de sección circular, de acero inoxidable:
- 730441 --Estirados o laminados en frío
- 730449 --Los demás
- 73045- -Los demás, de sección circular, de los demás aceros aleados:
- 730451 --Estirados o laminados en frío
- 730459 --Los demás
- 730490 -Los demás

7305-- LOS DEMÁS TUBOS (POR EJEMPLO: SOLDADOS O REMACHADOS) DE SECCIÓN CIRCULAR CON DIÁMETRO EXTERIOR SUPERIOR A 406,4 mm, DE HIERRO O ACERO.

- 73051- -Tubos de los tipos utilizados en oleoductos o gasoductos:
- 730511 --Soldados longitudinalmente con arco sumergido
- 730512 --Los demás, soldados longitudinalmente
- 730519 --Los demás
- 730520 -Tubos para entubación ("casing") de los tipos utilizados en la extracción de petróleo o gas
- 73053- -Los demás, soldados:
- 730531 --Soldados longitudinalmente
- 730539 --Los demás
- 730590 -Los demás

7306-- LOS DEMÁS TUBOS Y PERFILES HUECOS (POR EJEMPLO: SOLDADOS, REMACHADOS, GRAPADOS O CON LOS BORDES SIMPLEMENTE APROXIMADOS), DE HIERRO O ACERO.

- 730610 -Tubos de los tipos utilizados en oleoductos o gasoductos
- 730620 -Tubos para entubación ("casing") o producción ("tubing"), de los tipos utilizados en la extracción de petróleo o gas
- 730630 -Los demás, soldados, de sección circular, de hierro o acero sin alea
- 730640 -Los demás, soldados, de sección circular, de acero inoxidable
- 730650 -Los demás, soldados, de sección circular, de los demás aceros aleados
- 730660 -Los demás, soldados, excepto los de sección circular
- 730690 -Los demás

7307-- ACCESORIOS PARA TUBERÍA (POR EJEMPLO: EMPALMES [RACORES], CODOS, MANGUITOS), DE FUNDICIÓN, HIERRO O ACERO.

- 73071- -Moldeados:
 - 730711 --De fundición no maleable
 - 730719 --Los demás
- 73072- -Los demás, de acero inoxidable:
 - 730721 --Bridas
 - 730722 --Codos, curvas y manguitos, roscados
 - 730723 --Accesorios de soldar a tope
 - 730729 --Los demás
- 73079- -Los demás:
 - 730791 --Bridas
 - 730792 --Codos, curvas y manguitos, roscados
 - 730793 --Accesorios de soldar a tope
 - 730799 --Los demás

7308-- CONSTRUCCIONES Y SUS PARTES (POR EJEMPLO: PUENTES Y SUS PARTES, COMPUERTAS DE ESCLUSAS, TORRES, CASTILLETES, PILARES, COLUMNAS, ARMAZONES PARA TECHUMBRE, TECHADOS, PUERTAS Y VENTANAS Y SUS MARCOS, CONTRAMARCOS Y UMBRALES, CORTINAS DE CIERRE, BARANDILLAS),

- 730810 -Puentes y sus partes
- 730820 -Torres y castilletes
- 730830 -Puertas, ventanas, y sus marcos, contramarcos y umbrales
- 730840 -Material para andamiaje, encofrado, apeo o apuntalamiento
- 730890 -Los demás

7310-- DEPOSITOS, BARRILES, TAMBORES, BIDONES, LATAS O BOTES, CAJAS Y RECIPIENTES SIMILARES, PARA CUALQUIER MATERIA (EXCEPTO GAS COMPRIMIDO O LICUADO), DE FUNDICION, HIERRO O ACERO, DE CAPACIDAD INFERIOR O IGUAL A 300 l, SIN DISPOSITIVOS MECANICOS NI TERMICOS, I

- 731010 -De capacidad superior o igual a 50 l

73102- -De capacidad inferior a 50 l:

731021 --Latas o botes para ser cerrados por soldadura o rebordeado

731029 --Los demás

7312-- CABLES, TRENZAS, ESLINGAS Y ARTÍCULOS SIMILARES, DE HIERRO O ACERO, SIN AISLAR PARA ELECTRICIDAD.

731210 -Cables

731290 -Los demás

7314-- TELAS METÁLICAS (INCLUIDAS LAS CONTINUAS O SIN FIN), REDES Y REJAS, DE ALAMBRE DE HIERRO O ACERO; CHAPAS Y TIRAS, EXTENDIDAS (DESPLEGADAS), DE HIERRO O ACERO.

73141- -Telas metálicas tejidas:

731412 --Telas metálicas continuas o sin fin, de acero inoxidable, para máquinas

731413 --Las demás telas metálicas continuas o sin fin, para máquinas

731414 --Las demás telas metálicas tejidas, de acero inoxidable

731419 --Las demás

731420 -Redes y rejas, soldadas en los puntos de cruce, de alambre cuya mayor dimensión de la sección transversal sea superior o igual a 3 mm y con malla de superficie superior o igual a 100

73143- -Las demás redes y rejas, soldadas en los puntos de cruce:

731431 --Cincadas

731439 --Las demás

73144- -Las demás telas metálicas, redes y rejas:

731441 --Cincadas

731442 --Revestidas de plástico

731449 --Las demás

731450 -Chapas y tiras, extendidas (desplegadas)

7315-- CADENAS Y SUS PARTES, DE FUNDICIÓN, HIERRO O ACERO.

73151- -Cadenas de eslabones articulados y sus partes:

731511 --Cadenas de rodillos

731512 --Las demás cadenas

731519 --Partes

731520 -Cadenas antideslizantes

73158- -Las demás cadenas:

731581 --Cadenas de eslabones con concreto (travesaño)

731582 --Las demás cadenas, de eslabones soldados

731589 --Las demás

731590 -Las demás partes

7318-- TORNILLOS, PERNOS, TUERCAS, TIRAFONDOS, ESCARPIAS ROSCADAS, REMACHES, PASADORES, CLAVIJAS, CHAVETAS, ARANDELAS (INCLUIDAS LAS ARANDELAS DE MUELLE [RESORTE] Y ARTÍCULOS SIMILARES, DE FUNDICIÓN, HIERRO O ACERO.

73181- -Artículos roscados:

731811 --Tirafondos

731812 --Los demás tornillos para madera

731813 --Escarpias y armellas, roscadas

731814 --Tornillos taladradores

731815 --Los demás tornillos y pernos, incluso con sus tuercas y arandelas

731816 --Tuercas

731819 --Los demás

73182- -Artículos sin rosca:

731821 --Arandelas de muelle (resorte) y las demás de seguridad

731822 --Las demás arandelas

731823 --Remaches

731824 --Pasadores, clavijas y chavetas

731829 --Los demás

7319-- AGUJAS DE COSER, TEJER, PASACINTAS, AGUJAS DE GANCHILLO (CROCHE), PUNZONES DE BORDAR Y ARTÍCULOS SIMILARES, PARA USO MANUAL, DE HIERRO O ACERO; ALFILERES DE GANCHO (IMPERDIBLES) Y DEMÁS ALFILERES DE HIERRO O ACERO, NO EXPRESADOS NI COMPRENDIDOS EN OTRA PA

731910 -Agujas de coser, zurcir o bordar

731920 -Alfileres de gancho (imperdibles)

731930 -Los demás alfileres

731990 -Los demás

7320-- MUELLES (RESORTES), BALLESTAS Y SUS HOJAS, DE HIERRO O ACERO.

732010 -Ballestas y sus hojas

732020 -Muelles (resortes) helicoidales

732090 -Los demás

7321-- ESTUFAS, CALDERAS CON HOGAR, COCINAS (INCLUIDAS LAS QUE PUEDAN UTILIZARSE ACCESORIAMENTE PARA CALEFACCIÓN CENTRAL), BARBACOAS (PARRILLAS)*, BRASEROS, HORNILLOS DE GAS, CALIENTAPLATOS Y APARATOS NO ELECTRICOS SIMILARES, PARA USO DOMESTICO, Y SUS PARTES, DE

- 73211- -Aparatos para cocción y calentaplatos:
- 732111 --De combustibles gaseosos, o de gas y otros combustibles
- 732112 --De combustibles líquidos
- 732113 --De combustibles sólidos
- 73218- -Los demás aparatos:
- 732181 --De combustibles gaseosos, o de gas y otros combustibles
- 732182 --De combustibles líquidos
- 732183 --De combustibles sólidos
- 732190 -Partes

7322-- RADIADORES PARA CALEFACCIÓN CENTRAL, DE CALENTAMIENTO NO ELECTRICO, Y SUS PARTES, DE FUNDICIÓN, HIERRO O ACERO; GENERADORES Y DISTRIBUIDORES DE AIRE CALIENTE (INCLUIDOS LOS DISTRIBUIDORES QUE PUEDAN FUNCIONAR TAMBIEN COMO DISTRIBUIDORES DE AIRE FRESCO O A

- 73221- -Radiadores y sus partes:
- 732211 --De fundición
- 732219 --Los demás
- 732290 -Los demás

7323-- ARTÍCULOS PARA USO DOMESTICO Y SUS PARTES, DE FUNDICIÓN, HIERRO O ACERO; LANA DE HIERRO O ACERO; ESPONJAS, ESTROPAJOS, GUANTES Y ARTÍCULOS SIMILARES DE FREGAR, LUSTRAR O USOS ANÁLOGOS, DE HIERRO O ACERO.

- 732310 -Lana de hierro o acero; esponjas, estropajos, guantes y artículos similares de fregar, lustrar o usos análogos
- 73239- -Los demás:
- 732391 --De fundición, sin esmaltar
- 732392 --De fundición, esmaltados
- 732393 --De acero inoxidable
- 732394 --De hierro o acero, esmaltados
- 732399 --Los demás

7324-- ARTÍCULOS PARA HIGIENE O TOCADOR, Y SUS PARTES, DE FUNDICIÓN, HIERRO O ACERO.

- 732410 -Fregaderos (piletas de lavar) y lavabos, de acero inoxidable
- 73242- -Bañeras:
- 732421 --De fundición, incluso esmaltadas
- 732429 --Las demás
- 732490 -Los demás, incluidas las partes

7325-- LAS DEMÁS MANUFACTURAS MOLDEADAS DE FUNDICIÓN, HIERRO O ACERO.

- 732510 -De fundición no maleable
- 73259- -Las demás:
- 732591 --Bolas y artículos similares para molinos
- 732599 --Las demás

7326-- LAS DEMÁS MANUFACTURAS DE HIERRO O ACERO.

- 73261- -Forjadas o estampadas pero sin trabajar de otro modo:
- 732611 --Bolas y artículos similares para molinos
- 732619 --Las demás
- 732620 -Manufacturas de alambre de hierro o acero
- 732690 -Las demás

7303-- TUBOS Y PERFILES HUECOS, DE FUNDICIÓN.

- 730300 TUBOS Y PERFILES HUECOS, DE FUNDICIÓN.

7309-- DEPÓSITOS, CISTERNAS, CUBAS Y RECIPIENTES SIMILARE

- 730900 DEPÓSITOS, CISTERNAS, CUBAS Y RECIPIENTES SIMILARES PARA CUALQUIER MATERIA (EXCEPTO GAS COMPRIMIDO O LICUADO), DE FUNDICIÓN, HIERRO O ACERO, DE

7311-- RECIPIENTES PARA GAS COMPRIMIDO O LICUADO, DE FUND

- 731100 RECIPIENTES PARA GAS COMPRIMIDO O LICUADO, DE FUNDICIÓN, HIERRO O ACERO.

7313-- ALAMBRE DE PÚAS, DE HIERRO O ACERO; ALAMBRE (SIMPL

- 731300 ALAMBRE DE PÚAS, DE HIERRO O ACERO; ALAMBRE (SIMPLE O DOBLE) Y TIRAS, TORCIDOS, INCLUSO CON PÚAS, DE HIERRO O ACERO, DE LOS TIPOS UTILIZADOS PARA

7316-- ANCLAS, REZONES Y SUS PARTES, DE FUNDICIÓN, HIERRO

- 731600 ANCLAS, REZONES Y SUS PARTES, DE FUNDICIÓN, HIERRO O ACERO.

7317-- PUNTAS, CLAVOS, CHINCHETAS (CHINCHES), GRAPAS APUN

- 731700 PUNTAS, CLAVOS, CHINCHETAS (CHINCHES), GRAPAS APUNTADAS, ONDULADAS O BISELADAS, Y ARTÍCULOS SIMILARES, DE FUNDICIÓN, HIERRO O ACERO, INCLUSO CON

74---- COBRE Y SUS MANUFACTURAS

7401-- MATAS DE COBRE; COBRE DE CEMENTACIÓN (COBRE PRECIPITADO).

- 740110 -Matas de cobre

740120 -Cobre de cementación (cobre precipitado)

7403-- COBRE REFINADO Y ALEACIONES DE COBRE, EN BRUTO.

74031- -Cobre refinado:

740311 --Cátodos y secciones de cátodos

740312 --Barras para alambón ("wire-bars")

740313 --Tochos

740319 --Los demás

74032- -Aleaciones de cobre:

740321 --A base de cobre-cinc (latón)

740322 --A base de cobre-estaño (bronce)

740323 --A base de cobre-níquel (cuproníquel) o de cobre-níquel-cinc (alpaca)

740329 --Las demás aleaciones de cobre (excepto las aleaciones madre de la partida 74.05)

7406-- POLVO Y ESCAMILLAS, DE COBRE.

740610 -Polvo de estructura no laminar

740620 -Polvo de estructura laminar; escamillas

7407-- BARRAS Y PERFILES, DE COBRE.

740710 -De cobre refinado

74072- -De aleaciones de cobre:

740721 --A base de cobre-cinc (latón)

740722 --A base de cobre-níquel (cuproníquel) o de cobre-níquel-cinc (alpaca)

740729 --Los demás

7408-- ALAMBRE DE COBRE.

74081- -De cobre refinado:

740811 --Con la mayor dimensión de la sección transversal superior a 6 mm

740819 --Los demás

74082- -De aleaciones de cobre:

740821 --A base de cobre-cinc (latón)

740822 --A base de cobre-níquel (cuproníquel) o de cobre-níquel-cinc (alpaca)

740829 --Los demás

7409-- CHAPAS Y TIRAS, DE COBRE, DE ESPESOR SUPERIOR A 0,15 mm.

74091- -De cobre refinado:

740911 --Enrolladas

740919 --Las demás

74092- -De aleaciones a base de cobre-cinc (latón):

740921 --Enrolladas

740929 --Las demás

74093- -De aleaciones a base de cobre-estaño (bronce):

740931 --Enrolladas

740939 --Las demás

740940 -De aleaciones a base de cobre-níquel (cuproníquel) o de cobre-níquel-cinc (alpaca)

740990 -De las demás aleaciones de cobre

7410-- HOJAS Y TIRAS, DELGADAS, DE COBRE (INCLUSO IMPRESAS O FIJADAS SOBRE PAPEL, CARTÓN, PLÁSTICO O SOPORTES SIMILARES), DE ESPESOR INFERIOR O IGUAL A 0,15 mm (SIN INCLUIR EL SOPORTE).

74101- -Sin soporte:

741011 --De cobre refinado

741012 --De aleaciones de cobre

74102- -Con soporte:

741021 --De cobre refinado

741022 --De aleaciones de cobre

7411-- TUBOS DE COBRE.

741110 -De cobre refinado

74112- -De aleaciones de cobre:

741121 --A base de cobre-cinc (latón)

741122 --A base de cobre-níquel (cuproníquel) o de cobre-níquel-cinc (alpaca)

741129 --Los demás

7412-- ACCESORIOS PARA TUBERÍA (POR EJEMPLO: EMPALMES [RACORES], CODOS, MANGUITOS) DE COBRE.

741210 -De cobre refinado

- 741220 -De aleaciones de cobre
- 7414-- TELAS METÁLICAS (INCLUIDAS LAS CONTINUAS O SIN FIN), REDES Y REJAS, DE ALAMBRE DE COBRE; CHAPAS Y TIRAS, EXTENDIDAS (DESPLÉGADAS), DE COBRE.**
- 741420 -Telas metálicas
- 741490 -Las demás
- 7415-- PUNTAS, CLAVOS, CHINCHETAS (CHINCHES), GRAPAS APUNTADAS Y ARTÍCULOS SIMILARES, DE COBRE, O CON ESPIGA DE HIERRO O ACERO Y CABEZA DE COBRE; TORNILLOS, PERNOS, TUERCAS, ESCARPIAS ROSCADAS, REMACHES, PASADORES, CLAVIJAS, CHAVETAS Y ARANDELAS (INCLUIDAS LAS A**
- 741510 -Puntas y clavos, chinchetas (chinches), grapas apuntadas y artículos similares
- 74152- -Los demás artículos sin rosca:
- 741521 --Arandelas (incluidas las arandelas de muelle [resorte])
- 741529 --Los demás
- 74153- -Los demás artículos roscados:
- 741533 --Tornillos; pernos y tuercas
- 741539 --Los demás
- 7418-- ARTÍCULOS PARA USO DOMESTICO, HIGIENE O TOCADOR, Y SUS PARTES, DE COBRE; ESPONJAS, ESTROPAJOS, GUANTES Y ARTÍCULOS SIMILARES DE FREGAR, LUSTRAR O USOS ANÁLOGOS, DE COBRE.**
- 74181- -Artículos para uso doméstico y sus partes; esponjas, estropajos, guantes y artículos similares de fregar, lustrar o usos análogos:
- 741811 --Esponjas, estropajos, guantes y artículos similares de fregar, lustrar o usos análogos
- 741819 --Los demás
- 741820 -Artículos para higiene o tocador, y sus partes
- 7419-- LAS DEMÁS MANUFACTURAS DE COBRE.**
- 741910 -Cadenas y sus partes
- 74199- -Las demás:
- 741991 --Coladas, moldeadas, estampadas o forjadas, pero sin trabajar de otro modo
- 741999 --Las demás
- 7402-- COBRE SIN REFINAR; ANODOS DE COBRE PARA REFINADO E**
- 740200 COBRE SIN REFINAR; ANODOS DE COBRE PARA REFINADO ELECTROLÍTICO.
- 7404-- DESPERDICIOS Y DESECHOS, DE COBRE.**
- 740400 DESPERDICIOS Y DESECHOS, DE COBRE.
- 7405-- ALEACIONES MADRE DE COBRE.**

740500 ALEACIONES MADRE DE COBRE.

7413-- CABLES, TRENZAS Y ARTÍCULOS SIMILARES, DE COBRE, S

741300 CABLES, TRENZAS Y ARTÍCULOS SIMILARES, DE COBRE, SIN AISLAR PARA ELECTRICIDAD.

7416-- MUELLES (RESORTES) DE COBRE.

741600 MUELLES (RESORTES) DE COBRE.

7417-- APARATOS NO ELECTRICOS PARA COCCIÓN O CALEFACCIÓN,

741700 APARATOS NO ELECTRICOS PARA COCCIÓN O CALEFACCIÓN, PARA USO DOMESTICO, Y SUS PARTES, DE COBRE.

75---- *NIQUEL Y SUS MANUFACTURAS*

7501-- MATAS DE NÍQUEL, "SINTERS" DE ÓXIDOS DE NÍQUEL Y DEMÁS PRODUCTOS INTERMEDIOS DE LA METALURGIA DEL NÍQUEL.

750110 -Matas de níquel

750120 -"Sinters" de óxidos de níquel y demás productos intermedios de la metalurgia del níquel

7502-- NÍQUEL EN BRUTO.

750210 -Níquel sin alear

750220 -Aleaciones de níquel

7505-- BARRAS, PERFILES Y ALAMBRE, DE NÍQUEL.

75051- -Barras y perfiles:

750511 --De níquel sin alear

750512 --De aleaciones de níquel

75052- -Alambre:

750521 --De níquel sin alear

750522 --De aleaciones de níquel

7506-- CHAPAS, HOJAS Y TIRAS, DE NÍQUEL.

750610 -De níquel sin alear

750620 -De aleaciones de níquel

7507-- TUBOS Y ACCESORIOS PARA TUBERÍA (POR EJEMPLO: EMPALMES [RACORES], CODOS, MANGUITOS), DE NÍQUEL.

75071- -Tubos:

- 750711 --De níquel sin alear
- 750712 --De aleaciones de níquel
- 750720 -Accesorios para tubería

7508-- LAS DEMÁS MANUFACTURAS DE NÍQUEL.

- 750810 -Telas metálicas, redes y rejas, de alambre de níquel
- 750890 -Las demás

7503-- DESPERDICIOS Y DESECHOS, DE NÍQUEL.

- 750300 DESPERDICIOS Y DESECHOS, DE NÍQUEL.

7504-- POLVOS Y ESCAMILLAS, DE NÍQUEL.

- 750400 POLVOS Y ESCAMILLAS, DE NÍQUEL.

76---- ALUMINIO Y SUS MANUFACTURAS

7601-- ALUMINIO EN BRUTO.

- 760110 -Aluminio sin alear
- 760120 -Aleaciones de aluminio

7603-- POLVO Y ESCAMILLAS, DE ALUMINIO.

- 760310 -Polvo de estructura no laminar
- 760320 -Polvo de estructura laminar; escamillas

7604-- BARRAS Y PERFILES, DE ALUMINIO.

- 760410 -De aluminio sin alear
- 76042- -De aleaciones de aluminio:
- 760421 --Perfiles huecos
- 760429 --Los demás

7605-- ALAMBRE DE ALUMINIO.

- 76051- -De aluminio sin alear:
- 760511 --Con la mayor dimensión de la sección transversal superior a 7 mm
- 760519 --Los demás
- 76052- -De aleaciones de aluminio:

760521 --Con la mayor dimensión de la sección transversal superior a 7 mm

760529 --Los demás

7606-- CHAPAS Y TIRAS, DE ALUMINIO, DE ESPESOR SUPERIOR A 0,2 mm.

76061- -Cuadradas o rectangulares:

760611 --De aluminio sin alear

760612 --De aleaciones de aluminio

76069- -Las demás:

760691 --De aluminio sin alear

760692 --De aleaciones de aluminio

7607-- HOJAS Y TIRAS, DELGADAS, DE ALUMINIO (INCLUSO IMPRESAS O FIJADAS SOBRE PAPEL, CARTÓN, PLÁSTICO O SOPORTES SIMILARES), DE ESPESOR INFERIOR O IGUAL A 0,2 mm (SIN INCLUIR EL SOPORTE).

76071- -Sin soporte:

760711 --Simplemente laminadas

760719 --Las demás

760720 -Con soporte

7608-- TUBOS DE ALUMINIO.

760810 -De aluminio sin alear

760820 -De aleaciones de aluminio

7610-- CONSTRUCCIONES Y SUS PARTES (POR EJEMPLO: PUENTES Y SUS PARTES, TORRES, CASTILLETES, PILARES, COLUMNAS, ARMAZONES PARA TECHUMBRE, TECHADOS, PUERTAS Y VENTANAS Y SUS MARCOS, CONTRAMARCOS Y UMBRALES, BARANDILLAS), DE ALUMINIO, EXCEPTO LAS CONSTRUCCIONES PRE

761010 -Puertas, ventanas, y sus marcos, contramarcos y umbrales

761090 -Los demás

7612-- DEPÓSITOS, BARRILES, TAMBORES, BIDONES, BOTES, CAJAS Y RECIPIENTES SIMILARES, DE ALUMINIO (INCLUIDOS LOS ENVASES TUBULARES RÍGIDOS O FLEXIBLES), PARA CUALQUIER MATERIA (EXCEPTO GAS COMPRIMIDO O LICUADO), DE CAPACIDAD INFERIOR O IGUAL A 300 l, SIN DISPOSIT

761210 -Envases tubulares flexibles

761290 -Los demás

7614-- CABLES, TRENZAS Y SIMILARES, DE ALUMINIO, SIN AISLAR PARA ELECTRICIDAD.

761410 -Con alma de acero

761490 -Los demás

7615-- ARTÍCULOS PARA USO DOMESTICO, HIGIENE O TOCADOR, Y SUS PARTES, DE ALUMINIO; ESPONJAS, ESTROPAJOS, GUANTES Y ARTÍCULOS SIMILARES DE FREGAR, LUSTRAR O USOS ANÁLOGOS, DE ALUMINIO.

- 76151- -Artículos para uso doméstico y sus partes; esponjas, estropajos, guantes y artículos similares de fregar, lustrar o usos análogos:
- 761511 --Esponjas, estropajos, guantes y artículos similares de fregar, lustrar o usos análogos
- 761519 --Los demás
- 761520 -Artículos para higiene o tocador y sus partes

7616-- LAS DEMÁS MANUFACTURAS DE ALUMINIO.

- 761610 -Puntas, clavos, grapas apuntadas, tornillos, pernos, tuercas, escarpas roscadas, remaches, pasadores, clavijas, chavetas, arandelas y artículos similares
- 76169- -Las demás:
- 761691 --Telas metálicas, redes y rejas, de alambre de aluminio
- 761699 --Las demás

7602-- DESPERDICIOS Y DESECHOS, DE ALUMINIO.

- 760200 DESPERDICIOS Y DESECHOS, DE ALUMINIO.

7609-- ACCESORIOS PARA TUBERÍA (POR EJEMPLO: EMPALMES [RA

- 760900 ACCESORIOS PARA TUBERÍA (POR EJEMPLO: EMPALMES [RACORES], CODOS, MANGUITOS) DE ALUMINIO.

7611-- DEPÓSITOS, CISTERNAS, CUBAS Y RECIPIENTES SIMILARE

- 761100 DEPÓSITOS, CISTERNAS, CUBAS Y RECIPIENTES SIMILARES PARA CUALQUIER MATERIA (EXCEPTO GAS COMPRIMIDO O LICUADO), DE ALUMINIO, DE CAPACIDAD SUPERIOR A 300

7613-- RECIPIENTES PARA GAS COMPRIMIDO O LICUADO, DE ALUMI

- 761300 RECIPIENTES PARA GAS COMPRIMIDO O LICUADO, DE ALUMINIO.

78---- *PLOMO Y SUS MANUFACTURAS*

7801-- PLOMO EN BRUTO.

- 780110 -Plomo refinado
- 78019- -Los demás:
- 780191 --Con antimonio como el otro elemento predominante en peso
- 780199 --Los demás

7804-- CHAPAS, HOJAS Y TIRAS, DE PLOMO; POLVO Y ESCAMILLAS, DE PLOMO.

- 78041- -Chapas, hojas y tiras:
- 780411 --Hojas y tiras, de espesor inferior o igual a 0,2 mm (sin incluir el soporte)
- 780419 --Las demás

780420 -Polvo y escamillas

7802-- DESPERDICIOS Y DESECHOS, DE PLOMO.

780200 DESPERDICIOS Y DESECHOS, DE PLOMO.

7803-- BARRAS, PERFILES Y ALAMBRE, DE PLOMO.

780300 BARRAS, PERFILES Y ALAMBRE, DE PLOMO.

7805-- TUBOS Y ACCESORIOS PARA TUBERÍA (POR EJEMPLO: EMPA

780500 TUBOS Y ACCESORIOS PARA TUBERÍA (POR EJEMPLO: EMPALMES [RACORES], CODOS, MANGUITOS), DE PLOMO.

7806-- LAS DEMÁS MANUFACTURAS DE PLOMO.

780600 LAS DEMÁS MANUFACTURAS DE PLOMO.

79---- *CINC Y SUS MANUFACTURAS*

7901-- CINC EN BRUTO.

79011- -Cinc sin alear:

790111 --Con un contenido de cinc superior o igual al 99,99 % en peso

790112 --Con un contenido de cinc inferior al 99,99 % en peso

790120 -Aleaciones de cinc

7903-- POLVO Y ESCAMILLAS, DE CINC.

790310 -Polvo de condensación

790390 -Los demás

7902-- DESPERDICIOS Y DESECHOS, DE CINC.

790200 DESPERDICIOS Y DESECHOS, DE CINC.

7904-- BARRAS, PERFILES Y ALAMBRE, DE CINC.

790400 BARRAS, PERFILES Y ALAMBRE, DE CINC.

7905-- CHAPAS, HOJAS Y TIRAS, DE CINC.

790500 CHAPAS, HOJAS Y TIRAS, DE CINC.

7906-- TUBOS Y ACCESORIOS PARA TUBERÍA (POR EJEMPLO: EMPA

790600 TUBOS Y ACCESORIOS PARA TUBERÍA (POR EJEMPLO: EMPALMES [RACORES], CODOS, MANGUITOS), DE CINC.

7907-- LAS DEMÁS MANUFACTURAS DE CINC

790700 LAS DEMÁS MANUFACTURAS DE CINC

80---- *ESTAÑO Y SUS MANUFACTURAS*

8001-- ESTAÑO EN BRUTO.

800110 -Estaño sin alear

800120 -Aleaciones de estaño

8002-- DESPERDICIOS Y DESECHOS, DE ESTAÑO.

800200 DESPERDICIOS Y DESECHOS, DE ESTAÑO.

8003-- BARRAS, PERFILES Y ALAMBRE, DE ESTAÑO.

800300 BARRAS, PERFILES Y ALAMBRE, DE ESTAÑO.

8004-- CHAPAS, HOJAS Y TIRAS, DE ESTAÑO, DE ESPESOR SUPER

800400 CHAPAS, HOJAS Y TIRAS, DE ESTAÑO, DE ESPESOR SUPERIOR A 0,2 mm.

8005-- HOJAS Y TIRAS, DELGADAS, DE ESTAÑO (INCLUSO IMPRES

800500 HOJAS Y TIRAS, DELGADAS, DE ESTAÑO (INCLUSO IMPRESAS O FIJADAS SOBRE PAPEL, CARTÓN, PLÁSTICO O SOPORTES SIMILARES), DE ESPESOR INFERIOR O IGUAL A 0,2 mm

8006-- TUBOS Y ACCESORIOS PARA TUBERÍA (POR EJEMPLO: EMPA

800600 TUBOS Y ACCESORIOS PARA TUBERÍA (POR EJEMPLO: EMPALMES [RACORES], CODOS, MANGUITOS), DE ESTAÑO.

8007-- LAS DEMÁS MANUFACTURAS DE ESTAÑO.

800700 LAS DEMÁS MANUFACTURAS DE ESTAÑO.

81---- *LOS DEMAS METALES COMUNES; CERMETS; MANUFACTURAS DE*

8101-- VOLFRAMIO (TUNGSTENO) Y SUS MANUFACTURAS, INCLUIDOS LOS DESPERDICIOS Y DESECHOS.

810110 -Polvo

81019- -Los demás:

810194 --Volframio (tungsteno) en bruto, incluidas las barras simplemente obtenidas por sinterizado

810195 --Barras, excepto las simplemente obtenidas por sinterizado, perfiles, chapas, hojas y tiras

- 810196 --Alambre
- 810197 --Desperdicios y desechos
- 810199 --Los demás

8102-- MOLIBDENO Y SUS MANUFACTURAS, INCLUIDOS LOS DESPERDICIOS Y DESECHOS.

- 810210 -Polvo
- 81029- -Los demás:
- 810294 --Molibdeno en bruto, incluidas las barras simplemente obtenidas por sinterizado
- 810295 --Barras, excepto las simplemente obtenidas por sinterizado, perfiles, chapas, hojas y tiras
- 810296 --Alambre
- 810297 --Desperdicios y desechos
- 810299 --Los demás

8103-- TANTALIO Y SUS MANUFACTURAS, INCLUIDOS LOS DESPERDICIOS Y DESECHOS.

- 810320 -Tantalio en bruto, incluidas las barras simplemente obtenidas por sinterizado; polvo
- 810330 -Desperdicios y desechos
- 810390 -Los demás

8104-- MAGNESIO Y SUS MANUFACTURAS, INCLUIDOS LOS DESPERDICIOS Y DESECHOS.

- 81041- -Magnesio en bruto:
- 810411 --Con un contenido de magnesio superior o igual al 99,8 % en peso
- 810419 --Los demás
- 810420 -Desperdicios y desechos
- 810430 -Torneaduras y gránulos calibrados; polvo
- 810490 -Los demás

8105-- MATAS DE COBALTO Y DEMÁS PRODUCTOS INTERMEDIOS DE LA METALURGIA DEL COBALTO; COBALTO Y SUS MANUFACTURAS, INCLUIDOS LOS DESPERDICIOS Y DESECHOS.

- 810520 -Matas de cobalto y demás productos intermedios de la metalurgia del cobalto; cobalto en bruto; polvo
- 810530 -Desperdicios y desechos
- 810590 -Los demás

8107-- CADMIO Y SUS MANUFACTURAS, INCLUIDOS LOS DESPERDICIOS Y DESECHOS.

- 810720 -Cadmio en bruto; polvo

810730 -Desperdicios y desechos

810790 -Los demás

8108-- TITANIO Y SUS MANUFACTURAS, INCLUIDOS LOS DESPERDICIOS Y DESECHOS.

810820 -Titanio en bruto; polvo

810830 -Desperdicios y desechos

810890 -Los demás

8109-- CIRCONIO Y SUS MANUFACTURAS, INCLUIDOS LOS DESPERDICIOS Y DESECHOS.

810920 -Circonio en bruto; polvo

810930 -Desperdicios y desechos

810990 -Los demás

8110-- ANTIMONIO Y SUS MANUFACTURAS, INCLUIDOS LOS DESPERDICIOS Y DESECHOS.

811010 -Antimonio en bruto; polvo

811020 -Desperdicios y desechos

811090 -Los demás

**8112-- BERILIO, CROMO, GERMANIO, VANADIO, GALIO, HAFNIO (CELTIO), INDIO, NIOBIO (COLOMBIO), RENIO
Y TALIO, ASÍ COMO LAS MANUFACTURAS DE ESTOS METALES, INCLUIDOS LOS DESPERDICIOS Y DESECHOS.**

81121- -Berilio:

811212 --En bruto; polvo

811213 --Desperdicios y desechos

811219 --Los demás

81122- -Cromo:

811221 --En bruto; polvo

811222 --Desperdicios y desechos

811229 --Los demás

811230 -Germanio

811240 -Vanadio

81125- -Talio:

811251 --En bruto; polvo

811252 --Desperdicios y desechos

- 811259 --Los demás
- 81129- -Los demás:
- 811292 --En bruto; desperdicios y desechos; polvo
- 811299 --Los demás

8106-- BISMUTO Y SUS MANUFACTURAS, INCLUIDOS LOS DESPERDI

- 810600 BISMUTO Y SUS MANUFACTURAS, INCLUIDOS LOS DESPERDICIOS Y DESECHOS.

8111-- MANGANESO Y SUS MANUFACTURAS, INCLUIDOS LOS DESPER

- 811100 MANGANESO Y SUS MANUFACTURAS, INCLUIDOS LOS DESPERDICIOS Y DESECHOS.

8113-- CERMET Y SUS MANUFACTURAS, INCLUIDOS LOS DESPERDIC

- 811300 CERMET Y SUS MANUFACTURAS, INCLUIDOS LOS DESPERDICIOS Y DESECHOS.

82---- *HERRAMIENTAS Y UTILES, ARTICULOS DE CUCHILLERIA Y CUBIERTOS*

8201-- LAYAS, PALAS, AZADAS, PICOS, BINADERAS, HORCAS DE LABRANZA, RASTRILLOS Y RAEDERAS; HACHAS, HOCINOS Y HERRAMIENTAS SIMILARES CON FILO; TIJERAS DE PODAR DE CUALQUIER TIPO; HOCES Y GUADAÑAS, CUCHILLOS PARA HENO O PAJA, CIZALLAS PARA SETOS, CUÑAS Y DEMÁS HERR

- 820110 -Layas y palas
- 820120 -Horcas de labranza
- 820130 -Azadas, picos, binaderas, rastrillos y raederas
- 820140 -Hachas, hocinos y herramientas similares con filo
- 820150 -Tijeras de podar (incluidas las de trinchar aves) para usar con una sola mano
- 820160 -Cizallas para setos, tijeras de podar y herramientas similares para usar con las dos manos
- 820190 -Las demás herramientas de mano, agrícolas, hortícolas o forestales

8202-- SIERRAS DE MANO; HOJAS DE SIERRA DE CUALQUIER CLASE (INCLUIDAS LAS FRESAS SIERRA Y LAS HOJAS SIN DENTAR).

- 820210 -Sierras de mano
- 820220 -Hojas de sierra de cinta
- 82023- -Hojas de sierra circulares (incluidas las fresas sierra):
- 820231 --Con parte operante de acero
- 820239 --Las demás, incluidas las partes
- 820240 -Cadenas cortantes
- 82029- -Las demás hojas de sierra:
- 820291 --Hojas de sierra rectas para trabajar metal

820299 --Las demás

8203-- LIMAS, ESCOFINAS, ALICATES (INCLUSO CORTANTES), TENAZAS, PINZAS, CIZALLAS PARA METALES, CORTATUBOS, CORTAPERROS, SACABOCADOS Y HERRAMIENTAS SIMILARES, DE MANO.

820310 -Limas, escofinas y herramientas similares

820320 -Alicates (incluso cortantes), tenazas, pinzas y herramientas similares

820330 -Cizallas para metales y herramientas similares

820340 -Cortatubos, cortaperros, sacabocados y herramientas similares

8204-- LLAVES DE AJUSTE DE MANO (INCLUIDAS LAS LLAVES DINAMOMETRICAS); CUBOS DE AJUSTE INTERCAMBIABLES, INCLUSO CON MANGO.

82041- -LLaves de ajuste de mano:

820411 --De boca fija

820412 --De boca variable

820420 -Cubos de ajuste intercambiables, incluso con mango

8205-- HERRAMIENTAS DE MANO (INCLUIDOS LOS DIAMANTES PARA VIDRIERO) NO EXPRESADAS NI COMPRENDIDAS EN OTRA PARTE; LÁMPARAS DE SOLDAR Y SIMILARES; TORNILLOS DE BANCO, PRENSAS DE CARPINTERO Y SIMILARES, EXCEPTO LOS QUE SEAN ACCESORIOS O PARTES DE MÁQUINAS HERRAMIENTAS

820510 -Herramientas de taladrar o roscar (incluidas las terrajas)

820520 -Martillos y mazas

820530 -Cepillos, formones, gubias y herramientas cortantes similares para trabajar madera

820540 -Destornilladores

82055- -Las demás herramientas de mano (incluidos los diamantes para vidrio):

820551 --Para uso doméstico

820559 --Las demás

820560 -Lámparas de soldar y similares

820570 -Tornillos de banco, prensas de carpintero y similares

820580 -Yunques; fraguas portátiles; muelas de mano o a pedal, con bastidor

820590 -Juegos de artículos de dos o más de las subpartidas anteriores

8207-- ÚTILES INTERCAMBIABLES PARA HERRAMIENTAS DE MANO, INCLUSO MECÁNICAS, O PARA MÁQUINAS HERRAMIENTA (POR EJEMPLO: DE EMBUTIR, ESTAMPAR, PUNZONAR, ROSCAR [INCLUSO ATERRAJAR], TALADRAR, ESCARIAR, BROCHAR, FRESAR, TORNEAR, ATORNILLAR), INCLUIDAS LAS HILERAS DE

82071- -Útiles para perforación o sondeo:

820713 --Con parte operante de cermet

820719 --Los demás, incluidas las partes

820720 -Hileras de extrudir metal

- 820730 -Útiles de embutir, estampar o punzonar
- 820740 -Útiles de roscar (incluso aterrajear)
- 820750 -Útiles de taladrar
- 820760 -Útiles de escariar o brochar
- 820770 -Útiles de fresar
- 820780 -Útiles de torneear
- 820790 -Los demás útiles intercambiables

8208-- CUCHILLAS Y HOJAS CORTANTES, PARA MÁQUINAS O APARATOS MECÁNICOS.

- 820810 -Para trabajar metal
- 820820 -Para trabajar madera
- 820830 -Para aparatos de cocina o máquinas de la industria alimentaria
- 820840 -Para máquinas agrícolas, hortícolas o forestales
- 820890 -Las demás

8211-- CUCHILLOS CON HOJA CORTANTE O DENTADA, INCLUIDAS LAS NAVAJAS DE PODAR, Y SUS HOJAS (EXCEPTO LOS DE LA PARTIDA 82.08).

- 821110 -Surtidos
- 821119- -Los demás:
- 821191 --Cuchillos de mesa de hoja fija
- 821192 --Los demás cuchillos de hoja fija
- 821193 --Cuchillos, excepto los de hoja fija, incluidas las navajas de podar
- 821194 --Hojas
- 821195 --Mangos de metal común

8212-- NAVAJAS Y MÁQUINAS DE AFEITAR Y SUS HOJAS (INCLUIDOS LOS ESBOZOS EN TIRAS).

- 821210 -Navajas y máquinas de afeitar
- 821220 -Hojas para maquinillas de afeitar, incluidos los esbozos en tiras
- 821290 -Las demás partes

8214-- LOS DEMÁS ARTÍCULOS DE CUCHILLERÍA (POR EJEMPLO: MÁQUINAS DE CORTAR EL PELO O ESQUILAR, CUCHILLAS DE PICAR CARNE, TAJADERAS DE CARNICERÍA O COCINA Y CORTAPAPELES); HERRAMIENTAS Y JUEGOS DE HERRAMIENTAS PARA MANICURA O PEDICURO (INCLUIDAS LAS LIMAS PARA UÑ)

- 821410 -Cortapapeles, abrecartas, raspadores, sacapuntas y sus cuchillas
- 821420 -Herramientas y juegos de herramientas para manicura o pedicuro (incluidas las limas para uñas)

821490 -Los demás

8215-- CUCARAS, TENEDORES, CUCARONES, ESPUMADERAS, PALAS PARA TARTA, CUCHILLOS PARA PESCADO O MANTECA (MANTEQUILLA)*, PINZAS PARA AZÚCAR Y ARTÍCULOS SIMILARES.

821510 -Surtidos que contengan por lo menos un objeto plateado, dorado o platinado

821520 -Los demás surtidos

82159- -Los demás:

821591 --Plateados, dorados o platinados

821599 --Los demás

8206-- HERRAMIENTAS DE DOS O MÁS DE LAS PARTIDAS 82.02 A

820600 HERRAMIENTAS DE DOS O MÁS DE LAS PARTIDAS 82.02 A 82.05, ACONDICIONADAS EN JUEGOS PARA LA VENTA AL POR MENOR.

8209-- PLAQUITAS, VARILLAS, PUNTAS Y ARTÍCULOS SIMILARES

820900 PLAQUITAS, VARILLAS, PUNTAS Y ARTÍCULOS SIMILARES PARA ÚTILES, SIN MONTAR, DE CERMET.

8210-- APARATOS MECÁNICOS ACCIONADOS A MANO, DE PESO INFE

821000 APARATOS MECÁNICOS ACCIONADOS A MANO, DE PESO INFERIOR O IGUAL A 10 KG, UTILIZADOS PARA PREPARAR, ACONDICIONAR O SERVIR ALIMENTOS O BEBIDAS.

8213-- TIJERAS Y SUS HOJAS.

821300 TIJERAS Y SUS HOJAS.

83---- MANUFACTURAS DIVERSAS DE METAL COMUN

8301-- CANDADOS, CERRADURAS Y CERROJOS (DE LLAVE, COMBINACIÓN O ELECTRICOS), DE METAL COMÚN; CIERRES Y MONTURAS CIERRE, CON CERRADURA INCORPORADA, DE METAL COMÚN; LLAVES DE METAL COMÚN PARA ESTOS ARTÍCULOS.

830110 -Candados

830120 -Cerraduras de los tipos utilizados en vehículos automóviles

830130 -Cerraduras de los tipos utilizados en muebles

830140 -Las demás cerraduras; cerrojos

830150 -Cierres y monturas cierre, con cerradura incorporada

830160 -Partes

830170 -Llaves presentadas aisladamente

8302-- GUARNICIONES, HERRAJES Y ARTÍCULOS SIMILARES, DE METAL COMÚN, PARA MUEBLES, PUERTAS, ESCALERAS, VENTANAS, PERSIANAS, CARROCERÍAS, ARTÍCULOS DE GUARNICIONERÍA, BAÚLES, ARCAS, COFRES Y DEMÁS MANUFACTURAS DE ESTA CLASE; COLGADORES, PERCHAS, SOPORTES Y ARTÍCULO

830210 -Bisagras de cualquier clase (incluidos los pernios y demás goznes)

830220 -Ruedas

- 830230 -Las demás guarniciones, herrajes y artículos similares, para vehículos automóviles
- 83024- -Las demás guarniciones, herrajes y artículos similares:
- 830241 --Para edificios
- 830242 --Los demás, para muebles
- 830249 --Los demás
- 830250 -Colgadores, perchas, soportes y artículos similares
- 830260 -Cierrapuertas automáticos

- 8305-- MECANISMOS PARA ENCUADERNACIÓN DE HOJAS INTERCAMBIABLES O PARA CLASIFICADORES, SUJETADORES, CANTONERAS, CLIPS, ÍNDICES DE SEÑAL Y ARTÍCULOS SIMILARES PARA OFICINA, DE METAL COMÚN; GRAPAS EN TIRAS (POR EJEMPLO: PARA OFICINA, TAPICERÍA O ENVASE), DE METAL C**
- 830510 -Mecanismos para encuadernación de hojas intercambiables o para clasificadores
- 830520 -Grapas en tiras
- 830590 -Los demás, incluidas las partes

- 8306-- CAMPANAS, CAMPANILLAS, GONGOS Y ARTÍCULOS SIMILARES, QUE NO SEAN ELECTRICOS, DE METAL COMÚN; ESTATUILLAS Y DEMÁS ARTÍCULOS PARA ADORNO, DE METAL COMÚN; MARCOS PARA FOTOGRAFÍAS, GRABADOS O SIMILARES, DE METAL COMÚN; ESPEJOS DE METAL COMÚN.**
- 830610 -Campanas, campanillas, gongos y artículos similares
- 83062- -Estatuillas y demás artículos para adorno:
- 830621 --Plateados, dorados o platinados
- 830629 --Los demás
- 830630 -Marcos para fotografías, grabados o similares; espejos

- 8307-- TUBOS FLEXIBLES DE METAL COMÚN, INCLUSO CON SUS ACCESORIOS.**

- 830710 -De hierro o acero
- 830790 -De los demás metales comunes

- 8308-- CIERRES, MONTURAS CIERRE, HEBILLAS, HEBILLAS CIERRE, CORCHETES, GANCHOS, ANILLOS PARA OJETES Y ARTÍCULOS SIMILARES, DE METAL COMÚN, PARA PRENDAS DE VESTIR, CALZADO, TOLDOS, MARROQUINERÍA O DEMÁS ARTÍCULOS CONFECCIONADOS; REMACHES TUBULARES O CON ESPIGA HE**
- 830810 -Corchetes, ganchos y anillos para ojetes
- 830820 -Remaches tubulares o con espiga hendida
- 830890 -Los demás, incluidas las partes

- 8309-- TAPONES Y TAPAS (INCLUIDAS LAS TAPAS CORONA, TAPAS ROSCADAS Y TAPONES VERTEDORES), CÁPSULAS PARA BOTELLAS, TAPONES ROSCADOS, SOBRETAPAS, PRECINTOS Y DEMÁS ACCESORIOS PARA ENVASES, DE METAL COMÚN.**
- 830910 -Tapas corona
- 830990 -Los demás

8311-- ALAMBRE, VARILLAS, TUBOS, PLACAS, ELECTRODOS Y ARTÍCULOS SIMILARES, DE METAL COMÚN O CARBURO METÁLICO, RECUBIERTOS O RELLENOS DE DECAPANTES O FUNDENTES, PARA SOLDADURA O DEPÓSITO DE METAL O CARBURO METÁLICO; ALAMBRE Y VARILLAS, DE POLVO DE METAL COMÚN AGL

831110 -Electrodos recubiertos para soldadura de arco, de metal común

831120 -Alambre "relleno" para soldadura de arco, de metal común

831130 -Varillas recubiertas y alambre "relleno" de soldar al soplete, de metal común

831190 -Los demás, incluidas las partes

8303-- CAJAS DE CAUDALES, PUERTAS BLINDADAS Y COMPARTIMIE

830300 CAJAS DE CAUDALES, PUERTAS BLINDADAS Y COMPARTIMIENTOS PARA CÁMARAS ACORAZADAS, COFRES Y CAJAS DE SEGURIDAD Y ARTÍCULOS SIMILARES, DE METAL

8304-- CLASIFICADORES, FICHEROS, CAJAS PARA CLASIFICACIÓN

830400 CLASIFICADORES, FICHEROS, CAJAS PARA CLASIFICACIÓN, BANDEJAS PARA CORRESPONDENCIA, PLUMEROS (VASOS O CAJAS PARA PLUMAS DE ESCRIBIR),

8310-- PLACAS INDICADORAS, PLACAS RÓTULO, PLACAS DE DIREC

831000 PLACAS INDICADORAS, PLACAS RÓTULO, PLACAS DE DIRECCIONES Y PLACAS SIMILARES, CIFRAS, LETRAS Y SIGNOS DIVERSOS, DE METAL COMÚN, EXCEPTO LOS DE

84---- REACTORES NUCLEARES, CALDERAS, MAQUINAS, APARATOS Y

8401-- REACTORES NUCLEARES; ELEMENTOS COMBUSTIBLES (CARTUCHOS) SIN IRRADIAR PARA REACTORES NUCLEARES; MÁQUINAS Y APARATOS PARA LA SEPARACIÓN ISOTÓPICA.

840110 -Reactores nucleares

840120 -Máquinas y aparatos para la separación isotópica, y sus partes

840130 -Elementos combustibles (cartuchos) sin irradiar

840140 -Partes de reactores nucleares

8402-- CALDERAS DE VAPOR (GENERADORES DE VAPOR), EXCEPTO LAS DE CALEFACCIÓN CENTRAL CONCEBIDAS PARA PRODUCIR AGUA CALIENTE Y TAMBIEN VAPOR A BAJA PRESIÓN; CALDERAS DENOMINADAS "DE AGUA SOBRECALENTADA".

84021- -Caldera de vapor:

840211 --Calderas acuatubulares con una producción de vapor superior a 45 t por hora

840212 --Calderas acuatubulares con una producción de vapor inferior o igual a 45 t por hora

840219 --Las demás calderas de vapor, incluidas las calderas mixtas

840220 -Calderas denominadas "de agua sobrecalentada"

840290 -Partes

8403-- CALDERAS PARA CALEFACCIÓN CENTRAL, EXCEPTO LAS DE LA PARTIDA 84.02.

840310 -Calderas

840390 -Partes

8404-- APARATOS AUXILIARES PARA LAS CALDERAS DE LAS PARTIDAS 84.02 U 84.03 (POR EJEMPLO: ECONOMIZADORES, RECALENTADORES, DESHOLLINADORES O RECUPERADORES DE GAS); CONDENSADORES PARA MÁQUINAS DE VAPOR.

840410 -Aparatos auxiliares para las calderas de las partidas 84.02 u 84.03:

840420 -Condensadores para máquinas de vapor

840490 -Partes

8405-- GENERADORES DE GAS POBRE (GAS DE AIRE) O DE GAS DE AGUA, INCLUSO CON SUS DEPURADORES; GENERADORES DE ACETILENO Y GENERADORES SIMILARES DE GASES, POR VÍA HÚMEDA, INCLUSO CON SUS DEPURADORES.

840510 -Generadores de gas pobre (gas de aire) o de gas de agua, incluso con sus depuradores; generadores de acetileno y generadores similares de gases, por vía húmeda, incluso con sus

840590 -Partes

8406-- TURBINAS DE VAPOR.

840610 -Turbinas para la propulsión de barcos

84068- -Las demás turbinas:

840681 --De potencia superior a 40 MW

840682 --De potencia inferior o igual a 40 MW

840690 -Partes

8407-- MOTORES DE EMBOLO (PISTÓN) ALTERNATIVO Y MOTORES ROTATIVOS, DE ENCENDIDO POR CHISPA (MOTORES DE EXPLOSION).

840710 -Motores de aviación

84072- -Motores para la propulsión de barcos:

840721 --Del tipo fueraborda

840729 --Los demás

84073- -Motores de émbolo (pistón) alternativo de los tipos utilizados para la propulsión de vehículos del Capítulo 87:

840731 --De cilindrada inferior o igual a 50 cm³

840732 --De cilindrada superior a 50 cm³ pero inferior o igual a 250 cm³.

840733 --De cilindrada superior a 250 cm³ pero inferior o igual a 1.000 cm³

840734 --De cilindrada superior a 1.000 cm³

840790 -Los demás motores

8408-- MOTORES DE EMBOLO (PISTÓN) DE ENCENDIDO POR COMPRESIÓN (MOTORES DIESEL O SEMI-DIESEL).

840810 -Motores para la propulsión de barcos

840820 -Motores de los tipos utilizados para la propulsión de vehículos del Capítulo 87

840890 -Los demás motores

8409-- PARTES IDENTIFICABLES COMO DESTINADAS, EXCLUSIVA O PRINCIPALMENTE, A LOS MOTORES DE LAS PARTIDAS 84.07 U 84.08.

840910 -De motores de aviación

84099- -Las demás:

840991 --Identificables como destinadas, exclusiva o principalmente, a los motores de émbolo (pistón) de encendido por chispa

840999 --Las demás

8410-- TURBINAS HIDRÁULICAS, RUEDAS HIDRÁULICAS Y SUS REGULADORES.

84101- -Turbinas y ruedas hidráulicas:

841011 --De potencia inferior o igual a 1.000 kW

841012 --De potencia superior a 1.000 kW pero inferior o igual a 10.000 kW

841013 --De potencia superior a 10.000 kW

841090 -Partes, incluidos los reguladores

8411-- TURBORREACTORES, TURBOPROPULSORES Y DEMÁS TURBINAS DE GAS.

84111- -Turborreactores:

841111 --De empuje inferior o igual a 25 kN

841112 --De empuje superior a 25 kN

84112- -Turbopropulsores:

841121 --De potencia inferior o igual a 1.100 kW

841122 --De potencia superior a 1.100 kW

84118- -Las demás turbinas de gas:

841181 --De potencia inferior o igual a 5.000 kW

841182 --De potencia superior a 5.000 kW

84119- -Partes:

841191 --De turborreactores o de turbopropulsores

841199 --Las demás

8412-- LOS DEMÁS MOTORES Y MÁQUINAS MOTRICES.

841210 -Propulsores a reacción, excepto los turborreactores

84122- -Motores hidráulicos:

841221 --Con movimiento rectilíneo (cilindros)

- 841229 --Los demás
- 84123- -Motores neumáticos
- 841231 --Con movimiento rectilíneo (cilindros)
- 841239 --Los demás
- 841280 -Los demás
- 841290 -Partes

8413-- BOMBAS PARA LÍQUIDOS, INCLUSO CON DISPOSITIVO MEDIDOR INCORPORADO; ELEVADORES DE LÍQUIDOS.

- 84131- -Bombas con dispositivo medidor incorporado o concebidas para llevarlo:
- 841311 --Bombas para distribución de carburantes o lubricantes, de los tipos utilizados en gasolineras, estaciones de servicio o garajes
- 841319 --Las demás
- 841320 -Bombas manuales, excepto las de las subpartidas 8413.11 u 8413.19
- 841330 -Bombas de carburante, aceite o refrigerante, para motores de encendido por chispa o compresión
- 841340 -Bombas para hormigón
- 841350 -Las demás bombas volumétricas alternativas
- 841360 -Las demás bombas volumétricas rotativas
- 841370 -Las demás bombas centrífugas
- 84138- -Las demás bombas; elevadores de líquidos:
- 841381 --Bombas
- 841382 --Elevadores de líquidos
- 84139- -Partes:
- 841391 --De bombas
- 841392 --De elevadores de líquidos

8414-- BOMBAS DE AIRE O DE VACÍO, COMPRESORES DE AIRE U OTROS GASES Y VENTILADORES; CAMPANAS ASPIRANTES PARA EXTRACCION O RECICLADO, CON VENTILADOR INCORPORADO, INCLUSO CON FILTRO.

- 841410 -Bombas de vacío
- 841420 -Bombas de aire, de mano o pedal
- 841430 -Compresores de los tipos utilizados en los equipos frigoríficos
- 841440 -Compresores de aire montados en chasis remolcable con ruedas
- 84145- -Ventiladores:
- 841451 --Ventiladores de mesa, pie, pared, cielo raso, techo o ventana, con motor eléctrico incorporado de potencia inferior o igual a 125 W
- 841459 --Los demás

- 841460 -Campanas aspirantes en las que el mayor lado horizontal sea inferior o igual a 120 cm
- 841480 -Los demás
- 841490 -Partes

8415-- MÁQUINAS Y APARATOS PARA ACONDICIONAMIENTO DE AIRE QUE COMPENDAN UN VENTILADOR CON MOTOR Y LOS DISPOSITIVOS ADECUADOS PARA MODIFICAR LA TEMPERATURA Y LA HUMEDAD, AUNQUE NO REGULEN SEPARADAMENTE EL GRADO HIGROMETRICO.

- 841510 -De pared o para ventanas, formando un solo cuerpo o del tipo sistema de elementos separados ("split-system")
- 841520 -De los tipos utilizados en vehículos automóviles para sus ocupantes
- 84158- -Los demás:
- 841581 --Con equipo de enfriamiento y válvula de inversión del ciclo térmico (bombas de calor reversibles)
- 841582 --Los demás, con equipo de enfriamiento
- 841583 --Sin equipo de enfriamiento
- 841590 -Partes

8416-- QUEMADORES PARA LA ALIMENTACIÓN DE HOGARES, DE COMBUSTIBLES LÍQUIDOS O SÓLIDOS PULVERIZADOS O DE GASES; ALIMENTADORES MECÁNICOS DE HOGARES, PARRILLAS MECÁNICAS, DESCARGADORES MECÁNICOS DE CENIZAS Y DEMÁS DISPOSITIVOS MECÁNICOS AUXILIARES EMPLEADOS EN HOGA

- 841610 -Quemadores de combustibles líquidos
- 841620 -Los demás quemadores, incluidos los mixtos
- 841630 -Alimentadores mecánicos de hogares, parrillas mecánicas, descargadores mecánicos de cenizas y demás dispositivos mecánicos auxiliares empleados en hogares
- 841690 -Partes

8417-- HORNOS INDUSTRIALES O DE LABORATORIO, INCLUIDOS LOS INCINERADORES, QUE NO SEAN ELECTRICOS.

- 841710 -Hornos para tostación, fusión u otros tratamientos térmicos de los minerales metalíferos (incluidas las pirritas) o de los metales
- 841720 -Hornos de panadería, pastelería o galletería
- 841780 -Los demás
- 841790 -Partes

8418-- REFRIGERADORES, CONGELADORES Y DEMÁS MATERIAL, MÁQUINAS Y APARATOS PARA PRODUCCIÓN DE FRIO, AUNQUE NO SEAN ELECTRICOS; BOMBAS DE CALOR, EXCEPTO LAS MÁQUINAS Y APARATOS PARA ACONDICIONAMIENTO DE AIRE DE LA PARTIDA 84.15.

- 841810 -Combinaciones de refrigerador y congelador con puertas exteriores separadas
- 84182- -Refrigeradores domésticos:
- 841821 --De compresión
- 841822 --De absorción, eléctricos
- 841829 --Los demás
- 841830 -Congeladores horizontales del tipo arcón (cofre), de capacidad inferior o igual a 800 l

- 841840 -Congeladores verticales del tipo armario, de capacidad inferior o igual a 900 l
- 841850 -Los demás armarios, arcones (cofres), vitrinas, mostradores y muebles similares para la producción de frío
- 84186- -Los demás materiales, máquinas y aparatos para producción de frío; bombas de calor:
- 841861 --Grupos frigoríficos de compresión en los que el condensador esté constituido por un intercambiador de calor
- 841869 --Los demás
- 84189- -Partes:
- 841891 --Muebles concebidos para incorporarles un equipo de producción de frío
- 841899 --Las demás

8419-- APARATOS Y DISPOSITIVOS, AUNQUE SE CALIENTEN ELECTRICAMENTE (EXCEPTO LOS HORNOS Y DEMÁS APARATOS DE LA PARTIDA 85.14), PARA EL TRATAMIENTO DE MATERIAS MEDIANTE OPERACIONES QUE IMPLIQUEN UN CAMBIO DE TEMPERATURA, TALES COMO CALENTAMIENTO, COCCIÓN, TORREFAC

- 84191- -Calentadores de agua de calentamiento instantáneo o de acumulación, excepto los eléctricos:
- 841911 --De calentamiento instantáneo, de gas
- 841919 --Los demás
- 841920 -Esterilizadores médicos, quirúrgicos o de laboratorio
- 84193- -Secadores:
- 841931 --Para productos agrícolas
- 841932 --Para madera, pasta para papel, papel o cartón
- 841939 --Los demás
- 841940 -Aparatos de destilación o rectificación
- 841950 -Intercambiadores de calor
- 841960 -Aparatos y dispositivos para licuefacción de aire u otros gases
- 84198- -Los demás aparatos y dispositivos:
- 841981 --Para la preparación de bebidas calientes o la cocción o calentamiento de alimentos
- 841989 --Los demás
- 841990 -Partes

8420-- CALANDRIAS Y LAMINADORES, EXCEPTO PARA METAL O VIDRIO, Y CILINDROS PARA ESTAS MÁQUINAS.

- 842010 -Calandrias y laminadores
- 84209- -Partes
- 842091 --Cilindros
- 842099 --Las demás

8421-- CENTRIFUGADORAS, INCLUIDAS LAS SECADORAS CENTRÍFUGAS; APARATOS DE FILTRAR O DEPURAR LÍQUIDOS O GASES.

- 84211- -Centrifugadoras, incluidas las secadoras centrífugas:
- 842111 --Desnatadoras (descremadoras)
- 842112 --Secadoras de ropa
- 842119 --Las demás
- 84212- -Aparatos de filtrar o depurar líquidos:
- 842121 --De filtrar o depurar agua
- 842122 --De filtrar o depurar las demás bebidas
- 842123 --De filtrar lubricantes o carburantes en los motores de encendido por chispa o compresión
- 842129 --Los demás
- 84213- -Aparatos de filtrar o depurar gases:
- 842131 --Filtros de entrada de aire para motores de encendido por chispa o compresión
- 842139 --Los demás
- 84219- -Partes:
- 842191 --De centrifugadoras, incluidas las de secadoras centrífugas
- 842199 --Las demás

8422-- MÁQUINAS DE LAVAR VAJILLA; MÁQUINAS Y APARATOS DE LIMPIAR O SECAR BOTELLAS O DEMÁS RECIPIENTES; MÁQUINAS Y APARATOS DE LLENAR, CERRAR, TAPAR, TAPONAR O ETIQUETAR BOTELLAS, BOTES O LATAS, CAJAS, SACOS (BOLSAS) O DEMÁS CONTINENTES; MÁQUINAS Y APARATOS DE CA

- 84221- -Máquinas de lavar vajilla:
- 842211 --De tipo doméstico
- 842219 --Las demás
- 842220 -Máquinas y aparatos de limpiar o secar botellas o demás recipientes
- 842230 -Máquinas y aparatos de llenar, cerrar, tapar, taponar o etiquetar botellas, botes o latas, cajas, sacos (bolsas) o demás continentes; máquinas y aparatos de capsular botellas, tarros, tubos o
- 842240 -Las demás máquinas y aparatos de empaquetar o envolver mercancías (incluidas las de envolver con película termorretráctil)
- 842290 -Partes

8423-- APARATOS E INSTRUMENTOS DE PESAR, INCLUIDAS LAS BÁSCULAS O BALANZAS DE COMPROBAR O CONTAR PIEZAS FABRICADAS, EXCEPTO LAS BALANZAS SENSIBLES A UN PESO INFERIOR O IGUAL A 5 cg; PESAS PARA TODA CLASE DE BÁSCULAS O BALANZAS.

- 842310 -De pesar personas, incluidos los pesabebés; balanzas domésticas
- 842320 -Básculas y balanzas para pesada continua sobre transportador
- 842330 -Básculas y balanzas para pesada constante, incluidas las de descargar pesos determinados en sacos (bolsas) u otros recipientes, así como las dosificadoras de tolva
- 84238- -Los demás aparatos e instrumentos de pesar:

- 842381 --Con capacidad inferior o igual a 30 kg
- 842382 --Con capacidad superior a 30 kg pero inferior o igual a 5.000 kg
- 842389 --Los demás
- 842390 -Pesas para toda clase de básculas o balanzas; partes de aparatos o instrumentos de pesar

8424-- APARATOS MECÁNICOS (INCLUSO MANUALES) DE PROYECTAR, DISPERSAR O PULVERIZAR MATERIAS LIQUIDAS O EN POLVO; EXTINTORES, INCLUSO CARGADOS; PISTOLAS AEROGRÁFICAS Y APARATOS SIMILARES; MÁQUINAS Y APARATOS DE CHORRO DE ARENA O DE VAPOR Y APARATOS DE CHORRO SIMIL

- 842410 -Extintores, incluso cargados
- 842420 -Pistolas aerográficas y aparatos similares
- 842430 -Máquinas y aparatos de chorro de arena o de vapor y aparatos de chorro similares
- 84248- -Los demás aparatos:
- 842481 --Para agricultura u horticultura
- 842489 --Los demás
- 842490 -Partes

8425-- POLIPASTOS; TORNOS Y CABRESTANTES; GATOS.

- 84251- -Polipastos:
- 842511 --Con motor eléctrico
- 842519 --Los demás
- 842520 -Tornos para el ascenso y descenso de jaulas o montacargas en pozos de minas; tornos especialmente concebidos para el interior de minas
- 84253- -Los demás tornos; cabrestantes:
- 842531 --Con motor eléctrico
- 842539 --Los demás
- 84254- -Gatos:
- 842541 --Elevadores fijos para vehículos automóviles, de los tipos utilizados en talleres
- 842542 --Los demás gatos hidráulicos
- 842549 --Los demás

8426-- GRÚAS Y APARATOS DE ELEVACIÓN SOBRE CABLE AEREO; PUENTES RODANTES, PÓRTICOS DE DESCARGA O MANIPULACIÓN, PUENTES GRÚA, CARRETILLAS PUENTE Y CARRETILLAS GRÚA.

- 84261- -Puentes (incluidas las vigas) rodantes, pórticos, puentes grúa y carretillas puente:
- 842611 --Puentes (incluidas las vigas) rodantes, sobre soporte fijo
- 842612 --Pórticos móviles sobre neumáticos y carretillas puente
- 842619 --Los demás

- 842620 -Grúas de torre
- 842630 -Grúas de pórtico
- 84264- -Las demás máquinas y aparatos, autopropulsados:
- 842641 --Sobre neumáticos
- 842649 --Los demás
- 84269- -Las demás máquinas y aparatos:
- 842691 --Concebidos para montarlos sobre vehículos de carretera
- 842699 --Los demás

8427-- CARRETILLAS APILADORAS; LAS DEMÁS CARRETILLAS DE MANIPULACIÓN CON DISPOSITIVO DE ELEVACIÓN INCORPORADO.

- 842710 -Carretillas autopropulsadas con motor eléctrico
- 842720 -Las demás carretillas autopropulsadas
- 842790 -Las demás carretillas

8428-- LAS DEMÁS MÁQUINAS Y APARATOS DE ELEVACIÓN, CARGA, DESCARGA O MANIPULACIÓN (POR EJEMPLO: ASCENSORES, ESCALERAS MECÁNICAS, TRANSPORTADORES, TELEFERICOS).

- 842810 -Ascensores y montacargas
- 842820 -Aparatos elevadores o transportadores, neumáticos
- 84283- -Los demás aparatos elevadores o transportadores, de acción continua, para mercancías:
- 842831 --Especialmente concebidos para el interior de minas u otros trabajos subterráneos
- 842832 --Los demás, de cangilones
- 842833 --Los demás, de banda o correa
- 842839 --Los demás
- 842840 -Escaleras mecánicas y pasillos móviles
- 842850 -Empujadores de vagonetas de minas, carros transbordadores, basculadores y volteadores, de vagones, de vagonetas, etc. e instalaciones similares para la manipulación de material móvil
- 842860 -Teleféricos (incluidos las telesillas y los telesquís); mecanismos de tracción para funiculares
- 842890 -Las demás máquinas y aparatos

8429-- TOPADORAS FRONTALES ("BULLDOZERS"), TOPADORAS ANGULARES ("ANGLEDZERS"), NIVELADORAS, TRAÍLLAS ("SCRAPERS"), PALAS MECÁNICAS, EXCAVADORAS, CARGADORAS, PALAS CARGADORAS, COMPACTADORAS Y APISONADORAS (APLANADORAS), AUTOPROPULSADAS.

- 84291- -Topadoras frontales ("bulldozers") y topadoras angulares ("angledozer"):
- 842911 --De orugas
- 842919 --Las demás
- 842920 -Niveladoras

- 842930 -Traillas ("scrapers")
- 842940 -Compactadoras y apisonadoras (aplanadoras)
- 84295- -Palas mecánicas, excavadoras, cargadoras y palas cargadoras:
- 842951 --Cargadoras y palas cargadoras de carga frontal
- 842952 --Máquinas cuya superestructura pueda girar 360°
- 842959 --Las demás

8430-- LAS DEMÁS MÁQUINAS Y APARATOS DE EXPLANAR, NIVELAR, TRAILLAR ("SCRAPING"), EXCAVAR, COMPACTAR, APISONAR (APLANAR), EXTRAER O PERFORAR TIERRA O MINERALES; MARTINETES Y MÁQUINAS DE ARRANCAR PILOTES, ESTACAS O SIMILARES; QUITANIEVES.

- 843010 -Martinetes y máquinas de arrancar pilotes, estacas o similares
- 843020 -Quitanieves
- 84303- -Cortadoras y arrancadoras, de carbón o rocas, y máquinas de hacer túneles o galerías:
- 843031 --Autopropulsadas
- 843039 --Las demás
- 84304- -Las demás máquinas de sondeo o perforación:
- 843041 --Autopropulsadas
- 843049 --Las demás
- 843050 -Las demás máquinas y aparatos, autopropulsados
- 84306- -Las demás máquinas y aparatos, sin propulsión:
- 843061 --Máquinas y aparatos de compactar o apisonar (aplanar)
- 843069 --Los demás

8431-- PARTES IDENTIFICABLES COMO DESTINADAS, EXCLUSIVA O PRINCIPALMENTE, A LAS MÁQUINAS O APARATOS DE LAS PARTIDAS 84.25 A 84.30.

- 843110 -Para máquinas o aparatos de la partida 84.25
- 843120 -Para máquinas o aparatos de la partida 84.27
- 84313- -Para máquinas o aparatos de la partida 84.28:
- 843131 --Para ascensores, montacargas o escaleras mecánicas
- 843139 --Las demás
- 84314- -Para máquinas o aparatos de las partidas 84.26, 84.29 u 84.30:
- 843141 --Cangilonos, cucharas, cucharas de almeja, palas y garras o pinzas
- 843142 --Hojas de topadoras frontales ("bulldozers") o de topadoras angulares ("angledozers")
- 843143 --Para máquinas de sondeo o perforación de las subpartidas 8430.41 u 8430.49
- 843149 --Las demás

8432-- MÁQUINAS, APARATOS Y ARTEFACTOS AGRÍCOLAS, HORTÍCOLAS O SILVÍCOLAS, PARA LA PREPARACIÓN O EL TRABAJO DEL SUELO O PARA EL CULTIVO; RODILLOS PARA CESPED O TERRENOS DE DEPORTE.

- 843210 -Arados
- 84322- -Gradas (rastras), escarificadores, cultivadores, extirpadores, azadas rotativas (rotocultores), escardadoras y binadoras:
- 843221 --Gradas (rastras) de discos
- 843229 --Los demás
- 843230 -Sembradoras, plantadoras y trasplantadoras
- 843240 -Eparcadores de estiércol y distribuidores de abonos
- 843280 -Las demás máquinas, aparatos y artefactos
- 843290 -Partes

8433-- MÁQUINAS, APARATOS Y ARTEFACTOS DE COSECHAR O TRILLAR, INCLUIDAS LAS PRENSAS PARA PAJA O FORRAJE; CORTADORAS DE CESPED Y GUADAÑADORAS; MÁQUINAS PARA LIMPIEZA O CLASIFICACIÓN DE HUEVOS, FRUTOS O DEMÁS PRODUCTOS AGRÍCOLAS, EXCEPTO LAS DE LA PARTIDA 84.37.

- 84331- -Cortadoras de césped:
- 843311 --Con motor, en las que el dispositivo de corte gire en un plano horizontal
- 843319 --Las demás
- 843320 -Guadañadoras, incluidas las barras de corte para montar sobre un tractor
- 843330 -Las demás máquinas y aparatos de henificar
- 843340 -Prensas para paja o forraje, incluidas las prensas recogedoras
- 84335- -Las demás máquinas y aparatos de cosechar; máquinas y aparatos de trillar:
- 843351 --Cosechadoras-trilladoras
- 843352 --Las demás máquinas y aparatos de trillar
- 843353 --Máquinas de cosechar raíces o tubérculos
- 843359 --Los demás
- 843360 -Máquinas para limpieza o clasificación de huevos, frutos o demás productos agrícolas
- 843390 -Partes

8434-- MÁQUINAS DE ORDEÑAR Y MÁQUINAS Y APARATOS PARA LA INDUSTRIA LECHERA.

- 843410 -Máquinas de ordeñar
- 843420 -Máquinas y aparatos para la industria lechera
- 843490 -Partes

8435-- PRENSAS, ESTRUJADORAS Y MÁQUINAS Y APARATOS ANÁLOGOS PARA LA PRODUCCION DE VINO, SIDRA, JUGOS DE FRUTOS O BEBIDAS SIMILARES.

- 843510 -Máquinas y aparatos
- 843590 -Partes
- 8436-- LAS DEMÁS MÁQUINAS Y APARATOS PARA LA AGRICULTURA, HORTICULTURA, SILVICULTURA, AVICULTURA O APICULTURA, INCLUIDOS LOS GERMINADORES CON DISPOSITIVOS MECÁNICOS O TÉRMICOS INCORPORADOS Y LAS INCUBADORAS Y CRIADORAS AVÍCOLAS.**
 - 843610 -Máquinas y aparatos de preparar alimentos o piensos para animales
 - 84362- -Máquinas y aparatos para la avicultura, incluidas las incubadoras y criadoras:
 - 843621 --Incubadoras y criadoras
 - 843629 --Los demás
 - 843680 -Las demás máquinas y aparatos
 - 84369- -Partes:
 - 843691 --Para máquinas o aparatos para la avicultura
 - 843699 --Las demás
- 8437-- MÁQUINAS PARA LIMPIEZA, CLASIFICACIÓN O CRIBADO DE SEMILLAS, GRANOS U HORTALIZAS DE VAINA SECAS; MÁQUINAS Y APARATOS PARA MOLIENDA O TRATAMIENTO DE CEREALES U HORTALIZAS DE VAINA SECAS, EXCEPTO LAS DE TIPO RURAL.**
 - 843710 -Máquinas para limpieza, clasificación o cribado de semillas, granos u hortalizas de vaina secas
 - 843780 -Las demás máquinas y aparatos
 - 843790 -Partes
- 8438-- MÁQUINAS Y APARATOS, NO EXPRESADOS NI COMPRENDIDOS EN OTRA PARTE DE ESTE CAPÍTULO, PARA LA PREPARACIÓN O FABRICACIÓN INDUSTRIAL DE ALIMENTOS O BEBIDAS, EXCEPTO LAS MÁQUINAS Y APARATOS PARA EXTRACCIÓN O PREPARACIÓN DE ACEITES O GRASAS, ANIMALES O VEGETALES**
 - 843810 -Máquinas y aparatos para panadería, pastelería, galletería o la fabricación de pastas alimenticias
 - 843820 -Máquinas y aparatos para confitería, elaboración de cacao o la fabricación de chocolate
 - 843830 -Máquinas y aparatos para la industria azucarera
 - 843840 -Máquinas y aparatos para la industria cervecera
 - 843850 -Máquinas y aparatos para la preparación de carne
 - 843860 -Máquinas y aparatos para la preparación de frutos u hortalizas
 - 843880 -Las demás máquinas y aparatos
 - 843890 -Partes
- 8439-- MÁQUINAS Y APARATOS PARA LA FABRICACION DE PASTA DE MATERIAS FIBROSAS CELULÓSICAS O PARA LA FABRICACIÓN O ACABADO DE PAPEL O CARTÓN.**
 - 843910 -Máquinas y aparatos para la fabricación de pasta de materias fibrosas celulósicas
 - 843920 -Máquinas y aparatos para la fabricación de papel o cartón
 - 843930 -Máquinas y aparatos para el acabado de papel o cartón

84399- -Partes:

843991 --Para máquinas o aparatos para la fabricación de pasta de materias fibrosas celulósicas

843999 --Las demás

8440-- MÁQUINAS Y APARATOS PARA ENCUADERNACIÓN, INCLUIDAS LAS MÁQUINAS DE COSER PLIEGOS.

844010 -Máquinas y aparatos

844090 -Partes

8441-- LAS DEMÁS MÁQUINAS Y APARATOS PARA EL TRABAJO DE LA PASTA DE PAPEL, DEL PAPEL O CARTÓN, INCLUIDAS LAS CORTADORAS DE CUALQUIER TIPO.

844110 -Cortadoras

844120 -Máquinas para la fabricación de sacos (bolsas), bolsitas o sobres

844130 -Máquinas para la fabricación de cajas, tubos, tambores o continentes similares, excepto por moldeado

844140 -Máquinas de moldear artículos de pasta de papel, de papel o cartón

844180 -Las demás máquinas y aparatos

844190 -Partes

8442-- MÁQUINAS, APARATOS Y MATERIAL (EXCEPTO LAS MÁQUINAS HERRAMIENTA DE LAS PARTIDAS 84.56 A 84.65) DE FUNDIR O COMPONER CARACTERES O DE PREPARAR O FABRICAR CLISES, PLANCHAS, CILINDROS O DEMÁS ELEMENTOS IMPRESORES; CARACTERES DE IMPRENTA, CLISES, PLANCHAS, CIL

844210 -Máquinas de componer por procedimiento fotográfico

844220 -Máquinas, aparatos y material de componer caracteres por otros procedimientos, incluso con dispositivos de fundir

844230 -Las demás máquinas, aparatos y material

844240 -Partes de estas máquinas, aparatos o material

844250 -Caracteres de imprenta, clisés, planchas, cilindros y demás elementos impresores; piedras litográficas, planchas, placas y cilindros, preparados para la impresión (por ejemplo: aplanados,

8443-- MÁQUINAS Y APARATOS DE IMPRIMIR MEDIANTE CARACTERES DE IMPRENTA, CLISES, PLANCHAS, CILINDROS Y DEMÁS ELEMENTOS IMPRESORES DE LA PARTIDA 84.42; MÁQUINAS DE IMPRIMIR POR CHORRO DE TINTA, EXCEPTO LAS DE LA PARTIDA 84.71; MÁQUINAS AUXILIARES PARA LA IMPRESIÓN

84431- -Máquinas y aparatos de imprimir, offset:

844311 --Alimentados con bobinas

844312 --Alimentados con hojas de formato inferior o igual a 22 cm x 36 cm (offset de oficina)

844319 --Los demás

84432- -Máquinas y aparatos de imprimir, tipográficos, excepto las máquinas y aparatos, flexográficos:

844321 --Alimentados con bobinas

844329 --Los demás

844330 -Máquinas y aparatos de imprimir, flexográficos

844340 -Máquinas y aparatos de imprimir, heliográficos (huecograbado)

84435- -Las demás máquinas y aparatos de imprimir:

844351 --Máquinas de imprimir por chorro de tinta

844359 --Los demás

844360 -Máquinas auxiliares

844390 -Partes

8445-- MÁQUINAS PARA LA PREPARACIÓN DE MATERIA TEXTIL; MÁQUINAS DE HILAR, DOBLAR O RETORCER MATERIA TEXTIL Y DEMÁS MÁQUINAS Y APARATOS PARA LA FABRICACIÓN DE HILADOS TEXTILES; MÁQUINAS DE BOBINAR (INCLUIDAS LAS CANILLERAS) O DEVANAR MATERIA TEXTIL Y MÁQUINAS PAR

84451- -Máquinas para la preparación de materia textil:

844511 --Cardas

844512 --Peinadoras

844513 --Mecheras

844519 --Las demás

844520 -Máquinas para hilar materia textil

844530 -Máquinas de doblar o retorcer materia textil

844540 -Máquinas de bobinar (incluidas las canilleras) o devanar materia textil

844590 -Los demás

8446-- TELARES.

844610 -Para tejidos de anchura inferior o igual a 30 cm

84462- -Para tejidos de anchura superior a 30 cm, de lanzadera:

844621 --De motor

844629 --Los demás

844630 -Para tejidos de anchura superior a 30 cm, sin lanzadera

8447-- MÁQUINAS DE TRICOTAR, DE COSER POR CADENETA, DE ENTORCHAR, DE FABRICAR TUL, ENCAJE, BORDADOS, PASAMANERÍA, TRENZAS, REDES O DE INSERTAR MECHONES.

84471- -Máquinas circulares de tricotar:

844711 --Con cilindro de diámetro inferior o igual a 165 mm

844712 --Con cilindro de diámetro superior a 165 mm

844720 -Máquinas rectilíneas de tricotar; máquinas de coser por cadeneta

844790 -Las demás

8448-- MÁQUINAS Y APARATOS AUXILIARES PARA LAS MÁQUINAS DE LAS PARTIDAS 84.44, 84.45, 84.46 U 84.47 (POR EJEMPLO: MAQUINITAS PARA LIZOS, MECANISMOS JACQUARD, PARA URDIMBRES Y PARA TRAMAS, MECANISMOS DE CAMBIO DE LANZADERA); PARTES Y ACCESORIOS IDENTIFICABLES COM

- 84481- -Máquinas y aparatos auxiliares para las máquinas de las partidas 84.44, 84.45, 84.46 u 84.47:
- 844811 --Maquinitas para lizos y mecanismos Jacquard; reductoras, perforadores y copiadoras de cartones; máquinas para unir cartones después de perforados
- 844819 --Los demás
- 844820 -Partes y accesorios de las máquinas de la partida 84.44 o de sus máquinas o aparatos auxiliares
- 84483- -Partes y accesorios de las máquinas de la partida 84.45 o de sus máquinas o aparatos auxiliares:
- 844831 --Guarniciones de cardas
- 844832 --De máquinas para la preparación de materia textil, excepto las guarniciones de cardas
- 844833 --Husos y sus aletas, anillos y cursores
- 844839 --Los demás
- 84484- -Partes y accesorios para telares o para sus máquinas o aparatos auxiliares:
- 844841 --Lanzaderas
- 844842 --Peines, lizos y cuadros de lizos
- 844849 --Los demás
- 84485- -Partes y accesorios para máquinas o aparatos de la partida 84.47 o para sus máquinas o aparatos auxiliares:
- 844851 --Platinas, agujas y demás artículos que participen en la formación de mallas
- 844859 --Los demás

8450-- MÁQUINAS DE LAVAR ROPA, INCLUSO CON DISPOSITIVO DE SECADO.

- 84501- -Máquinas de capacidad unitaria, expresada en peso de ropa seca, inferior o igual a 10 kg:
- 845011 --Máquinas totalmente automáticas
- 845012 --Las demás máquinas, con secadora centrífuga incorporada
- 845019 --Las demás
- 845020 -Máquinas de capacidad unitaria, expresada en peso de ropa seca, superior a 10 kg
- 845090 -Partes

8451-- MÁQUINAS Y APARATOS (EXCEPTO LAS MÁQUINAS DE LA PARTIDA 84.50) DE LAVAR, LIMPIAR, ESCURRIR, SECAR, PLANCHAR, PRENSAR (INCLUIDAS LAS PRENSAS DE FIJAR), BLANQUEAR, TEÑIR, APRESTAR, ACABAR, RECUBRIR O IMPREGNAR HILADOS, TELAS O MANUFACTURAS TEXTILES Y MÁQUIN

- 845110 -Máquinas para la limpieza en seco
- 84512- -Máquinas de secar:
- 845121 --De capacidad unitaria, expresada en peso de ropa seca, inferior o igual a 10 kg
- 845129 --Las demás

- 845130 -Máquinas y prensas de planchar, incluidas las prensas de fijar
- 845140 -Máquinas de lavar, blanquear o teñir
- 845150 -Máquinas de enrollar, desenrollar, plegar, cortar o dentar telas
- 845180 -Las demás máquinas y aparatos
- 845190 -Partes

8452-- MÁQUINAS DE COSER, EXCEPTO LAS DE COSER PLIEGOS DE LA PARTIDA 84.40; MUEBLES, BASAMENTOS Y TAPAS O CUBIERTAS ESPECIALMENTE CONCEBIDOS PARA MÁQUINAS DE COSER; AGUJAS PARA MÁQUINAS DE COSER.

- 845210 -Máquinas de coser domésticas
- 84522- -Las demás máquinas de coser:
 - 845221 --Unidades automáticas
 - 845229 --Las demás
- 845230 -Agujas para máquinas de coser
- 845240 -Muebles, basamentos y tapas o cubiertas para máquinas de coser, y sus partes
- 845290 -Las demás partes para máquinas de coser

8453-- MÁQUINAS Y APARATOS PARA LA PREPARACIÓN, CURTIDO O TRABAJO DE CUERO O PIEL O PARA LA FABRICACIÓN O REPARACIÓN DE CALZADO U OTRAS MANUFACTURAS DE CUERO O PIEL, EXCEPTO LAS MÁQUINAS DE COSER.

- 845310 -Máquinas y aparatos para la preparación, curtido o trabajo de cuero o piel
- 845320 -Máquinas y aparatos para la fabricación o reparación de calzado
- 845380 -Las demás máquinas y aparatos
- 845390 -Partes

8454-- CONVERTIDORES, CUCHARAS DE COLADA, LINGOTERAS Y MÁQUINAS DE COLAR (MOLDEAR), PARA METALURGIA, ACERÍAS O FUNDICIONES.

- 845410 -Convertidores
- 845420 -Lingoteras y cucharas de colada
- 845430 -Máquinas de colar (moldear)
- 845490 -Partes

8455-- LAMINADORES PARA METAL Y SUS CILINDROS.

- 845510 -Laminadores de tubos
- 84552- -Los demás laminadores:
 - 845521 --De laminar en caliente o combinados de laminar en caliente y en frío
 - 845522 --De laminar en frío

845530 -Cilindros de laminadores

845590 -Las demás partes

8456-- MÁQUINAS HERRAMIENTA QUE TRABAJEN POR ARRANQUE DE CUALQUIER MATERIA MEDIANTE LÁSER U OTROS HACES DE LUZ O DE FOTONES, POR ULTRASONIDO, ELECTROEROSIÓN, PROCESOS ELECTROQUÍMICOS, HACES DE ELECTRONES, HACES IÓNICOS O CHORRO DE PLASMA.

845610 -Que operen mediante láser u otros haces de luz o de fotones

845620 -Que operen por ultrasonido

845630 -Que operen por electroerosión

84569- -Las demás:

845691 --De grabar en seco esquemas (trazas) sobre material semiconductor

845699 --Las demás

8457-- CENTROS DE MECANIZADO, MÁQUINAS DE PUESTO FIJO Y MÁQUINAS DE PUESTOS MÚLTIPLES, DE TRABAJAR METAL.

845710 -Centros de mecanizado

845720 -Máquinas de puesto fijo

845730 -Máquinas de puestos múltiples

8458-- TORNOS (INCLUIDOS LOS CENTROS DE TORNEADO) QUE TRABAJEN POR ARRANQUE DE METAL.

84581- -Tornos horizontales:

845811 --De control numérico

845819 --Los demás

84589- -Los demás tornos:

845891 --De control numérico

845899 --Los demás

8459-- MÁQUINAS (INCLUIDAS LAS UNIDADES DE MECANIZADO DE CORREDERAS) DE TALADRAR, ESCARIAR, FRESAR O ROSCAR (INCLUSO ATERRAJAR), METAL POR ARRANQUE DE MATERIA, EXCEPTO LOS TORNOS (INCLUIDOS LOS CENTROS DE TORNEADO) DE LA PARTIDA 84.58.

845910 -Unidades de mecanizado de correderas

84592- -Las demás máquinas de taladrar:

845921 --De control numérico

845929 --Las demás

84593- -Las demás escariadoras-fresadoras:

845931 --De control numérico

845939 --Las demás

- 845940 -Las demás escariadoras
- 84595- -Máquinas de fresar de consola:
- 845951 --De control numérico
- 845959 --Las demás
- 84596- -Las demás máquinas de fresar:
- 845961 --De control numérico
- 845969 --Las demás
- 845970 -Las demás máquinas de roscar (incluso aterrajear)

8460-- MÁQUINAS DE DESBARBAR, AFILAR, AMOLAR, RECTIFICAR, LAPEAR (BRUÑIR), PULIR O HACER OTRAS OPERACIONES DE ACABADO, PARA METAL O CERMETS, MEDIANTE MUELAS, ABRASIVOS O PRODUCTOS DE PULIR, EXCEPTO LAS MÁQUINAS DE TALLAR O ACABAR ENGRANAJES DE LA PARTIDA 84.61.

- 84601- -Máquinas de rectificar superficies planas en las que la posición de la pieza pueda regularse en uno de los ejes con una precisión superior o igual a 0,01 mm:
- 846011 --De control numérico
- 846019 --Las demás
- 84602- -Las demás máquinas de rectificar, en las que la posición de la pieza pueda regularse en uno de los ejes con una precisión superior o igual a 0,01 mm:
- 846021 --De control numérico
- 846029 --Las demás
- 84603- -Máquinas de afilar:
- 846031 --De control numérico
- 846039 --Las demás
- 846040 -Máquinas de lappear (bruñir)
- 846090 -Las demás

8461-- MÁQUINAS DE CEPILLAR, LIMAR, MORTAJAR, BROCHAR, TALLAR O ACABAR ENGRANAJES, ASERRAR, TROCEAR Y DEMÁS MÁQUINAS HERRAMIENTA QUE TRABAJEN POR ARRANQUE DE METAL O CERMET, NO EXPRESADAS NI COMPRENDIDAS EN OTRA PARTE.

- 846120 -Máquinas de limar o mortajar
- 846130 -Máquinas de brochar
- 846140 -Máquinas de tallar o acabar engranajes
- 846150 -Máquinas de aserrar o trocear
- 846190 -Las demás

8462-- MÁQUINAS (INCLUIDAS LAS PRENSAS) DE FORJAR O ESTAMPAR, MARTILLOS PILÓN Y OTRAS MÁQUINAS DE MARTILLAR, PARA TRABAJAR METAL; MÁQUINAS (INCLUIDAS LAS PRENSAS) DE ENROLLAR, CURVAR, PLEGAR, ENDEREZAR, APLANAR, CIZALLAR, PUNZONAR O ENTALLAR, METAL; PRENSAS DE T

- 846210 -Máquinas (incluidas las prensas) de forjar o estampar, martillos pilón y otras máquinas de martillar
- 84622- -Máquinas (incluidas las prensas) de enrollar, curvar, plegar, enderezar o aplanar:

- 846221 --De control numérico
- 846229 --Las demás
- 84623- -Máquinas (incluidas las prensas) de cizallar, excepto las combinadas de cizallar y punzonar:
- 846231 --De control numérico
- 846239 --Las demás
- 84624- -Máquinas (incluidas las prensas) de punzonar o entallar, incluidas las combinadas de cizallar y punzonar:
- 846241 --De control numérico
- 846249 --Las demás
- 84629- -Las demás:
- 846291 --Prensas hidráulicas
- 846299 --Las demás

8463-- LAS DEMÁS MÁQUINAS HERRAMIENTA DE TRABAJAR METAL O CERMETS, QUE NO TRABAJEN POR ARRANQUE DE MATERIA.

- 846310 -Bancos de estirar barras, tubos, perfiles, alambres o similares
- 846320 -Máquinas laminadoras de hacer roscas
- 846330 -Máquinas de trabajar alambre
- 846390 -Las demás

8464-- MÁQUINAS HERRAMIENTA DE TRABAJAR PIEDRA, CERÁMICA, HORMIGÓN, AMIANTO CEMENTO O MATERIAS MINERALES SIMILARES, O DE TRABAJAR EL VIDRIO EN FRÍO.

- 846410 -Máquinas de aserrar
- 846420 -Máquinas de amolar o pulir
- 846490 -Las demás

8465-- MÁQUINAS HERRAMIENTA (INCLUIDAS LAS DE CLAVAR, GRAPAR, ENCOLAR O ENSAMBLAR DE OTRO MODO) DE TRABAJAR MADERA, CORCHO, HUESO, CAUCHO ENDURECIDO, PLÁSTICO RÍGIDO O MATERIAS DURAS SIMILARES.

- 846510 -Máquinas que efectúen distintas operaciones de mecanizado sin cambio de útil entre dichas operaciones
- 84659- -Las demás:
- 846591 --Máquinas de aserrar
- 846592 --Máquinas de cepillar; máquinas de fresar o moldurar
- 846593 --Máquinas de amolar, lijar o pulir
- 846594 --Máquinas de curvar o ensamblar
- 846595 --Máquinas de taladrar o mortajar
- 846596 --Máquinas de hendir, rebanar o desenrollar

846599 --Las demás

8466-- PARTES Y ACCESORIOS IDENTIFICABLES COMO DESTINADOS, EXCLUSIVA O PRINCIPALMENTE, A LAS MÁQUINAS DE LAS PARTIDAS 84.56 A 84.65, INCLUIDOS LOS PORTAPIEZAS Y PORTAÚTILES, DISPOSITIVOS DE ROSCAR DE APERTURA AUTOMÁTICA, DIVISORES Y DEMÁS DISPOSITIVOS ESPECIALES

846610 -Portaútiles y dispositivos de roscar de apertura automática

846620 -Portapiezas

846630 -Divisores y demás dispositivos especiales para montar en máquinas herramienta

84669- -Las demás

846691 --Para máquinas de la partida 84.64

846692 --Para máquinas de la partida 84.65

846693 --Para máquinas de las partidas 84.56 a 84.61

846694 --Para máquinas de las partidas 84.62 u 84.63

8467-- HERRAMIENTAS NEUMÁTICAS, HIDRÁULICAS O CON MOTOR INCORPORADO, INCLUSO ELECTRICO, DE USO MANUAL.

84671- -Neumáticas:

846711 --Rotativas (incluso de percusión)

846719 --Las demás

84672- -Con motor eléctrico incorporado:

846721 --Taladros de toda clase, incluidas las perforadoras rotativas

846722 --Sierras, incluidas las tronzadoras

846729 --Las demás

84678- -Las demás herramientas:

846781 --Sierras o tronzadoras de cadena

846789 --Las demás

84679- -Partes:

846791 --De sierras o tronzadoras de cadena

846792 --De herramientas neumáticas

846799 --Las demás

8468-- MÁQUINAS Y APARATOS DE SOLDAR, AUNQUE PUEDAN CORTAR, EXCEPTO LOS DE LA PARTIDA 85.15; MÁQUINAS Y APARATOS DE GAS PARA TEMPLE SUPERFICIAL.

846810 -Sopletes manuales

846820 -Las demás máquinas y aparatos de gas

846880 -Las demás máquinas y aparatos

846890 -Partes

8469-- MÁQUINAS DE ESCRIBIR, EXCEPTO LAS IMPRESORAS DE LA PARTIDA 84.71; MÁQUINAS PARA TRATAMIENTO O PROCESAMIENTO DE TEXTOS.

84691- -Máquinas de escribir automáticas y máquinas para tratamiento o procesamiento de textos:

846911 --Máquinas para tratamiento o procesamiento de textos

846912 --Máquinas de escribir automáticas

846920 -Las demás máquinas de escribir, eléctricas

846930 -Las demás máquinas de escribir, que no sean eléctricas

8470-- MÁQUINAS DE CALCULAR Y MÁQUINAS DE BOLSILLO REGISTRADORAS, REPRODUCTORAS Y VISUALIZADORAS DE DATOS, CON FUNCIÓN DE CÁLCULO; MÁQUINAS DE CONTABILIDAD, DE FRANQUEAR, EXPEDIR BOLETOS (TIQUES) Y MÁQUINAS SIMILARES, CON DISPOSITIVO DE CÁLCULO INCORPORADO; CAJA

847010 -Calculadoras electrónicas que puedan funcionar sin fuente de energía eléctrica exterior y máquinas de bolsillo registradoras, reproductoras y visualizadoras de datos, con función de

84702- -Las demás máquinas de calcular electrónicas:

847021 --Con dispositivo de impresión incorporado

847029 --Las demás

847030 -Las demás máquinas de calcular

847040 -Máquinas para contabilidad

847050 -Cajas registradoras

847090 -Las demás

8471-- MÁQUINAS AUTOMÁTICAS PARA TRATAMIENTO O PROCESAMIENTO DE DATOS Y SUS UNIDADES; LECTORES MAGNÉTICOS U ÓPTICOS, MÁQUINAS PARA REGISTRO DE DATOS SOBRE SOPORTE EN FORMA CODIFICADA Y MÁQUINAS PARA TRATAMIENTO O PROCESAMIENTO DE ESTOS DATOS, NO EXPRESADOS NI CO

847110 -Máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, analógicas o híbridas

847130 -Máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, digitales, portátiles, de peso inferior o igual a 10 kg, que estén constituidas, al menos, por una unidad central de proceso, un

84714- -Las demás máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, digitales:

847141 --Que incluyan en la misma envoltura, al menos, una unidad central de proceso y, aunque estén combinadas, una unidad de entrada y una de salida

847149 --Las demás presentadas en forma de sistemas

847150 -Unidades de proceso digitales, excepto las de las subpartidas 8471.41 y 8471.49, aunque incluyan en la misma envoltura uno o dos de los tipos siguientes de unidades: unidad de

847160 -Unidades de entrada o salida, aunque incluyan unidades de memoria en la misma envoltura

847170 -Unidades de memoria

847180 -Las demás unidades de máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos

847190 -Los demás

8472-- LAS DEMÁS MÁQUINAS Y APARATOS DE OFICINA (POR EJEMPLO: COPIADORAS HECTOGRÁFICAS, MIMEOGRAFOS, MÁQUINAS DE IMPRIMIR DIRECCIONES, DISTRIBUIDORES AUTOMÁTICOS DE BILLETES DE BANCO, MÁQUINAS DE CLASIFICAR, CONTAR O ENCARTUCHAR MONEDAS, SACAPUNTAS, PERFORADORAS

- 847210 -Copiadoras, incluidos los mimeógrafos
- 847220 -Máquinas de imprimir direcciones o estampar placas de direcciones
- 847230 -Máquinas de clasificar, plegar, meter en sobres o colocar en fajas, correspondencia, máquinas de abrir, cerrar o precintar correspondencia y máquinas de colocar u obliterar sellos (estampillas)
- 847290 -Los demás
- 8473-- PARTES Y ACCESORIOS (EXCEPTO LOS ESTUCHES, FUNDAS Y SIMILARES) IDENTIFICABLES COMO DESTINADOS, EXCLUSIVA O PRINCIPALMENTE, A LAS MÁQUINAS O APARATOS DE LAS PARTIDAS 84.69 A 84.72.**
- 847310 -Partes y accesorios de máquinas de la partida 84.69
- 84732- -Partes y accesorios de máquinas de la partida 84.70:
- 847321 --Para máquinas de calcular electrónicas de las subpartidas 8470.10, 8470.21 u 8470.29.
- 847329 --Los demás
- 847330 -Partes y accesorios de máquinas de la partida 84.71
- 847340 -Partes y accesorios de máquinas de la partida 84.72
- 847350 -Partes y accesorios que puedan utilizarse indistintamente con máquinas o aparatos de varias de las partidas 84.69 a 84.72
- 8474-- MÁQUINAS Y APARATOS DE CLASIFICAR, CRIBAR, SEPARAR, LAVAR, QUEBRANTAR, TRITURAR, PULVERIZAR, MEZCLAR, AMASAR O SOBAR, TIERRA, PIEDRA U OTRA MATERIA MINERAL SÓLIDA (INCLUIDOS EL POLVO Y LA PASTA); MÁQUINAS DE AGLOMERAR, FORMAR O MOLDEAR COMBUSTIBLES MINERA**
- 847410 -Máquinas y aparatos de clasificar, cribar, separar o lavar
- 847420 -Máquinas y aparatos de quebrantar, triturar o pulverizar
- 84743- -Máquinas y aparatos de mezclar, amasar o sobar:
- 847431 --Hormigoneras y aparatos de amasar mortero
- 847432 --Máquinas de mezclar materia mineral con asfalto
- 847439 --Los demás
- 847480 -Las demás máquinas y aparatos
- 847490 -Partes
- 8475-- MÁQUINAS DE MONTAR LÁMPARAS, TUBOS O VÁLVULAS ELÉCTRICOS O ELECTRÓNICOS O LÁMPARAS DE DESTELLO, QUE TENGAN ENVOLTURA DE VIDRIO; MÁQUINAS DE FABRICAR O TRABAJAR EN CALIENTE EL VIDRIO O SUS MANUFACTURAS.**
- 847510 -Máquinas de montar lámparas, tubos o válvulas eléctricos o electrónicos o lámparas de destello, que tengan envoltura de vidrio
- 84752- -Máquinas de fabricar o trabajar en caliente el vidrio o sus manufacturas:
- 847521 --Máquinas de fabricar fibras ópticas y sus esbozos
- 847529 --Las demás
- 847590 -Partes
- 8476-- MÁQUINAS AUTOMÁTICAS PARA LA VENTA DE PRODUCTOS (POR EJEMPLO: SELLOS [ESTAMPILLAS], CIGARRILLOS, ALIMENTOS, BEBIDAS), INCLUIDAS LAS MÁQUINAS PARA CAMBIAR MONEDA.**

- 84762- -Máquinas automáticas para venta de bebidas:
- 847621 --Con dispositivo de calentamiento o refrigeración, incorporado
- 847629 --Las demás
- 84768- -Las demás:
- 847681 --Con dispositivo de calentamiento o refrigeración, incorporado
- 847689 --Las demás
- 847690 -Partes

8477-- MÁQUINAS Y APARATOS PARA TRABAJAR CAUCHO O PLÁSTICO O PARA FABRICAR PRODUCTOS DE ESTAS MATERIAS, NO EXPRESADOS NI COMPRENDIDOS EN OTRA PARTE DE ESTE CAPÍTULO.

- 847710 -Máquinas de moldear por inyección
- 847720 -Extrusoras
- 847730 -Máquinas de moldear por soplado
- 847740 -Máquinas de moldear en vacío y demás máquinas para termoformado
- 84775- -Las demás máquinas y aparatos de moldear o formar:
- 847751 --De moldear o recauchutar neumáticos (llantas neumáticas) o moldear o formar cámaras para neumáticos
- 847759 --Los demás
- 847780 -Las demás máquinas y aparatos
- 847790 -Partes

8478-- MÁQUINAS Y APARATOS PARA PREPARAR O ELABORAR TABACO, NO EXPRESADOS NI COMPRENDIDOS EN OTRA PARTE DE ESTE CAPÍTULO.

- 847810 -Máquinas y aparatos
- 847890 -Partes

8479-- MÁQUINAS Y APARATOS MECÁNICOS CON FUNCIÓN PROPIA, NO EXPRESADOS NI COMPRENDIDOS EN OTRA PARTE DE ESTE CAPÍTULO.

- 847910 -Máquinas y aparatos para obras públicas, la construcción o trabajos análogos
- 847920 -Máquinas y aparatos para extracción o preparación de grasas o aceites vegetales fijos o animales
- 847930 -Prensas de fabricar tableros de partículas, fibra de madera u otras materias leñosas y demás máquinas y aparatos de trabajar madera o corcho
- 847940 -Máquinas de cordelería o cablería
- 847950 -Robots industriales, no expresados ni comprendidos en otra parte
- 847960 -Aparatos de evaporación para refrigerar el aire
- 84798- -Las demás máquinas y aparatos:
- 847981 --De trabajar metal, incluidas las bobinadoras de hilos eléctricos

- 847982 --De mezclar, amasar o sobar, quebrantar, triturar, pulverizar, cribar, tamizar, homogeneizar, emulsionar o agitar
- 847989 --Los demás
- 847990 -Partes

8480-- CAJAS DE FUNDICIÓN; PLACAS DE FONDO PARA MOLDES; MODELOS PARA MOLDES; MOLDES PARA METAL (EXCEPTO LAS LINGOTERAS), CARBUROS METÁLICOS, VIDRIO, MATERIA MINERAL, CAUCHO O PLÁSTICO.

- 848010 -Cajas de fundición
- 848020 -Placas de fondo para moldes
- 848030 -Modelos para moldes
- 84804- -Moldes para metales o carburos metálicos:
 - 848041 --Para el moldeo por inyección o compresión
 - 848049 --Los demás
- 848050 -Moldes para vidrio
- 848060 -Moldes para materia mineral
- 84807- -Moldes para caucho o plástico:
 - 848071 --Para moldeo por inyección o compresión
 - 848079 --Los demás

8481-- ARTÍCULOS DE GRIFERÍA Y ÓRGANOS SIMILARES PARA TUBERÍAS, CALDERAS, DEPÓSITOS, CUBAS O CONTINENTES SIMILARES, INCLUIDAS LAS VÁLVULAS REDUCTORAS DE PRESIÓN Y LAS VÁLVULAS TERMOSTÁTICAS.

- 848110 -Válvulas reductoras de presión
- 848120 -Válvulas para transmisiones oleohidráulicas o neumáticas
- 848130 -Válvulas de retención
- 848140 -Válvulas de alivio o seguridad
- 848180 -Los demás artículos de grifería y órganos similares
- 848190 -Partes

8482-- RODAMIENTOS DE BOLAS, DE RODILLOS O DE AGUJAS.

- 848210 -Rodamientos de bolas
- 848220 -Rodamientos de rodillos cónicos, incluidos los ensamblados de conos y rodillos cónicos
- 848230 -Rodamientos de rodillos en forma de tonel
- 848240 -Rodamientos de agujas
- 848250 -Rodamientos de rodillos cilíndricos
- 848280 -Los demás, incluidos los rodamientos combinados

- 84829- -Partes:
- 848291 --Bolas, rodillos y agujas
- 848299 --Las demás

8483-- ÁRBOLES DE TRANSMISIÓN (INCLUIDOS LOS DE LEVAS Y LOS CIGÜEÑALES) Y MANIVELAS; CAJAS DE COJINETES Y COJINETES; ENGRANAJES Y RUEDAS DE FRICCIÓN; HUSILLOS FILETEADOS DE BOLAS O RODILLOS; REDUCTORES, MULTIPLICADORES Y VARIADORES DE VELOCIDAD, INCLUIDOS LOS CO

- 848310 -Arboles de transmisión (incluidos los de levas y los cigüeñales) y manivelas
- 848320 -Cajas de cojinetes con rodamientos incorporados
- 848330 -Cajas de cojinetes sin rodamientos incorporados; cojinetes
- 848340 -Engranajes y ruedas de fricción, excepto las ruedas dentadas y demás órganos elementales de transmisión presentados aisladamente; husillos fileteados de bolas o rodillos; reductores,
- 848350 -Volantes y poleas, incluidos los motones
- 848360 -Embragues y órganos de acoplamiento, incluidas las juntas de articulación
- 848390 -Ruedas dentadas y demás órganos elementales de transmisión presentados aisladamente; partes

8484-- JUNTAS METALOPLÁSTICAS; SURTIDOS DE JUNTAS DE DISTINTA COMPOSICIÓN PRESENTADOS EN BOLSITAS, SOBRES O ENVASES ANÁLOGOS; JUNTAS MECÁNICAS DE ESTANQUEIDAD (SELLOS MECÁNICOS).

- 848410 -Juntas metaloplásticas
- 848420 -Juntas mecánicas de estanqueidad (sellos mecánicos)
- 848490 -Los demás

8485-- PARTES DE MÁQUINAS O APARATOS, NO EXPRESADAS NI COMPRENDIDAS EN OTRA PARTE DE ESTE CAPÍTULO, SIN CONEXIONES ELÉCTRICAS, PARTES AISLADAS ELÉCTRICAMENTE, BOBINADOS, CONTACTOS NI OTRAS CARACTERÍSTICAS ELÉCTRICAS.

- 848510 -Hélices para barcos y sus paletas
- 848590 -Las demás

8444-- MÁQUINAS DE EXTRUDIR, ESTIRAR, TEXTURAR O CORTAR M

- 844400 MÁQUINAS DE EXTRUDIR, ESTIRAR, TEXTURAR O CORTAR MATERIA TEXTIL SINTÉTICA O ARTIFICIAL.

8449-- MÁQUINAS Y APARATOS PARA LA FABRICACIÓN O ACABADO

- 844900 MÁQUINAS Y APARATOS PARA LA FABRICACIÓN O ACABADO DEL FIELTRO O TELA SIN TEJER, EN PIEZA O CON FORMA, INCLUIDAS LAS MÁQUINAS Y APARATOS PARA LA

85---- MÁQUINAS, APARATOS Y MATERIAL ELÉCTRICO, Y SUS PARTES; APARATOS DE

8501-- MOTORES Y GENERADORES, ELÉCTRICOS, EXCEPTO LOS GRUPOS ELÉCTROGÉNICOS.

- 850110 -Motores de potencia inferior o igual a 37,5 W
- 850120 -Motores universales de potencia superior a 37,5 W
- 85013- -Los demás motores de corriente continua; generadores de corriente continua:

- 850131 --De potencia inferior o igual a 750 W
- 850132 --De potencia superior a 750 W pero inferior o igual a 75 kW
- 850133 --De potencia superior a 75 kW pero inferior o igual a 375 kW
- 850134 --De potencia superior a 375 kW
- 850140 -Los demás motores de corriente alterna, monofásicos
- 85015- -Los demás motores de corriente alterna, polifásicos:
- 850151 --De potencia inferior o igual a 750 W
- 850152 --De potencia superior a 750 W pero inferior o igual a 75 kW
- 850153 --De potencia superior a 75 kW
- 85016- -Generadores de corriente alterna (alternadores):
- 850161 --De potencia inferior o igual a 75kVA
- 850161 --De potencia inferior o igual a 75kVA
- 850162 --De potencia superior a 75 kVA pero inferior o igual a 375 kVA
- 850163 --De potencia superior a 375 kVA pero inferior o igual a 750 kVA
- 850164 --De potencia superior a 750 kVA

8502-- GRUPOS ELECTRÓGENOS Y CONVERTIDORES ROTATIVOS ELECTRICOS.

- 85021- -Grupos electrógenos con motor de émbolo (pistón) de encendido por compresión (motores Diesel o semi-Diesel):
- 850211 --De potencia inferior o igual a 75 kVA
- 850212 --De potencia superior a 75 kVA pero inferior o igual a 375 kVA
- 850213 --De potencia superior a 375 kVA
- 850220 -Grupos electrógenos con motor de émbolo (pistón) de encendido por chispa (motor de explosión)
- 85023- -Los demás grupos electrógenos:
- 850231 --De energía eólica
- 850239 --Los demás
- 850240 -Convertidores rotativos eléctricos

8504-- TRANSFORMADORES ELECTRICOS, CONVERTIDORES ELECTRICOS ESTÁTICOS (POR EJEMPLO:RECTIFICADORES) Y BOBINAS DE REACTANCIA (AUTOINDUCCIÓN).

- 850410 -Balastos (reactancias) para lámparas o tubos de descarga
- 85042- -Transformadores de dieléctrico líquido:
- 850421 --De potencia inferior o igual a 650 kVA
- 850422 --De potencia superior a 650 kVA pero inferior o igual a 10.000 kVA

- 850423 --De potencia superior a 10.000 kVA
- 85043- -Los demás transformadores:
- 850431 --De potencia inferior o igual a 1 kVA
- 850432 --De potencia superior a 1 kVA pero inferior o igual a 16 kVA
- 850433 --De potencia superior a 16 kVA pero inferior o igual a 500 kVA
- 850434 --De potencia superior a 500 kVA
- 850440 -Convertidores estáticos
- 850450 -Las demás bobinas de reactancia (autoinducción)
- 850490 -Partes

8505-- ELECTROIMANES; IMANES PERMANENTES Y ARTÍCULOS DESTINADOS A SER IMANTADOS PERMANENTEMENTE; PLATOS, MANDRILES Y DISPOSITIVOS MAGNETICOS O ELECTROMAGNETICOS SIMILARES, DE SUJECION; ACOPLAMIENTOS, EMBRAGUES, VARIADORES DE VELOCIDAD Y FRENOS, ELECTROMAGNETICOS

- 85051- -Imanes permanentes y artículos destinados a ser imantados permanentemente:
- 850511 --De metal
- 850519 --Los demás
- 850520 -Acoplamientos, embragues, variadores de velocidad y frenos, electromagnéticos
- 850530 -Cabezas elevadoras electromagnéticas
- 850590 -Los demás, incluidas las partes

8506-- PILAS Y BATERÍAS DE PILAS, ELECTRICAS.

- 850610 -De dióxido de manganeso
- 850630 -De óxido de mercurio
- 850640 -De óxido de plata
- 850650 -De litio
- 850660 -De aire-cinc
- 850680 -Las demás pilas y baterías de pilas
- 850690 -Partes

8507-- ACUMULADORES ELECTRICOS, INCLUIDOS SUS SEPARADORES, AUNQUE SEAN CUADRADOS O RECTANGULARES.

- 850710 -De plomo, de los tipos utilizados para arranque de motores de émbolo (pistón)
- 850720 -Los demás acumuladores de plomo
- 850730 -De níquel-cadmio
- 850740 -De níquel-hierro

850780 -Los demás acumuladores

850790 -Partes

8509-- APARATOS ELECTROMECA'NICOS CON MOTOR ELECTRICO INCORPORADO, DE USO DOMESTICO.

850910 -Aspiradoras, incluidas las de materias secas y l'quidas

850920 -Enceradoras (lustradoras) de pisos

850930 -Trituradoras de desperdicios de cocina

850940 -Trituradoras y mezcladoras de alimentos; extractoras de jugo de frutos u hortalizas

850980 -Los dem'as aparatos

850990 -Partes

8510-- AFEITADORAS, M'QUINAS DE CORTAR EL PELO O ESQUILAR Y APARATOS DE DEPILAR, CON MOTOR ELECTRICO INCORPORADO.

851010 -Afeitadoras

851020 -M'quinas de cortar el pelo o esquilar

851030 -Aparatos de depilar

851090 -Partes

8511-- APARATOS Y DISPOSITIVOS ELECTRICOS DE ENCENDIDO O DE ARRANQUE, PARA MOTORES DE ENCENDIDO POR CHISPA O POR COMPRESI'N (POR EJEMPLO: MAGNETOS, DINAMOMAGNETOS, BOBINAS DE ENCENDIDO, BUJ'AS DE ENCENDIDO O CALENTAMIENTO, MOTORES DE ARRANQUE); GENERADORES (POR

851110 -Buj'as de encendido

851120 -Magnetos; dinamomagnetos; volantes magn'eticos

851130 -Distribuidores; bobinas de encendido

851140 -Motores de arranque, aunque funcionen tambi'en como generadores

851150 -Los dem'as generadores

851180 -Los dem'as aparatos y dispositivos

851190 -Partes

8512-- APARATOS ELECTRICOS DE ALUMBRADO O SE'NALIZACI'N (EXCEPTO LOS ART'ICULOS DE LA PARTIDA 85.39), LIMPIAPARABRISAS, ELIMINADORES DE ESCARCHA O VAHO, ELECTRICOS, DE LOS TIPOS UTILIZADOS EN VELOC'PEDOS O VEH'ICULOS AUTOM'VILES.

851210 -Aparatos de alumbrado o se'nalizaci'n visual de los tipos utilizados en bicicletas

851220 -Los dem'as aparatos de alumbrado o se'nalizaci'n visual

851230 -Aparatos de se'nalizaci'n ac'stica

851240 -Limpiaparabrisas y eliminadores de escarcha o vaho

851290 -Partes

8513-- LÁMPARAS ELECTRICAS PORTÁTILES CONCEBIDAS PARA FUNCIONAR CON SU PROPIA FUENTE DE ENERGÍA (POR EJEMPLO: DE PILAS, ACUMULADORES, ELECTROMAGNETICAS), EXCEPTO LOS APARATOS DE ALUMBRADO DE LA PARTIDA 85.12.

851310 -Lámparas

851390 -Partes

8514-- HORNOS ELECTRICOS INDUSTRIALES O DE LABORATORIO, INCLUIDOS LOS QUE FUNCIONEN POR INDUCCIÓN O PERDIDAS DIELECTRICAS; LOS DEMÁS APARATOS INDUSTRIALES O DE LABORATORIO PARA TRATAMIENTO TERMICO DE MATERIAS POR INDUCCIÓN O PERDIDAS DIELECTRICAS.

851410 -Hornos de resistencia (de calentamiento indirecto)

851420 -Hornos que funcionen por inducción o pérdidas dieléctricas

851430 -Los demás hornos

851440 -Los demás aparatos para tratamiento térmico de materias por inducción o pérdidas dieléctricas

851490 -Partes

8515-- MÁQUINAS Y APARATOS DE SOLDAR (AUNQUE PUEDAN CORTAR), ELECTRICOS (INCLUIDOS LOS DE GAS CALENTADO ELECTRICAMENTE), DE LÁSER U OTROS HACES DE LUZ O DE FOTONES, ULTRASONIDO, HACES DE ELECTRONES, IMPULSOS MAGNETICOS O CHORRO DE PLASMA; MÁQUINAS Y APARATOS ELE

85151- -Máquinas y aparatos para soldadura fuerte o para soldadura blanda:

851511 --Soldadores y pistolas para soldar

851519 --Los demás

85152- -Máquinas y aparatos de soldar metal por resistencia:

851521 --Total o parcialmente automáticos

851529 --Los demás

85153- -Máquinas y aparatos de soldar metal, de arco o chorro de plasma:

851531 --Total o parcialmente automáticos

851539 --Los demás

851580 -Las demás máquinas y aparatos

851590 -Partes

8516-- CALENTADORES ELECTRICOS DE AGUA DE CALENTAMIENTO INSTÁNTANEO O ACUMULACIÓN Y CALENTADORES ELECTRICOS DE INMERSIÓN; APARATOS ELECTRICOS PARA CALEFACCIÓN DE ESPACIOS O SUELOS; APARATOS ELECTROTÉRMICOS PARA EL CUIDADO DEL CABELLO (POR EJEMPLO: SECADORES, RIZ

851610 -Calentadores eléctricos de agua de calentamiento instantáneo o acumulación y calentadores eléctricos de inmersión

85162- -Aparatos eléctricos para calefacción de espacios o suelos:

851621 --Radiadores de acumulación

851629 --Los demás

85163- -Aparatos electrotérmicos para el cuidado del cabello o de secar las manos:

851631 --Secadores para el cabello

- 851632 --Los demás aparatos para el cuidado del cabello
- 851633 --Aparatos de secar las manos
- 851640 -Planchas eléctricas
- 851650 -Hornos de microondas
- 851660 -Los demás hornos; cocinas, calentadores (incluidas las mesas de cocción), parrillas y asadores
- 85167- -Los demás aparatos electrotérmicos:
- 851671 --Aparatos para la preparación de café o té
- 851672 --Tostadoras de pan
- 851679 --Los demás
- 851680 -Resistencias calentadoras
- 851690 -Partes

8517-- APARATOS ELECTRICOS DE TELEFONÍA O TELEGRAFÍA CON HILOS, INCLUIDOS LOS TELEFONOS DE AURICULAR INALÁMBRICO COMBINADO CON MICRÓFONO Y LOS APARATOS DE TELECOMUNICACIÓN POR CORRIENTE PORTADORA O TELECOMUNICACIÓN DIGITAL; VIDEÓFONOS.

- 85171- -Teléfonos; videófonos:
- 851711 --Teléfonos de auricular inalámbrico combinado con micrófono
- 851719 --Los demás
- 85172- -Telefax y teletipos:
- 851721 --Telefax
- 851722 --Teletipos
- 851730 -Aparatos de conmutación para telefonía o telegrafía
- 851750 -Los demás aparatos de telecomunicación por corriente portadora o telecomunicación digital
- 851780 -Los demás aparatos
- 851790 -Partes

8518-- MICRÓFONOS Y SUS SOPORTES; ALTAVOCES (ALTOPARLANTES), INCLUSO MONTADOS EN SUS CAJAS; AURICULARES, INCLUIDOS LOS DE CASCO, INCLUSO COMBINADOS CON MICRÓFONO, Y JUEGOS O CONJUNTOS CONSTITUIDOS POR UN MICRÓFONO Y UNO O VARIOS ALTAVOCES (ALTOPARLANTES); AMPLIF

- 851810 -Micrófonos y sus soportes
- 85182- -Altavoces (altoparlantes), incluso montados en sus cajas:
- 851821 --Un altavoz (altoparlante) montado en su caja
- 851822 --Varios altavoces (altoparlantes) montados en una misma caja
- 851829 --Los demás
- 851830 -Auriculares, incluidos los de casco, incluso combinados con micrófono, y juegos o conjuntos constituidos por un micrófono y uno o varios altavoces (altoparlantes)
- 851840 -Amplificadores eléctricos de audiofrecuencia

851850 -Equipos eléctricos para amplificación de sonido

851890 -Partes

8519-- GIRADISCOS, TOCADISCOS, REPRODUCTORES DE CASETES (TOCACASETES) Y DEMÁS REPRODUCTORES DE SONIDO, SIN DISPOSITIVO DE GRABACIÓN DE SONIDO INCORPORADO.

851910 -Tocadiscos que funcionen por ficha o moneda

85192- -Los demás tocadiscos:

851921 --Sin altavoces (altoparlantes)

851929 --Los demás

85193- -Giradiscos:

851931 --Con cambiador automático de discos

851939 --Los demás

851940 -Aparatos para reproducir dictados

85199- -Los demás reproductores de sonido:

851992 --Reproductores de casetes (tocacasetes) de bolsillo

851993 --Los demás reproductores de casetes (tocacasetes)

851999 --Los demás

8520-- MAGNETÓFONOS Y DEMÁS APARATOS DE GRABACIÓN DE SONIDO, INCLUSO CON DISPOSITIVO DE REPRODUCCIÓN DE SONIDO INCORPORADO.

852010 -Aparatos para dictar que solo funcionen con fuente de energía exterior

852020 -Contestadores telefónicos

85203- -Los demás aparatos de grabación y reproducción de sonido, en cinta magnética:

852032 --Digitales

852033 --Los demás, de casete

852039 --Los demás

852090 -Los demás

8521-- APARATOS DE GRABACIÓN O REPRODUCCIÓN DE IMAGEN Y SONIDO (VÍDEOS), INCLUSO CON RECEPTOR DE SEÑALES DE IMAGEN Y SONIDO INCORPORADO.

852110 -De cinta magnética

852190 -Los demás

8522-- PARTES Y ACCESORIOS IDENTIFICABLES COMO DESTINADOS, EXCLUSIVA O PRINCIPALMENTE, A LOS APARATOS DE LAS PARTIDAS 85.19 A 85.21.

852210 -Cápsulas fonocaptoras

852290 -Los demás

8523-- SOPORTES PREPARADOS PARA GRABAR SONIDO O GRABACIONES ANÁLOGAS, SIN GRABAR, EXCEPTO LOS PRODUCTOS DEL CAPÍTULO 37.

85231- -Cintas magnéticas:

852311 --De anchura inferior o igual a 4 mm

852312 --De anchura superior a 4 mm pero inferior o igual 6,5 mm

852313 --De anchura superior a 6,5 mm

852320 -Discos magnéticos

852330 -Tarjetas con tira magnética incorporada

852390 -Los demás

8524-- DISCOS, CINTAS Y DEMÁS SOPORTES PARA GRABAR SONIDO O GRABACIONES ANÁLOGAS, GRABADOS, INCLUSO LAS MATRICES Y MOLDES GALVÁNICOS PARA FABRICACIÓN DE DISCOS, EXCEPTO LOS PRODUCTOS DEL CAPÍTULO 37.

852410 -Discos para tocadiscos

85243- -Discos para sistemas de lectura por rayos láser:

852431 --Para reproducir fenómenos distintos del sonido o imagen

852432 --Para reproducir únicamente sonido

852439 --Los demás

852440 -Cintas magnéticas para reproducir fenómenos distintos del sonido o imagen

85245- -Las demás cintas magnéticas:

852451 --De anchura inferior o igual a 4 mm

852452 --De anchura superior a 4 mm pero inferior o igual a 6,5 mm

852453 --De anchura superior a 6,5 mm

852460 -Tarjetas con tira magnética incorporada

85249- -Los demás:

852491 --Para reproducir fenómenos distintos del sonido o imagen

852499 --Los demás

8525-- APARATOS EMISORES DE RADIOTELEFONÍA, RADIOTELEGRAFÍA, RADIODIFUSIÓN O TELEVISIÓN, INCLUSO CON APARATO RECEPTOR O DE GRABACIÓN O REPRODUCCIÓN DE SONIDO INCORPORADO; CÁMARAS DE TELEVISIÓN; VIDEOCÁMARAS, INCLUIDAS LAS DE IMAGEN FIJA; CÁMARAS DIGITALES.

852510 -Aparatos emisores

852520 -Aparatos emisores con aparato receptor incorporado

852530 -Cámaras de televisión

852540 -Videocámaras, incluidas las de imagen fija; cámaras digitales

8526-- APARATOS DE RADAR, RADIONAVEGACIÓN O RADIOTELEMANDO.

- 852610 -Aparatos de radar
- 85269- -Los demás:
- 852691 --Aparatos de radionavegación
- 852692 --Aparatos de radiotelemando

8527-- APARATOS RECEPTORES DE RADIOTELEFONÍA, RADIOTELEGRAFÍA O RADIODIFUSIÓN, INCLUSO COMBINADOS EN LA MISMA ENVOLTURA CON GRABADOR O REPRODUCTOR DE SONIDO O CON RELOJ.

- 85271- -Aparatos receptores de radiodifusión que puedan funcionar sin fuente de energía exterior, incluso los que puedan recibir señales de radiotelefonía o radiotelegrafía:
- 852712 --Radiocasetes de bolsillo
- 852713 --Los demás aparatos combinados con grabador o reproductor de sonido
- 852719 --Los demás
- 85272- -Aparatos receptores de radiodifusión que sólo funcionen con fuente de energía exterior, de los tipos utilizados en vehículos automóviles, incluso los que puedan recibir señales de
- 852721 --Combinados con grabador o reproductor de sonido
- 852729 --Los demás
- 85273- -Los demás aparatos receptores de radiodifusión, incluso los que puedan recibir señales de radiotelefonía o radiotelegrafía:
- 852731 --Combinados con grabador o reproductor de sonido
- 852732 --Sin combinar con grabador o reproductor de sonido, pero combinados con reloj
- 852739 --Los demás
- 852790 -Los demás aparatos

8528-- APARATOS RECEPTORES DE TELEVISIÓN, INCLUSO CON APARATO RECEPTOR DE RADIODIFUSIÓN O DE GRABACIÓN O REPRODUCCIÓN DE SONIDO O IMAGEN, INCORPORADO; VIDEOMONITORES Y VIDEOPROYECTORES.

- 85281- -Aparatos receptores de televisión, incluso con aparato receptor de radiodifusión o de grabación o reproducción de sonido o imagen, incorporado:
- 852812 --En colores
- 852813 --En blanco y negro o demás monocromos
- 85282- -Videomonitores:
- 852821 --En colores
- 852822 --En blanco y negro o demás monocromos
- 852830 -Videoproyectores

8529-- PARTES IDENTIFICABLES COMO DESTINADAS, EXCLUSIVA O PRINCIPALMENTE, A LOS APARATOS DE LAS PARTIDAS 85.25 A 85.28.

- 852910 -Antenas y reflectores de antena de cualquier tipo; partes apropiadas para su utilización con dichos artículos

852990 -Las demás

8530-- APARATOS ELECTRICOS DE SEÑALIZACIÓN (EXCEPTO LOS DE TRANSMISIÓN DE MENSAJES), SEGURIDAD, CONTROL O MANDO, PARA VÍAS FERREAS O SIMILARES, CARRETERAS, VÍAS FLUVIALES, ÁREAS O PARQUES DE ESTACIONAMIENTO, INSTALACIONES PORTUARIAS O AEROPUERTOS (EXCEPTO LOS DE

853010 -Aparatos para vías férreas o similares

853080 -Los demás aparatos

853090 -Partes

8531-- APARATOS ELECTRICOS DE SEÑALIZACIÓN ACÚSTICA O VISUAL (POR EJEMPLO: TIMBRES, SIRENAS, TABLEROS INDICADORES, AVISADORES DE PROTECCIÓN CONTRA ROBO O INCENDIO), EXCEPTO LOS DE LAS PARTIDAS 85.12 U 85.30.

853110 -Avisadores eléctricos de protección contra robo o incendio y aparatos similares

853120 -Tableros indicadores con dispositivos de cristal líquido (LCD) o diodos emisores de luz (LED), incorporados

853180 -Los demás aparatos

853190 -Partes

8532-- CONDENSADORES ELECTRICOS FIJOS, VARIABLES O AJUSTABLES.

853210 -Condensadores fijos concebidos para redes eléctricas de 50/60 Hz, para una potencia reactiva superior o igual a 0,5 kVAr (condensadores de potencia)

85322- -Los demás condensadores fijos:

853221 --De tantalio

853222 --Electrolíticos de aluminio

853223 --Con dieléctrico de cerámica de una sola capa

853224 --Con dieléctrico de cerámica, multicapas

853225 --Con dieléctrico de papel o plástico

853229 --Los demás

853230 -Condensadores variables o ajustables

853290 -Partes

8533-- RESISTENCIAS ELECTRICAS, EXCEPTO LAS DE CALENTAMIENTO (INCLUIDOS REÓSTATOS Y POTENCIÓMETROS).

853310 -Resistencias fijas de carbono, aglomeradas o de capa

85332- -Las demás resistencias fijas:

853321 --De potencia inferior o igual a 20 W

853329 --Las demás

85333- -Resistencias variables bobinadas (incluidos reóstatos y potenciómetros):

853331 --De potencia inferior o igual a 20 W

853339 --Las demás

853340 -Las demás resistencias variables (incluidos reóstatos y potenciómetros)

853390 -Partes

8535-- APARATOS PARA CORTE, SECCIONAMIENTO, PROTECCIÓN, DERIVACIÓN, EMPALME O CONEXIÓN DE CIRCUITOS ELECTRICOS (POR EJEMPLO: INTERRUPTORES, CONMUTADORES, CORTACIRCUITOS, PARARRAYOS, LIMITADORES DE TENSIÓN, SUPRESORES DE SOBRETENSIÓN TRANSITORIA, TOMAS DE CORRIEN

853510 -Fusibles y cortacircuitos de fusible

85352- -Disyuntores:

853521 --Para una tensión inferior a 72,5 kV

853529 --Los demás

853530 -Seccionadores e interruptores

853540 -Pararrayos, limitadores de tensión y supresores de sobretensión transitoria

853590 -Los demás

8536-- APARATOS PARA CORTE, SECCIONAMIENTO, PROTECCIÓN, DERIVACIÓN, EMPALME O CONEXIÓN DE CIRCUITOS ELECTRICOS (POR EJEMPLO: INTERRUPTORES, CONMUTADORES, RELES, CORTACIRCUITOS, SUPRESORES DE SOBRETENSIÓN TRANSITORIA, CLAVIJAS Y TOMAS DE CORRIENTE [ENCHUFES], POR

853610 -Fusibles y cortacircuitos de fusible

853620 -Disyuntores

853630 -Los demás aparatos para protección de circuitos eléctricos

85364- -Relés:

853641 --Para una tensión inferior o igual a 60 V

853649 --Los demás

853650 -Los demás interruptores, seccionadores y conmutadores

85366- -Portalámparas, clavijas y tomas de corriente (enchufes):

853661 --Portalámparas

853669 --Los demás

853690 -Los demás aparatos

8537-- CUADROS, PANELES, CONSOLAS, ARMARIOS Y DEMÁS SOPORTES EQUIPADOS CON VARIOS APARATOS DE LAS PARTIDAS 85.35 U 85.36, PARA CONTROL O DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, INCLUIDOS LOS QUE INCORPOREN INSTRUMENTOS O APARATOS DEL CAPÍTULO 90, ASÍ COMO LOS APARATOS DE

853710 -Para una tensión inferior o igual a 1.000 V

853720 -Para una tensión superior a 1.000 V

8538-- PARTES IDENTIFICABLES COMO DESTINADAS, EXCLUSIVA O PRINCIPALMENTE, A LOS APARTOS DE LAS PARTIDAS 85.35, 85.36 U 85.37.

853810 -Cuadros, paneles, consolas, armarios y demás soportes de la partida 85.37, sin sus aparatos

853890 -Los demás

8539-- LÁMPARAS Y TUBOS ELECTRICOS DE INCANDESCENCIA O DE DESCARGA, INCLUIDOS LOS FAROS O UNIDADES "SELLADOS" Y LAS LÁMPARAS Y TUBOS DE RAYOS ULTRAVIOLETAS O INFRARROJOS; LÁMPARAS DE ARCO.

853910 -Faros o unidades "sellados"

85392- -Las demás lámparas y tubos de incandescencia, excepto las de rayos ultravioletas o infrarrojos:

853921 --Halógenos, de wolframio (tungsteno)

853922 --Los demás de potencia inferior o igual a 200 W, para una tensión superior a 100 V

853929 --Los demás

85393- -Lámparas y tubos de descarga, excepto los de rayos ultravioletas:

853931 --Fluorescentes, de cátodo caliente

853932 --Lámparas de vapor de mercurio o sodio; lámparas de halogenuro metálico

853939 --Los demás

85394- -Lámparas y tubos de rayos ultravioletas o infrarrojos; lámparas de arco:

853941 --Lámparas de arco

853949 --Los demás

853990 -Partes

8540-- LÁMPARAS, TUBOS Y VÁLVULAS ELECTRONICOS, DE CÁTODO CALIENTE, CÁTODO FRÍO O FOTOCÁTODO (POR EJEMPLO: LÁMPARAS, TUBOS Y VÁLVULAS, DE VACÍO, DE VAPOR O GAS, TUBOS RECTIFICADORES DE VAPOR DE MERCURIO, TUBOS CATÓDICOS, TUBOS Y VÁLVULAS PARA CÁMARAS DE TELEVISI

85401- -Tubos catódicos para aparatos receptores de televisión, incluso para videomonitores:

854011 --En colores

854012 --En blanco y negro o demás monocromos

854020 -Tubos para cámaras de televisión; tubos convertidores o intensificadores de imagen; los demás tubos de fotocátodo

854040 -Tubos para visualizar datos gráficos en colores, con pantalla fosfórica de separación de puntos inferior a 0,4 mm

854050 -Tubos para visualizar datos gráficos en blanco y negro o demás monocromos

854060 -Los demás tubos catódicos

85407- -Tubos para hiperfrecuencias (por ejemplo: magnetrones, klistrones, tubos de ondas progresivas, carcinotrones), excepto los controlados por rejilla:

854071 --Magnetrones

854072 --Klistrones

854079 --Los demás

85408- -Las demás lámparas, tubos y válvulas:

854081 --Tubos receptores o amplificadores

854089 --Los demás

85409- -Partes:

854091 --De tubos catódicos

854099 --Las demás

8541-- DIODOS, TRANSISTORES Y DISPOSITIVOS SEMICONDUCTORES SIMILARES; DISPOSITIVOS SEMICONDUCTORES FOTSENSIBLES, INCLUIDAS LAS CELULAS FOTOVOLTAICAS, AUNQUE ESTEN ENSAMBLADAS EN MÓDULOS O PANELES; DIODOS EMISORES DE LUZ; CRISTALES PIEZOELECTRICOS MONTADOS.

854110 -Diodos, excepto los fotodiodos y los diodos emisores de luz

85412- -Transistores, excepto los fototransistores:

854121 --De capacidad de disipación inferior a 1 W

854129 --Los demás

854130 -Tiristores, diacs y triacs, excepto los dispositivos fotosensibles

854140 -Dispositivos semiconductores fotosensibles, incluidas las células fotovoltaicas, aunque estén ensambladas en módulos o paneles; diodos emisores de luz

854150 -Los demás dispositivos semiconductores

854160 -Cristales piezoeléctricos montados

854190 -Partes

8542-- CIRCUITOS INTEGRADOS Y MICROESTRUCTURAS ELECTRÓNICAS.

854210 -Tarjetas provistas de un circuito integrado electrónico (tarjetas inteligentes ["smart cards"])

85422- -Circuitos integrados monolíticos:

854221 --Digitales

854229 --Los demás

854260 -Circuitos integrados híbridos

854270 -Microestructuras electrónicas

854290 -Partes

8543-- MÁQUINAS Y APARATOS ELECTRICOS CON FUNCION PROPIA, NO EXPRESADOS NI COMPRENDIDOS EN OTRA PARTE DE ESTE CAPÍTULO.

85431- -Aceleradores de partículas:

854311 --Aparatos de implantación iónica para dopar material semiconductor

854319 --Los demás

854320 -Generadores de señales

854330 -Máquinas y aparatos de galvanotecnia, electrólisis o electroforesis

854340 -Electrificadores de cercas

85438- -Las demás máquinas y aparatos:

854381 --Tarjetas y etiquetas de activación por proximidad

854389 --Los demás

854390 -Partes

8544-- HILOS, CABLES (INCLUIDOS LOS COAXIALES) Y DEMÁS CONDUCTORES AISLADOS PARA ELECTRICIDAD, AUNQUE ESTEN LAQUEADOS, ANODIZADOS O PROVISTOS DE PIEZAS DE CONEXIÓN; CABLES DE FIBRAS ÓPTICAS CONSTITUIDOS POR FIBRAS ENFUNDADAS INDIVIDUALMENTE, INCLUSO CON CONDUCTO

85441- -Alambre para bobinar:

854411 --De cobre

854419 --Los demás

854420 -Cables y demás conductores eléctricos, coaxiales

854430 -Juegos de cables para bujías de encendido y demás juegos de cables de los tipos utilizados en los medios de transporte

85444- -Los demás conductores eléctricos para una tensión inferior o igual a 80 V:

854441 --Provistos de piezas de conexión

854449 --Los demás

85445- -Los demás conductores eléctricos para una tensión superior a 80 V pero inferior o igual a 1.000 V:

854451 --Provistos de piezas de conexión

854459 --Los demás

854460 -Los demás conductores eléctricos para una tensión superior a 1.000 V

854470 -Cables de fibras ópticas

8545-- ELECTRODOS Y ESCOBILLAS DE CARBÓN, CARBÓN PARA LÁMPARAS O PILAS Y DEMÁS ARTÍCULOS DE GRAFITO U OTROS CARBONOS, INCLUSO CON METAL, PARA USOS ELECTRICOS.

85451- -Electrodos:

854511 --De los tipos utilizados en hornos

854519 --Los demás

854520 -Escobillas

854590 -Los demás

8546-- AISLADORES ELECTRICOS DE CUALQUIER MATERIA.

854610 -De vidrio

854620 -De cerámica

854690 -Los demás

8547-- PIEZAS AISLANTES TOTALMENTE DE MATERIA AISLANTE O CON SIMPLES PIEZAS METÁLICAS DE ENSAMBLADO (POR EJEMPLO: CASQUILLOS ROSCADOS) EMBUTIDAS EN LA MASA, PARA MÁQUINAS, APARATOS O INSTALACIONES ELECTRICAS, EXCEPTO LOS AISLADORES DE LA PARTIDA 85.46; TUBOS AIS

854710 -Piezas aislantes de cerámica

854720 -Piezas aislantes de plástico

854790 -Los demás

8548-- DESPERDICIOS Y DESECHOS DE PILAS, BATERÍAS DE PILAS O ACUMULADORES, ELECTRICOS; PILAS, BATERÍAS DE PILAS Y ACUMULADORES, ELECTRICOS, INSERVIBLES; PARTES ELECTRICAS DE MÁQUINAS O APARATOS, NO EXPRESADAS NI COMPRENDIDAS EN OTRA PARTE DE ESTE CAPÍTULO.

854810 -Desperdicios y desechos de pilas, baterías de pilas o acumuladores, eléctricos; pilas, baterías de pilas y acumuladores, eléctricos, inservibles

854890 -Los demás

8503-- PARTES IDENTIFICABLES COMO DESTINADAS, EXCLUSIVA O

850300 PARTES IDENTIFICABLES COMO DESTINADAS, EXCLUSIVA O PRINCIPALMENTE, A LAS MÁQUINAS DE LAS PARTIDAS 85.01 U 85.02.

8534-- CIRCUITOS IMPRESOS.

853400 CIRCUITOS IMPRESOS.

86---- *VEHÍCULOS Y MATERIAL PARA VÍAS FÉRREAS O SIMILARES, Y SUS PARTES;*

8601-- LOCOMOTORAS Y LOCOTRACTORES, DE FUENTE EXTERNA DE ELECTRICIDAD O ACUMULADORES ELECTRICOS.

860110 -De fuente externa de electricidad

860120 -De acumuladores eléctricos

8602-- LAS DEMÁS LOCOMOTORAS Y LOCOTRACTORES; TENDERES.

860210 -Locomotoras Diesel-eléctricas

860290 -Los demás

8603-- AUTOMOTORES PARA VÍAS FERREAS Y TRANVÍAS AUTOPROPULSADOS, EXCEPTO LOS DE LA PARTIDA 86.04.

860310 -De fuente externa de electricidad

860390 -Los demás

8606-- VAGONES PARA EL TRANSPORTE DE MERCANCÍAS SOBRE CARRILES (RIELES).

860610 -Vagones cisterna y similares

860620 -Vagones isotérmicos, refrigerantes o frigoríficos, excepto los de la subpartida 8606.10

860630 -Vagones de descarga automática, excepto los de las subpartidas 8606.10 u 8606.20

86069- -Los demás:

860691 --Cubiertos y cerrados

860692 --Abiertos, con pared fija de altura superior a 60 cm

860699 --Los demás

8607-- PARTES DE VEHÍCULOS PARA VÍAS FERREAS O SIMILARES.

86071- -Bojes, "bissels", ejes y ruedas, y sus partes:

860711 --Bojes y "bissels", de tracción

860712 --Los demás bojes y "bissels"

860719 --Los demás, incluidas las partes

86072- -Frenos y sus partes:

860721 --Frenos de aire comprimido y sus partes

860729 --Los demás

860730 -Ganchos y demás sistemas de enganche, topes, y sus partes

86079- -Las demás:

860791 --Para locomotoras o locotractores

860799 --Las demás

8604-- VEHÍCULOS PARA EL MANTENIMIENTO O SERVICIO DE VÍAS

860400 VEHÍCULOS PARA EL MANTENIMIENTO O SERVICIO DE VÍAS FERREAS O SIMILARES, INCLUSO AUTOPROPULSADOS (POR EJEMPLO: VAGONES TALLER, VAGONES GRÚA,

8605-- COCHES DE VIAJEROS, FURGONES DE EQUIPAJES, COCHES

860500 COCHES DE VIAJEROS, FURGONES DE EQUIPAJES, COCHES CORREO Y DEMÁS COCHES ESPECIALES, PARA VÍAS FERREAS O SIMILARES (EXCEPTO LOS COCHES DE LA

8608-- MATERIAL FIJO PARA VÍAS FERREAS O SIMILARES; APARA

860800 MATERIAL FIJO PARA VÍAS FERREAS O SIMILARES; APARATOS MECÁNICOS (INCLUSO ELECTROMECAÑICOS) PARA SEÑALIZACIÓN, SEGURIDAD, CONTROL O MANDO PARA VÍAS

8609-- CONTENEDORES (INCLUIDOS LOS CONTENEDORES PARA EL T

860900 CONTENEDORES (INCLUIDOS LOS CONTENEDORES PARA EL TRANSPORTE DE FLUÍDOS) ESPECIALMENTE CONCEBIDOS Y EQUIPADOS PARA UNO O VARIOS MEDIOS DE

87---- VEHÍCULO AUTOMÓVILES, TRACTORES, VELOCÍPEDOS Y DEMÁS VEHÍCULOS

8701-- TRACTORES (EXCEPTO LAS CARRETILLAS TRACTOR DE LA PARTIDA 87.09).

870110 -Motocultores

870120 -Tractores de carretera para semirremolques

870130 -Tractores de orugas

870190 -Los demás

8702-- VEHÍCULOS AUTOMÓVILES PARA EL TRANSPORTE DE DIEZ O MÁS PERSONAS, INCLUIDO EL CONDUCTOR.

870210 -Con motor de émbolo (pistón), de encendido por compresión (Diesel o semi Diesel)

870290 -Los demás

8703-- AUTOMÓVILES PARA TURISMO Y DEMÁS VEHÍCULOS AUTOMÓVILES CONCEBIDOS PRINCIPALMENTE PARA EL TRANSPORTE DE PERSONAS (EXCEPTO LOS DE LA PARTIDA 87.02), INCLUIDOS LOS DEL TIPO FAMILIAR ("BREAK" O "STATION WAGON") Y LOS DE CARRERAS.

870310 -Vehículos especialmente concebidos para desplazarse sobre nieve; vehículos especiales para el transporte de personas en campos de golf y vehículos similares

87032- -Los demás vehículos con motor de émbolo (pistón) alternativo, de encendido por chispa:

870321 --De cilindrada inferior o igual a 1.000 cm³

870322 --De cilindrada superior a 1.000 cm³ pero inferior o igual a 1.500 cm³

870323 --De cilindrada superior a 1.500 cm³ pero inferior o igual a 3.000 cm³

870324 --De cilindrada superior a 3.000 cm³

87033- -Los demás vehículos con motor de émbolo (pistón), de encendido por compresión (Diesel o semi Diesel):

870331 --De cilindrada inferior o igual a 1.500 cm³

870332 --De cilindrada superior a 1.500 cm³ pero inferior o igual a 2.500 cm³

870333 --De cilindrada superior a 2.500 cm³

870390 -Los demás

8704-- VEHÍCULOS AUTOMÓVILES PARA EL TRANSPORTE DE MERCANCÍAS.

870410 -Volquetes automotores concebidos para utilizarlos fuera de la red de carreteras

87042- -Los demás, con motor de émbolo (pistón), de encendido por compresión (Diesel o semi Diesel):

870421 --De peso total con carga máxima inferior o igual a 5 t

870422 --De peso total con carga máxima superior a 5 t pero inferior o igual a 20 t

870423 --De peso total con carga máxima superior a 20 t

87043- -Los demás, con motor de émbolo (pistón) de encendido por chispa:

870431 --De peso total con carga máxima inferior o igual a 5 t

870432 --De peso total con carga máxima superior a 5 t

870490 -Los demás

8705-- VEHÍCULOS AUTOMÓVILES PARA USOS ESPECIALES, EXCEPTO LOS CONCEBIDOS PRINCIPALMENTE PARA EL TRANSPORTE DE PERSONAS O MERCANCÍAS (POR EJEMPLO: COCHES PARA REPARACIONES [AUXILIO MECÁNICO], CAMIONES GRÚA, CAMIONES DE BOMBEROS, CAMIONES HORMIGONERA, COCHES BARR

870510 -Camiones grúa

870520 -Camiones automóviles para sondeo o perforación

870530 -Camiones de bomberos

870540 -Camiones hormigonera

870590 -Los demás

8707-- CARROCERÍAS PARA VEHÍCULOS AUTOMÓVILES DE LAS PARTIDAS 87.01 A 87.05, INCLUIDAS LAS CABINAS.

870710 -De vehículos de la partida 87.03

870790 -Las demás

8708-- PARTES Y ACCESORIOS PARA VEHÍCULOS AUTOMÓVILES DE LAS PARTIDAS 87.01 A 87.05.

870810 -Parachoques (paragolpes, defensas) y sus partes

87082- -Las demás partes y accesorios para carrocería (incluidas las de cabina):

870821 --Cinturones de seguridad

870829 --Los demás

87083- -Frenos y servofrenos, y sus partes:

870831 --Guarniciones para frenos montadas

870839 --Los demás

870840 -Cajas de cambio

870850 -Ejes con diferencial, incluso provistos con otros órganos de transmisión

870860 -Ejes portadores y sus partes

870870 -Ruedas, sus partes y accesorios

870880 -Amortiguadores de suspensión

87089- -Las demás partes y accesorios:

870891 --Radiadores

870892 --Silenciadores y tubos (caños) de escape

870893 --Embragues y sus partes

870894 --Volantes, columnas y cajas de dirección

870899 --Los demás

8709-- CARRETILLAS AUTOMÓVIL SIN DISPOSITIVO DE ELEVACIÓN DE LOS TIPOS UTILIZADOS EN FÁBRICAS, ALMACENES, PUERTOS O AEROPUERTOS, PARA EL TRANSPORTE DE MERCANCÍAS A CORTA DISTANCIA; CARRETILLAS TRACTOR DE LOS TIPOS UTILIZADOS EN ESTACIONES FERROVIARIAS; SUS PARTE

87091- -Carretillas:

870911 --Eléctricas

870919 --Las demás

870990 -Partes

8711-- MOTOCICLETAS (INCLUIDOS LOS CICLOMOTORES) Y VELOCÍPEDOS EQUIPADOS CON MOTOR AUXILIAR, CON SIDECAR O SIN EL; SIDECARES.

871110 -Con motor de émbolo (pistón) alternativo de cilindrada inferior o igual a 50 cm3

871120 -Con motor de émbolo (pistón) alternativo de cilindrada superior a 50 cm3 pero inferior o igual a 250 cm3

871130 -Con motor de émbolo (pistón) alternativo de cilindrada superior a 250 cm3 pero inferior o igual a 500 cm3

871140 -Con motor de émbolo (pistón) alternativo de cilindrada superior a 500 cm3 pero inferior o igual a 800 cm3

871150 -Con motor de émbolo (pistón) alternativo de cilindrada superior a 800 cm3

871190 -Los demás

8713-- SILLONES DE RUEDAS Y DEMAS VEHICULOS PARA INVALIDOS, INCLUSO CON MOTOR U OTRO MECANISMO DE PROPULSION.

871310 -Sin mecanismo de propulsión

871390 -Los demás

8714-- PARTES Y ACCESORIOS PARA VEHÍCULOS DE LAS PARTIDAS 87.11 A 87.13.

87141- -Para motocicletas (incluidos los ciclomotores):

871411 --Sillines (asientos)

871419 --Los demás

871420 -Para sillones de ruedas y demás vehículos para inválidos

87149- -Los demás:

871491 --Cuadros y horquillas, y sus partes

871492 --LLantas y radios

871493 --Bujes sin freno y piñones libres

871494 --Frenos, incluidos los bujes con freno, y sus partes

871495 --Sillines (asientos)

871496 --Pedales y mecanismos para pedal, y sus partes

871499 --Los demás

8716-- REMOLQUES Y SEMIRREMOLQUES PARA CUALQUIER VEHICULO; LOS DEMAS VEHICULOS NO AUTOMOVILES; SUS PARTES.

871610 -Remolques y semirremolques para vivienda o acampar, del tipo caravana

871620 -Remolques y semirremolques, autocargadores o autodescargadores, para uso agrícola

87163- -Los demás remolques y semirremolques para el transporte de mercancías:

- 871631 --Cisternas
- 871639 --Los demás
- 871640 -Los demás remolques y semirremolques
- 871680 -Los demás vehículos
- 871690 -Partes

8706-- CHASIS PARA VEHÍCULOS AUTOMÓVILES DE LAS PARTIDAS

- 870600 CHASIS PARA VEHÍCULOS AUTOMÓVILES DE LAS PARTIDAS 87.01 A 87.05, EQUIPADOS CON SU MOTOR.

8710-- TANQUES Y DEMÁS VEHÍCULOS AUTOMÓVILES BLINDADOS DE

- 871000 TANQUES Y DEMÁS VEHÍCULOS AUTOMÓVILES BLINDADOS DE COMBATE, INCLUSO CON SU ARMAMENTO INCORPORADO; SUS PARTES.

8712-- BICICLETAS Y DEMÁS VELOCÍPEDOS (INCLUIDOS LOS TRIC

- 871200 BICICLETAS Y DEMÁS VELOCÍPEDOS (INCLUIDOS LOS TRICICLOS PARA REPARTO), SIN MOTOR.

8715-- COCHES, SILLAS Y VEHÍCULOS SIMILARES PARA EL TRANS

- 871500 COCHES, SILLAS Y VEHÍCULOS SIMILARES PARA EL TRANSPORTE DE NIÑOS, Y SUS PARTES.

88---- AERONAVES, VEHÍCULOS ESPACIALES Y SUS PARTES

8801-- GLOBOS Y DIRIGIBLES; PLANEADORES, ALAS PLANEADORAS Y DEMÁS AERONAVES NO CONCEBIDAS PARA LA PROPULSIÓN CON MOTOR.

- 880110 -Planeadores y alas planeadoras
- 880190 -Los demás

8802-- LAS DEMÁS AERONAVES (POR EJEMPLO: HELICÓPTEROS, AVIONES); VEHÍCULOS ESPACIALES (INCLUIDOS LOS SATELITES) Y SUS VEHÍCULOS DE LANZAMIENTO Y VEHÍCULOS SUBORBITALES.

- 88021- -Helicópteros:
 - 880211 --De peso en vacío inferior o igual a 2.000 kg
 - 880212 --De peso en vacío superior a 2.000 kg
- 880220 -Aviones y demás aeronaves, de peso en vacío inferior o igual a 2.000 kg
- 880230 -Aviones y demás aeronaves, de peso en vacío superior a 2.000 kg pero inferior o igual a 15.000 kg
- 880240 -Aviones y demás aeronaves, de peso en vacío superior a 15.000 kg
- 880260 -Vehículos espaciales (incluidos los satélites) y sus vehículos de lanzamiento y vehículos suborbitales

8803-- PARTES DE LOS APARATOS DE LAS PARTIDAS 88.01 U 88.02.

- 880310 -Hélices y rotores, y sus partes

- 880320 -Trenes de aterrizaje y sus partes
- 880330 -Las demás partes para aviones o helicópteros
- 880390 -Las demás

8805-- APARATOS Y DISPOSITIVOS PARA LANZAMIENTO DE AERONAVES; APARATOS Y DISPOSITIVOS PARA ATERRIZAJE EN PORTAVIONES Y APARATOS Y DISPOSITIVOS SIMILARES; APARATOS PARA ENTRENAMIENTO DE VUELO EN TIERRA; SUS PARTES.

- 880510 -Aparatos y dispositivos para lanzamiento de aeronaves, y sus partes; aparatos y dispositivos para aterrizaje en portaaviones y aparatos y dispositivos similares, y sus partes
- 88052- -Aparatos para entrenamiento de vuelo en tierra y sus partes
- 880521 --Simuladores de combate aéreo y sus partes
- 880529 --Los demás

8804-- PARACAÍDAS, INCLUIDOS LOS DIRIGIBLES, PLANEADORES

- 880400 PARACAÍDAS, INCLUIDOS LOS DIRIGIBLES, PLANEADORES ("PARAPENTES") O DE ASPAS GIRATORIAS; SUS PARTES Y ACCESORIOS.

89---- *BARCOS Y DEMAS ARTEFACTOS FLOTANTES*

8901-- TRANSATLÁNTICOS, BARCOS PARA EXCURSIONES (DE CRUCEROS), TRANSBORDADORES, CARGUEROS, GABARRAS (BARCAZAS) Y BARCOS SIMILARES PARA EL TRANSPORTE DE PERSONAS O MERCANCIAS.

- 890110 -Transatlánticos, barcos para excursiones (de cruceros) y barcos similares concebidos principalmente para el transporte de personas; transbordadores
- 890120 -Barcos cisterna
- 890130 -Barcos frigoríficos, excepto los de la subpartida 8901.20
- 890190 -Los demás barcos para el transporte de mercancías y demás barcos concebidos para el transporte mixto de personas y mercancías

8903-- YATES Y DEMÁS BARCOS Y EMBARCACIONES PARA RECREO O DEPORTE; BARCAS (BOTES) DE REMO Y CANOAS.

- 890310 -Embarcaciones inflables
- 89039- -Los demás:
- 890391 --Barcos de vela, incluso con motor auxiliar
- 890392 --Barcos de motor, excepto los de motor fueraborda
- 890399 --Los demás

8905-- BARCOS FARO, BARCOS BOMBA, DRAGAS, PONTONES GRÚA Y DEMÁS BARCOS EN LOS QUE LA NAVEGACIÓN SEA ACCESORIA EN RELACIÓN CON LA FUNCIÓN PRINCIPAL; DIQUES FLOTANTES; PLATAFORMAS PARA PERFORACIÓN O EXPLOTACIÓN, FLOTANTES O SUMERGIBLES.

- 890510 -Dragas
- 890520 -Plataformas para perforación o explotación, flotantes o sumergibles
- 890590 -Los demás

8906-- LOS DEMÁS BARCOS, INCLUIDOS LOS NAVÍOS DE GUERRA Y BARCOS DE SALVAMENTO EXCEPTO LOS DE REMO.

890610 -Navios de guerra

890690 -Los demás

8907-- LAS DEMÁS ESTRUCTURAS FLOTANTES (POR EJEMPLO: BALSAS, DEPÓSITOS, CAJONES, INCLUSO DE AMARRE, BOYAS Y BALIZAS).

890710 -Balsas inflables

890790 -Los demás

8902-- BARCOS DE PESCA; BARCOS FACTORÍA Y DEMÁS BARCOS PA

890200 BARCOS DE PESCA; BARCOS FACTORÍA Y DEMÁS BARCOS PARA TRATAMIENTO O CONSERVACIÓN DE PRODUCTOS DE LA PESCA.

8904-- REMOLCADORES Y BARCOS EMPUJADORES.

890400 REMOLCADORES Y BARCOS EMPUJADORES.

8908-- BARCOS Y DEMÁS ESTRUCTURAS FLOTANTES PARA DESGUACE

890800 BARCOS Y DEMÁS ESTRUCTURAS FLOTANTES PARA DESGUACE.

90---- INSTRUMENTOS Y APARATOS DE OPTICA, FOTOGRAFIA OCINEMATOGRAFIA,

9001-- FIBRAS ÓPTICAS Y HACES DE FIBRAS ÓPTICAS; CABLES DE FIBRAS ÓPTICAS, EXCEPTO LOS DE LA PARTIDA 85.44; HOJAS Y PLACAS DE MATERIA POLARIZANTE; LENTES (INCLUSO DE CONTACTO), PRISMAS, ESPEJOS Y DEMÁS ELEMENTOS DE ÓPTICA DE CUALQUIER MATERIA, SIN MONTAR, EXCEPT

900110 -Fibras ópticas, haces y cables de fibras ópticas

900120 -Hojas y placas de materia polarizante

900130 -Lentes de contacto

900140 -Lentes de vidrio para gafas (anteojos)

900150 -Lentes de otras materias para gafas (anteojos)

900190 -Los demás

9002-- LENTES, PRISMAS, ESPEJOS Y DEMÁS ELEMENTOS DE ÓPTICA DE CUALQUIER MATERIA, MONTADOS, PARA INSTRUMENTOS O APARATOS, EXCEPTO LOS DE VIDRIO SIN TRABAJAR ÓPTICAMENTE.

90021- -Objetivos:

900211 --Para cámaras, proyectores o ampliadoras o reductoras fotográficos o cinematográficos

900219 --Los demás

900220 -Filtros

900290 -Los demás

9003-- MONTURAS (ARMAZONES) DE GAFAS (ANTEOJOS) O ARTÍCULOS SIMILARES Y SUS PARTES.

90031- -Monturas (armazones):

- 900311 --De plástico
- 900319 --De otras materias
- 900390 -Partes

9004-- GAFAS (ANTEOJOS) CORRECTORAS, PROTECTORAS U OTRAS, Y ARTÍCULOS SIMILARES.

- 900410 -Gafas (anteojos) de sol
- 900490 -Los demás

9005-- BINOCULARES (INCLUIDOS LOS PRISMÁTICOS), CATALEJOS, ANTEOJOS ASTRONÓMICOS, TELESCOPIOS ÓPTICOS Y SUS ARMAZONES; LOS DEMÁS INSTRUMENTOS DE ASTRONOMÍA Y SUS ARMAZONES, EXCEPTO LOS APARATOS DE RADIOASTRONOMÍA.

- 900510 -Binoculares (incluidos los prismáticos)
- 900580 -Los demás instrumentos
- 900590 -Partes y accesorios (incluidas las armazones)

9006-- CÁMARAS FOTGRÁFICAS; APARATOS Y DISPOSITIVOS, INCLUIDOS LAS LÁMPARAS Y TUBOS, PARA LA PRODUCCIÓN DE DESTELLOS EN FOTOGRAFÍA, EXCEPTO LAS LÁMPARAS Y TUBOS DE DESCARGA DE LA PARTIDA 85.39.

- 900610 -Cámaras fotográficas de los tipos utilizados para preparar clisés o cilindros de imprenta
- 900620 -Cámaras fotográficas de los tipos utilizados para registrar documentos en microfilmes, microfichas u otros microformatos
- 900630 -Cámaras especiales para fotografía submarina o aérea, examen médico de órganos internos o para laboratorios de medicina legal o identificación judicial
- 900640 -Cámaras fotográficas de autorrevelado
- 90065- -Las demás cámaras fotográficas:
 - 900651 --Con visor de reflexión a través del objetivo, para películas en rollo de anchura inferior o igual a 35 mm
 - 900652 --Las demás, para películas en rollo de anchura inferior a 35 mm
 - 900653 --Las demás, para películas en rollo de anchura igual a 35 mm
 - 900659 --Las demás
- 90066- -Aparatos y dispositivos, incluidos lámparas y tubos, para producir destellos para fotografía:
 - 900661 --Aparatos de tubo de descarga para producir destellos ("flashes electrónicos")
 - 900662 --Lámparas y cubos, de destello, y similares
 - 900669 --Los demás
- 90069- -Partes y accesorios:
 - 900691 --De cámaras fotográficas
 - 900699 --Los demás

9007-- CÁMARAS Y PROYECTORES CINEMATOGRAFÍCOS, INCLUSO CON GRABADOR O REPRODUCTOR DE SONIDO INCORPORADOS.

- 90071- -Cámaras:
- 900711 --Para película cinematográfica (filme) de anchura inferior a 16mm o para la doble-8mm
- 900719 --Las demás
- 900720 -Proyectores
- 90079- -Partes y accesorios:
- 900791 --De cámaras
- 900792 --De proyectores

9008-- PROYECTORES DE IMAGEN FIJA; AMPLIADORAS O REDUCTORAS, FOTOGRÁFICAS.

- 900810 -Proyectores de diapositivas
- 900820 -Lectores de microfilmes, microfichas u otros microformatos, incluso copiadores
- 900830 -Los demás proyectores de imagen fija
- 900840 -Amplificadoras o reductoras, fotográficas
- 900890 -Partes y accesorios

9009-- APARATOS DE FOTOCOPIA POR SISTEMA ÓPTICO O DE CONTACTO Y APARATOS DE TERMOCOPIA.

- 90091- -Aparatos de fotocopia electrostáticos:
- 900911 --Por procedimiento directo (reproducción directa del original)
- 900912 --Por procedimiento indirecto (reproducción del original mediante soporte intermedio)
- 90092- -Los demás aparatos de fotocopia:
- 900921 --Por sistema óptico
- 900922 --De contacto
- 900930 -Aparatos de termocopia
- 90099- -Partes y accesorios:
- 900991 --Alimentadores automáticos de documentos
- 900992 --Alimentadores de papel
- 900993 --Clasificadores
- 900999 --Los demás

9010-- APARATOS Y MATERIAL PARA LABORATORIO FOTOGRÁFICO O CINEMATOGRAFICO (INCLUIDOS LOS APARATOS PARA PROYECTAR O REALIZAR ESQUEMAS [TRAZAS] DE CIRCUITOS SOBRE SUPERFICIES SENSIBILIZADAS DE MATERIAL SEMICONDUCTOR), NO EXPRESADOS NI COMPRENDIDOS EN OTRA PARTE DE

- 901010 -Aparatos y material para revelado automático de película fotográfica, película cinematográfica (filme) o papel fotográfico en rollo o para impresión automática de películas reveladas en rollos
- 90104- -Aparatos de proyectar o realizar esquemas (trazas) de circuitos sobre material semiconductor sensibilizado:

- 901041 --Aparatos para trazado directo sobre obleas ("wafers")
- 901042 --Fotorrepetidores
- 901049 --Los demás
- 901050 -Los demás aparatos y material para laboratorio fotográfico o cinematográfico; negatoscopios
- 901060 -Pantallas de proyección
- 901090 -Partes y accesorios

9011-- MICROSCOPIOS ÓPTICOS, INCLUSO PARA FOTOMICROGRAFÍA, CINEFOTOMICROGRAFÍA O MICROPROYECCIÓN.

- 901110 -Microscopios estereoscópicos
- 901120 -Los demás microscopios para fotomicrografía, cinefotomicrografía o microproyección
- 901180 -Los demás microscopios
- 901190 -Partes y accesorios

9012-- MICROSCOPIOS, EXCEPTO LOS ÓPTICOS; DIFRACTÓGRAFOS.

- 901210 -Microscopios, excepto los ópticos; difractógrafos
- 901290 -Partes y accesorios

9013-- DISPOSITIVOS DE CRISTAL LÍQUIDO QUE NO CONSTITUYAN ARTÍCULOS COMPRENDIDOS MÁS ESPECÍFICAMENTE EN OTRA PARTE; LÁSERES, EXCEPTO LOS DIODOS LÁSER; LOS DEMÁS APARATOS E INSTRUMENTOS DE ÓPTICA, NO EXPRESADOS NI COMPRENDIDOS EN OTRA PARTE DE ESTE CAPÍTULO.

- 901310 -Miras telescópicas para armas; periscopios; visores para máquinas, aparatos o instrumentos de este Capítulo o de la Sección XVI
- 901320 -Láseres, excepto los diodos láser
- 901380 -Los demás dispositivos, aparatos e instrumentos
- 901390 -Partes y accesorios

9014-- BRÚJULAS, INCLUIDOS LOS COMPASES DE NAVEGACIÓN; LOS DEMÁS INSTRUMENTOS Y APARATOS DE NAVEGACIÓN.

- 901410 -Brújulas, incluidos los compases de navegación
- 901420 -Instrumentos y aparatos para navegación aérea o espacial (excepto las brújulas)
- 901480 -Los demás instrumentos y aparatos
- 901490 -Partes y accesorios

9015-- INSTRUMENTOS Y APARATOS DE GEODESIA, TOPOGRAFÍA, AGRIMENSURA, NIVELACIÓN, FOTOGAMETRÍA, HIDROGRAFÍA, OCEANOGRAFÍA, HIDROLOGÍA, METEOROLOGÍA O GEOFÍSICA, EXCEPTO LAS BRÚJULAS; TELEMETROS.

- 901510 -Telémetros
- 901520 -Teodolitos y taquímetros
- 901530 -Niveles

901540 -Instrumentos y aparatos de fotogrametría

901580 -Los demás instrumentos y aparatos

901590 -Partes y accesorios

9017-- INSTRUMENTOS DE DIBUJO, TRAZADO O CÁLCULO (POR EJEMPLO: MÁQUINAS DE DIBUJAR, PANTÓGRAFOS, TRANSPORTADORES, ESTUCHES DE DIBUJO, REGLAS Y CÍRCULOS, DE CÁLCULO); INSTRUMENTOS MANUALES DE MEDIDA DE LONGITUD (POR EJEMPLO: METROS, MICRÓMETROS, CALIBRADORES), NO

901710 -Mesas y máquinas de dibujar, incluso automáticas

901720 -Los demás instrumentos de dibujo, trazado o cálculo

901730 -Micrómetros, pies de rey, calibradores y galgas

901780 -Los demás instrumentos

901790 -Partes y accesorios

9018-- INSTRUMENTOS Y APARATOS DE MEDICINA, CIRUGÍA, ODONTOLOGÍA O VETERINARIA, INCLUIDOS LOS DE CENTELLOGRAFÍA Y DEMÁS APARATOS ELECTROMEDICOS, ASÍ COMO LOS APARATOS PARA PRUEBAS VISUALES.

90181- -Aparatos de electrodiagnóstico (incluidos los aparatos de exploración funcional o de vigilancia de parámetros fisiológicos):

901811 --Electrocardiógrafos

901812 --Aparatos de diagnóstico por exploración ultrasónica

901813 --Aparatos de diagnóstico de visualización por resonancia magnética

901814 --Aparatos de centellografía

901819 --Los demás

901820 -Aparatos de rayos ultravioletas o infrarrojos

90183- -Jeringas, agujas, catéteres, cánulas e instrumentos similares:

901831 --Jeringas, incluso con agujas

901832 --Agujas tubulares de metal y agujas de sutura

901839 --Los demás

90184- -Los demás instrumentos y aparatos de odontología:

901841 --Tornos dentales, incluso combinados con otros equipos dentales sobre basamento común

901849 --Los demás

901850 -Los demás instrumentos y aparatos de oftalmología

901890 -Los demás instrumentos y aparatos

9019-- APARATOS DE MECANOTERAPIA; APARATOS PARA MASAJES; APARATOS DE SICOTECNIA; APARATOS DE OZONOTERAPIA, OXÍGENOTERAPIA O AEROSOLTERAPIA, APARATOS RESPIRATORIOS DE REANIMACIÓN Y DEMÁS APARATOS DE TERAPIA RESPIRATORIA.

901910 -Aparatos de mecanoterapia; aparatos para masajes; aparatos de sicotecnia

901920 -Aparatos de ozonoterapia, oxigenoterapia o aerosolterapia, aparatos respiratorios de reanimación y demás aparatos de terapia respiratoria

9021-- ARTÍCULOS Y APARATOS PARA ORTOPEDIA, INCLUIDAS LAS FAJAS Y VENDAJES MEDICOQUIRÚRGICOS Y LAS MULETAS; TABLILLAS, FERULAS U OTROS ARTÍCULOS Y APARATOS PARA FRACTURAS; ARTÍCULOS Y APARATOS PARA PRÓTESIS; AUDÍFONOS Y DEMÁS APARATOS QUE LLEVE LA PROPIA PERSONA

- 902110 -Artículos y aparatos para ortopedia o para fracturas
- 90212- -Artículos y aparatos para prótesis dental:
- 902121 --Dientes artificiales
- 902129 --Los demás
- 90213- -Los demás artículos y aparatos para prótesis:
- 902131 --Prótesis articulares
- 902139 --Los demás
- 902140 -Audífonos, excepto sus partes y accesorios
- 902150 -Estimuladores cardíacos (marcapasos), excepto sus partes y accesorios
- 902190 -Los demás

9022-- APARATOS DE RAYOS X Y APARATOS QUE UTILICEN RADIACIONES ALFA, BETA O GAMMA, INCLUSO PARA USO MEDICO, QUIRÚRGICO, ODONTOLÓGICO O VETERINARIO, INCLUIDOS LOS APARATOS DE RADIOGRAFÍA O RADIOTERAPIA, TUBOS DE RAYOS X Y DEMÁS DISPOSITIVOS GENERADORES DE RAYOS X

- 90221- -Aparatos de rayos X, incluso para uso médico, quirúrgico, odontológico o veterinario, incluidos los aparatos de radiografía o radioterapia:
- 902212 --Aparatos de tomografía computarizada
- 902213 --Los demás, para uso odontológico
- 902214 --Los demás, para uso médico, quirúrgico o veterinario
- 902219 --Para otros usos
- 90222- -Aparatos que utilicen radiaciones alfa, beta o gamma, incluso para uso médico, quirúrgico, odontológico o veterinario, incluidos los aparatos de radiografía o radioterapia:
- 902221 --Para uso médico, quirúrgico, odontológico o veterinario
- 902229 --Para otros usos
- 902230 -Tubos de rayos X
- 902290 -Los demás, incluidas las partes y accesorios

9024-- MÁQUINAS Y APARATOS PARA ENSAYOS DE DUREZA, TRACCIÓN, COMPRESIÓN, ELASTICIDAD U OTRAS PROPIEDADES MECÁNICAS DE MATERIALES (POR EJEMPLO: METAL, MADERA, TEXTIL, PAPEL, PLÁSTICO).

- 902410 -Máquinas y aparatos para ensayos de metales
- 902480 -Las demás máquinas y aparatos
- 902490 -Partes y accesorios

9025-- DENSÍMETROS, AREÓMETROS, PESALÍQUIDOS E INSTRUMENTOS FLOTANTES SIMILARES, TERMÓMETROS, PIRÓMETROS, BARÓMETROS, HIGRÓMETROS Y SICRÓMETROS, AUNQUE SEAN REGISTRADORES, INCLUSO COMBINADOS ENTRE SÍ.

- 90251- -Termómetros y pirómetros, sin combinar con otros instrumentos:

902511 --De líquido, con lectura directa

902519 --Los demás

902580 -Los demás instrumentos

902590 -Partes y accesorios

9026-- INSTRUMENTOS Y APARATOS PARA MEDIDA O CONTROL DEL CAUDAL, NIVEL, PRESIÓN U OTRAS CARACTERÍSTICAS VARIABLES DE LÍQUIDOS O GASES (POR EJEMPLO: CAUDALÍMETROS, INDICADORES DE NIVEL, MANÓMETROS, CONTADORES DE CALOR), EXCEPTO LOS INSTRUMENTOS Y APARATOS DE LAS

902610 -Para medida o control del caudal o nivel de líquidos

902620 -Para medida o control de presión

902680 -Los demás instrumentos y aparatos

902690 -Partes y accesorios

9027-- INSTRUMENTOS Y APARATOS PARA ANÁLISIS FÍSICOS O QUÍMICOS (POR EJEMPLO: POLARÍMETROS, REFRACTÓMETROS, ESPECTRÓMETROS, ANALIZADORES DE GASES O HUMOS); INSTRUMENTOS Y APARATOS PARA ENSAYOS DE VISCOSIDAD, POROSIDAD, DILATACIÓN, TENSION SUPERFICIAL O SIMILARES

902710 -Analizadores de gases o humos

902720 -Cromatógrafos e instrumentos de electroforesis

902730 -Espectrómetros, espectrofotómetros y espectrógrafos que utilicen radiaciones ópticas (UV, visibles, IR)

902740 -Exposímetros

902750 -Los demás instrumentos y aparatos que utilicen radiaciones ópticas (UV, visibles, IR)

902780 -Los demás instrumentos y aparatos

902790 -Micrótomos; partes y accesorios

9028-- CONTADORES DE GAS, LÍQUIDO O ELECTRICIDAD, INCLUIDOS LOS DE CALIBRACIÓN.

902810 -Contadores de gas

902820 -Contadores de líquido

902830 -Contadores de electricidad

902890 -Partes y accesorios

9029-- LOS DEMÁS CONTADORES (POR EJEMPLO: CUENTARREVOLUCIONES, CONTADORES DE PRODUCCIÓN, TAXÍMETROS, CUENTAKILÓMETROS, PODÓMETROS); VELOCÍMETROS Y TACÓMETROS, EXCEPTO LOS DE LAS PARTIDAS 90.14 Ó 90.15; ESTROBOSCOPIOS.

902910 -Cuentarrevoluciones, contadores de producción, taxímetros, cuentakilómetros, podómetros y contadores similares

902920 -Velocímetros y tacómetros; estroboscopios

902990 -Partes y accesorios

9030-- OSCILOSCOPIOS, ANALIZADORES DE ESPECTRO Y DEMÁS INSTRUMENTOS Y APARATOS PARA MEDIDA O CONTROL DE MAGNITUDES ELECTRICAS; INSTRUMENTOS Y APARATOS PARA MEDIDA O DETECCIÓN DE RADIACIONES ALFA, BETA, GAMMA, X, CÓSMICAS O DEMÁS RADIACIONES IONIZANTES.

903010 -Instrumentos y aparatos para medida o detección de radiaciones ionizantes

- 903020 -Osciloscopios y oscilógrafos, catódicos
- 90303- -Los demás instrumentos y aparatos para medida o control de tensión, intensidad, resistencia o potencia, sin dispositivo registrador:
- 903031 --Multímetros
- 903039 --Los demás
- 903040 -Los demás instrumentos y aparatos, especialmente concebidos para técnicas de telecomunicación (por ejemplo: hipsómetros, kerdómetros, distorsiómetros, sofómetros)
- 90308- -Los demás instrumentos y aparatos:
- 903082 --Para medida o control de obleas ("wafers") o dispositivos, semiconductores
- 903083 --Los demás, con dispositivo registrador
- 903089 --Los demás
- 903090 -Partes y accesorios

9031-- INSTRUMENTOS, APARATOS Y MÁQUINAS PARA MEDIDA O CONTROL, NO EXPRESADOS NI COMPRENDIDOS EN OTRA PARTE DE ESTE CAPÍTULO; PROYECTORES DE PERFILES.

- 903110 -Máquinas para equilibrar piezas mecánicas
- 903120 -Bancos de pruebas
- 903130 -Proyectores de perfiles
- 90314- -Los demás instrumentos y aparatos, ópticos:
- 903141 --Para control de obleas ("wafers") o dispositivos, semiconductores o para control de máscaras o retículas utilizadas en la fabricación de dispositivos semiconductores
- 903149 --Los demás
- 903180 -Los demás instrumentos, aparatos y máquinas
- 903190 -Partes y accesorios

9032-- INSTRUMENTOS Y APARATOS PARA REGULACIÓN O CONTROL AUTOMÁTICOS.

- 903210 -Termostatos
- 903220 -Manóstatos (presóstatos)
- 90328- -Los demás instrumentos y aparatos:
- 903281 --Hidráulicos o neumáticos
- 903289 --Los demás
- 903290 -Partes y accesorios

9016-- BALANZAS SENSIBLES A UN PESO INFERIOR O IGUAL A 5

- 901600 BALANZAS SENSIBLES A UN PESO INFERIOR O IGUAL A 5 cg, INCLUSO CON PESAS.

9020-- LOS DEMÁS APARATOS RESPIRATORIOS Y MÁSCARAS ANTIGÁ

902000 LOS DEMÁS APARATOS RESPIRATORIOS Y MÁSCARAS ANTIGÁS, EXCEPTO LAS MÁSCARAS DE PROTECCIÓN SIN MECANISMO NI ELEMENTO FILTRANTE AMOVIBLE.

9023-- INSTRUMENTOS, APARATOS Y MODELOS CONCEBIDOS PARA D

902300 INSTRUMENTOS, APARATOS Y MODELOS CONCEBIDOS PARA DEMOSTRACIONES (POR EJEMPLO: EN LA ENSEÑANZA O EXPOSICIONES), NO SUSCEPTIBLES DE OTROS USOS.

9033-- PARTES Y ACCESORIOS, NO EXPRESADOS NI COMPRENDIDOS

903300 PARTES Y ACCESORIOS, NO EXPRESADOS NI COMPRENDIDOS EN OTRA PARTE DE ESTE CAPÍTULO, PARA MÁQUINAS, APARATOS, INSTRUMENTOS O ARTÍCULOS DEL CAPÍTULO

91---- APARATOS DE RELOJERÍA Y SUS PARTES.

9101-- RELOJES DE PULSERA, BOLSILLO Y SIMILARES (INCLUIDOS LOS CONTADORES DE TIEMPO DE LOS MISMOS TIPOS), CON CAJA DE METAL PRECIOSO O CHAPADO DE METAL PRECIOSO (PLAQUE).

91011- -Relojes de pulsera, eléctricos, incluso con contador de tiempo incorporado:

910111 --Con indicador mecánico solamente

910112 --Con indicador optoelectrónico solamente

910119 --Los demás

91012- -Los demás relojes de pulsera, incluso con contador de tiempo incorporado:

910121 --Automáticos

910129 --Los demás

91019- -Los demás:

910191 --Eléctricos

910199 --Los demás

9102-- RELOJES DE PULSERA, BOLSILLO Y SIMILARES (INCLUIDOS LOS CONTADORES DE TIEMPO DE LOS MISMOS TIPOS), EXCEPTO LOS DE LA PARTIDA 91.01.

91021- -Relojes de pulsera, eléctricos, incluso con contador de tiempo incorporado:

910211 --Con indicador mecánico solamente

910212 --Con indicador optoelectrónico solamente

910219 --Los demás

91022- -Los demás relojes de pulsera, incluso con contador de tiempo incorporado:

910221 --Automáticos

910229 --Los demás

91029- -Los demás:

910291 --Eléctricos

910299 --Los demás

9103-- DESPERTADORES Y DEMÁS RELOJES DE PEQUEÑO MECANISMO DE RELOJERÍA.

910310 -Eléctricos

910390 -Los demás

9105-- LOS DEMÁS RELOJES.

91051- -Despertadores:

910511 --Eléctricos

910519 --Los demás

91052- -Relojes para pared:

910521 --Eléctricos

910529 --Los demás

91059- -Los demás:

910591 --Eléctricos

910599 --Los demás

9106-- APARATOS PARA CONTROL DE TIEMPO Y CONTADORES DE TIEMPO, CON MECANISMO DE RELOJERIA O MOTOR SINCRÓNICO (POR EJEMPLO: REGISTRADORES DE ASISTENCIA, REGISTRADORES FECHADORES, REGISTRADORES CONTADORES).

910610 -Registradores de asistencia; registradores fechadores y registradores contadores

910620 -Parquímetros

910690 -Los demás

9108-- PEQUEÑOS MECANISMOS DE RELOJERÍA COMPLETOS Y MONTADOS.

91081- -Eléctricos:

910811 --Con indicador mecánico solamente o con dispositivo que permita incorporarlo

910812 --Con indicador optoelectrónico solamente

910819 --Los demás

910820 -Automáticos

910890 -Los demás

9109-- LOS DEMÁS MECANISMOS DE RELOJERÍA COMPLETOS Y MONTADOS.

91091- -Eléctricos:

910911 --Para despertadores

910919 --Los demás

910990 -Los demás

9110-- MECANISMOS DE RELOJERÍA COMPLETOS, SIN MONTAR O PARCIALMENTE MONTADOS ("CHABLONS"); MECANISMOS DE RELOJERÍA INCOMPLETOS, MONTADOS; MECANISMOS DE RELOJERÍA "EN BLANCO" ("ÉBAUCHES").

91101- -Pequeños mecanismos:

911011 --Mecanismos completos, sin montar o parcialmente montados ("chablons")

911012 --Mecanismos incompletos, montados

911019 --Mecanismos "en blanco" ("ébauches")

911090 -Los demás

9111-- CAJAS PARA LOS RELOJES DE LAS PARTIDAS 91.01 Ó 91.02 Y SUS PARTES.

911110 -Cajas de metal precioso o chapado de metal precioso (plaqué)

911120 -Cajas de metal común, incluso dorado o plateado

911180 -Las demás cajas

911190 -Partes

9112-- CAJAS Y ENVOLTURAS SIMILARES PARA LOS DEMÁS APARATOS DE RELOJERÍA Y SUS PARTES.

911220 -Cajas y envolturas similares

911290 -Partes

9113-- PULSERAS PARA RELOJ Y SUS PARTES.

911310 -De metal precioso o chapado de metal precioso (plaqué)

911320 -De metal común, incluso dorado o plateado

911390 -Las demás

9114-- LAS DEMÁS PARTES PARA APARATOS DE RELOJERÍA.

911410 -Muelles (resortes), incluidas las espirales

911420 -Piedras

911430 -Esferas o cuadrantes

911440 -Platinas y puentes

911490 -Las demás

9104-- RELOJES PARA TABLERO DE INSTRUMENTOS Y RELOJES SIM

910400 RELOJES PARA TABLERO DE INSTRUMENTOS Y RELOJES SIMILARES, PARA AUTOMÓVILES, AERONAVES, BARCOS O DEMÁS VEHÍCULOS.

9107-- INTERRUPTORES HORARIOS Y DEMÁS APARATOS QUE PERMIT

910700 INTERRUPTORES HORARIOS Y DEMÁS APARATOS QUE PERMITAN ACCIONAR UN DISPOSITIVO EN UN MOMENTO DADO, CON MECANISMO DE RELOJERÍA O MOTOR

92---- *INSTRUMENTOS MUSICALES; SUS PARTES Y ACCESORIOS.*

9201-- PIANOS, INCLUSO AUTOMÁTICOS; CLAVECINES Y DEMÁS INSTRUMENTOS DE CUERDA CON TECLADO.

920110 -Pianos verticales

920120 -Pianos de cola

920190 -Los demás

9202-- LOS DEMÁS INSTRUMENTOS MUSICALES DE CUERDA (POR EJEMPLO: GUITARRAS, VIOLINES, ARPAS).

920210 -De arco

920290 -Los demás

9204-- ACORDEONES E INSTRUMENTOS SIMILARES; ARMÓNICAS.

920410 -Acordeones e instrumentos similares

920420 -Armónicas

9205-- LOS DEMÁS INSTRUMENTOS MUSICALES DE VIENTO (POR EJEMPLO: CLARINETES, TROMPETAS, GAITAS).

920510 -Instrumentos llamados "metales"

920590 -Los demás

9207-- INSTRUMENTOS MUSICALES EN LOS QUE EL SONIDO SE PRODUZCA O TENGA QUE AMPLIFICARSE ELECTRICAMENTE (POR EJEMPLO: ÓRGANOS, GUITARRAS, ACORDEONES).

920710 -Instrumentos de teclado, excepto los acordeones

920790 -Los demás

9208-- CAJAS DE MÚSICA, ORQUESTRIONES, ORGANILLOS, PÁJAROS CANTORES, SIERRAS MUSICALES Y DEMÁS INSTRUMENTOS MUSICALES NO COMPRENDIDOS EN OTRA PARTIDA DE ESTE CAPÍTULO; RECLAMOS DE CUALQUIER CLASE; SILBATOS, CUERNOS Y DEMÁS INSTRUMENTOS DE BOCA, DE LLAMADA O AVIS

920810 -Cajas de música

920890 -Los demás

9209-- PARTES (POR EJEMPLO: MECANISMOS PARA CAJAS DE MÚSICA) Y ACCESORIOS (POR EJEMPLO: TARJETAS, DISCOS Y ROLLOS PARA APARATOS MECÁNICOS) PARA INSTRUMENTOS MUSICALES; METRÓNOMOS Y DIAPASONES DE CUALQUIER TIPO.

920910 -Metrónomos y diapasones

920920 -Mecanismos para cajas de música

- 920930 -Cuerdas armónicas
- 92099- -Los demás:
- 920991 --Partes y accesorios para pianos
- 920992 --Partes y accesorios para instrumentos musicales de la partida 92.02
- 920993 --Partes y accesorios para instrumentos musicales de la partida 92.03
- 920994 --Partes y accesorios para instrumentos musicales de la partida 92.07
- 920999 --Los demás

9203-- ÓRGANOS DE TUBOS Y TECLADO; ARMONIOS E INSTRUMENTO

- 920300 ÓRGANOS DE TUBOS Y TECLADO; ARMONIOS E INSTRUMENTOS SIMILARES DE TECLADO Y LENGÜETAS METÁLICAS LIBRES.

9206-- INSTRUMENTOS MUSICALES DE PERCUSIÓN (POR EJEMPLO:

- 920600 INSTRUMENTOS MUSICALES DE PERCUSIÓN (POR EJEMPLO: TAMBORES, CAJAS, XILÓFONOS, PLATILLOS, CASTAÑUELAS, MARACAS).

93---- ARMAS, MUNICIONES, SUS PARTES Y ACCESORIOS.

9301-- ARMAS DE GUERRA, EXCEPTO LOS REVÓLVERES, PISTOLAS Y ARMAS BLANCAS.

- 93011- -Piezas de artillería (por ejemplo: cañones, obuses y morteros):
- 930111 --Autopropulsadas
- 930119 --Las demás
- 930120 -Lanzacohetes; lanzallamas; lanzagranadas; tubos lanzatorpedos y lanzadores similares
- 930190 -Las demás

9303-- LAS DEMÁS ARMAS DE FUEGO Y ARTEFACTOS SIMILARES QUE UTILICEN LA DEFLAGRACIÓN DE PÓLVORA (POR EJEMPLO: ARMAS DE CAZA, ARMAS DE AVANCARGA, PISTOLAS LANZACOHETE Y DEMÁS ARTEFACTOS CONCEBIDOS ÚNICAMENTE PARA LANZAR COHETES DE SEÑAL, PISTOLAS Y REVÓLVERES DE F

- 930310 -Armas de avancarga
- 930320 -Las demás armas largas de caza o tiro deportivo que tengan, por lo menos, un cañón de ánima lisa
- 930330 -Las demás armas largas de caza o tiro deportivo
- 930390 -Las demás

9305-- PARTES Y ACCESORIOS DE LOS ARTÍCULOS DE LAS PARTIDAS 93.01 A 93.04.

- 930510 -De revólveres o pistolas
- 93052- -De armas largas de la partida 93.03:
- 930521 --Cañones de ánima lisa
- 930529 --Los demás

- 93059- -Los demás:
- 930591 --De armas de guerra de la partida 93.01
- 930599 --Los demás

9306-- BOMBAS, GRANADAS, TORPEDOS, MINAS, MISILES, CARTUCHOS Y DEMÁS MUNICIONES Y PROYECTILES, Y SUS PARTES, INCLUIDAS LAS POSTAS, PERDIGONES Y TACOS PARA CARTUCHOS.

- 930610 -Cartuchos para "pistolas" de remachar o usos similares, para pistolas de matarife, y sus partes
- 93062- -Cartuchos para armas largas con cañon de ánima lisa y sus partes; balines para armas de aire comprimido:
- 930621 --Cartuchos
- 930629 --Los demás
- 930630 -Los demás cartuchos y sus partes
- 930690 -Los demás

9302-- REVÓLVERES Y PISTOLAS, EXCEPTO LOS DE LAS PARTIDAS

- 930200 REVÓLVERES Y PISTOLAS, EXCEPTO LOS DE LAS PARTIDAS 93.03 Ó 93.04.

9304-- LAS DEMÁS ARMAS (POR EJEMPLO: ARMAS LARGAS Y PISTO

- 930400 LAS DEMÁS ARMAS (POR EJEMPLO: ARMAS LARGAS Y PISTOLAS DE MUELLE [RESORTE], AIRE COMPRIMIDO O GAS, PORRAS), EXCEPTO LAS DE LA PARTIDA 93.07.

9307-- SABLES, ESPADAS, BAYONETAS, LANZAS Y DEMÁS ARMAS B

- 930700 SABLES, ESPADAS, BAYONETAS, LANZAS Y DEMÁS ARMAS BLANCAS, SUS PARTES Y FUNDAS.

94---- MUEBLES; MOBILIARIO MEDICOQUIRURGICO; ARTICULOS DE CAMA Y

9401-- ASIENTOS (EXCEPTO LOS DE LA PARTIDA 94.02), INCLUSO LOS TRANSFORMABLES EN CAMA, Y SUS PARTES.

- 940110 -Asientos de los tipos utilizados en aeronaves
- 940120 -Asientos de los tipos utilizados en vehículos automóviles
- 940130 -Asientos giratorios de altura ajustable
- 940140 -Asientos transformables en cama, excepto el material de acampar o para jardín
- 940150 -Asientos de roten (ratán)*, mimbre, bambú o materias similares
- 94016- -Los demás asientos, con armazón de madera:
- 940161 --Con relleno
- 940169 --Los demás
- 94017- -Los demás asientos, con armazón de metal:
- 940171 --Con relleno

940179 --Los demás

940180 -Los demás asientos

940190 -Partes

9402-- MOBILIARIO PARA MEDICINA, CIRUGÍA, ODONTOLOGÍA O VETERINARIA (POR EJEMPLO: MESAS DE OPERACIONES O DE RECONOCIMIENTO, CAMAS CON MECANISMO PARA USO CLÍNICO, SILLONES DE DENTISTA); SILLONES PARA PELUQUERÍA Y SILLONES SIMILARES, CON DISPOSITIVOS DE ORIENTACIÓN

940210 -Sillones de dentista, para peluquería y sillones similares, y sus partes

940290 -Los demás

9403-- LOS DEMÁS MUEBLES Y SUS PARTES.

940310 -Muebles de metal de los tipos utilizados en oficinas

940320 -Los demás muebles de metal

940330 -Muebles de madera de los tipos utilizados en oficinas

940340 -Muebles de madera de los tipos utilizados en cocinas

940350 -Muebles de madera de los tipos utilizados en dormitorios

940360 -Los demás muebles de madera

940370 -Muebles de plástico

940380 -Muebles de otras materias, incluidos el roten (ratán)*, mimbre, bambú o materias similares

940390 -Partes

9404-- SOMIERES; ARTÍCULOS DE CAMA Y ARTÍCULOS SIMILARES (POR EJEMPLO: COLCHONES, CUBREPIES, EDREDONES, COJINES, PUFES, ALMOHADAS), CON MUELLES (RESORTES) O RELLENOS O GUARNECIDOS INTERIORMENTE CON CUALQUIER MATERIA, INCLUIDOS LOS DE CAUCHO O PLÁSTICO CELULAR, R

940410 -Somieres

94042- -Colchones:

940421 --De caucho o plástico celular, recubiertos o no

940429 --De otras materias

940430 -Sacos (bolsas) de dormir

940490 -Los demás

9405-- APARATOS DE ALUMBRADO (INCLUIDOS LOS PROYECTORES) Y SUS PARTES, NO EXPRESADOS NI COMPRENDIDOS EN OTRA PARTE; ANUNCIOS, LETREROS Y PLACAS INDICADORAS, LUMINOSOS, Y ARTÍCULOS SIMILARES, CON FUENTE DE LUZ INSEPARABLE, Y SUS PARTES NO EXPRESADAS NI COMPRENDIDAS

940510 -Lámparas y demás aparatos eléctricos de alumbrado, de colgar o fijar al techo o a la pared, excepto los de los tipos utilizados para el alumbrado de espacios o vías públicos

940520 -Lámparas eléctricas de cabecera, mesa, oficina o de pie

940530 -Guirnaldas eléctricas de los tipos utilizados en árboles de Navidad

940540 -Los demás aparatos eléctricos de alumbrado

- 940550 -Aparatos de alumbrado no eléctricos
- 940560 -Anuncios, letreros y placas indicadoras, luminosos, y artículos similares
- 94059- -Partes:
- 940591 --De vidrio
- 940592 --De plástico
- 940599 --Las demás

9406-- CONSTRUCCIONES PREFABRICADAS

- 940600 CONSTRUCCIONES PREFABRICADAS

95---- JUGUETES, JUEGOS Y ARTICULOS PARA RECREO O DEPORTE; SUS PARTES Y

9502-- MUÑECAS Y MUÑECOS QUE REPRESENTEN SOLAMENTE SERES HUMANOS.

- 950210 -Muñecas y muñecos, incluso vestidos
- 95029- -Partes y accesorios:
- 950291 --Prendas y sus complementos (accesorios), de vestir, calzado, sombreros y demás tocados
- 950299 --Los demás

9503-- LOS DEMÁS JUGUETES; MODELOS REDUCIDOS Y MODELOS SIMILARES, PARA ENTRETENIMIENTO, INCLUSO ANIMADOS; ROMPECABEZAS DE CUALQUIER CLASE.

- 950310 -Trenes eléctricos, incluidos los carriles (rieles), señales y demás accesorios
- 950320 -Modelos reducidos para ensamblar, incluso animados, excepto los de la subpartida 9503.10
- 950330 -Los demás juegos o surtidos y juguetes para construcción
- 95034- -Juguetes que representen animales o seres no humanos:
- 950341 --Rellenos
- 950349 --Los demás
- 950350 -Instrumentos y aparatos, de música, de juguete
- 950360 -Rompecabezas
- 950370 -Los demás juguetes presentados en juegos o surtidos o en panoplias
- 950380 -Los demás juguetes y modelos, con motor
- 950390 -Los demás

9504-- ARTÍCULOS PARA JUEGOS DE SOCIEDAD, INCLUIDOS LOS JUEGOS CON MOTOR O MECANISMO, BILLARES, MESAS ESPECIALES PARA JUEGOS DE CASINO Y JUEGOS DE BOLOS AUTOMÁTICOS ("BOWLINGS").

- 950410 -Videojuegos de los tipos utilizados con receptor de televisión

950420 -Billares y sus accesorios

950430 -Los demás juegos activados con monedas, billetes de banco, fichas o demás artículos similares, excepto los juegos de bolos automáticos ("bowlings")

950440 -Naipes

950490 -Los demás

9505-- ARTÍCULOS PARA FIESTAS, CARNAVAL U OTRAS DIVERSIONES, INCLUIDOS LOS DE MAGIA Y ARTÍCULOS SORPRESA.

950510 -Artículos para fiestas de Navidad

950590 -Los demás

9506-- ARTÍCULOS Y MATERIAL PARA CULTURA FÍSICA, GIMNASIA, ATLETISMO, DEMÁS DEPORTES (INCLUIDO EL TENIS DE MESA) O PARA JUEGOS AL AIRE LIBRE, NO EXPRESADOS NI COMPRENDIDOS EN OTRA PARTE DE ESTE CAPÍTULO; PISCINAS, INCLUSO INFANTILES.

95061- -Esquí para nieve y demás artículos para la práctica del esquí de nieve:

950611 --Esquí

950612 --Fijadores de esquí

950619 --Los demás

95062- -Esquí acuáticos, tablas, deslizadores de vela y demás artículos para la práctica de deportes acuáticos:

950621 --Deslizadores de vela

950629 --Los demás

95063- -Palos de golf ("clubs") y demás artículos para golf:

950631 --Palos de golf ("clubs") completos

950632 --Pelotas

950639 --Los demás

950640 -Artículos y material para tenis de mesa

95065- -Raquetas de tenis, "badminton" o similares, incluso sin cordaje:

950651 --Raquetas de tenis, incluso sin cordaje

950659 --Las demás

95066- -Balones y pelotas, excepto las de golf o tenis de mesa:

950661 --Pelotas de tenis

950662 --Inflables

950669 --Los demás

950670 -Patines para hielo y patines de ruedas, incluido el calzado con patines fijos

95069- -Los demás:

950691 --Artículos y material para cultura física, gimnasia o atletismo

950699 --Los demás

9507-- CAÑAS DE PESCAR, ANZUELOS Y DEMÁS ARTÍCULOS PARA LA PESCA CON CAÑA; SALABARDOS, CAZAMARIPOSAS Y REDES SIMILARES; SEÑUELOS (EXCEPTO LOS DE LAS PARTIDAS 92.08 O 97.05) Y ARTÍCULOS DE CAZA SIMILARES.

950710 -Cañas de pescar

950720 -Anzuelos, incluso montados en sedal (tanza)

950730 -Carretes de pesca

950790 -Los demás

9508-- TIOVIVOS, COLUMPIOS, CASSETAS DE TIRO Y DEMÁS ATRACCIONES DE FERIA; CIRCOS Y ZOOLOGÍCOS AMBULANTES; TEATROS AMBULANTES.

950810 -Circos y zoológicos ambulantes

950890 -Los demás

9501-- JUGUETES DE RUEDAS CONCEBIDOS PARA QUE SE MONTEN L

950100 JUGUETES DE RUEDAS CONCEBIDOS PARA QUE SE MONTEN LOS NIÑOS (POR EJEMPLO: TRICICLOS, PATINETES, COCHES DE PEDAL); COCHES Y SILLAS DE RUEDAS PARA

96---- MANUFACTURAS DIVERSAS.

9601-- MARFIL, HUESOS, CONCHA (CAPARAZÓN) DE TORTUGA, CUERNO, ASTA, CORAL, NÁCAR Y DEMÁS MATERIAS ANIMALES PARA TALLAR, TRABAJADAS, Y MANUFACTURAS DE ESTAS MATERIAS (INCLUSO LAS OBTENIDAS POR MOLDEO).

960110 -Marfil trabajado y sus manufacturas

960190 -Los demás

9603-- ESCOBAS, CEPILLOS Y BROCHAS, AUNQUE SEAN PARTES DE MÁQUINAS, APARATOS O VEHÍCULOS, ESCOBAS MECÁNICAS PARA USO MANUAL, EXCEPTO LAS DE MOTOR, PINCELES Y PLUMEROS; CABEZAS PREPARADAS PARA ARTÍCULOS DE CEPILLERÍA; ALMOHADILLAS Y RODILLOS, DE PINTAR; RASQUETAS

960310 -Escobas y escobillas de ramitas u otra materia vegetal atada en haces, incluso con mango

96032- -Cepillos de dientes, brochas de afeitar, cepillos para cabello, pestañas o uñas y demás cepillos para aseo personal, incluidos los que sean partes de aparatos:

960321 --Cepillos de dientes, incluidos los cepillos para dentaduras postizas

960329 --Los demás

960330 -Pinceles y brochas para pintura artística, pinceles de escribir y pinceles similares para aplicación de cosméticos

960340 -Pinceles y brochas de pintar, enlucir, barnizar o similares (excepto los de la subpartida 9603.30); almohadillas y rodillos, de pintar

960350 -Los demás cepillos que constituyan partes de máquinas, aparatos o vehículos

960390 -Los demás

9606-- BOTONES Y BOTONES DE PRESIÓN; FORMAS PARA BOTONES Y DEMÁS PARTES DE BOTONES O DE BOTONES DE PRESIÓN; ESBOZOS DE BOTONES.

960610 -Botones de presión y sus partes

96062- -Botones:

- 960621 --De plástico, sin forrar con materia textil.
- 960622 --De metal común, sin forrar con materia textil
- 960629 --Los demás
- 960630 -Formas para botones y demás partes de botones; esbozos de botones

9607-- CIERRES DE CREMALLERA (CIERRES RELÁMPAGO) Y SUS PARTES.

- 96071- -Cierres de cremallera (cierres relámpago):
- 960711 --Con dientes de metal común
- 960719 --Los demás
- 960720 -Partes

9608-- BOLÍGRAFOS; ROTULADORES Y MARCADORES CON PUNTA DE FIELTRO U OTRA PUNTA POROSA; ESTILOGRÁFICAS Y DEMÁS PLUMAS; ESTILETES O PUNZONES PARA CLISES DE MIMÉOGRAFO ("STENCILS"); PORTAMINAS; PORTAPLUMAS, PORTALÁPICES Y ARTÍCULOS SIMILARES; PARTES DE ESTOS ARTÍCULOS

- 960810 -Bolígrafos
- 960820 -Rotuladores y marcadores con punta de fieltro u otra punta porosa
- 96083- -Estilográficas y demás plumas:
- 960831 --De dibujar con tinta china
- 960839 --Las demás
- 960840 -Portaminas
- 960850 -Juegos de artículos pertenecientes, por lo menos, a dos de las subpartidas anteriores
- 960860 -Cartuchos de repuesto con su punta para bolígrafo
- 96089- -Los demás:
- 960891 --Plumillas y puntos para plumillas
- 960899 --Los demás

9609-- LÁPICES, MINAS, PASTELES, CARBONCILLOS, TIZAS DE ESCRIBIR O DIBUJAR Y JABONCILLOS (TIZAS) PARA SASTRE.

- 960910 -Lápices
- 960920 -Minas para lápices o portaminas
- 960990 -Los demás

9612-- CINTAS PARA MÁQUINAS DE ESCRIBIR Y CINTAS SIMILARES, ENTINTADAS O PREPARADAS DE OTRO MODO PARA IMPRIMIR, INCLUSO EN CARRETES O CARTUCHOS; TAMPONES, INCLUSO IMPREGNADOS O CON CAJA.

- 961210 -Cintas
- 961220 -Tampones

9613-- ENCENDADORES Y MECHEROS, INCLUSO MECÁNICOS O ELECTRICOS, Y SUS PARTES, EXCEPTO LAS PIEDRAS Y MECHAS.

961310 -Encendedores de gas no recargables, de bolsillo

961320 -Encendedores de gas recargables, de bolsillo

961380 -Los demás encendedores y mecheros

961390 -Partes

9614-- PIPAS (INCLUIDAS LAS CAZOLETAS), BOQUILLAS PARA CIGARROS (PUROS) O CIGARRILLOS, Y SUS PARTES.

961420 -Pipas y cazoletas

961490 -Las demás

9615-- PEINES, PEINETAS, PASADORES Y ARTÍCULOS SIMILARES; HORQUILLAS; RIZADORES, BIGUDIÉS Y ARTÍCULOS SIMILARES PARA EL PEINADO, EXCEPTO LOS DE LA PARTIDA 85.16, Y SUS PARTES.

96151- -Peines, peinetas, pasadores y artículos similares:

961511 --De caucho endurecido o plástico

961519 --Los demás

961590 -Los demás

9616-- PULVERIZADORES DE TOCADOR, SUS MONTURAS Y CABEZAS DE MONTURAS; BORLAS Y SIMILARES PARA APLICACIÓN DE POLVOS, OTROS COSMÉTICOS O PRODUCTOS DE TOCADOR.

961610 -Pulverizadores de tocador, sus monturas y cabezas de monturas

961620 -Borlas y similares para aplicación de polvos, otros cosméticos o productos de tocador

9602-- MATERIAS VEGETALES O MINERALES PARA TALLAR, TRABAJ

960200 MATERIAS VEGETALES O MINERALES PARA TALLAR, TRABAJADAS, Y MANUFACTURAS DE ESTAS MATERIAS; MANUFACTURAS MOLDEADAS O TALLADAS DE CERA, PARAFINA,

9604-- TAMICES, CEDAZOS Y CRIBAS, DE MANO.

960400 TAMICES, CEDAZOS Y CRIBAS, DE MANO.

9605-- JUEGOS O SURTIDOS DE VIAJE PARA ASEO PERSONAL, COS

960500 JUEGOS O SURTIDOS DE VIAJE PARA ASEO PERSONAL, COSTURA O LIMPIEZA DEL CALZADO O DE PRENDAS DE VESTIR.

9610-- PIZARRAS Y TABLEROS DE ESCRIBIR O DIBUJAR, INCLUSO

961000 PIZARRAS Y TABLEROS DE ESCRIBIR O DIBUJAR, INCLUSO ENMARCADOS.

9611-- FECHADORES, SELLOS, NUMERADORES, TIMBRADORES Y ART

961100 FECHADORES, SELLOS, NUMERADORES, TIMBRADORES Y ARTÍCULOS SIMILARES (INCLUIDOS LOS APARATOS DE IMPRIMIR ETIQUETAS), DE MANO; COMPONEDORES E

9617-- TERMOS Y DEMÁS RECIPIENTES ISOTERMICOS, MONTADOS Y

961700 TERMOS Y DEMÁS RECIPIENTES ISOTERMICOS, MONTADOS Y AISLADOS POR VACÍO, Y SUS PARTES (EXCEPTO LAS AMPOLLAS DE VIDRIO).

9618-- MANIQUÍES Y ARTÍCULOS SIMILARES; AUTÓMATAS Y ESCEN

961800 MANIQUÍES Y ARTÍCULOS SIMILARES; AUTÓMATAS Y ESCENAS ANIMADAS PARA ESCAPARATES.

97---- OBJETOS DE ARTE O COLECCIÓN Y ATIGUEDADES.

9701-- PINTURAS Y DIBUJOS, HECHOS TOTALMENTE A MANO, EXCEPTO LOS DIBUJOS DE LA PARTIDA 49.06 Y LOS ARTÍCULOS MANUFACTURADOS DECORADOS A MANO; "COLLAGES" Y CUADROS SIMILARES.

970110 -Pinturas y dibujos

970190 -Los demás

9702-- GRABADOS, ESTAMPAS Y LITOGRAFÍAS ORIGINALES.

970200 GRABADOS, ESTAMPAS Y LITOGRAFÍAS ORIGINALES.

9703-- OBRAS ORIGINALES DE ESTATUARIA O ESCULTURA, DE CUA

970300 OBRAS ORIGINALES DE ESTATUARIA O ESCULTURA, DE CUALQUIER MATERIA.

9704-- SELLOS (ESTAMPILLAS) DE CORREO, TIMBRES FISCALES,

970400 SELLOS (ESTAMPILLAS) DE CORREO, TIMBRES FISCALES, MARCAS POSTALES, SOBRES PRIMER DÍA, ENTEROS POSTALES Y ANÁLOGOS, INCLUSO OBLITERADOS, EXCEPTO LOS

9705-- COLECCIONES Y ESPECÍMENES PARA COLECCIONES DE ZOOL

970500 COLECCIONES Y ESPECÍMENES PARA COLECCIONES DE ZOOLOGÍA, BOTÁNICA, MINERALOGÍA O ANATOMÍA O QUE TENGAN INTERES HISTÓRICO, ARQUEOLÓGICO,

9706-- ANTIGÜEDADES DE MÁS DE CIENT AÑOS.

970600 ANTIGÜEDADES DE MÁS DE CIENT AÑOS.